

Informe de Actividades 2015

Presidencia del Consejo General

Presentación

Si echamos un breve vistazo a la historia político-electoral en México nos daremos cuenta que las iniciativas de cambio socio-políticos se han encauzado, invariablemente, a través de reformas, con un énfasis hacia el componente electoral, a fin de redefinir las reglas del juego y la dinámica institucional que las aplican y garantizan. La reciente reforma político-electoral decretada el pasado 10 de febrero de 2014 no es la excepción de esta tendencia.

En términos concretos, esta reforma implicó un rediseño orgánico y estructural expresado en el reparto de atribuciones entre el Instituto Nacional Electoral y los institutos locales actualmente denominados Organismos Públicos Locales Electorales. En esta nueva reingeniería electoral se potenció a la autoridad electoral nacional como responsable único de las elecciones federales, además de que ejerce funciones de rectoría y coordinación con las OPLE para la organización compartida de las elecciones locales.

Entre los principales retos de este rediseño legal e institucional se encontró el relativo a la definición de un instrumento que aterrizara dichas funciones, lo que permitió advertir el imperativo de establecer una coordinación dinámica y con tramos de control y responsabilidad muy claras entre el Instituto Nacional Electoral y esta autoridad electoral local, con miras a las elecciones ordinarias concurrentes del 7 junio de 2015.

Mantener ese balance resultó fundamental para organizar, desarrollar y llevar a cabo el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal, en virtud de que existieron para el caso de las elecciones en el Distrito Federal múltiples acciones concurrentes. No se trató de establecer una relación de subordinación o supeditación jerárquica, sino de un nuevo esquema de colaboración y reconocimiento de la capacidad institucional de ambas partes.

En suma, se trató de un proceso sin precedentes en la historia del país y del entonces Distrito Federal, que implicó una serie esfuerzos de ambas instituciones dirigidos a la innovación logística, la articulación consensada y fluida, y la realización de esfuerzos significativos de comunicación, interlocución, y desde luego, de franca voluntad institucional, para la organización del proceso electoral, en un contexto complejo y con multiplicidad de variantes fuera de toda referencia.

Si bien la puesta en marcha de la reforma implicaba en muchos de los casos un proceso para la estandarización y homogeneización de nuevos procedimientos, teniendo como eje de todas las acciones centrales el proceso electoral en el ámbito nacional, 2015 nos dejó claro que el proceso local imprimió su propia dinámica acorde a su realidad, igual de compleja que la del resto del país, pero con particularidades formidables.

En este año que se reporta no sólo se tuvo que constriuir un piso común con el INE en temas sustantivos, como la capacitación electoral, la organización electoral, los sistemas informáticos, entre otros, sino que se tuvieron que tener siempre presentes las particularidades de cada entidad federativa, no obstante que el modelo de organización nacional las dejaba en segunda instancia, acaso a veces las invisibilizaba.

Fue en este contexto con el que se planeó, organizó y ejecutó no sólo el proceso electoral del pasado 7 de junio en el entonces Distrito Federal, sino que además, y no apenas se terminaba con dicha responsabilidad, el IEDF tuvo que enfocar sus energías institucionales a la organización de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, la cual ya estaba debidamente programada, así como el inédito ejercicio consultivo en la delegación Cuauhtémoc para que las y los ciudadanos de dicha demarcación decidieran sobre la ejecución o no del proyecto denominado Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa en la primera semana de diciembre, muy cerca de terminar el año.

Estos tres acontecimientos y varios más es lo que recoge este Informe de Actividades de la Presidencia del Consejo General del IEDF, que se presenta en cumplimiento del artículo 58, fracción XIII del Código de la materia.

I. Actividades de órganos colegiados

I.1. Consejo General

De enero a diciembre de 2015 el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), en ejercicio de sus atribuciones, realizó un total de 52 sesiones, distribuidas como se indica a continuación:

I.1.1 Sesiones

Ordinarias

Once sesiones ordinarias en 2015, celebradas los días 24 de enero, 27 de febrero, 27 de marzo, 30 de abril, 29 de mayo, 26 de junio, 30 de julio, 28 de agosto, 30 de septiembre, 28 de octubre y 15 de diciembre.

Extraordinarias

De enero a diciembre de 2015 hubo 40 sesiones de carácter extraordinario, los días 9, 14 y 29 de enero; 16 de febrero; 3, 8 y 30 de marzo; 9 (2), 13, 18 (2), 20, 21, 24 (3), 28 y 30 de abril; 3, 7 (2), 15, 18, 22 y 27 de mayo; 1, 4 (2), 5, 7 y 13 de junio; 24 de agosto; 11 y 24 de septiembre; 28 y 30 de octubre; 6 y 13 de noviembre, y 2 de diciembre.

Solemne

El 27 de marzo se celebró una sesión solemne con motivo de la presentación del informe del presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento de la fracción XIII del Artículo 58 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF).

Cabe destacar que la presidencia del Consejo General del IEDF emitió en tiempo y forma las convocatorias de cada una de las sesiones públicas realizadas en 2015, además de presidir y dirigir el debate de los asuntos contenidos en el orden del día, en cumplimiento de sus atribuciones, en particular las referidas en los artículos 32, párrafo primero; 33, párrafos primero y segundo; y 58, fracción VII, del CIPEDF.

I.1.2 Acuerdos

En 2015 se aprobaron 621 acuerdos, los cuales se formalizaron, publicitaron y cumplieron en los términos previstos.

I.1.3 Resoluciones

Durante 2015 se aprobaron 31 resoluciones por el Consejo General del IEDF; asimismo, el órgano superior de dirección conoció los siguientes procedimientos administrativos sancionadores:

Especiales

En 2015 el Consejo General emitió resolución respecto de un expediente de Procedimiento Especial Sancionador, 25 sancionadores, un acatamiento de Sentencia del órgano jurisdiccional, dos Resoluciones sobre Convenios de Candidatura Común, una sobre irregularidades detectadas en el Dictamen Consolidado de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF) y un registro de partido político local, lo que dio un total de 31 expedientes especiales.

Ordinarios

De enero a diciembre de 2015, el órgano superior de dirección resolvió 25 procedimientos ordinarios y conoció acerca del desarrollo de tres juicios electorales, con expedientes TEDF-JEL-033/2014, TEDF-JEL/049/2014 y TEDF-JEL-079/2015.

I.1.4 Informes

De enero a diciembre de 2015 se pusieron a consideración del Consejo General 141 informes, todos ellos generados por las diversas áreas y órganos colegiados del IEDF, en cumplimiento de sus obligaciones normativas.

I.2. Presidencia del Consejo General

I.2.1 Reconocimientos

El IEDF recibió un reconocimiento en materia de Mejores Prácticas 2015, por haber obtenido el primer lugar con una calificación de 100% en el índice de cumplimiento en tiempo y forma de los requerimientos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF) para la observancia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) en el ejercicio 2015.

En el mes de diciembre de 2015 el Instituto recibió un reconocimiento por su participación en las Ferias por la Transparencia y la Protección de Datos Personales 2015, organizadas por el InfoDF.

Es importante resaltar el reconocimiento otorgado al Instituto por el InfoDF por haber obtenido el primer lugar en el índice de Ejercicio de Derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición).

Destaca por su importancia el reconocimiento que el InfoDF otorgó al IEDF por haber obtenido el primer lugar en las Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales.

El IEDF recibió también un reconocimiento por su primer lugar en la Evaluación de Índices de Capacitación y Protección de Datos Personales durante el ejercicio 2015.

I.2.2 Relaciones interinstitucionales con otros órganos electorales locales y externos

La presidencia del Consejo General del IEDF participó en los trabajos de coordinación para la firma de los siguientes 14 convenios de relaciones interinstitucionales:

1. Convenio Marco de Apoyo y Colaboración Interinstitucional para las Evaluaciones de acuerdo al "Modelo de Control de Perfiles de Riesgo" Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF).

Fecha: 20 de marzo de 2015.

2. Convenio General de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (Inmujeres DF).

Fecha: 2 de marzo de 2015.

3. Convenio General de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Sociedad Mexicana de Estudios Electorales (SOMEE).

Fecha: 7 de mayo de 2015.

4. Convenio General de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED).

Fecha: 8 de mayo de 2015.

 Convenio de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Universidad Iberoamericana (UIA).

Fecha: 16 de abril de 2015.

6. Convenio de Coordinación Secretaría de Educación Pública (SEP) – Instituto Nacional Electoral (INE) – Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

Fecha: 14 de enero de 2015.

7. Convenio Específico al Convenio General de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF).

Fecha: 13 de mayo de 2015.

8. Convenio General de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) - Universidad de Salamanca

Fecha: 19 de marzo de 2015.

9. Convenio General de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Consejo Nacional Electoral de Ecuador (CNE).

Fecha: 8 de junio de 2015.

Convenio General de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) –
 Centro Europeo de Asistencia Electoral (CEAE).

Fecha: 24 de agosto de 2015.

11. Convenio General de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH-CAPEL).

Fecha: 29 de septiembre de 2015.

12. Convenio Marco de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Centre for Research on Direct Democracy (C2D).

Fecha: 29 de septiembre de 2015

13. Convenio Marco de Apoyo y Colaboración Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Fecha: 9 de octubre de 2015

14. Convenio Específico al Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) – Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ-UNAM).

Fecha: 26 de noviembre de 2015.

I.3. Comisiones del Consejo General

I.3.1 Comisiones permanentes

I.3.1.1. Comisión de Asociaciones Políticas

La Comisión de Asociaciones Políticas (CAP) estuvo integrada por el consejero electoral Pablo César Lezama Barreda como presidente y las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar, durante el periodo de enero a diciembre de 2015, de conformidad con lo que establece el Artículo 41, último párrafo, del CIPEDF.

Durante el año 2015 la Comisión llevó a cabo 12 sesiones ordinarias y 88 extraordinarias, de las cuales ocho fueron convocadas de manera urgente. Se adoptaron un total de 512 acuerdos, de los cuales 498 están relacionados con la sustanciación de procedimientos administrativos sancionadores. Cabe señalar que se tuvieron 14 documentos por recibidos.

De los asuntos sometidos a la consideración de la CAP destacan los siguientes:

 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina la distribución del Financiamiento Público para Gastos de Campaña de los(as) Candidatos(as) Independientes que obtuvieron su registro para contender al cargo de Jefe(a) Delegacional o Diputado(a) a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

- Informe que rinde el Secretario Ejecutivo de este Instituto, en cumplimiento a lo ordenado en el punto tercero del proveído de cinco de marzo de este año, dictado dentro del expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QNA/089/2015.
- Proyecto de Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2016.
- Estimación del Financiamiento Público de los Partidos Políticos para el Ejercicio Presupuestal 2016.
- Análisis, discusión y en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se declara la pérdida del derecho a los recursos públicos locales del Partido Político Nueva Alianza.
- Análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas y anteproyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina la procedencia del registro del partido político local denominado "Partido Humanista del Distrito Federal".

Cabe señalar que de todas las actividades de la CAP se rindieron informes trimestrales que se presentaron de manera oportuna.

I.3.1.2 Comisión de Participación Ciudadana

Durante 2015 la Comisión de Participación Ciudadana (CPC) fue integrada por los consejeros electorales Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Pablo César Lezama Barreda y Carlos Ángel González Martínez quien ejerció la presidencia. En dicho periodo se celebraron 42 sesiones, de las cuales 12 fueron ordinarias y 30, extraordinarias; de éstas últimas tres fueron convocadas con carácter de urgente. En dichas sesiones se aprobó un total de 87 acuerdos, los que atendieron de manera cabal cada una de las atribuciones y objetivos de la Comisión.

Entre los acuerdos aprobados deben destacarse:

- Acuerdo CPC/014/2015, por virtud del cual fue aprobado el Plan Anual de Estudios y Acciones para la Capacitación, Asesoría y Comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general.
- Acuerdo CPC/068/2015, por virtud del cual fueron aprobados los formatos a utilizarse en el desarrollo de las actividades contempladas en la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.
- Acuerdo CPC/069/2015, por virtud del cual fue aprobado el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a la población, ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y órganos de representación ciudadana del Distrito Federal para participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.

- Acuerdo CPC/159/2015, por virtud del cual se aprobó el Proyecto del Programa Anual de Trabajo y Calendario de Sesiones Ordinarias 2016 para la Comisión de Participación Ciudadana.
- Acuerdo CPC/188/2015, por virtud del cual se aprobó el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal con credencial para votar vigente con domicilio en la delegación Cuauhtémoc, a participar en la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa", emitida por el Consejo Ciudadano Delegacional de dicha demarcación territorial y los Comités Ciudadanos de las colonias Condesa, Roma Norte I, II y III.
- Acuerdo CPC/213/2015: Por el que se aprobó el Informe de Evaluación Institucional de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, 2ª Generación, y sus correlativos anexos: a) Mapeo de actividades, y b) Desempeño.

En particular, es de resaltar que el Acuerdo CPC/188/2015 representó para el IEDF el inicio de una nueva etapa en la vida democrática de nuestra Ciudad, toda vez que dicho documento y el cúmulo de actividades subsecuentes tuvieron por objeto atender de forma institucionalizada la demanda ciudadana de participar activamente en la toma de decisiones sobre políticas públicas de sus colonias, específicamente para dar voz a las opiniones de sus habitantes sobre la ejecución de una obra específica conocida como "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa". La atención a dicha demanda se vio materializada con la convocatoria, organización y desarrollo de la consulta ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa", y que permitió dar cuenta del interés público que existe entre la ciudadanía por ser escuchada y formar parte activa en las decisiones públicas de esta ciudad.

I.3.1.3 Comisión de Organización y Geoestadística Electoral

Durante el año 2015, la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral (COyGE) celebró 12 sesiones ordinarias, 13 extraordinarias y dos más de carácter urgente; 27 sesiones en total. En dichas sesiones se desahogaron 115 asuntos y se aprobaron 78 acuerdos.

La COYGE dio seguimiento al desarrollo y supervisó el cumplimiento de las actividades previstas en el Programa Anual de Trabajo 2015, entre las que destacan los siguientes anteproyectos de acuerdo del Consejo General relativos a:

• las reglas aplicables para que los electores que transitoriamente se encuentren fuera de su sección electoral, emitan su voto en las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales a celebrarse el 7 de junio de 2015

- la destrucción de la documentación utilizada y sobrante de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, así como la desactivación del líquido indeleble utilizado en dicho Procedimiento de Participación Ciudadana
- la entrega a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla única que se instalarán para la jornada electoral del siete de junio de dos mil quince, dos boletas electorales adicionales a las previstas para los electores que figuren en su Lista Nominal de Electores, por cada partido político o candidato independiente, para las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales, a efecto de que sus representantes debidamente acreditados ante ellas puedan ejercer su derecho al sufragio
- los ajustes a los diseños y modelos de diversa documentación electoral y auxiliar, en cumplimiento de lo establecido en el punto de Acuerdo TERCERO del ACU-235-14, con motivo de las candidaturas independientes y convenios de candidaturas comunes que se registraron para el presente Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal
- el Manual para los cómputos, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015
- la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante, así como a los materiales electorales utilizados en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal no susceptibles de ser reutilizados en otros procesos electorales o de participación ciudadana
- el uso del Sistema Electrónico por Internet, como una modalidad adicional para recabar las opiniones en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, vía remota y mediante la instalación de módulos de opinión
- el Marco Geográfico Electoral Local para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

Conoció también los informes acerca de:

- la Evaluación del Desempeño del personal contratado como Auxiliar Electoral que participó en el Proceso Electoral Ordinario 2014 -2015
- la revisión y validación de la información contenida en la base de datos del Sistema Informático de los Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID 2015) contra los resultados asentados en las actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla única, para integrar la Estadística de resultados de las elecciones locales de 2015
- la entrega-recepción de la lista nominal de electores definitiva con fotografía y la lista nominal de electores producto de instancias administrativas y resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (informe final)

Tomó conocimiento de los manuales:

- para la integración de expedientes electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015
- en Materia de Paquetes Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015

Asimismo, dicha instancia colegiada supervisó el Micrositio de Consulta de Actas Electorales 2014-2015 y el proceso de selección y contratación de los auxiliares electorales que participarían en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 (PEO 2014-2015).

Adicionalmente, la COyGE dio seguimiento al desarrollo y supervisó el cumplimiento de la elaboración de:

- la Estadística de resultados de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2015
- el Sistema de consulta geográfico de los resultados electorales 2012 (SICGRE 2012)
- el Sistema de información a la ciudadanía Ubica Tu Casilla-Ubica Tu Sede Distrital, 2015
- el Sistema de Consulta Ubicación de los Módulos de Opinión por Internet, así como de las Mesas Receptoras de Opinión, 2015
- el Sistema de Consulta de la Estadística de Resultados 2015
- el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral, por el que se aprueba notificar a los candidatos independientes registrados para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 que la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía que se les entregue impresa, no debe ser reproducida, ni almacenada por ningún medio impreso, óptico, digital o por cualquier otra modalidad y que serán responsables de establecer las medidas necesarias para la protección de los datos personales contenidos en ellas, así como para que sus representantes debidamente acreditados restrinjan su uso a la jornada electoral del 7 de junio de 2015, exclusivamente, en las casillas electorales
- el Procedimiento y criterios para cotejar y validar la base de datos del Sistema Informático de los Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID 2015), a partir de la revisión de las cifras contenidas en las Actas de escrutinio y cómputo de casilla, a efecto de integrar la Estadística de las elecciones locales 2015. Resultados
- el Proyecto de contenido de la Memoria Técnica acerca de los mecanismos ejecutados para dar a conocer las estimaciones, tendencias y resultados de la votación durante el Proceso Electoral Ordinario 2014- 2015 en el Distrito Federal
- la Estadística de participación de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2015, y
- la Estadística de las Elecciones Locales 2015. Resultados.

I.3.1.4 Educacion Cívica y Capacitación (CECyC)

Conforme lo aprobado por el Consejo General de este Instituto, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica ACU-052-14, de fecha 7 de octubre de 2014, determinó la integración, entre otras, de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación (CECYC), siendo sus miembros los Consejeros Electorales Pablo César Lezama Barreda y Olga González Martínez, en tanto que como su Presidente se designó al Consejero

Electoral Carlos Ángel González Martínez. El presente apartado da cuenta de las actividades de dicha Comisión Permanente, durante el periodo 2015.

Cabe señalar que, conforme a lo dispuesto por el Código de la materia, en su artículo 37 párrafo primero, durante el desarrollo de proceso electoral los representantes de los partidos políticos son integrantes de la Comisión con derecho a voz, por lo que las y los mismos representantes formaron parte de ella en 2015.

Durante el periodo que se reporta, la CECyC llevó a cabo 16 sesiones, de ellas 12 tuvieron carácter de Ordinarias, y 4 de Extraordinarias. En dichas sesiones se aprobó la adopción de 47 acuerdos, en tanto que para 21 documentos se emitió la respectiva declaratoria de recepción correspondiente.

Adicionalmente, este colegiado también participó como invitado en dos sesiones extraordinarias de las Comisiones Unidas de Organización y Geoestadística Electoral, y de Participación Ciudadana, bajo la presidencia de la Consejera Electoral Olga González Martínez; en dichas sesiones se aprobaron dos acuerdos cuya materia concurre al ámbito de la CECYC.

De los temas sometidos a la consideración de la CECYC, se encuentran los siguientes:

- En materia de capacitación: la "Guía para coadyuvar en la verificación y seguimiento de la integración de Mesas Directivas de Casilla Únicas"; la "Estadística de la Integración de Módulos de Opinión por Internet y Mesas Receptoras de Opinión, de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2015"; "Propuesta de contenidos y modelos generales de carácter didáctico para los materiales de uso específico en: casilla especial; secciones afectadas por actualizaciones en el marco geográfico electoral y su georreferenciación; así como simulacros y prácticas; todos ellos en lo relativo a las particularidades de la elección local en el Distrito Federal y dirigidos a funcionarios de mesa directiva de casilla única y capacitadores-asistentes electorales"; "Informe de actividades desarrolladas en materia de capacitación en apoyo al Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015"; "Informe de la integración y capacitación de responsables de mesas receptoras de opinión y módulos de opinión para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2016", "Estrategia operativa y didáctica para la integración de módulos de opinión y mesas receptoras de opinión para la Consulta Ciudadana sobre Participativo 2016" y la "Guía Técnica para la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec Zona Rosa" y sus respectivos anexos.
- En materia de educación cívica: "9° Concurso infantil y juvenil de cuento"; "8° Concurso de debate juvenil"; "Estrategia para la implementación de concursos en materia de cultura democrática en las direcciones distritales"; "Informe de trabajo con aliados estratégicos, para la atención de la actividad institucional Educación para la vida en democracia"; "1er. Concurso de Ensayo"; "Informe final sobre la Campaña de Difusión para el Proceso Electoral Local 2014-2015"; "Informe sobre los programas de trabajo para 2015 que desarrollarán el Instituto Electoral del Distrito Federal y las

dieciséis jefaturas delegacionales"; La Colección "Mujeres libres, solidarias y participativas: Una guía para ejercer la ciudadanía de las mujeres"; los cineminutos denominados "Semillas", "Valores" y "Fíjate bien", así como los cortometrajes denominados "Llegar a un acuerdo" y "Globos rojos", producidos por el Instituto Electoral del Distrito Federal, para participar en la edición 2015 del festival "Tus derechos en corto".

 Por lo que hace a la programación institucional: los anteproyectos de Programa de Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2016; Anteproyecto de Programa de Educación Cívica 2016; y Proyecto de Programa Editorial 2016; así como el Programa anual de trabajo y calendario de sesiones para el ejercicio 2016, de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación

I.3.1.5 Fiscalización

La Comisión de Fiscalización (CF) fue presidida por la consejera electoral Gabriela Williams Salazar, y estuvo integrada por el consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda y la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

En el marco de las atribuciones y los fines legales que corresponden a la CF, con facultades de deliberación, opinión y propuesta, emprendió diversas acciones de supervisión y vigilancia de las actividades de la UTEF.

Por tal motivo, durante 2015 este órgano colegiado sesionó en 16 ocasiones, siendo 12 con carácter ordinario y 4 extraordinarias, en las que se tomaron 27 acuerdos, relacionados con los asuntos siguientes:

- Modificaciones y la opinión favorable al Programa Operativo Anual 2015.
- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se Aprueba el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en el Distrito Federal.
- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determinan los límites en las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los Partidos Políticos por sus militantes, simpatizantes y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de las personas físicas durante el Ejercicio 2015.
- Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina el financiamiento privado que podrán recibir para las campañas electorales los(as) Candidatos(as) Independientes a Jefe(a) Delegacional o fórmulas a Diputados(as) a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa que obtuvieron su registro para contender en el proceso electoral Ordinario 2014-2015.
- Opinión favorable al "Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización al Consejo General, respecto de los Informes Anuales del Origen, Destino y Monto de los Ingresos de los Partidos Políticos en el Distrito Federal y del Resultado de

los Informes Trimestrales de Liderazgos Femeninos y Juveniles correspondientes a dos mil trece", así como al "Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las Irregularidades Acreditadas en el Dictamen Consolidado de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, derivado de la revisión a los Informes Anuales del Origen, Destino y Monto de los Ingresos de los Partidos Políticos en el Distrito Federal y del Resultado de los Informes Trimestrales de Liderazgos Femeninos y Juveniles correspondientes a dos mil trece".

- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los Lineamientos para la Fiscalización, Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles Constituidas para las Candidaturas Independientes Registradas en el Distrito Federal.
- Solicitudes planteadas por la UTEF a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, mediante los oficios IEDF/UTEF/581/2015 y IEDF/UTEF/730/2015 con el objeto de superar las limitaciones del secreto fiscal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el marco de la fiscalización y procedimientos de auditoría practicados, correspondientes al ejercicio 2014.

I.3.1.6 Normatividad y Transparencia

La Comisión de Normatividad y Transparencia (CNyT) estuvo presidida durante 2015 por la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas e integrada por el consejero electoral Pablo César Lezama Barreda y la consejera electoral Gabriela Williams Salazar, de conformidad con el Acuerdo ACU-52-14 de fecha 7 de octubre de 2014, emitido por el Consejo General del IEDF.

La CNyT tiene como función, entre otras, proponer al Consejo General los proyectos de los reglamentos siguientes: Interior; de sesiones del Consejo General, comisiones, comités y consejos distritales; de integración y funcionamiento de los consejos distritales; para el trámite y sustanciación de quejas y procedimientos de investigación, y del Instituto Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; proponer al Consejo General la normativa que mandata la legislación local en materia de datos personales y archivo; así como los Lineamientos sobre el acceso a la información pública de las asociaciones políticas, además de opinar sobre los proyectos que en materia de transparencia y acceso a la información se presentarían al Consejo General.

De enero a diciembre de 2015, la cnyt realizó 12 sesiones ordinarias y 3 extraordinarias, y emitió un total de 40 Acuerdos (34 en sesiones ordinarias y 6 en extraordinarias).

En el marco de sus sesiones ordinarias, la CNyT aprobó sus informes trimestrales de actividades correspondientes al año 2015, cumpliendo lo dispuesto en la normativa, los que fueron remitidos a la Secretaría Ejecutiva (SE) para su presentación ante el Consejo General. Adicionalmente, la CNyT emitió opinión favorable a los informes trimestrales del Comité de Transparencia del IEDF y a los que, en materia de transparencia y protección de datos personales, le fueron presentados por el área responsable, conforme a las disposiciones normativas en este rubro.

Es importante señalar que durante el año 2015, la Presidencia de la CNyT convocó a tres mesas de trabajo con los representantes de los asesores de los consejeros electorales y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) del IEDF, con el fin de analizar y proponer diversas reformas al Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del IEDF.

I.3.1.7 Comisión de Vinculación con Organismos Externos

El 7 de octubre de 2014, mediante el acuerdo ACU-52-14 del Consejo General del IEDF, se aprobó la conformación de la Comisión de Vinculación con Organismos Externos (CVOE). Ésta se integró con las consejeras electorales Olga González Martínez y Dania Paola Ravel Cuevas y, en calidad de presidente, el consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

La CVOE se trazó los siguientes objetivos estratégicos para 2015:

- a) Realizar las acciones necesarias para que, en el marco del Convenio General de Coordinación con el INE, el IEDF garantice la realización del proceso electoral local.
- b) Establecer las bases de coordinación, diseño y definición de estrategias de vinculación que sumen aliados clave para el fortalecimiento institucional del IEDF y contribuir al desarrollo de la vida democrática.

La CVOE realizó a lo largo del año 2015 el seguimiento y supervisión de las siguientes actividades estratégicas:

- las acciones y compromisos derivados del Convenio General de Coordinación suscrito con el INE para el PEO 2014-2015
- los Programas de Acompañamiento e Información para los Observadores Electorales y Visitantes Extranjeros para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015
- el Programa de Atención e Información a Observadores de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016
- el Programa de Acompañamiento para la Observación de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa"

La Comisión realizó 12 sesiones ordinarias y tres extraordinarias. A través de 47 acuerdos y de 20 informes presentados a este órgano del Consejo General previsto para la vinculación institucional, se dio seguimiento puntual a las actividades estratégicas antes planteadas y se definieron los elementos de conducción para darles viabilidad.

I.3.2 Comisiones provisionales

I.3.2.1 Comisión Provisional para dar Seguimiento a los Sistemas Informáticos de apoyo al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015

El Consejo General del IEDF creó la Comisión Provisional para dar Seguimiento a los Sistemas Informáticos de Apoyo al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 (COSIPE), de conformidad con el Acuerdo ACU-57-14 del Consejo General del Instituto de fecha 27 de octubre de 2014, en el entendido de que los sistemas informáticos tienen como finalidad automatizar procesos de información y agilizar diversas actividades previstas en las etapas de preparación del proceso, jornada electoral y cómputo de las elecciones. Para ello, estableció un programa de actividades que sirvió como guía en las labores que se realizaron durante el periodo de vigencia de dicha comisión, y que comprende del 5 de diciembre de 2014 al 27 de agosto de 2015, aprobado en su primera sesión de instalación el 5 de diciembre de 2014.

La Comisión estuvo presidida por el consejero electoral Pablo César Lezama Barreda en su calidad de presidente, la consejera electoral Olga González Martínez y el consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, los dos últimos en calidad de integrantes.

Durante su ejercicio, la Comisión se dio a la tarea de dar seguimiento a los sistemas informáticos:

- Sistema de Registro de Observadores para el Proceso Electoral (SIROE)
- Sistema de Seguimiento de Asistentes-Instructores Electorales (SISAE)
- Sistema Informático del Programa de Capacitación Electoral (SIPCE)
- Sistema de Ubicación de Casillas Electorales (SUCE)
- Sistema de Registro de Candidatos para el Proceso Electoral (SIREC)
- Sistema de Seguimiento a la Producción Electoral (SIPDE)
- Sistema de Seguimiento de la Jornada Electoral (SIJE)
- Sistema de Seguimiento a la Distribución de Material y Documentación Electoral (SEDIMDE)
- Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos ante Casillas y Generales (SIREREPP)
- Sistema de Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID)
- Sistema de Muestras de Líquido Indeleble en Casillas Electorales (SIMLI)
- Sistema de Seguimiento a los Recorridos de Inspección en materia de Propaganda Electoral.
- Sistema de Seguimiento a las Sesiones de los Consejos Distritales (SISESECD)

Se puede concluir que los citados sistemas informáticos demostraron una operación satisfactoria y que con su uso las áreas responsables cumplieron las metas y objetivos planteados.

I.3.2.2 Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales 2015

A efecto de constituir los Consejos Distritales, el Consejo General del IEDF, en sesión del 7 de octubre de 2014, aprobó la creación de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales (COVOICOD).

Los Consejos Distritales son órganos colegiados de carácter temporal que se constituyen durante los procesos electorales. Están formados por seis consejeros distritales, nombrados por el Consejo General, y un consejero presidente cuya designación recae en el coordinador distrital. La Secretaría es responsabilidad de la o el titular de la Secretaría Técnica Jurídica. También integran el consejo distrital los representantes designados por los partidos políticos (uno por cada partido) y los representantes de los candidatos independientes, éstos últimos únicamente para la fase de escrutinio y cómputo de la elección respectiva.

Como inicio de sus tareas, en la integración de los consejos distritales, la Comisión advirtió que, como resultado de los trabajos de la división del territorio del Distrito Federal en 40 distritos electorales uninominales locales para el PEO 2014-2015, había designaciones de consejeros electorales distritales que habían perdido vigencia y vacantes generadas por conclusión del encargo, concluyendo que existían 30 vacantes correspondientes a 13 mujeres y 17 hombres.

Para la selección de las ciudadanas y ciudadanos se aprobó el Procedimiento para la selección de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018, y para la integración de la Lista de Reserva para el PEO 2014-2015. Dicho procedimiento incluyó las siguientes etapas: Registro de aspirantes, Recepción de documentos y Verificación de requisitos; Evaluación curricular; Examen de conocimientos, y Entrevista.

En la primera etapa se inscribieron 426 aspirantes; 220 para concursar por una de las vacantes y 206 para integrar la Lista de Reserva: En la evaluación curricular fueron evaluados 409 ciudadanas y ciudadanos; a la aplicación del examen de conocimientos se presentaron 349 aspirantes, y la última etapa la cubrieron 322 aspirantes, quienes fueron entrevistados en la modalidad de duplas integradas por una o un consejero electoral y un funcionario de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFyD), de acuerdo con un programa de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), basado en competencias.

Antes de la instalación de los consejos distritales se organizó un evento en la Biblioteca "José Vasconcelos", en el que se discutieron en seis mesas de trabajo temas relevantes para el desarrollo de sus funciones. En estas mesas participaron los consejeros electorales Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Carlos Ángel González Martínez, Olga González

Martínez, Pablo Lezama Barreda, Dania Paola Ravel Cuevas, Gabriela Williams Salazar, así como directores ejecutivos y titulares de unidades técnicas.

A fin de fortalecer sus conocimientos, se implementó un curso en línea conformado por cuatro módulos: *Nuevo modelo del Sistema Electoral Nacional y del Distrito Federal; Estructura, integración y atribuciones del Instituto Electoral del Distrito Federal; Consejos Distritales* y, *Proceso Electoral Local.*

En enero de 2015 fueron designados los consejeros y las consejeras distritales, la Lista de reserva y los consejeros presidentes de cada uno de los Consejos Distritales; además de establecer el listado de domicilios de las sedes de los 40 órganos desconcentrados y los que fungirían como cabecera de delegación para el PEO 2014-2015. La instalación de los Consejos Distritales, en atención a lo estipulado en el Artículo 103 del CIPEDF, se llevó a cabo de manera simultánea en los 40 distritos electorales durante la primera semana de febrero de 2015.

En fechas posteriores a la instalación de los Consejos Distritales se realizaron ajustes y corrimientos necesarios a efecto de cubrir las renuncias que se generaron, garantizando en todo momento el orden de prelación y el principio de equidad de género en la designación, a fin de garantizar la integración plena de los consejos distritales.

I.3.2.3 Comisión Provisional para Instruir los Procedimientos por Presuntas Irregularidades de los Consejeros Electorales Distritales durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015

La Comisión Instructora fue una instancia colegiada del Consejo General, que contó con facultades de deliberación, opinión y propuesta acerca de las tareas específicas que debían realizarse en un tiempo determinado. Según acuerdo del Consejo General, quedó conformada por el consejero y las consejeras electorales Carlos Ángel González Martínez, Dania Paola Ravel Cuevas (presidenta) y Gabriela Williams Salazar, una Secretaría Técnica y la participación del secretario ejecutivo, el contralor general y los representantes de los partidos políticos como invitados a las sesiones.

Este órgano colegiado celebró durante el año 2015 diez sesiones ordinarias y cuatro sesiones extraordinarias, en las cuales aprobó la designación de la Secretaría Técnica, las minutas correspondientes a dichas sesiones, los informes trimestrales y el informe final de sus actividades; tomó 20 acuerdos y llevó a cabo la tramitación de tres procedimientos iniciados en contra de los consejeros electorales distritales, a saber:

• EXPEDIENTE IEDF-CPIP/PS-01/2015

Integrado por la denuncia presentada por la representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD) ante el Distrito XXXIX en contra de una consejera electoral distrital,

denuncia que fue desechada por acuerdo de la Comisión Instructora por unanimidad de votos de sus integrantes.

Dicho acuerdo fue impugnado, y el 18 de junio de 2015 se notificó al IEDF la sentencia recaída al expediente TEDF-JEL-119/2015, por medio de la cual se confirmaba el acuerdo aprobado por la Comisión.

• EXPEDIENTE IEDF-CPIP/PS-02/2015

Iniciado por la denuncia presentada por la representante del PRD ante el Distrito Electoral XXXIX en contra del consejero presidente y la secretaria del Consejo Distrital. En este asunto, la Comisión aprobó el Acuerdo de Desechamiento por unanimidad de votos.

Dicho acuerdo fue impugnado, y el 18 de junio de 2015 se notificó al Instituto la sentencia recaída al expediente TEDF-JEL-120/2015, por medio de la cual se confirmó el acuerdo aprobado por la Comisión Instructora.

• EXPEDIENTE IEDF-CPIP/PS-03/2015

Instaurado por la denuncia presentada por el representante suplente del partido Morena ante el Consejo General en contra de la consejera presidenta y de un consejero distrital del Consejo Distrital XXVII, de la revisión de las documentales se consideró el desechamiento de asunto, por unanimidad de votos de los integrantes.

La Comisión Instructora concluyó sus trabajos con la sesión celebrada el 13 de octubre de 2015.

I.3.2.4 Comisión Provisional para Promover la Igualdad de Género y los Derechos Humanos 2015

El IEDF, mediante acuerdo ACU-21-15 de fecha 16 de febrero de 2015, instauró la Comisión Provisional para Promover la Igualdad de Género y los Derechos Humanos (CPIGyDH), con el objetivo de promover los mecanismos institucionales que garanticen el respeto de los derechos políticos electorales de mujeres y hombres en el Distrito Federal.

De febrero de 2015 a febrero de 2016 esta comisión llevó a cabo 12 sesiones ordinarias y cuatro extraordinarias, con un total de 23 acuerdos aprobados por el pleno. Se generó un total de 11 productos tangibles, y se implementaron diversas actividades para promover la igualdad de género y los derechos humanos. Ello permitirá en el mediano y largo plazos institucionalizar la igualdad de género y el enfoque de derechos humanos en las acciones, los programas y la cultura organizacional del Instituto. A continuación se detallan los resultados obtenidos.

- Elaboración del documento de Identificación de necesidades de formación en género y derechos humanos del personal que brinda capacitación a la población del Distrito Federal: permitió señalar las necesidades de formación en género y derechos humanos del personal responsable de realizar procesos de capacitación dirigidos a la ciudadanía e integrantes de los órganos de representación ciudadana.
- Redacción de los *Criterios para la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en los programas de capacitación del Instituto Electoral del Distrito Federal:* tuvo como fin integrar los criterios que los programas del IEDF abocados a la capacitación deberían contener para incorporar la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos.
- Instalación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México: con el objeto de conjugar esfuerzos interinstitucionales para establecer las líneas de acción para el seguimiento de los avances de la participación política de las mujeres en la Ciudad de México e incidir en la generación y mejora de políticas públicas que contribuyan a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres en la vida pública. Entre quienes conforman el Observatorio se encuentran el IEDF, el TEDF e InmujeresDF.
- Redacción de la Guía para la elaboración del Informe de la contribución a la normatividad internacional nacional y local en materia de género y derechos humanos durante el Proceso Electoral Ordinario y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo: permitió verificar que las actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral (DEOYGE), la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación (DEECYC) y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) en el marco de los procesos citados contribuyeran con la normatividad en la materia.
- Realización del Análisis de la inclusión de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en el Programa Editorial del Instituto Electoral 2016: tuvo el propósito de garantizar que en toda la comunicación editorial que se formule y publique de manera institucional contenga estos dos principios.
- Creación de los *Lineamientos para el uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio en el Instituto Electoral del Distrito Federal:* constituye uno de los instrumentos más importantes para iniciar la transversalización de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en la cultura organizacional y en las acciones institucionales. Se destacan dos capítulos, uno relativo a la desagregación de datos para todos los documentos y formatos que utilice el Instituto, de acuerdo con diversos criterios y otro que observa los alcances del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio en procesos electorales y de participación ciudadana.
- Documento técnico para la armonización de la normativa estratégica interna del Instituto Electoral
 del Distrito Federal con el marco jurídico local, nacional e internacional en materia de derechos
 humanos y género: es una actividad estratégica para que las áreas sustantivas del IEDF realicen una
 reforma al marco normativo que regula los procesos y procedimientos del quehacer institucional
 con base en los principios de igualdad de género y derechos humanos, lo cual colocará la institución
 a la vanguardia en esta materia.
- Colaboración en la metodología de la planeación institucional, mediante la modificación del "Anexo 14. Líneas de acción de la perspectiva de género" del *Manual de Planeación del Instituto Electoral*

del Distrito Federal, que fue publicado con las adecuaciones a la conceptualización de los principios de igualdad de género y derechos humanos, y contribución en la apertura de una línea específica de captura para actividades institucionales relacionadas con la igualdad de género, con base en el Segundo Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México.

- Elaboración del Análisis de las actividades de capacitación institucionales susceptibles de ser implementadas con perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos: destaca los temas de formación en perspectiva de género y derechos humanos en los que se tendrá que capacitar al personal de todas las áreas hacia el año 2016, a partir de sus atribuciones y funciones y los principales programas y políticas generales del Instituto. En 2015 se promovieron siete procesos de formación, dirigidos principalmente al personal del IEDF y de los partidos políticos, así como a integrantes de la Red de Observación Electoral; en total se benefició a 308 personas: 156 mujeres y 152 hombres.
- Diseño del Programa Específico de Derechos Humanos y Género 2016, con el propósito de sentar las bases para la formación del personal que atiende procesos de educación cívica y participación ciudadana, la coordinación interinstitucional, el fortalecimiento de la planeación institucional y de la cultura organizacional con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos. Asimismo, para darle continuidad de éste, se desarrolló el Programa Específico de Derechos Humanos y Género del Instituto Electoral del Distrito Federal 2017-2018, el cual pretende complementar dichas acciones para el mediano y el largo plazos.
- Celebración de dos proyectos de convenio de colaboración interinstitucional: Convenio General de Apoyo y Colaboración que celebró el Instituto Electoral con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y Convenio de Colaboración Interinstitucional del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México suscrito entre el InmujeresDF, el TEDF y el IEDF. Estos dos instrumentos de corresponsabilidad y vinculación jurídica interinstitucional dan certeza de diversas acciones en seguimiento a los procesos de participación ciudadana y electivos que se lleven a cabo en la Ciudad de México.
- Promoción de actividades institucionales e interinstitucionales a favor de la igualdad de género y los derechos humanos: se llevaron a cabo un total de 12 actividades, beneficiando a un total de 617 personas: 424 mujeres y 193 hombres.

I.3.2.5 Comisión Provisional de Planeación Institucional, encargada de la revisión y armonización del Plan General de Desarrollo Institucional para el período 2014-2017

El *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017* (Plan General) es resultado de las labores de planeación estratégica llevadas a cabo por nuestro órgano autónomo; se constituye como el instrumento que expresa las prioridades y compromisos del Instituto para el mediano plazo. El Plan General se integra con base en el análisis del IEDF y su entorno; establece objetivos, líneas estratégicas y de acción; así como los mecanismos necesarios para medir los avances de desempeño institucional.

Adicionalmente, debe mirarse como un proceso de comunicación en el que intervienen los tres niveles de organización del Instituto: directivo, ejecutivo y técnico operativo. El Plan General tiene por objeto proporcionar el marco general para la toma de decisiones, toda vez que los elementos que lo integran se orientan al desarrollo de la planeación operativa, cuyo carácter es anual.

Conviene señalar que los procesos de formulación y aprobación del Plan General ocurrieron de manera previa a la entrada en vigor de la reforma constitucional en materia político-electoral de 2014. Esto motivó que la construcción del plan se diera en función de escenarios potenciales, de tal suerte que si bien los objetivos, líneas estratégicas y de acción están definidos ampliamente, se tornaba necesario valorarlos y ajustarlos conforme a la referida reforma.

En este contexto, el 28 de agosto de 2015 el Consejo General del IEDF, mediante el acuerdo núm. ACU-597-15, aprobó la creación de la Comisión Provisional de Planeación Institucional, encargada de la revisión y armonización del Plan General de Desarrollo Institucional para el período 2014-2017, así como de los documentos que integran los dos niveles de Planeación Institucional (Comisión Provisional de Planeación Institucional). En el punto resolutivo Tercero estableció que dicha comisión contará con el apoyo de las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, las direcciones ejecutivas y las unidades técnicas, según su ámbito de competencia. Dicha comisión fue presidida por el consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

Durante 2015 la Comisión Provisional de Planeación Institucional celebró cuatro sesiones ordinarias y dos extraordinarias; en ellas aprobó 18 puntos de acuerdo. En enero de 2016, conforme a lo mandatado por el Consejo General, la Comisión Provisional de Planeación Institucional presentará, para su aprobación, el anteproyecto del Plan General de Desarrollo, debidamente armonizado.

I.3.2.6 Comisión Provisional para la Incorporación de los Servidores Públicos del Servicio Profesional Electoral al Servicio Profesional Electoral Nacional

Derivado del Acuerdo INE/CG68/2015, por el que se aprobaron los *Lineamientos de incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional*, y de la solicitud que realizó la Oficina de la Presidencia del IEDF al consejero presidente del INE el 25 de agosto de 2015 a fin de que el organismo pudiera participar en los trabajos relativos a la organización y funcionamiento del Servicio Profesional Electoral (SPE), el Consejo General del Instituto estimó necesaria la creación de la *Comisión Provisional para la incorporación de los servidores públicos del Servicio Profesional Electoral al Servicio Profesional Electoral Nacional* (CPISPSPESPEN) con el objeto de coordinar y supervisar las actividades relativas a la incorporación de los servidores públicos del Instituto al nuevo servicio nacional.

Así, el 28 de agosto de 2015 el Consejo General del IEDF aprobó mediante el Acuerdo ACU-598-15, la creación de dicha comisión provisional, conformada por las consejeras electorales Olga González Martínez (presidenta), Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar.

En la Primera Sesión Extraordinaria del 10 de septiembre de 2015, se designó a Karla Sofía Sandoval Domínguez, Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, como secretaria técnica de la CPISPSPESPEN.

En este sentido, durante el año 2015, en 7 sesiones celebradas (4 ordinarias y 3 extraordinarias), la Comisión Provisional adoptó 11 acuerdos, entre los que destacan el relativo a las Observaciones del IEDF al Libro Tercero del Anteproyecto del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, que contenía las observaciones de todas las áreas del Instituto, el cual fue integrado por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo; el correspondiente a la propuesta de Artículos Transitorios para el Anteproyecto del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa. Debe destacarse que dicha propuesta complementó las observaciones al Libro Tercero del Anteproyecto antes citado, así como las 7 reuniones de trabajo (en modalidad conversatorio mediante mesas de discusión) que fueron integradas por miembros del SPE y funcionarios del IEDF.

Las reuniones fueron diseñadas para generar un espacio de discusión respecto de las fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad del SPE, así como sobre las recomendaciones que se debieran formular al INE en torno a la incorporación de los miembros del SPE al Servicio Profesional Electoral Nacional.

I.3.3 Comisiones Unidas

I.3.3.1 Comisiones Unidas de Educación Cívica y Capacitación, de Organización Geoestadística Electoral y de Participación Ciudadana

Con fundamento en los artículos 39, párrafo tercero, del CIPEDF y 65, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el 3 de septiembre de 2015 se instalaron las Comisiones Unidas de Educación Cívica y Capacitación, de Organización Geoestadística Electoral y de Participación Ciudadana, a cargo de la consejera electoral Olga González Martínez, en calidad de presidenta, y los consejeros electorales Carlos Ángel González Martínez, Yuri Gabriel Beltrán Miranda y Pablo Lezama Barreda, como integrantes.

De septiembre a diciembre se celebraron seis sesiones extraordinarias, con la finalidad de analizar asuntos de sus respectivas competencias vinculados con la organización y desarrollo de las consultas ciudadanas sobre Presupuesto Participativo 2016 y para la aprobación o el rechazo del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec- Zona Rosa".

Durante el desarrollo de las sesiones se aprobaron 16 acuerdos y diversos documentos. Para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 destacan: la *Guía Técnica en materia de organización para la preparación y desarrollo de la consulta*, la *Estrategia operativa y didáctica para la integración de módulos de opinión y mesas receptoras de opinión*, la *Propuesta de lugares para la ubicación de los módulos de opinión y las mesas receptoras de opinión determinada por las direcciones distritales*. Para la Consulta Ciudadana para la aprobación o rechazo del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec- Zona Rosa", se señalan el *Listado de lugares para la ubicación de los centros y mesas receptoras de opinión ciudadana, determinado por las direcciones distritales IX, XII y XIII, el Formato de la Lista Nominal de Electores con Fotografía, la <i>Instalación de una mesa receptora de opinión ciudadana adicional en las once colonias que se conforman con nueve y más secciones electorales*, la *Guía técnica para la preparación y desarrollo de la Consulta*, el *Documento rector para la distribución a domicilios del paquete informativo* y el *Estudio de percepción ciudadana sobre diversos aspectos de la Consulta*.

1.3.3.2 Comisiones Unidas de Asociaciones Políticas y Fiscalización

Las Comisiones Unidas de Asociaciones Políticas y Fiscalización, integradas por su presidente, el consejero electoral Pablo César Lezama Barreda, las consejeras electorales Dania Paola Ravel Cuevas y Gabriela Williams Salazar y el consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, designando como secretario técnico al Maestro Gerardo Jiménez Espinosa, desarrollaron sus actividades durante el periodo de enero a diciembre de 2015. De conformidad con lo que establece el artículo 39, párrafo tercero del CIPEDF.

Las Comisiones Unidas llevaron a cabo durante el periodo señalado 10 sesiones ordinarias y dos extraordinarias en las que se adoptó un total de 15 acuerdos. Cabe señalar que se tuvieron 12 documentos por recibidos.

Entre los asuntos analizados por las Comisiones Unidas de Asociaciones Políticas y Fiscalización, destacan los siguientes:

- la aprobación de la ruta procesal a través de la cual se daría cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el juicio electoral TEDF-JEL/032/2014. Lo anterior, con las propuestas presentadas por los integrantes de las Comisiones Unidas de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
- los informes ejecutivos mensuales que presentó la secretaría técnica en relación con el procedimiento administrativo sancionador electoral IEDF-QCG/PE/020/2014 y su acumulado IEDF-QCG/PO/002/2014.

I.4. Comités

I.4.1 Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

De acuerdo con lo establecido en el numeral 21 de los *Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal,* el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales es el órgano colegiado encargado de atender los asuntos relacionados con la planeación, la programación, el presupuesto, la contratación, el gasto, la ejecución, la conservación, el mantenimiento y el control de las adquisiciones, el arrendamiento de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza realizados por el IEDF.

Este comité se encuentra presidido por el titular de la Secretaría Administrativa (SA), con derecho a voz y voto; y en él fungen como vocales, también con derecho a voz y voto, los titulares de la DEECyC, la DEAP, la DEOyGE y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (DEPC). Además participan, sin derecho a voto, los titulares de la UTAJ y de la Contraloría General (CG), que ejercen el papel de asesores, y el titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, quien se desempeña como secretario técnico del Comité.

Durante 2015, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales celebró 29 sesiones (11 ordinarias, 2 extraordinarias y 16 urgentes), en las que se tomaron 28 acuerdos relacionados con la contratación de servicios y la compra de bienes necesarios para el adecuado funcionamiento del IEDF.

Procedimientos de adquisición

Siempre y cuando se cumplan las disposiciones legales correspondientes, el IEDF puede celebrar contratos de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, mediante los procedimientos de Licitación pública nacional, Invitación restringida a cuando menos tres Proveedores o de Adjudicación directa.

Para los casos de Invitación restringida o de Adjudicación directa, las disposiciones internas contenidas en los *Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios* permiten utilizar estos procedimientos cuando las licitaciones no sean idóneas, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, con base en procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

Todos los procedimientos de adjudicación realizados por el IEDF observaron escrupulosamente esta regla.

Presupuesto ejercido en 2015

El presupuesto total ejercido por concepto de adquisiciones al 31 de diciembre de 2015 ascendió a **\$196,971,800.00 pesos**. El desglose por tipo de adjudicación y su participación porcentual se muestran en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Procedimientos y montos de adquisiciones enero a diciembre de 2015 (Pesos)

Modalidad de procedimiento	Número de procedimientos	Importe Sin IVA	Participación respecto del total (%)
1. Licitación Pública Nacional	17	80,095,612.84	40.66
2. Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores*	22	10,105,898.29	5.13
3. Adjudicación Directa	436	106,770,263.85	54.21
3.1. Adjudicaciones Directas con dependencias, órganos desconcentrados y entidades del Distrito Federal y de la Administración Pública Federal	25	72,368,060.79	36.74
3.2. Adjudicaciones Directas Dictaminadas por el Comité de adquisiciones	15	15,913,019.97	8.08
3.3. Adjudicaciones Directas por monto de actuación*	207	18,489,183.09	9.39
Total	396	196,971,774.98	100

Fuente: Datos proporcionados por la Secretaría Administrativa del IEDF, ejercicio presupuestal 2015.

Licitaciones públicas nacionales

Durante enero diciembre de 2015, se realizaron 17 licitaciones públicas nacionales por un monto de \$ 80,095.600 pesos, que representan 40.66% de lo ejercido por concepto de adquisiciones.

^{*} Los procedimientos 2 y 3.3 son los que deben considerarse para el cumplimiento de la proporción 80-20. Esto es que la suma de sus montos no exceda el 20% del volumen anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado para el ejercicio fiscal 2015. Si bien es la mayor cantidad de procedimientos realizados, sus montos son bajos.

Las licitaciones públicas nacionales atienden la necesidad de garantizar el suministro de materiales, útiles de oficina y consumibles de cómputo, así como la contratación de diversos servicios generales.

Del conjunto de las licitaciones referidas:

- a. siete se iniciaron a finales de 2014 (servicios considerados como irreductibles). Las otras 10 se realizaron en el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015; por este medio se adquirió lo relativo a materiales y útiles de oficina, consumibles de cómputo, bienes informáticos y software, entre otros.
- b. de las 17 licitaciones públicas, 15 fueron adjudicadas total o parcialmente, y dos se declararon desiertas (las relativas a la adquisición de 10 automóviles tipo sedán, cuatro puertas, transmisión automática y cuatro automóviles tipo sedán, cuatro puertas, transmisión manual, y el servicio de renta de mesas tipo tablón y sillas plegables que serían utilizadas en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, así como la adquisición de 400 paños.

Invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores

De enero a diciembre de 2015 se realizaron 22 de este tipo de procedimientos. Se adjudicaron total o parcialmente cinco de ellas por un importe de \$10,105,900 pesos, y 17 se declararon desiertas porque al realizar la revisión cuantitativa de la documentación legal, administrativa, técnica y económica no se contó con por lo menos tres concursantes que cumplieran con todos los requisitos solicitados, o porque no se recibieron al menos tres propuestas.

De los 22 procedimientos de invitación restringida, tres se iniciaron a finales de 2014, mientras que 19 se dieron en el transcurso de 2015.

Adjudicación directa

Con base en este procedimiento para contratar servicios o adquirir bienes para el ejercicio 2015, se realizaron 436 adjudicaciones directas, con un importe de \$106,770,300 pesos, que representa 54.21% del total ejercido por concepto de adquisiciones. El importe total se conforma por los montos de las tres modalidades establecidas por la normatividad.

La normatividad en la materia señala que cuando se trate de Adjudicaciones Directas celebradas con dependencias, órganos desconcentrados y descentralizados, delegaciones y entidades de la Administración Pública local o federal, éstas se harán de manera directa. Al respecto, en 2015 se efectuaron 25 procedimientos de este tipo por \$72,368,100 pesos, cuyo importe representa el 36.74% de las adjudicaciones directas.

Además, en 2015 se llevaron a cabo 15 adjudicaciones directas aprobadas por el Comité de Adquisiciones por un monto de \$15,913,000 pesos su monto representa 8.08% de las Adjudicaciones Directas realizadas al 31 de diciembre de 2015.

Por lo que respecta a la variante de Adjudicaciones Directas por montos de actuación, durante 2015 se realizaron 396 adjudicaciones de esta especie, su monto de \$18,489,200 pesos equivale a 9.39% del total de las adjudicaciones directas del ejercicio.

Es así que, conforme a la normativa en la materia, lo importante no radica en un número determinado de procedimientos de adquisición, ya que no existe un mínimo o máximo de licitaciones públicas nacionales por realizar ni de casos de excepción a la misma; esto es, de invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, o de adjudicaciones directas. Lo importante es la aplicación de los criterios establecidos para cada supuesto, la publicación de las características, desarrollo y resultado de cada procedimiento, existiendo los correspondientes procesos legales de auditoría y fiscalización.

I.4.2 Comité de Informática

En el año 2015, el Comité de Informática celebró 23 sesiones de trabajo (11 ordinarias y 12 extraordinarias). En ellas se tomaron 64 acuerdos, relacionados con la adquisición de la infraestructura informática y contratación de servicios informáticos, actualización de licencias y refacciones informáticas para el ejercicio ordinario, para el PEO 2014-2015, la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 y la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa

1.4.3. Comité Técnico Editorial

El Comité Técnico Editorial (CTE) es la instancia encargada de supervisar el debido cumplimiento de los *Lineamientos editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal* y el *Manual de Estilo del Instituto Electoral del Distrito Federal*. Lo integran el secretario ejecutivo, quien funge como su presidente; el titular de la DEECyC, como secretario técnico; como vocales participan el secretario administrativo y los titulares de la DEAP, la DEOYGE, la DEPC, la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales (UTCSTYPDP) y como asesores la CG y la UTAJ.

El CTE dictamina los aspectos editoriales de los libros y publicaciones que requieren las áreas del Instituto para apoyar sus acciones y actividades programáticas y el trabajo de edición lo realiza la DEECyC, a través de la Coordinación Editorial.

Las publicaciones del Instituto deben atender la correcta aplicación de las normas que estipulan los *Lineamientos editoriales*, el *Manual de identidad gráfica* y el *Manual de estilo*, todos ellos del IEDF.

En el transcurso de 2015 el Comité llevó a cabo 12 sesiones ordinarias y cuatro extraordinarias en la que se aprobaron 17 acuerdos para igual número de proyectos editoriales; además, se presentaron 12 seguimientos de acuerdos y una propuesta de modificación a los *Lineamientos editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal* con el fin de actualizar el contenido en armonía con las nuevas disposiciones derivadas de la reforma constitucional en materia electoral aprobada a principios de 2014.

Los proyectos editoriales aprobados fueron los siguientes:

- Reglamentos. Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Estadística comparativa de los mecanismos de participación ciudadana en el Distrito Federal 1999-2013.
- Características de los 40 distritos electorales locales del Distrito Federal.
- Carpeta informativa. Observadores electorales y visitantes extranjeros. Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.
- Guía para jóvenes. Planeación y diseño de proyectos para el presupuesto participativo.
- La Ludoteca Cívica: una experiencia significativa de educación en y para la vida en democracia.
- Instrumentos de participación ciudadana, cooperación y redes de apoyo en el Distrito Federal.
- Estadística de resultados de la consulta ciudadana sobre el presupuesto participativo 2015.
- Perspectiva ciudadana sobre la elección concurrente en el Distrito Federal 2015. Informes de observadores electorales y visitantes extranjeros.
- Cuaderno Ciudadano. Promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana 2015-2016.
- Presupuesto participativo: planeación, desarrollo, seguimiento y difusión de proyectos comunitarios.
- Cuentos de niñas y niños para niños y niñas. Cuentos ganadores del Noveno Concurso Infantil y Juvenil de Cuento.
- Cuentos de jóvenes para jóvenes. Cuentos ganadores del Noveno Concurso Infantil y Juvenil de Cuento.
- Democracia, derechos humanos y principios de participación ciudadana.
- Género, educación cívica y democracia en el Distrito Federal. Trabajos ganadores del primer concurso de ensayo.
- Estadística de las elecciones locales 2015. Resultados.
- Marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal.

I.4.4 Comités Técnicos de los Fideicomisos

El IEDF cuenta con dos fideicomisos que coadyuvan al cumplimiento de las atribuciones que tiene encomendadas. Cada uno de éstos tiene un comité técnico, en los que el secretario ejecutivo y el secretario administrativo se desempeñan como presidente y

secretario, respectivamente; los titulares de la CG y la UTAJ, así como un representante de la oficina de la Presidencia del Instituto, en su calidad de invitados permanentes, asesoran a quienes integran cada comité.

El Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7 está constituido con el Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; tiene por objeto efectuar el pago que pacte el IEDF por la adquisición de bienes inmuebles y muebles, el arrendamiento de bienes inmuebles para el desarrollo de sus funciones, así como la prestación de los servicios de remodelación, acondicionamiento, mantenimiento y adecuación necesarios. Además, este fideicomiso se encarga de pagar los importes derivados de los pasivos laborales del IEDF.

Para lo anterior, el fideicomiso tiene dividido su patrimonio en dos subcuentas: Bienes Muebles e Inmuebles y Reserva Laboral.

Durante el ejercicio 2015, el comité técnico de este Fideicomiso sesionó en seis ocasiones, de las cuales cuatro fueron sesiones ordinarias y dos extraordinarias. En ellas se aprobó un total de cuatro acuerdos, entre los cuales se hallan los que autorizaron erogaciones, con cargo a la subcuenta de Reserva Laboral, para efectuar el pago de 34 convenios de terminación de relación laboral.

El saldo de este Fideicomiso al 31 de diciembre de 2015 fue de \$387,200 pesos, de los cuales \$91,000 pesos correspondieron a la subcuenta de Reserva Laboral; y \$296,200 pesos, a la de Bienes Muebles e Inmuebles.

El Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2 está constituido con el Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex; tiene como fin la conformación de un fondo financiero que permita al IEDF la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos para la organización de procesos electorales y de participación ciudadana en la Ciudad de México, así como la adquisición de instrumentos tecnológicos para los sistemas de carácter administrativo.

En 2015, el comité técnico de este fideicomiso sesionó en seis ocasiones, de las cuales cuatro fueron sesiones ordinarias y dos, extraordinarias. En las referidas sesiones se aprobaron siete acuerdos, de los cuales resaltan los relativos a la adquisición de diversos bienes informáticos (impresoras, escáneres y computadoras personales). También tuvo lugar la contratación de una auditoría externa al fideicomiso para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El saldo de este fideicomiso al 31 de diciembre de 2015 fue de \$1,596,600 pesos. El saldo de los dos fideicomisos, a igual fecha, ascendió a \$1,983,800 pesos.

I.4.5 Comité de Administración de Documentos

Este comité celebró 6 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria durante 2015, en las cuales se abordaron diferentes asuntos, entre los cuales resaltan los siguientes:

- Presentación del Sexto Informe Bimestral y Anual del Cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2014, y del Primero al Quinto Bimestral del Cumplimiento del PIDA 2015
- los Calendarios de Transferencias Primarias y Secundarias 2015
- las modificaciones al Cuadro General de Clasificación, Tabla de Determinantes de Oficina, Catálogo de Disposición Documental y el Mapa de Ordenación Topográfica del Archivo de Concentración e Histórico
- el Manual de Organización y Procedimientos de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del IEDF
- el Programa de Digitalización Documental
- las guías de aplicación para el expurgo documental en los archivos del IEDF, así como para enfrentar situaciones de emergencia, riesgo o catástrofes
- la adecuación al Sistema de Control de Gestión Documental y las modificaciones a la normativa interna en materia de archivos
- el material de difusión de la información archivística (Tríptico "Las nuevas tecnologías y los archivos")
- el cuestionario de evaluación y el calendario de visitas de supervisión en los archivos de trámite para dar seguimiento a las medidas establecidas en el Plan de Conservación y Preservación

I.4.6 Comité de Transparencia

El Comité de Transparencia (CT) es un órgano colegiado que coordina las acciones en materia de transparencia, el debido cumplimiento al derecho fundamental de acceso a la información pública y la transparencia, sus atribuciones se encuentran reguladas en el Artículo 61 de la LTAIPDF.

El CT está integrado por el consejero presidente, quien lo preside; el titular de la UTCSTYPDP funge como secretario; los titulares de la SE, la SA, la UTALAOD y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) como vocales y, la CG y la UTAJ como asesores del Comité, mientras que los representantes de las consejeras y los consejeros electorales acuden como invitados permanentes.

En el periodo de enero a diciembre de 2015 celebró 16 sesiones: 12 ordinarias y cuatro extraordinarias, en las que se aprobaron 26 acuerdos. Entre los principales asuntos tratados se encuentran los siguientes:

- Cinco resoluciones que clasificaron la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial o reservada
- Ocho informes presentados al Consejo General para su conocimiento, así como al órgano garante, en este caso el InfoDF

Por otra parte, compete al CT vigilar el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones que emita el InfoDF. Por ello, se informa que durante 2015 se recibieron 824 solicitudes de información pública y 14 de datos personales. De este universo de solicitudes, los ciudadanos interpusieron ante el InfoDF cuatro recursos de revisión en contra de la respuesta a solicitudes de información pública, resolviendo de la siguiente manera: en uno se confirmó la respuesta, en dos se determinó el sobreseimiento y, finalmente, en uno se ordenó modificar el contenido de la respuesta, solicitando una nueva, lo cual cumplió esta autoridad electoral en tiempo y forma.

I.4.7 Comité de Administración del Fondo de Ahorro

El Comité de Administración del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IEDF (CAFATIEDF) está integrado por el Secretario Administrativo, quien funge como su presidente; el subdirector de Personal y Relaciones Laborales que ejerce la función de secretario; el director de Recursos Humanos y Financieros se desempeña como administrador del Comité, y la figura de tesorero recae en el subdirector de Contabilidad. De manera complementaria, dos trabajadores del IEDF, uno adscrito a las oficinas centrales y otro a los órganos desconcentrados, realizan la función de vocales. Por su parte, los titulares de la CG y de la UTAJ asumen el papel de asesores del Comité.

El CAFATIEDF es el órgano encargado de establecer la política de inversiones a fin de lograr los mayores rendimientos financieros para el ahorro de los trabajadores del IEDF. Su objeto es aplicar las normas contenidas en el reglamento y el manual de operación para regular la constitución, la organización, la administración y el debido funcionamiento del fondo de ahorro.

Durante 2015 este comité realizó cuatro sesiones ordinarias y aprobó, tanto la forma de liquidación del fondo de ahorro del ejercicio presupuestal 2015 como la propuesta técnica de inversión del fondo de ahorro para el ejercicio fiscal 2016.

Con esta prestación, se benefició en 2015 a 732 servidores públicos y se atendieron 156 solicitudes de préstamos personales, los cuales se descuentan al momento de liquidar el fondo.

En atención a los fines para los que fue diseñada esta prestación, en el ejercicio fiscal 2015 se pagó una tasa de interés promedio de 2.9%, establecida por el banco, para los

depósitos constituidos por las aportaciones de los trabajadores (50%) y las aportaciones institucionales (50%).

I.4.8 Comité Especial en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Inmuebles

El Comité Especial en materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles (CEMAABI) es presidido por el Secretario Administrativo, que está acompañado por los titulares de la DEOYGE, la UTALAOD y la UTAJ en calidad de vocales. También forman parte, aunque sin derecho a voto, el director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, quien ejerce la función de secretario técnico, un representante del área solicitante, quien funge como vocal; y otro de la CG, que se desempeña como asesor.

El CEMAABI es la instancia competente para dictaminar sobre la adquisición y el arrendamiento de bienes inmuebles. Con base en sus acuerdos, la DACPys elabora y formaliza los contratos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como de prestación de servicios.

Durante el ejercicio 2015, el CEMAABI efectuó cuatro sesiones (tres ordinarias y una extraordinaria). En ese periodo solo se presentaron al seno del Comité informes relativos a su ámbito de atribuciones.

I.4.9. De los trabajos de colocación de recubrimiento de piso del edificio sede y la casa "Colorines" del IEDF

Con el objeto de que los inmuebles del edificio sede y la casa "Colorines" del IEDF presenten las condiciones adecuadas para que el personal desarrolle sus diversas actividades institucionales, se hizo necesaria la realización de diversos trabajos para el recubrimiento del piso de las áreas de dichos inmuebles.

Dentro de su estructura orgánica y operativa, la SA carece de una unidad administrativa que cuente con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios y con la experiencia requerida para contratar, por sí, los trabajos de recubrimiento de piso que demandan los inmuebles señalados, por lo cual se requirió el apoyo de la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), que es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del entonces Gobierno del Distrito Federal.

Para los efectos conducentes, se firmó el convenio de apoyo y colaboración entre el IEDF y la SOBSE con el objeto de establecer las bases de apoyo y colaboración para que la SOBSE realizara, en términos de la normatividad aplicable en la materia y en beneficio del IEDF, los trabajos de colocación de recubrimiento de piso en la sede central y la casa "Colorines" del Instituto.

El monto para el cumplimiento del objeto del convenio ascendió a \$5,556,913 pesos.

I.4.10 Comités especiales

I.4.10.1 Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015

Derivado del nuevo contexto de la reforma político-electoral de febrero de 2014, y para dar cumplimiento a la normatividad electoral federal y local, el IEDF instaló en el último trimestre de 2014, el órgano colegiado denominado Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 (COREPRE 2015). Este comité llevó a cabo actividades relativas a los procedimientos y mecanismos para dar a conocer a la ciudadanía de manera preliminar las preferencias y datos obtenidos por las fuerzas contendientes que se eligieron el 7 de junio de 2015 (16 Jefaturas delegacionales y 66 diputaciones a la ALDF). Por vez primera el IEDF implementó el ejercicio en todas sus etapas, con lo cual generó experiencia y capacidad instalada susceptible de utilizarse en ejercicios posteriores.

De enero a julio de 2015, el COREPRE 2015 celebró 13 sesiones, 7 ordinarias y 6 extraordinarias. Este colectivo aprobó, recibió y emitió opinión favorable a diversos documentos, entre los que destacan:

- Conteos rápidos para la elección de los 16 jefes delegacionales en el Distrito Federal
- Criterios de verificación, entrega y difusión de las tendencias de los resultados electorales al presidente del Consejo General del IEDF
- Por el que se determina no realizar Conteos Dinámicos como mecanismo para dar a conocer estimaciones de resultados el día de la jornada electoral en el Distrito Federal

El COREPRE 2015 conoció y aprobó los acuerdos sobre la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP); la instrucción a los Consejos Distritales a fin de dar seguimiento y supervisión a los trabajos del PREP; el día y la hora de inicio y cierre de la difusión de los resultados electorales preliminares, los datos que se capturarán y publicarán, la frecuencia de tiempo mínimo de difusión de los mismos, así como la forma y periodicidad de la publicación de los datos y las imágenes digitalizadas; los Criterios de verificación, entrega y difusión de las tendencias de los resultados electorales al presidente del Consejo General del IEDF el día de la jornada electoral; los Criterios de captura y validación de la información contenida en las Actas de Escrutinio y Cómputo de casilla, así como la determinación de la viabilidad de realizar Conteos Rápidos.

Por otra parte, en el seno del COREPRE 2015 se elaboraron los guiones para la operación de los cuatro simulacros de Conteos Rápidos, tres del PREP 2015 y tres del SICODID 2015.

Con el objeto de evaluar de manera integral la operación de los procedimientos técnicos y logísticos, el COREPRE 2015 dio seguimiento a dos pruebas de captura los días 16 y 28 de abril de 2015 y a cuatro simulacros, en las fechas 3, 7, 19 y 24 de mayo de 2015. Se dio seguimiento también a dos pruebas adicionales de captura, realizadas el 1 y el 3 de junio del mismo año.

El día de la jornada electoral, 7 de junio de 2015, el COREPRE 2015 en su 7ª sesión extraordinaria, se instaló en sesión permanente a efecto de dar seguimiento al desarrollo del ejercicio de conteos rápidos, así como al PREP. El Comité aprobó la madrugada del 8 de junio, la entrega de las tendencias electorales al Consejero Presidente del IEDF para su difusión.

I.4.10.2 Comité Técnico Asesor para los Conteos Rápidos

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales del Instituto Nacional Electoral para el diseño, implementación y operación de los conteos rápidos de carácter institucional en los procesos electorales federales y locales 2014-2015, el 14 de enero de 2015 el Consejo General del IEDF aprobó, mediante acuerdo ACU-10-15, la creación e integración del Comité Técnico Asesor para los Conteos Rápidos (COTECORA 2015).

Se designó como asesores técnicos de este órgano colegiado a los ciudadanos doctor Carlos Welti Chanes, al maestro Guillermo Baz Téllez y a la licenciada Ana Lía Babinsky Epstein; como secretaria técnica se nombró a la licenciada Delia G. del Toro López, titular de la DEOYGE.

Conforme a lo señalado en el Plan de Trabajo del COTECORA 2015, sus actividades se enfocaron en tres grandes líneas de acción:

- 1. Atender las actividades generales que dan sustento al funcionamiento del COTECORA 2015
- 2. Definir los elementos técnicos y metodológicos a considerar para el ejercicio de los conteos rápidos, así como de los criterios de difusión de las tendencias electorales el día de la jornada electoral
- 3. Asesorar la implementación de un operativo en campo para recabar y transmitir los resultados de la votación asentados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas seleccionadas en la muestra

El COTECORA 2015 funcionó del 15 de enero al 3 de julio de 2015, periodo en el que celebró 13 sesiones (una sesión de instalación, seis sesiones ordinarias y seis sesiones extraordinarias), en las que se tomaron 23 acuerdos, de los cuales destacan los siguientes:

- Aprobación del *Manual de funcionamiento del* COTECORA 2015.
- Aprobación del oficio dirigido al COTECORA del INE mediante el cual se planteó la utilización de un error de estimación distinto al señalado en la fracción VIII del Artículo 25 de los Lineamientos referidos para diseñar la muestra de los conteos rápidos.
- Aprobación de la remisión de los informes mensuales de actividades del COTECORA 2015 al secretario ejecutivo para su presentación ante el Consejo General del IEDF.
- Aprobación de la Metodología muestral para obtener estimaciones de los resultados en la elección de jefes delegacionales en la jornada electoral del 7 de junio de 2015.
- Aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal
 por el cual se determina el tamaño de muestra de casillas electorales a considerarse en el Conteo
 Rápido Local del Distrito Federal a operarse el 7 de junio de 2015.
- Aprobación del Protocolo de la selección de la muestra de los Conteos Rápidos desarrollada por los asesores del Cotecora 2015.
- Aprobación del Procedimiento para resguardar la muestra de Conteos Rápidos para la Elección de Jefe Delegacional que se utilizaría el 7 de junio de 2015.
- Aprobación de los Criterios de verificación, entrega y difusión de las tendencias de los resultados electorales por parte del Corepre 2015 al Presidente del Consejo General del IEDF el día de la jornada electoral.

I.4.10.3 Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares

El 19 de noviembre de 2014, en sesión extraordinaria, el Consejo General del INE aprobó, mediante acuerdo INE/CG260/2014, los *Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.*

El 19 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria, el Consejo General del IEDF aprobó mediante el acuerdo ACU-236-14, la creación del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP 2015) que operaría para la elección local 2015 en el Distrito Federal y que, de conformidad con el Artículo 56 del CIPEDF, durante los procesos electorales daría seguimiento a los programas y procedimientos acordados por el Consejo General para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales, de conformidad con los lineamientos que emitiera el INE.

El PREP 2015 tuvo como objetivo informar oportunamente a la ciudadanía, al Consejo General del IEDF, los partidos políticos, a los candidatos independientes, a las candidaturas comunes y los medios de comunicación los resultados preliminares de las elecciones locales en un breve tiempo después del cierre de las casillas, en respuesta al interés ciudadano por conocer el resultado del proceso electoral.

El IEDF operaba con un Programa de Resultados Electorales Parciales desde el año 2006, el cual fue modificado en su funcionalidad en 2015 como resultado de los Lineamientos emitidos por el INE.

Los costos directos de la implementación del PREP fueron de \$7,670, 287 pesos.

De lo antes expuesto se desprende que los equipos y sistemas que conformaron el PREP 2015, desarrollado e implementado por el IEDF en el PEO 2014-2015, no presentaron problemas de desempeño ni de operación, funcionando adecuadamente tanto de manera local como central, por lo que se considera que el trabajo del COTAPREP 2015 para garantizar la óptima operación del PREP 2015 cumplió con éxito el objetivo propuesto.

1.5 Junta Administrativa

La Junta Administrativa (JA) es el órgano colegiado encargado de vigilar el correcto desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del IEDF, así como de supervisar la administración de sus recursos financieros, humanos y materiales. La preside el consejero presidente, y la integran el titular de la SE, los titulares de las direcciones ejecutivas, así como el titular de la SA, quien desempeña el papel de secretario.

La integración, el funcionamiento y las atribuciones de la JA se refieren en los artículos 62, 63 y 64 del CIPEDF y el 20 del RIIEDF. Las acciones emprendidas por la JA, la atención y el seguimiento de los acuerdos tomados en su seno son informados oportunamente de manera pública y comunicados al Consejo General del IEDF.

I.5.1 Sesiones

Durante el ejercicio 2015 la JA celebró 53 sesiones: 12 ordinarias, 16 extraordinarias y 25 urgentes.

I.5.2 Acuerdos

Durante el periodo que se reporta, la JA emitió 126 acuerdos mediante los que se aprobaron cuestiones fundamentales para el cumplimiento de las responsabilidades que por ley tiene la institución.

En relación con la administración y la operación del IEDF destacan, entre otros, los anteproyectos de ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2016; la solicitud de ampliación líquida de ese presupuesto y el referente a la utilización de los recursos ministrados por adelantado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (GDF) para dicho fin; los programas institucionales; nuevas

necesidades de diversas áreas, así como los Lineamientos para la Evaluación del Rendimiento del Servicio Profesional Electoral 2012, 2013 y 2014.

Por lo que respecta a la actualización de la normatividad interna, se aprobaron diversas disposiciones del IEDF, tales como el *Manual de Planeación para el ejercicio fiscal 2016*; los *Lineamientos para el uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio en el Instituto Electoral del Distrito Federal* y las modificaciones al Artículo 31 de las *Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

En relación con el personal, se aprobaron diversas encargadurías, comisiones y readscripciones, convenios de terminación de la relación laboral, tabuladores y remuneraciones del personal.

De igual forma se emitieron ocho dictámenes, mediante los cuales se aprobaron diversas disposiciones relativas al personal del SPE del IEDF, tales como los resultados de la evaluación del rendimiento 2012, 2013 y 2014, la asignación de puntajes por actividades complementarias 2012, 2013 y 2014 y la titularidad a diversos funcionarios del SPE 2013 y 2014.

1.5.3 Informes

Durante el periodo que se reporta la JA conoció 68 informes. En lo relativo a la administración y la dirección del IEDF, destacan los de la propia Junta; los de cada una de las áreas y los comités que están bajo su supervisión; de Evaluación de Factores Internos y Externos; de Cumplimiento de Resultados; Evaluación Estratégica del Plan General de Desarrollo del Instituto; de actividades de la JA; de actividades de la SA; el programático presupuestal; los de programas a su cargo; los relativos al que guardan las encargadurías, y los referentes a los procedimientos realizados en materia de adquisiciones y contratación de servicios, entre otros.

Asimismo se dieron por recibidos dos documentos referentes al Programa Específico de Derechos Humanos y Género del IEDF y el Programa de Vinculación Institucional 2016.

II. Actividades electorales: organización del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015

II.1 La reforma nacional en materia político-electoral

Con la reforma se dan al INE nuevas atribuciones, entre las que destaca la facultad para designar a los consejeros de los organismos públicos locales electorales (OPLE). En 2015 la autoridad electoral nacional llevó a cabo la conformación de consejos generales en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, los cuales se sumaron a los 19 consejos generales designados en la primera etapa.

Entre los principales retos de este rediseño legal e institucional se encontró el imperativo de establecer una coordinación estrecha entre el INE y los OPLE, de tal forma que se encuentre y garantice un equilibrio entre las atribuciones y competencias del órgano nacional y los institutos locales, que preservan su autonomía.

Mantener ese balance resultó fundamental para organizar, desarrollar y llevar a cabo el PEO 2014-2015 en el otrora Distrito Federal, en virtud de las múltiples acciones concurrentes, además de que existió siempre la convicción institucional del INE de no establecer una relación de subordinación o supeditación jerárquica, sino un nuevo esquema de colaboración.

Con este esquema colaborativo se organizó el proceso electoral, en un contexto complejo que implicó una serie de esfuerzos de ambas instituciones para innovar, articular, construir ágiles y confiables canales de comunicación, de interlocución y diálogo abierto y, desde luego, de voluntad para llevar a buen puerto una elección inédita en la historia del país y del entonces Distrito Federal.

II.2 Aplicación del nuevo marco normativo para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015

La reforma político-electoral impulsada por el Ejecutivo federal a nivel constitucional en 2014 hizo necesaria la revisión del marco normativo aplicable, lo cual implicó la creación de diversos ordenamientos.

Para el PEO 2014-2015 en el otrora Distrito Federal, el nuevo marco legal incluyó las siguientes leyes generales aprobadas por el Congreso de la Unión:

- a) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), de observancia general en toda la República, así como para la ciudadanía que ejerza su voto en el extranjero. Su objeto es establecer las disposiciones en materia electoral, distribuir las competencias entre la Federación y las entidades federativas, así como regular la relación entre el INE y los OPLE, entre los cuales se encuentra este Instituto.
- b) Ley General de Partidos Políticos (LGPP); regula las disposiciones aplicables a los partidos políticos nacionales y locales, así como la distribución de competencias entre la Federación y las entidades federativas en diversos temas electorales.
- c) Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE), que tiene por objeto establecer tipos penales, sanciones, distribución de competencias y formas de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno, así como proteger el adecuado desarrollo de la función pública electoral.
- d) Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGSMIME), con la cual se establecen mecanismos de impugnación y se garantiza que los actos y resoluciones de las autoridades electorales se sujeten a los principios de constitucionalidad y legalidad, así como se puntualiza la definitividad de actos y etapas de los procesos electorales respectivos.

Asimismo, los ordenamientos locales tuvieron que armonizarse de acuerdo con las nuevas disposiciones constitucionales y de orden nacional, a fin de ofrecer certeza y legalidad al PEO 2014-2015 en el entonces Distrito Federal, los cuales fueron:

- a) El CIPEDF, el cual rige en el territorio de la entidad, así como para la ciudadanía que ejerza su voto en el extranjero. Tiene por objeto, entre otros, reglamentar los derechos político-electorales de la ciudadanía del Distrito Federal, establecer las prerrogativas de los partidos políticos locales y nacionales, el desarrollo de las elecciones para la Jefatura de Gobierno, diputaciones a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y titulares delegacionales, así como fijar la estructura y las atribuciones del IEDF y el Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF).
- b) Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal (LPEDF), la cual rige en el territorio del Distrito Federal, así como para la ciudadanía que ejerza su voto en el extranjero. Su objeto es, entre otros, establecer los mecanismos de impugnación en el ámbito local, así como el procedimiento para su resolución.

Conforme a los ordenamientos citados son atribuciones del IEDF, entre otras, asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales, regular los derechos y prerrogativas de candidaturas y partidos políticos, preparar la jornada electoral, imprimir los documentos y producir los materiales electorales, así como declarar la validez y el otorgar constancias en las elecciones locales.

II.3 Principales actividades para la organización del Proceso Electoral Ordinario

II.3 1 Convocatoria al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015

El IEDF es el órgano responsable de llevar a cabo el proceso electoral para la renovación, entre otros cargos públicos, de las diputaciones a la ALDF y titulares delegacionales, de

acuerdo con lo previsto en los artículos 123 del *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*, y 20 y 274 del CIPEDF.

En congruencia y con fundamento en el Artículo 275 del CIPEDF, la convocatoria debía emitirse a más tardar 30 días antes del inicio del proceso electoral. Por tal motivo el Consejo General del IEDF el 7 de octubre de 2014 celebró sesión pública en la cual se aprobó el acuerdo ACU-55-14, por el que se decretó la convocatoria dirigida a la ciudadanía y los partidos políticos a participar en el PEO 2014-2015, para elegir diputaciones a la ALDF y titulares delegacionales, cuya jornada electoral tuvo verificativo el 7 de junio de 2015.

De acuerdo con la convocatoria mencionada, el desarrollo del proceso electoral se realizó en las siguientes etapas:

- Preparación de la elección. Inició con la sesión que el Consejo General celebró durante la primera semana del mes de octubre de 2014, comprendiendo el registro de candidaturas independientes y candidaturas propuestas por partidos políticos y coaliciones, y concluyó al iniciarse la jornada electoral.
- *Jornada electoral.* Inició a las 8:00 horas del domingo 7 de junio de 2015 y concluyó con la entrega de los paquetes electorales a los consejos distritales.
- Cómputo y resultados de las elecciones. Inició con la recepción de los paquetes electorales de las casillas en los consejos distritales y concluyó con los cómputos de las elecciones respectivas el día 9 de junio de 2015.
- Declaratorias de validez. Esta fase comenzó al finalizar el cómputo de cada elección, y concluyó con la entrega de las constancias de mayoría y las declaratorias de validez de las elecciones de diputaciones a la ALDF y de titulares delegacionales, hechas por los órganos del IEDF, lo que sucedió el 11 de junio de 2015 o, en su caso, con las resoluciones emitidas por el TEDF.

Es importante señalar que, derivado de las reforma en materia político-electoral, por esta única ocasión la jornada electoral se desarrolló en la primera semana del mes de junio, en atención a lo establecido en el Artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se modificaron diversas disposiciones del CIPEDF, publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 30 de junio de 2014.

II.3.2 Suscripción del Convenio General de Coordinación INE-IEDF para el proceso Electoral Ordinario 2014-2015

El Convenio General de Coordinación para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 se suscribió el 18 de diciembre de 2014 y se estructuró a través de los apartados siguientes:

- a) Casilla única
- b) Programas en materia registral
- c) Sistemas informáticos relacionados con el PEO 2014-2015
- d) Acceso a la radio y la televisión
- e) Fiscalización de los recursos de partidos políticos y candidaturas independientes

Los anexos técnicos que le dieron continuidad al seguimiento de los temas englobados en el Convenio General se ocuparon de las siguientes seis materias:

- a) Organización electoral
- b) Registro de votantes
- c) Capacitación
- d) Fiscalización
- e) Consulta infantil y juvenil
- f) Prevención de la discriminación durante la jornada electoral

Para la construcción de los acuerdos en las anteriores materias se establecieron equipos de trabajo de ambos institutos y, a través de un número importante de reuniones de trabajo, fueron desarrollados los anexos técnicos siguientes.

	Anexos
1. ľ	Materias registral y casilla única
2. 1	Materia de conteos rápidos
3. 1	Materia de fiscalización
4. 1	Materia de Consulta Infantil y Juvenil 2015
	Materia de prevención de la discriminación durante la jornada electoral

Fuente: Datos proporcionados por la Unidad Técnica de Vinculación con el INE del IEDF, 2015.

Es de destacarse que el seguimiento puntual se realizó por medio de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio General (CSECG), que se integró por las consejeras y el consejero integrantes de la CVOE y el consejero presidente del Consejo General (por lo que respecta al IEDF) y por igual número de consejeros y consejeras de la Junta Local Ejecutiva del INE en la Ciudad de México.

El seguimiento aludido permitió vislumbrar los aspectos de la organización que necesitaron de mayores esfuerzos institucionales conjuntos en el objetivo común de llevar a cabo la elección.

La CSECG celebró cuatro sesiones formales. En la última de éstas determinó realizar el análisis y la evaluación general de la casilla única para el PEO 2014-2015, con la intención de destacar las mejores prácticas institucionales y detectar las áreas de oportunidad.

De los acuerdos tomados en el seno de la CSECG destaca la creación de la Comisión de Seguimiento y Atención a los Incidentes que se presentaron el día de la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015, misma que conoció y dio seguimiento a este tipo de casos. Estuvo conformada por consejeras y consejeros del Consejo General del IEDF y del Consejo de la Junta Local Ejecutiva del INE en la Ciudad de México.

II.3.3 Financiamiento para gastos de campaña

Mediante el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el Financiamiento Público para Gastos de Campaña de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes a ejercer en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, identificado con la clave ACU-04-15, del 9 enero del año 2015, fue aprobado el financiamiento público para gastos de campaña por un monto anual de \$111,994,571 pesos. Dicho monto se integró por \$109,920,598 pesos para partidos políticos y \$2,073,973 pesos para candidaturas independientes.

Por lo que hace a los partidos políticos, dicho financiamiento público fue distribuido de la forma siguiente: 60% en febrero, 20% en abril y el restante 20% en mayo de 2015, como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

	Financiamiento	Ministraciones			
Partido político	anual para gastos de campaña 2015	Febrero 60%	Abril 20%	Mayo 20%	
Partido Acción Nacional	\$20,774,375.29	\$12,464,625.17	\$4,154,875.06	\$4,154,875.06	
Partido Revolucionario Institucional	\$19,150,848.05	\$11,490,508.83	\$3,830,169.61	\$3,830,169.61	
Partido de la Revolución Democrática	\$33,212,876.09	\$19,927,725.65	\$6,642,575.22	\$6,642,575.22	
Partido del Trabajo	\$8,506,603.99	\$5,103,962.39	\$1,701,320.80	\$1,701,320.80	
Partido Verde Ecologista de México	\$7,488,469.61	\$4,493,081.77	\$1,497,693.92	\$1,497,693.92	
Movimiento Ciudadano	\$6,985,282.16	\$4,191,169.30	\$1,397,056.43	\$1,397,056.43	
Nueva Alianza	\$7,580,222.21	\$4,548,133.33	\$1,516,044.44	\$1,516,044.44	
Morena	\$2,073,973.55	\$1,244,384.13	\$414,794.71	\$414,794.71	
Partido Humanista	\$2,073,973.55	\$1,244,384.13	\$414,794.71	\$414,794.71	
Encuentro Social	\$2,073,973.55	\$1,244,384.13	\$414,794.71	\$414,794.71	
Total	\$109,920,598.05	\$65,952,358.83	\$21,984,119.61	\$21,984,119.61	

Fuente: Datos proporcionados por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IEDF, 2015.

Por lo que hace a las candidaturas independientes el financiamiento público para gastos de campaña fue distribuido de la manera siguiente: 80% en abril y el restante 20% en mayo de 2015, como se observa en el cuadro siguiente:

Candidaturas	Financiamiento anual	Ministra	Ministraciones	
independientes	para gastos de campaña 2015	Abril 80%	Mayo 20%	
Diputaciones a la Asamblea Legislativa	\$1,036,986.78	\$829,589.42	\$207,397.36	
Jefaturas Delegacionales	\$1,036,986.78	\$829,589.42	\$207,397.36	
Total	\$2,073,973.56	\$1,659,178.84	\$414,794.72	

Fuente: Datos proporcionados por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IEDF, 2015.

II.3.4 Topes de gastos de campaña

El 9 de enero del año 2015, el órgano máximo de dirección del IEDF aprobó el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina el Tope de Gastos de Campaña para Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales, en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015", identificado con la clave ACU-05-15, en el que se determinó el tope de gastos de campaña por cada uno de los 40 distritos uninominales en los que se encuentra dividido esta entidad, así como el tope de gastos de campaña para cada una de las 16 Delegaciones de esta Ciudad, los cuáles se pueden apreciar en los cuadros siguientes:

Distrito Uninominal	Tope de gastos de campaña para las diputaciones a la Asamblea Legislativa en el Distrito Federal	Distrito uninominal	Tope de gastos de campaña para las diputaciones a la Asamblea Legislativa en el Distrito Federal
1	\$802,071.13	XXI	\$811,351.08
II	\$921,915.84	XXII	\$770,904.90
Ш	\$883,528.02	XXIII	\$795,357.60
IV	\$990,662.19	XXIV	\$763,487.89
V	\$783,550.30	XXV	\$764,786.30
VI	\$959,452.54	XXVI	\$820,935.01
VII	\$954,992.78	XXVII	\$848,214.69
VIII	\$875,776.63	XXVIII	\$886,698.05
IX	\$869,258.51	XXIX	\$802,405.50
Χ	\$900,958.87	XXX	\$796,695.09
ΧI	\$888,678.24	XXXI	\$827,444.44
XII	\$935,551.34	XXXII	\$874,942.86
XIII	\$844,414.99	XXXIII	\$850,811.51
XIV	\$802,761.59	XXXIV	\$814,790.35
XV	\$761,095.16	XXXV	\$843,746.24

Distrito Uninominal	Tope de gastos de campaña para las diputaciones a la Asamblea Legislativa en el Distrito Federal	Distrito uninominal	Tope de gastos de campaña para las diputaciones a la Asamblea Legislativa en el Distrito Federal
XVI	\$786,555.32	XXXVI	\$744,658.74
XVII	\$788,874.23	XXXVII	\$788,396.55
XVIII	\$859,005.84	XXXVIII	\$765,785.08
XIX	\$689,348.13	XXXIX	\$698,532.55
XX	\$871,208.30	XL	\$773,271.57
Total	Total \$33,212,875.95		\$33,212,875.95

Delegación	Tope de gastos de campaña para jefaturas delegacionales	
Azcapotzalco	\$1,667,078.32	
Coyoacán	\$2,492,572.97	
Cuajimalpa de Morelos	\$667,244.73	
Gustavo A. Madero	\$4,629,094.48	
Iztacalco	\$1,563,856.75	
Iztapalapa	\$6,399,854.68	
La Magdalena Contreras	\$850,811.51	
Milpa Alta \$428,102.46		
Alvaro Obregón	\$2,623,113.30	
Tláhuac	\$1,230,434.14	
Tlalpan	\$2,327,453.20	
Xochimilco	\$1,443,191.29	
Benito Juárez	\$1,575,429.55	
Cuauhtémoc \$2,111,482.58		
Miguel Hidalgo	\$1,413,518.89	
Venustiano Carranza	\$1,789,637.11	
Total	\$33,212,875.95	

Fuente: Datos proporcionados por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del IEDF, 2015.

II.3.5 Registro de aspirantes a candidaturas independientes

La entrega de solicitudes al IEDF para el registro de aspirantes a candidaturas independientes para las jefaturas delegacionales y diputaciones por el principio de mayoría relativa se realizó del 1 al 5 de diciembre de 2014. Respecto a las jefaturas delegacionales se recibieron solicitudes únicamente de candidatas/os ya que no existe la figura de suplente en dicha elección; para diputadas/os se aceptaron solicitudes por fórmula compuesta por propietarias/os y suplentes del mismo género, excepto cuando el propietario fuera del género masculino, en cuyo caso la legislación permite que la suplente pueda ser del género femenino.

Con respecto a los requisitos para ser aspirante destacó el respectivo a la residencia, que para jefatura delegacional se estableció en al menos dos años anteriores al día de la elección si se es originaria/o del Distrito Federal, o de tres años si se es vecina/o del mismo; y en más de seis meses en el caso de diputaciones a la ALDF. Cabe señalar asimismo las normas para la designación de una persona como representante ante el IEDF y para el registro, la administración y el gasto de los recursos; los datos de identificación de la cuenta bancaria aperturada a nombre del aspirante que será utilizada para recibir, en su caso, el financiamiento público y privado; y por último la presentación del emblema y los colores a utilizar en la campaña.

La procedencia o improcedencia de los registros como aspirante fue determinada por el Consejo General de este Instituto a través de proyectos de acuerdo en sesión del el pasado 15 de diciembre de 2014.

Es importante señalar que para la elección de titulares delegacionales se presentaron 52 solicitudes para constituirse como candidaturas independientes, de las cuales 51 obtuvieron dicho registro. Respecto a la elección de diputaciones a la ALDF se recibieron 95 solicitudes, de las cuales fueron aprobadas 94, lo que significa que se aprobaron 145 registros de aspirantes a candidaturas independientes.

II.3.6 Registro de plataformas electorales

Previo al registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el partido político, la coalición o quien fuese candidato/a independiente debió registrar la plataforma electoral que sostendría a lo largo de la campaña electoral. El plazo para la entrega de dichas plataformas fue de quince días, que concluyó cinco días antes del inicio del registro de candidatos y candidatas a puestos de elección popular, es decir, del 19 de febrero al 5 de marzo de 2015.

Asimismo, es importante señalar que dentro de este periodo se recibieron 10 solicitudes de registro de plataformas electorales presentadas por partidos políticos y 15 de candidatos/as independientes, mismas que, conjuntamente con la documentación aportada para estos efectos, fueron revisadas y analizadas con base en la normatividad aplicable y, en su caso, se observaron las inconsistencias detectadas que, una vez solventadas, fueron aprobadas por el Consejo General del IEDF, mediante acuerdos del 8 de marzo del año 2015¹.

¹ Cabe hacer mención que de las 15 plataformas electorales, cuatro candidaturas independientes no obtuvieron registro

II.3.7 Registro de convenios de candidaturas comunes

El máximo órgano de dirección de este Instituto, en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2014, aprobó el *Manual para el registro de convenios de coaliciones y candidaturas comunes para las elecciones de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015*, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-76-14.

El plazo para presentar las solicitudes de registro de candidaturas comunes transcurrió del 10 al 20 de marzo de 2015, periodo en el que se recibieron dos para las elecciones de jefaturas delegacionales y de diputaciones a la ALDF por el principio de mayoría relativa.

En este sentido, en sesión pública del 30 de marzo del referido año, el Consejo General de este Instituto aprobó los convenios de candidatura común celebrados, por un lado, de los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México para contender bajo esta figura en los 40 distritos electorales uninominales y en las 16 jefaturas delegaciones del Distrito Federal, lo cual se registró con la clave RS-06-15; y por el otro, los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Nueva Alianza, en 37 distritos electorales uninominales y en 14 jefaturas delegacionales, registrados con la clave RS-07-15.

II.3.8 Registro de candidaturas

El registro de una candidatura independiente dependió principalmente de la revisión del procedimiento y las condiciones para la obtención de las firmas de apoyo a quienes obtuvieron previamente la calidad de aspirantes a candidaturas independientes.

- a) los plazos para la obtención de firmas de apoyo de la ciudadanía fueron de 30 días, los cuales corrieron del 1 al 30 de enero de 2015 tanto para la elección de jefaturas delegacionales como para la de diputaciones a la ALDF.
- b) los actos tendientes a solicitar el apoyo de la ciudadanía se celebraron dentro del ámbito territorial de la delegación o del distrito electoral correspondientes.
- c) la cantidad de firmas de apoyo no debió ser menor a 2% de la lista nominal correspondiente a la delegación o distrito electoral en que se obtuvo registro como aspirante a candidata/o independiente.
- d) la distribución de las firmas de apoyo obtenidas no debía ser menor a 35% del número de secciones electorales correspondientes a la delegación o al distrito electoral en el cual se pretendió participar como candidata/o independiente.

Se otorgaron tres días, los cuales corrieron del 1 al 3 de febrero de 2015, para que las y los aspirantes hicieran entrega de los formatos que contenían las firmas de apoyo de la

ciudadanía en el distrito cabecera de delegación o en el distrito electoral correspondiente según el tipo de elección. Los datos contenidos en los formatos de apoyo de la ciudadanía que fueron entregados por las y los aspirantes a candidaturas independientes fueron capturados por la dirección distrital correspondiente dentro del plazo del 5 al 21 de febrero del año de la elección.

El Consejo General del IEDF, en cumplimiento al plazo establecido en el artículo 244 Ter, Apartado B, quinto párrafo del CIPEDF, aprobó los dictámenes respecto a las y los aspirantes a registrarse como candidatos/as independientes al acordar los mismos el 3 de marzo de 2015.

Respecto de las y los aspirantes a diputaciones por el principio de mayoría relativa a la ALDF, finalmente cuatro fórmulas obtuvieron su derecho a registrarse como candidatas/os independientes. Por lo que se refiere a la elección de jefaturas delegacionales, una ciudadana y seis ciudadanos cumplieron los requisitos para registrar su candidatura independiente.

Por otro lado, los partidos políticos presentaron solicitudes de registro de candidaturas a los diversos cargos de elección popular de manera supletoria ante el Consejo General del IEDF. Se recibió un total de 449 solicitudes de registro de candidaturas.

El máximo órgano de dirección de este Instituto otorgó registro a 126 candidaturas a titulares delegacionales. Cabe aclarar que en algunas demarcaciones territoriales los partidos políticos participaron en candidatura común. Debido a ello se registraron 126 candidaturas para jefaturas delegacionales.

Este órgano electoral local llevó a cabo el registro de 313 fórmulas de candidaturas a diputados/as a la ALDF por el principio de mayoría relativa. Al respecto cabe aclarar que en algunos distritos electorales los partidos políticos participaron en candidatura común; por esa cuestión se registraron 313 candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa.

El IEDF llevó a cabo el registro de 10 listas parciales "A" de candidaturas a la ALDF, a elegir por el principio de representación proporcional. Cada lista integrada por 13 fórmulas del mismo género, en orden de prelación, alternando hombres y mujeres de manera sucesiva.

II.3.9 Tiempos de radio y televisión

Derivado de las disposiciones del decreto por el que se modificaron diversas disposiciones en materia político-electoral de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM) –publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de febrero de 2014–, y en términos del decreto por el que se expidió la LGIPE, se facultó al INE como la única autoridad responsable de administrar el tiempo que corresponda al

Estado en radio y televisión (destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos y de las y los candidatos independientes). Asimismo, se estableció una serie de prohibiciones, siendo la más relevante para el caso que nos ocupa la relativa a que ninguna persona física o moral, a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio o televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de la ciudadanía o incidir a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos y candidatas.

En consonancia con lo anterior, el 24 de noviembre de 2014, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el acuerdo del Consejo General del INE aprobado el 20 de noviembre de dicho año, por el que se expidió el *Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral*, el cual establece las normas conforme a las cuales se instrumentan las disposiciones señaladas en la LGIPE y el CIPEDF, relativas al ejercicio de las prerrogativas que la Constitución otorga a los partidos políticos y a las y a los candidatos independientes en materia de acceso a la radio y a la televisión.

En este sentido, cabe señalar que el reglamento invocado determina que en las precampañas, intercampañas y las campañas políticas los mensajes de los partidos políticos y de las y los candidatos independientes serían transmitidos de conformidad con la pauta aprobada por el Comité de Radio y Televisión del propio INE, a propuesta de la autoridad electoral local. También establece que, para aprobar la pauta propuesta por dicha autoridad local, el Comité podrá acordar modificaciones.

En relación con lo anterior es importante señalar que para la elaboración de las pautas de precampaña, intercampaña y campaña se tomó el modelo de asignación de promocionales elaborado por el INE.

Debido a que el CIPEDF no establece expresamente un periodo de precampaña (únicamente señala que no podrá extenderse más allá del 18 de febrero del año de la elección), los 10 partidos políticos con representación ante el Consejo General del IEDF determinaron, por mayoría, que el periodo de transmisión de los promocionales en radio y televisión correspondiente al PEO 2014-2015 sería el comprendido entre el 1 y el 30 de enero de 2015.

En este tenor, cabe destacar que para la elaboración de la pauta de precampaña se llevó a cabo una reunión de trabajo entre personal del INE y del IEDF y representantes de los partidos políticos, en la que se realizó el sorteo de un total de 62,124 *spots*, de los cuales 52,104 correspondieron a radio y 10,020 a televisión. Fue la base para la elaboración de las pautas.

Al respecto, cabe señalar que derivado de los resultados que arrojó el sorteo se conformó la pauta completa de promocionales a transmitirse durante 30 días, en el periodo del 1 al

30 de enero de 2015, a los que de manera conjunta y de conformidad con los criterios dispuestos en el citado reglamento tuvieron acceso los partidos políticos.

Las reformas en materia político-electoral, facultaron al INE asignar, por vez primera en el periodo de la intercampaña, tiempos en radio y televisión a los partidos políticos para la difusión de mensajes genéricos, es decir, promocionales cuyo contenido no apoye o promueva a algún candidato o candidata, durante el PEO 2014-2015.

Sobre este particular, cabe advertir que para la elaboración de la pauta de intercampaña se llevó a cabo una reunión de trabajo entre personal del INE, del IEDF y representantes de los partidos políticos, en la que se realizó el sorteo de un total de 88,164 *spot*s, de los cuales 73,944 correspondieron a radio y 14,220 a televisión. Fue la base para la elaboración de las pautas.

De los resultados que arrojó el sorteo se conformó la pauta completa de promocionales a transmitirse durante 79 días, en el periodo del 31 de enero al 19 de abril de 2015, a los que de manera conjunta y de conformidad con los criterios dispuestos en el reglamento tuvieron acceso los partidos políticos.

Para la elaboración de la pauta de campaña se llevó a cabo una reunión de trabajo similar en la que se realizó el sorteo de un total de 81,418 *spots*, de los cuales 68,286 correspondieron a radio y 13,132 a televisión, como base para la elaboración de las pautas.

La pauta completa de promocionales se transmitió durante 45 días, en el periodo del 20 de abril al 3 de junio de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el reglamento.

Las modificaciones constitucionales y legales otorgaron al INE la facultad de asignar, por vez primera, tiempos en radio y televisión a candidatas y candidatos independientes para la difusión de sus mensajes de campaña durante el PEO 2014-2015.

Cabe destacar que para la elaboración de la pauta de campaña se llevó a cabo una reunión de trabajo entre personal del INE y del IEDF y representantes de las candidatas y los candidatos independientes en la que se realizó el sorteo de un total de 2,282 *spots*, de los cuales 1,914 correspondieron a radio y 368 a televisión, el cual fue la base para la elaboración de las mismas.

Con los resultados del sorteo se conformó la pauta completa de promocionales a transmitirse durante 45 días, en el periodo del 20 de abril al 3 de junio de 2015, a los que de manera conjunta y de conformidad con los criterios dispuestos en el reglamento tuvieron acceso las candidatas y los candidatos independientes.

II.4 Acciones en materia de difusión y promoción del Proceso Electoral Ordinario

Con la finalidad de informar a la ciudadanía y a la opinión pública del desarrollo y las actividades vinculadas con el PEO 2014-2015, se elaboraron y enviaron 193 boletines de prensa, un comunicado y 26 notas del día, que fueron colocados en el sitio institucional en Internet y en redes sociales, a través de los cuales se dieron a conocer las actividades vinculadas a los comicios en curso, como la entrega de plataformas electorales; la presentación de solicitudes de registro de candidatas y candidatos a jefaturas delegacionales y diputaciones a la ALDF; el lanzamiento del blog *Ciudadan@sUni2* y del portal *YoDecidoDF*; la firma de un convenio de apoyo y colaboración entre el IEDF y la Universidad Iberoamericana para el monitoreo de las campañas políticas; la visita de la delegación de la Organización de Estados Americanos (OEA), que observó los comicios en el Distrito Federal; la firma del Acuerdo de Civilidad y Compromiso celebrado por partidos políticos contendientes; la instalación de la Red de Observación Electoral del IEDF; la distribución de boletas y actas electorales a los 40 consejos distritales; la jornada electoral, el cómputo y las sesiones de declaración de validez de la elección; y el otorgamiento de constancias de mayoría en los 40 consejos distritales, entre otras.

Las y los consejeros electorales concedieron 227 entrevistas a conductores/as y reporteros/as de prensa escrita, radio y televisión sobre aspectos relacionados con los comicios de 2015.

En el periodo que se reporta se realizaron y gestionaron 42 inserciones referentes a un exhorto a autoridades federales y locales, la lista de reserva y la campaña del PEO.

Se desarrolló una campaña de difusión innovadora que, a diferencia de ejercicios anteriores, dio prioridad a la consolidación y la operación de una alianza estratégica con diversos sectores de la sociedad, denominada *Ciudadan@sUni2* y que, con el lema: "Juntos hacemos las elecciones", permitió difundir cada una de las etapas del proceso y llamar al voto entre grupos ciudadanos que cuentan con un alto nivel de organización y amplio poder de convocatoria.

Esta difusión molecular permitió potenciar los esfuerzos de comunicación tanto a nivel masivo (radio, televisión, Internet y redes sociales) como en el trabajo de campo (jornadas informativas en calles del Distrito Federal). Estas acciones se vieron complementadas, además, con un llamado al voto informado que derivó en proyectos como el portal *YoDecidoDF* y el *Observatorio 2.0* con el esfuerzo conjunto de El Colegio de México y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Por estos medios la ciudadanía tuvo la oportunidad de conocer y analizar los perfiles de vida y las hojas curriculares de las y los candidatos, además del desarrollo de sus campaña en redes sociales.

A través de la producción y la transmisión de debates, en estrecha colaboración el Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal, se pudo ofrecer a

la ciudadanía un elemento importante para su toma de decisión informada. Por primera vez en una elección intermedia, se realizaron nueve encuentros entre candidatas y candidatos a los cargos de jefatura delegacional y diputación local.

Otras de las innovaciones en materia de comunicación fue el desarrollo y la gestión de eventos de alto impacto mediático, como la iluminación de color morado de monumentos emblemáticos de la Ciudad de México para recordar a la ciudadanía la fecha de la elección. Dicho evento fue reproducido no solo en medios locales, sino que fue reproducido en medios nacionales e internacionales, principalmente de televisión.

Todas estas acciones, complementadas con una intensa difusión informativa a través de conferencias de prensa, entrevistas, notas y boletines, permitió en gran medida incrementar el nivel de participación, al superarse el porcentaje medio registrado en ejercicio anteriores.

Con el fin de promover la participación ciudadana en el proceso electoral, se realizaron actividades de difusión con la participación de las consejeras y los consejeros electorales en el Hemiciclo a Juárez, el Paseo de la Reforma (rodada por la democracia) y el Ángel de la Independencia; se repartieron artículos promocionales y volantes, se colocaron carteles y se desplegaron lonas informativas.

Se elaboraron diversas infografías y cápsulas de video informando sobre el calendario del PEO, el reglamento de precampañas y campañas, y temas como candidaturas independientes, rehabilitación de materiales electorales e integración de los consejos distritales. Se realizó la grabación de un material para perifoneo con la invitación a ser consejero distrital para su correspondiente reproducción en los 40 distritos electorales.

Adicionalmente, con la colaboración del gobierno local se pudo implementar una campaña informativa en el Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC), el Metrobús, el mobiliario urbano y en bajo puentes en avenidas principales de la Ciudad.

Se produjeron dos *spots* ("Ciudadan@sUni2" y "YoDecidoDF"), que se difundieron en los tiempos oficiales de acuerdo con la pauta asignada por el INE, además de las cuentas institucionales de redes sociales (Twitter, Facebook y Youtube), así como en el sistema de telefonía IP Phone.

Se distribuyeron siete ediciones del periódico mural *Verbo Elegir* con temas relativos al inicio del proceso electoral, "Ciudadan@sUni2", "YoDecidoDF", ABC de las campañas y "HaztusElecciones", para su colocación en sedes distritales, edificios delegacionales, SCT Metro, Tren Ligero, autobuses, escuelas de educación superior, bibliotecas, centros deportivos y lugares de gran afluencia ciudadana en las 16 demarcaciones.

El 26 de enero, en las instalaciones centrales del IEDF, se realizó un curso para reporteras y reporteros de la fuente, en el que se abordaron diversos temas, como el calendario electoral, el ABC de las candidaturas independientes, el reglamento de campañas y precampañas.

El sitio institucional de Internet se actualizó permanentemente con información e imágenes que dieron cuenta de las actividades del proceso. Se llevaron a cabo alrededor de 2,700 publicaciones en los distintos apartados de la página institucional; entre otros: fotografías, cintillos, botones animados, encriptado de videos institucionales y promocionales; documentos que produjeron las comisiones y los comités del IEDF, las direcciones ejecutivas y unidades técnicas; se actualizó la información ya publicada y se mejoraron botones y cintillos para reducir los tiempos de descarga de la página principal.

Una acción de comunicación que por sí misma destacó fue el manejo de las redes sociales, a través de las cuentas institucionales en Twitter, Facebook y Youtube y Periscope. Dichas plataformas, además de emitir mensajes de manera ágil e ilustrativa, fungieron como medio de atención a dudas e inquietudes de la ciudadanía.

II.5 Marco geográfico electoral y cartografía

La reforma político-electoral, otorgó al INE la atribución exclusiva para determinar la división distrital federal y local, la cual debería estar lista 90 días antes del inicio del proceso electoral. No obstante, el propio Consejo General de la autoridad electoral federal se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con proceso electoral concurrente, en el sentido de que, con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no era posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual, y determinó que

…en el caso de las entidades federativas que en el marco de su legislación anterior a la reforma legal, hayan aprobado una nueva demarcación de los distritos electorales, ésta pueda ser utilizada en su Proceso Electoral 2014-2015. Tal es el caso de las entidades federativas de Colima, Guerrero y San Luis Potosí, así como el Distrito Federal."²

Por tanto, para el otrora Distrito Federal se aplicó la Redistritación 2011-2012, suscrita por el IEDF.

En este sentido, el 7 de octubre de 2014, el IEDF inició el PEO 2014-2015 con la división distrital de los 40 distritos electorales uninominales, aprobada por el propio órgano electoral local, en 2012.³

² Acuerdo INE/CG48/2014 del Consejo General del INE, del 20 de junio de 2014.

³ Acuerdo ACU-55-14 del IEDF, por el que se aprobó de la Convocatoria para el PEO 2014-2015.

Posteriormente, en enero de 2015, como parte del Convenio General de Coordinación celebrado entre el INE y el IEDF, el Registro Federal de Electores entregó al órgano electoral local la base cartográfica digital a nivel federal, actualizada, con la cual el órgano electoral local generó sus propios productos cartográficos.

Así, el 27 de febrero de 2015, el Consejo General del IEDF, aprobó el Marco Geográfico Electoral Local para el PEO 2014-2015, con 5,536 secciones electorales, distribuidas en las 16 delegaciones políticas y los 40 distritos electorales uninominales (véase el mapa 1).

Mapa 1. División de los 40 distritos electorales uninominales en el *Marco Geográfico Electoral Local 2014-2015.*



Fuente: Marco Geográfico Electoral Local 2014-2015, aprobado mediante el ACU-26-15 del 27 de febrero de 2015.

Por su parte, en el Cuadro 2 se presenta el número de secciones electorales por distrito local, con su respectiva delegación política, y su equivalencia con cada uno de los 27 distritos electorales federales.

Cuadro 2. Distribución de secciones electorales del *Marco Geográfico Electoral Local 2014-*2015 y equivalencia de Distritos Locales y Federales

	DELEGACION	DTTO LOCAL	SECCIONES POR DTTO LOCAL	SECCIONES POR DTTO FED	DTTO FEDERAL
5	GUSTAVO A MADERO	l	109	109	1
5	GUSTAVO A MADERO		400	50	1
5	GUSTAVO A MADERO	ll I	192	142	2
2	AZCAPOTZALCO	III	184	184	3
5	GUSTAVO A MADERO	1)/	400	12	2
5	GUSTAVO A MADERO	IV	182	170	6
2	AZCAPOTZALCO		400	57	3
2	AZCAPOTZALCO	V	163	106	8
5	GUSTAVO A MADERO		470	47	6
5	GUSTAVO A MADERO	VI	170	123	7
5	GUSTAVO A MADERO	.,,,,	005	106	2
5	GUSTAVO A MADERO	VII	205	99	7
16	MIGUEL HIDALGO	VIII	148	148	10
15	CUAUHTÉMOC			117	8
15	CUAUHTÉMOC	IX	151	34	12
17	VENUSTIANO CARRANZA		407	147	9
17	VENUSTIANO CARRANZA	X	167	20	11
17	VENUSTIANO CARRANZA	VI	400	70	9
17	VENUSTIANO CARRANZA	ΧI	169	99	11
15	CUAUHTÉMOC	,	475	28	8
15	CUAUHTÉMOC	XII	175	147	12
15	CUAUHTÉMOC	VIII	470	63	12
16	MIGUEL HIDALGO	XIII	178	115	10
6	IZTACALCO	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	454	89	11
6	IZTACALCO	XIV	151	62	13
6	IZTACALCO	XV	148	148	13
14	BENITO JUÁREZ	XVI	126	126	15
14	BENITO JUÁREZ	XVII	128	128	15
10	ÁLVARO OBREGÓN	XVIII	140	140	16
7	IZTAPALAPA	XIX	107	107	18
4	CUAJIMALPA DE MORELOS	XX	107	75	17

DELEGACION		DTTO LOCAL	SECCIONES POR DTTO LOCAL	SECCIONES POR DTTO FED	DTTO FEDERAL	
10	ÁLVARO OBREGÓN			31	16	
10	ÁLVARO OBREGÓN			1	17	
7	IZTAPALAPA			20	4	
7	IZTAPALAPA	\0.4		48	18	
7	IZTAPALAPA	XXI	157	1	19	
7	IZTAPALAPA			88	20	
7	IZTAPALAPA			32	18	
7	IZTAPALAPA	XXII	125	85	19	
7	IZTAPALAPA			8	22	
10	ÁLVARO OBREGÓN			39	16	
10	ÁLVARO OBREGÓN	XXIII	163	16	17	
10	ÁLVARO OBREGÓN			108	26	
7	IZTAPALAPA	XXIV	146	146	20	
10	ÁLVARO OBREGÓN			9	16	
10	ÁLVARO OBREGÓN	XXV	110	97	17	
10	ÁLVARO OBREGÓN			4	26	
3	COYOACÁN	\0.0 #	4.40	70	23	
3	COYOACÁN	XXVI	142	72	24	
7	IZTAPALAPA	XXVII	110	110	22	
7	IZTAPALAPA	XXVIII	140	140	4	
7	IZTAPALAPA			14	4	
7	IZTAPALAPA	XXIX	XXIX	97	49	19
7	IZTAPALAPA			34	22	
3	COYOACÁN	XXX	130	130	24	
7	IZTAPALAPA			15	4	
7	IZTAPALAPA	XXXI	121	29	19	
7	IZTAPALAPA			77	25	
3	COYOACÁN	XXXII	131	131	23	
8	MAGDALENA CONTRERAS, LA	XXXIII	147	147	26	
9	MILPA ALTA			44	21	
11	TLÁHUAC	XXXIV	92	4	25	
11	TLÁHUAC			44	27	
11	TLÁHUAC	VVVI/	98	9	25	
11	TLÁHUAC	XXXV	90	89	27	
13	XOCHIMILCO	YVV\/I	77	34	21	
13	XOCHIMILCO	XXXVI	77	43	25	
12	TLALPAN	YYY \/II	110	23	5	
12	TLALPAN	XXXVII	110	87	14	
12	TLALPAN	XXXVIII	151	151	5	

	DELEGACION	DTTO LOCAL	SECCIONES POR DTTO LOCAL	SECCIONES POR DTTO FED	DTTO FEDERAL
13	XOCHIMILCO			1	5
13	XOCHIMILCO	XXXIX	05	1	14
13	XOCHIMILCO		95	51	21
13	XOCHIMILCO			42	25
12	TLALPAN	XL		39	5
12	TLALPAN		94	54	14
12	TLALPAN			1	21
	TOTAL	40	5,536	5,536	_

Fuente. Derivado del Marco Geográfico Electoral Local 2014-2015, aprobado mediante el ACU-26-15 del 27 de febrero de 2015.

Debido a la instalación de la casilla única, el IEDF consideró la equivalencia entre los distritos electorales locales y federales, con la finalidad de que los órganos desconcentrados tuvieran presente el distrito electoral federal con el cual convergen.

Cartografía, tradicional y digital

Se elaboraron diversos productos cartográficos para el PEO 2014-2015, así como sistemas de consulta para su difusión.

El Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral Local 2014-2015, incluyó el marco legal de su aprobación, todos los productos cartográficos en formato pdf, así como mapas temáticos digitales en formato kml, para su descarga y visualización en Google Earth. Al 7 de junio registró más de 97,000 consultas.

El Sistema de Información a la Ciudadanía. Ubica tu casilla_ubica tu sede distrital, 2015, mostró la o las casillas que se instalaron en cada sección electoral, otorgando el dato del distrito uninominal local por el que le correspondía votar a quien consultaba. Este sistema fue dado a conocer a los medios de comunicación, insertado en la página web del IEDF, en el micrositio *Ciudadan@sUni2*, y proporcionado a Locatel. En virtud de su utilidad, el Gobierno del Distrito Federal y el diario *La Razón* decidieron incluirlo en su respectiva página web. Asimismo, apoyó la atención brindada por el Centro de Información Telefónica del IEDF. Al concluir su operación, el 8 de junio de 2015, se registraron 15,700 visitas, con un total de 64,317 consultas.⁴

_

⁴ Informe final presentado a la COyGE en su sexta sesión ordinaria del 25 de junio de 2015.

II.6 Diseño de nuevos materiales electorales y rehabilitación

II.6.1 Diseño de nuevos materiales electorales

El 27 de noviembre de 2014, mediante el acuerdo ACU-73-14, el Consejo General aprobó utilizar la caja paquete electoral, la urna para la elección de diputaciones a la ALDF, la urna para la elección de titulares delegacionales, etiquetas y cintas de seguridad con base en las características técnicas determinadas por el INE; así como la reutilización del cancel modular electoral, del sello "X" y de la lupa tipo Fresnel, recuperados de pasados procesos electorales y de participación ciudadana.

Los materiales electorales con nuevos diseños, las cantidades y las empresas, designadas mediante licitación pública, encargadas de producirlos fueron los siguientes:

Nuevos materiales electorales					
Material electoral	Cantidad	Empresa			
Caja paquete	13,000.00	Grummec, Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.			
Urna para Jefatura Delegacional	13,000.00	Cartonera Plástica, S.A. de C.V.			
Urna para diputaciones a la ALDF	13,000.00	Cartonera Plástica, S.A. de C.V.			
Cinta adhesiva de seguridad con leyenda y logotipo	19,500.00	Grummec, Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.			
Etiqueta de seguridad para caja paquete	30,000.00	Grummec, Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.			

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral 2015.

Para el seguimiento a la producción de los materiales electorales se implementó un programa de muestreo elaborado por el IEDF, con base en la Norma ISO 2859, el cual tuvo como objetivo garantizar que el IEDF contara con la cantidad necesaria de materiales electorales y que éstos se produjeran siguiendo determinados estándares de calidad.

Para ello se contó con el apoyo de la UNAM, a través de su Instituto de Investigaciones en Materiales, instancia que llevó a cabo pruebas mecánicas y de laboratorio a diversas muestras de materiales electorales durante su producción, con la finalidad de corroborar que los materiales electorales producidos se apegaran a las especificaciones técnicas determinadas por el IEDF.

II.6.2 Rehabilitación de materiales electorales

El IEDF llevó a cabo la rehabilitación de algunos materiales electorales para su reutilización, propiciando con ello el cuidado al medio ambiente al evitar la compra de

grandes cantidades de materiales plásticos, así como un ahorro económico sustancial al Instituto.

Los materiales electorales rehabilitados y los ahorros generados fueron los siguientes:

Materiales electorales rehabilitados					
Material electoral Rehabilitado Precio Aproximado Unitario Ahorro Generado					
Cancel Modular Electoral	10,690	*2,500	\$27,821,865.98		
Sello "X"	11,500	18.00	\$234,000.00		

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral 2015.

Para la rehabilitación de los 10,690 canceles modulares, el Instituto programó anticipadamente la compra de refacciones (laterales, divisores, cortinas, cortineros, regatones, insertos, asas etc.); del mismo modo, consideró la compra de diversas herramientas y prendas de seguridad y de protección para los 25 auxiliares operativos contratados para realizar esta actividad.

La rehabilitación de los sellos "X", consideró la verificación y limpieza de las piezas que lo integran (elástico y la "X") de modo que estuvieran en buenas condiciones de uso, y que la tapa y el cuerpo no tuvieran algún daño.

La reutilización de materiales electorales con aditamentos de apoyo para que las personas con discapacidad y adultas mayores puedan emitir su voto de manera fácil y sin la necesidad de la asistencia de otra persona, ratifica el compromiso del Instituto de salvaguardar el secreto del voto de la ciudadanía.

II.7 Impresión de documentación y producción de materiales electorales locales

La impresión de la documentación electoral se realizó en Talleres Gráficos de México y se inició con la documentación electoral auxiliar, considerando aquella que no contenía en su diseño emblemas de partidos políticos o candidatos independientes, y se llevó a cabo durante los meses de marzo y abril de 2015.

En el caso de la documentación electoral, cuyos modelos contenían emblemas de partidos políticos y de candidaturas independientes, su impresión se llevó a cabo a partir del 4 de mayo de 2015.

Los documentos impresos fueron los siguientes:

^{*} El precio del cancel corresponde al diseño del INE.

Documentos impresos para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015						
Tipo de documento Cantidad impresa Observaciones						
Boletas electorales	15,287,502	Con emblemas				
Actas electorales	155,420	Con emblemas				
Documentación electoral auxiliar	298,150	Con y sin emblemas				
Documentos en sistema Braille	30,216	Sin emblemas				

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral 2015.

AL igual que en la producción de los materiales electorales, el IEDF implementó un programa de muestreo, con base en la Norma ISO 2859, para verificar que la impresión de la documentación electoral se llevara a cabo con apego a las especificaciones técnicas determinadas con estándares de calidad adecuados para contar en tiempo y forma con los documentos electorales y las boletas necesarios para el desarrollo de la jornada electoral.

II.8 Integración y distribución de documentación y materiales electorales locales

Material electoral entregado por dirección distrital		
Tipo de material	Cantidad	
Cancel modular electoral	Uno por casilla	
Caja paquete	Una por casilla	
Urna por tipo de elección	Una por casilla y tipo de elección	
Base porta urna	Dos por casilla	
Lupa Fresnel	Una por casilla	
Sello X	Uno por casilla	
Etiquetas de seguridad	Dos por caja paquete	
Cinta de seguridad	Una por casilla	

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral 2015.

Los materiales electorales se entregaron a los 40 órganos desconcentrados del Instituto entre el 11 y el 15 de mayo de 2015, y fueron los siguientes:

La documentación electoral distribuida a los 40 órganos desconcentrados del IEDF se realizó entre el 21 y el 22 de mayo de 2015 y según lo siguiente:

Documentación electoral entregada a las direcciones distritales	
Tipo de documento	Cantidad impresa
Boletas electorales	15,287,502
Actas electorales	155,420
Documentación electoral auxiliar	298,150
Documentos en sistema Braille	30,216

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral 2015.

Con la distribución de la documentación y los materiales electorales fue posible poner a disposición de toda la ciudadanía, las personas adultas mayores y quienes presentan algún tipo de discapacidad elementos de apoyo para facilitarles el ejercicio de su derecho al voto de manera libre y secreta, así como para que funcionarias y funcionarios de las mesas directivas de casilla únicas documentaran la jornada electoral.

II.9 Reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de auxiliares electorales

El Consejo General del IEDF, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 340 del CIPEDF, aprobó el procedimiento y la convocatoria para la selección, la contratación y la capacitación de auxiliares electorales que participarían en el PEO 2014-2015.

En el procedimiento se señalaron los criterios para seleccionar y designar 880 ciudadanas/os que demostraran contar con conocimientos, experiencia y habilidades en las siguientes etapas del proceso de selección: evaluación curricular y examen de conocimientos.

De esta forma, se previó la contratación de 240 auxiliares electorales, seis por cada una de las 40 direcciones distritales, para el periodo de febrero a junio de 2015, así como 640 para el periodo de mayo a junio del mismo año.

La evaluación curricular se realizó del 8 al 10 de enero de 2015. El 11 de enero se publicaron en la página www.iedf.org.mx y en los estrados de las direcciones distritales las listas con los folios de 1,879 ciudadanas/os que aprobaron esta etapa, de 2,772 que se registraron para participar.

El examen de conocimientos se llevó a cabo en las sedes de las 40 direcciones distritales el 17 de enero de 2015. Esta etapa fue acreditada por 1,448 personas.

La designación de quienes fungirían como auxiliares electorales para los periodos febrerojunio y mayo-junio, así como la lista de reserva, se publicó el 27 de enero de 2015 y se conformó con tres listas en orden de prelación de perfiles (formación en derecho, experiencia en capacitación y operativos en campo), género y promedios (obtenidos en la evaluación). En cuanto al género de las designaciones, 780 fueron mujeres y 668 hombres.

Finalmente, del 1 al 15 de julio de 2015, se realizó la evaluación del desempeño de las y los auxiliares electorales que participaron en el PEO 2014-2015.

II.10 Ubicación y difusión de las casillas electorales

Para la realización de la jornada electoral, el INE determinó el número, ubicación, tipo de casillas, requisitos, procedimientos de identificación de lugares para instalarlas, y mecanismos de difusión, en términos de lo previsto en la LGIPE y en los lineamientos emitidos por ese órgano electoral.

No obstante, en el marco del Convenio General de Coordinación para el desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2014-2015 (Convenio General) y de lo Anexo Técnico respectivo, el IEDF y el INE convinieron la participación del primero en las siguientes actividades:

- del 15 de enero al 15 de febrero de 2015, en los recorridos por las secciones electorales para la ubicación de domicilios susceptibles de instalar casillas y, en su caso, presentaron observaciones y propuestas
- en reuniones de trabajo y recorridos para verificar las propuestas de ubicación de casillas
- en visitas de examinación, del 27 de febrero al 8 de marzo para casillas extraordinarias y especiales, y del 9 al 20 de marzo para casillas básicas y contiguas
- el 17 de marzo y el 2 de abril de 2015, dieron seguimiento a las sesiones de los Consejos Distritales del INE en las que se aprobaron las propuestas de domicilios para ubicar casillas extraordinarias y especiales, así como básicas y contiguas, respectivamente
- difusión de los listados de casillas del 3 de abril al 7 de junio de 2015, en los lugares de mayor afluencia ciudadana, en la página de Internet institucional, en las redes sociales, a través del servicio de mensajería SMS y uso de Google Maps, y en los estrados de los 40 órganos desconcentrados y oficinas centrales del Instituto

Con base en el corte de la Lista Nominal del 15 de abril de 2015, en total se instalaron 12,624 casillas electorales, de las cuales 5,529 fueron básicas, 7,062 contiguas, 26 especiales y 7 extraordinarias; los tipos de domicilio aprobados fueron 5,098 escuelas, 526 oficinas públicas, 1,165 lugares públicos y 5,835 domicilios particulares.

II.11 Estrategia operativa y didáctica de capacitación electoral

II.11.1 En materia operativa

Con la firma del Convenio General entre el INE y el IEDF, se establecieron las actividades que en materia de capacitación electoral e integración de mesas únicas habría de realizar el órgano electoral local.

Las directrices señaladas en el Convenio General atendieron actividades de apoyo de las direcciones distritales para la capacitación a personal eventual que colaboró con el INE, con el seguimiento y la verificación en materia de integración de mesas únicas y brindar facilidades para utilizar las sedes distritales del IEDF como centros de capacitación fijos.

Respecto de este punto, se habilitaron como centros fijos 20 sedes distritales del IEDF, solicitadas por 16 juntas distritales ejecutivas del INE, las sedes distritales estuvieron habilitadas durante las dos etapas de capacitación, a partir del 9 de febrero y hasta el 6 de junio de 2015. Durante el periodo, se realizaron en dichas instalaciones un total de 327 capacitaciones y 235 simulacros.

Respecto al seguimiento y la verificación en materia de integración de Mesas Directivas de Casilla Única (MDCU), personal de las direcciones distritales realizaron actividades de verificación en gabinete y campo de acuerdo con los criterios establecidos por el INE para dicha actividad en sus juntas distritales. Estas actividades de verificación abarcaron las dos etapas de capacitación establecidas por el INE, es decir, la etapa dirigida a los ciudadanos sorteados y la segunda etapa dirigida a aquellos quienes fueron insaculados.

La verificación en gabinete se dio por medio de los reportes enviados por las direcciones distritales a las oficinas centrales del IEDF, los cuales, a su vez, tuvieron como sustento la información generada por el Multisistema ELEC2015. Las actividades de acompañamiento en campo a las y los capacitadores asistentes electorales (CAE) incluyeron la aplicación de cuestionarios para evaluar la calidad de la capacitación electoral y la verificación de quienes rechazaron la notificación y la capacitación sobre temas particulares de la elección.

II.11.2 En materia didáctica

El *Programa de Capacitación Electoral 2014*⁵ consideró la *Estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla*. Sin embargo, derivado de las modificaciones constitucionales, las principales líneas establecidas quedaron rebasadas frente a los nuevos mandatos legales, así como a la vista del Acuerdo adoptado por el

-

⁵ Aprobado por la Junta Administrativa, mediante Acuerdo JA081-13, en septiembre de 2013, y modificado mediante similar de clave JA017-14, en marzo de 2014.

Consejo General del INE por el que reasumió, entre otras, las funciones correspondientes a la capacitación electoral en los procesos electorales locales.⁶

En consecuencia, la elaboración de los contenidos requeridos respecto de las particularidades de la elección local en el Distrito Federal se modificó sustancialmente, a la luz del acuerdo INE/CG101/2014⁷ del Consejo General del INE, mediante el cual establecía que los materiales se entregarían a la autoridad nacional en archivos digitales editables⁸ a ser incorporados en los que elaboraría, produciría y emplearía el propio INE para la atención de supervisoras y supervisores electorales (SE) y CAE, ciudadanas y ciudadanos sorteados y luego designados para integrar una MDCU, así como quienes tuvieran interés en desarrollar tareas de observación electoral.

El 15 de diciembre de 2014 se recibió comunicaciónº del director ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE detallando las observaciones a las seis propuestas de contenidos. Cabe señalar que, en el mismo oficio, se indicaba que ya se habían establecido y comunicado los criterios editoriales y de diseño gráfico.¹º Adicionalmente, el el apartado "A"¹¹ del Convenio General se estableció que el órgano electoral local, además de elaborar las adendas con los contenidos que habían sido validados, también las imprimiría y distribuiría al INE.

Por tanto, en primer término se incorporaron las observaciones a la adenda dirigidas a SE y CAE. Dicho material se entregó, en enero de 2015, a las juntas distritales ejecutivas del INE para que, a través de las direcciones distritales del IEDF, se brindara apoyo en el proceso de capacitación respectivo, abordando las particularidades de la elección local en el otrora Distrito Federal¹², a saber:

- sobre el IEDF y el TEDF
- la geografía electoral del entonces Distrito Federal
- los cargos de elección popular en el entonces Distrito Federal
- indicaciones específicas para la jornada electoral
- incidentes
- cómputos distritales y de delegación, así como cómputo total
- medios de impugnación y delitos electorales del ámbito del entonces Distrito Federal

⁶ Aprobado por el Consejo General del INE el 14 de julio de 2014, con clave alfanumérica INE/CG100/2014.

⁷ De fecha 14 de julio de 2014.

Acuerdo por el que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2014-2015 y sus respectivos anexos, p. 30.

⁹ Identificada con la clave alfanumérica INE/DECEYEC/1278/2014.

Ello mediante oficio INE/DECEYEC/1251/2014, de fecha 8 de diciembre, dirigido a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del propio INE, dado a conocer al IEDF hasta el 30 de diciembre del mismo año, por el diverso INE/UTVLOP/260/2014.

¹¹ Específicamente en los numerales 2.3.6 y 2.5.4.

Actividades instruidas a las direcciones distritales por virtud de la Circular 007, de fecha 15 de enero de 2015, del secretario ejecutivo del IEDF.

Vale la pena destacar que en la redacción de todos los materiales, independientemente del público específico al que se dirigieron, se incluyeron contenidos cuyo objetivo fue generar aportes a la capacitación cívica de la ciudadanía capitalina.

Por lo que hace a la adenda dirigida a quienes integrarían cada MDCU, de forma adicional a las observaciones formuladas por la DECEYEC del INE, se incorporó lo siguiente:

- indicaciones respecto del escrutinio y cómputo relativo a candidaturas comunes
- indicaciones respecto del llenado de actas
- indicaciones para el ejercicio del voto de quienes, transitoriamente, se encontrasen fuera de su sección electoral.¹³
- referencias respecto de afectaciones al marco geográfico electoral¹⁴
- precisiones respecto de la integración de expedientes de casilla y paquetes electorales de la elección local

El documento resultante fue presentado nuevamente a consideración del INE para la validación de las modificaciones adicionales¹⁵. La DECEYEC del INE formuló las observaciones finales a dicho material didáctico¹⁶ y como resultado se dio lo siguiente:

- 1. Se elaboró un documento específico dirigido a integrantes de la Mesa Directiva de una casilla especial
- 2. Se elaboró un documento específico dirigido a integrantes de MDCU de las secciones afectadas por actualizaciones en el marco geográfico electoral
- 3. A partir de los modelos didácticos elaborados por la DEOYGE, ¹⁷ y considerando las especificaciones técnicas que emitió la DECEYEC del INE ¹⁸ relativos a simulacros y prácticas, se prepararon también:
 - Materiales que habrían de ser usados por las y los CAE en los simulacros y prácticas, para refuerzo en la capacitación (un total de 18 elementos didácticos, algunos de los cuales, además, con variantes).
 - Un complemento de la adenda para ser entregado al total de quienes integrasen una MDCU, presentando modelos didácticos de boletas, actas, cuadernillos de cómputos y

¹³ Aprobadas por el Consejo General del IEDF mediante Acuerdo ACU-16-15, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de febrero de 2015.

¹⁴ La COYGE aprobó el documento relativo en el marco de su Quinta Sesión Extraordinaria, el 3 de marzo de 2015.

Mediante diverso SECG-IEDF /1229/2015, de fecha 6 de marzo de 2015, suscrito por el secretario ejecutivo del IEDF, dirigido al vocal ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal del INE.

Se trata del documento identificado como "Observaciones a la adenda enviada por el Organismo Público Local del Distrito Federal. Adenda Mesas Directivas de Casilla", remitido a la UTVINE mediante diverso INE/DECEYEC/612/2015, de fecha 13 de marzo de 2015.

¹⁷ Elaborados a solicitud de la DEECyC (mediante diverso IEDF/DEECyC/147/2015, del 2 de marzo de 2015) y conocidos mediante diverso IEDF/DEOyGE/0290/2015, de fecha 6 de marzo de 2015.

¹⁸ Información remitida a la UTVINE mediante diverso INE/DECEYEC/525/2015, de fecha 6 de marzo de 2015.

demás materiales, con la intención de dotarles de una herramienta adicional por lo que hace a las particularidades de la elección local en el Distrito Federal.

Cabe señalar que de estos dos últimos materiales se elaboraron y distribuyeron en dos versiones: para casillas básicas, contiguas y extraordinarias, así como para casillas especiales. Vale enfatizar que con los materiales específicos para simulacros se buscó cubrir las características distintivas de los modelos de actas y boletas, así como de lo relativo a candidaturas comunes y candidaturas independientes en el ámbito local.

- 4. De forma adicional, como iniciativa del IEDF, se redactó, produjo y distribuyó un díptico titulado ¿Qué hacer este 7 de junio para no discriminar cuando la apariencia física de quien se presente a votar no coincida con su credencial? para ser entregado a quienes presidirían las MDCU. De este material se produjo una versión en formato de cartel, que debía colocarse tanto al interior como al exterior de cada casilla.
- 5. También como iniciativa del Instituto se solicitó al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal (Copred) traducciones en tres lenguas indígenas (mazahua, náhuatl y triqui) del cartel explicativo del flujo de la votación (¿Cómo votar en la casilla única?) a fin de distribuirlo en las zonas con mayor población perteneciente a dichas etnias.¹⁹

Asimismo, para su uso por parte de las direcciones distritales y del público interesado, los archivos electrónicos de dichos materiales fueron publicados a través del micrositio electrónico de capacitación²⁰ a partir del 1 de abril de 2015, fecha en que se celebró una reunión de trabajo con directoras y directores de Capacitación Electoral, Educación Cívica, y Geografía Electoral (DCEECYGE) para dar a conocer las particularidades de la segunda etapa de capacitación. Con ello también se dio cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.5.4 inciso c) del Convenio de colaboración con el INE.

II.11.3 Contenidos didácticos de la capacitación para la observación electoral

Siguiendo el mismo proceso ya expuesto, se elaboró una adenda con los contenidos relativos a la elección local – *Material informativo para quienes desarrollan observación electoral*—, considerando lo establecido en el acuerdo INE/CG164/2014, por el cual el Consejo General del INE definió los lineamientos respectivos. ²¹ Según dicho acuerdo, la capacitación se impartió indistintamente por ambas autoridades electorales, para lo cual fue necesario desarrollar y distribuir a las direcciones distritales del IEDF una carta descriptiva y un material de apoyo en formato electrónico. Dichos materiales también

-

¹⁹ Un listado exhaustivo de los materiales se encuentra en el anexo "Concentrado de materiales didácticos para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015".

En la dirección electrónica http://secure.iedforg.mx/cceyec/.

La propuesta de contenidos se envió al INE mediante oficio SECG-IEDF/2947/2014 del 28 de noviembre de 2014. La respuesta, signada por el director ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del propio INE, el 15 de diciembre del mismo año, mediante diverso INE/DECEYEC/1278/2014.

fueron incluidos en el micrositio de Capacitación para consulta de toda persona interesada.

II.12 Sistemas de Apoyo a la organización del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015

Dentro del marco de los trabajos relativos al desarrollo de sistemas de información para apoyo al PEO 2014-2015, la Secretaría Ejecutiva emitió la Circular No. 107 de fecha 22 de octubre de 2014, dirigida a los Encargados de Despacho y Titulares de Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del IEDF en referencia al proyecto 10-02-11-14-13 "Instrumentos Informáticos para el Proceso Electoral Local 2014-2015 incorporados" previsto en el Programa Operativo Anual 2014, para solicitud de revisión y análisis de los requerimientos. Los sistemas informáticos que fueron solicitados por parte de las diferentes áreas sustantivas del IEDF.

Todos los sistemas fueron diseñados en el Instituto Electoral y adaptados a las necesidades del proceso electoral y de las personas usuarias. A continuación se presentarán los sistemas empleados, indicando sus especificaciones y resultados más relevantes.

Sistema de Seguimiento de Auxiliares Electorales (SISAE 2015). Este sistema permitió dar seguimiento a cada una de las actividades relacionadas con el registro, selección, designación, contratación, sustitución y desempeño de los(as) Auxiliares Electorales (AE) que brindaron apoyo en las actividades de organización electoral previas, durante y posteriores a la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015.

Sistema de Seguimiento a la Producción de Documentación Electoral (SIPDE 2015). Este sistema permitió tener datos claros y precisos sobre el seguimiento de la impresión de la Documentación Electoral para el PEO 2014-2015. Dicha operación del sistema permitió la captura del Catálogo de la Documentación Electoral a imprimir; el registro del cálculo de la impresión de la Documentación Electoral; registrar el seguimiento y control de los avances de impresión de la Documentación Electoral; emitir los reportes de seguimiento y control de impresión de la Documentación Electoral; reportar el control del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la Documentación Electoral; así como el reporte del cumplimiento de los plazos de producción y el reporte de avance de las etapas de producción de cada Documento Electoral y salvaguardar la información para el uso exclusivo del personal autorizado.

Sistema de Seguimiento a la Distribución de Materiales y Documentación Electoral (SEDIMDE 2015). Por medio de este sistema de dio seguimiento de la distribución de documentación y materiales electorales a los Presidentes de las MDCU, así como a la recepción y registro de Paquetes Electorales y canceles modulares del PEO 2014-2015.

Su instrumentación consistió en registrar la programación para la entrega de documentación y materiales electorales a los CAE; generar la Bitácora de la documentación y materiales electorales entregados al CAE para a su vez ser canalizados a los Presidentes de MDCU; registrar la entrega de documentación y materiales electorales, por parte de los Consejos Distritales a los CAE; registrar la entrega de documentación y materiales electorales, por parte de los CAE, a los Presidentes de MDCU.

Sistema de Registro de Candidatos (SIREC 2015). Este sistema permitió el registro de postulaciones por los Partidos Políticos a los diversos cargos de elección popular en el entonces Distrito Federal, en los términos que establece el CIPEDF para el PEO 2014-2015.

Su operación consistió en registrar a las candidaturas para el PEO 2014-2015; integrar el registro de solicitudes que presentaron los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes en oficinas centrales; registrar solicitudes de candidaturas aprobadas por acuerdo del Consejo General o Distrital, según el caso; disminuir la posibilidad de registros duplicados; emitir concentrados con la información solicitada por el IEDF; generar propuestas de acuerdos a partir de los datos registrados; así como generar propuestas de anexos de requerimientos para aquellos casos en los que las postulaciones por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes no cumplieron con los requisitos que establece la normatividad.

Sistema de Seguimiento a los Recorridos de Inspección en Materia de Propaganda Electoral. La utilización de este sistema informático brindó recursos para el seguimiento preciso y ágil de las actividades que realizaron las Direcciones Distritales, en el ámbito de su competencia, con relación a los recorridos en materia de propaganda electoral, en particular a las inspecciones oculares en su ámbito geográfico. Consistió en registrar, identificar, consultar, modificar, ordenar y generar reportes a nivel distrital, a partir de información relativa a las inspecciones oculares en su ámbito geográfico, con la finalidad de identificar y dar cuenta de la presencia de publicidad que eventualmente pudiera incurrir en la comisión de actos anticipados de precampaña y campaña.

Sistema de Comunicación Interna (SICOI 2015). Es un instrumento informático con el cual se registró de forma concentrada, el grado de avance en el desarrollo de los cómputos distritales y delegacionales; generó información sobre los incidentes que durante el desarrollo de los cómputos fueron presentados, además de informar sobre la conclusión de éstos en tiempo real. Fue la adaptación que hizo el IEDF del Sistema Integral de la Jornada Electoral (SIJE) que operó de manera centralizada el INE y en cuya generación de reportes no tuvo injerencia la autoridad electoral local.

Sistema Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID 2015). Es un instrumento informático de apoyo en la realización de los cómputos distritales y delegacionales utilizado en las 40 Direcciones Distritales con la modalidad de integración de información

centralizada. Este sistema permitió la captura de información de los cómputos distritales y de cabeceras de delegación, y se apoyó de pantallas interactivas en los Consejos Distritales para la captura de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla.

Sistema de Seguimiento a las sesiones Electorales de los Consejos Distritales (SISESECD 2015). Por medio de este sistema se obtuvieron datos para mantener oportunamente informado al secretario ejecutivo sobre el desarrollo de las sesiones de los Consejos Distritales celebradas en los cuarenta Consejos Distritales durante el PEO 2014-2015 a través de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD). Este sistema permitió dar a conocer del inicio y conclusión de las sesiones de los Consejos Distritales; informar el sentido de la votación emitida en sus sesiones; informar sobre las intervenciones relevantes que realizaron los Consejeros y Consejeras Electorales o de las personas Representantes de Partidos Políticos; así como de los incidentes presentados durante el desarrollo de las sesiones de los Consejos Distritales, así como la resolución de éstos.

Cabe resaltar que los sistemas relativos al Registro de Observadores para el Proceso Electoral (SIROE), de Representantes de Partidos Políticos ante las MDCU (SIREREPP) y de Seguimiento a la Jornada Electoral (SIJE), no fueron implementados debido a que éstos fueron competencia exclusiva del INE.

II.13 Registro de candidaturas y cumplimiento de la paridad de género

Durante el periodo de registro de candidaturas a Jefaturas Delegacionales y Diputaciones a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional que transcurrió del 10 al 30 de marzo de 2015, el IEDF verificó que la totalidad de las candidaturas postuladas por cada uno de los institutos políticos en el PEO 2014-2015 cumplieran con la paridad de género prevista en el artículo 296, párrafos primero y segundo del CIPEDF.

Derivado de la verificación realizada por este Instituto Electoral se advirtió que nueve de los diez partidos políticos postularon a 8 (ocho) candidaturas del género femenino y 8 (ocho) del género masculino; y sólo el Partido Encuentro Social postuló 7 (siete) candidaturas del género femenino y 8 (ocho) del género masculino, debido a que no presentó ninguna candidatura en la Delegación Miguel Hidalgo. En tal virtud, esta autoridad electoral estimó que el registro de las candidaturas a Jefaturas Delegacionales, eran procedentes toda vez que los diez Partidos Políticos cumplieron con la paridad de género exigida por la ley.

Una vez realizada la comprobación correspondiente, se advirtió que cada uno de los diez partidos políticos postuló a 20 (veinte) fórmulas del género femenino y 20 (veinte) del

género masculino. En el caso de los partidos políticos que registraron candidaturas comunes en la elección de diputaciones de mayoría relativa, el criterio adoptado por esta autoridad electoral para verificar el cumplimiento del requisito de la paridad de género consistió en integrar las fórmulas registradas en candidatura común con el resto de las fórmulas postuladas por los partidos políticos participantes, ello con el objeto de sumar las fórmulas postuladas en candidatura común con aquellas que no pertenecían a la citada figura.

En la postulación de candidaturas a Diputaciones por el principio de representación proporcional se desprendió que en la lista de trece fórmulas de representación proporcional que presentaron los partidos políticos no podrían registrarse más de 7 fórmulas de ciudadanos de un mismo género, lo cual es lo más cercano a la paridad de género dado que el número 13 es *non*, y que se alternan las fórmulas de ambos géneros; asimismo, que al interior de las 13 fórmulas propuestas, la o el propietario y la o el suplente fueran del mismo género.

La verificación del cumplimiento de los referidos requisitos se realizó con base en las fórmulas que integraron las listas parciales "A" de los partidos políticos, para ello se comprobó que las referidas fórmulas estuvieran compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y que las listas "A" se alternaran con fórmulas de distinto género. En este tenor, el número de hombres y mujeres que fueron registrados en la lista parcial "A" de cada uno de los institutos políticos cumplió cabalmente con el criterio de paridad establecido en la norma.

II.14 Anexos Técnicos suscritos con el INE en el marco del Convenio General de Coordinación

Para la atención de los apartados del Convenio General de Coordinación se desarrollaron y suscribieron siete anexos técnicos, de la siguiente manera.

Nombre del Anexo	Objeto
Anexo Técnico en Materias Registral y Casilla Única	Materias asociadas: Capacitación, Organización, del Registro Federal de Electores, Situación Registral de los Aspirantes a Candidatos a Cargos de Elección Popular Local, Educación Cívica y Administración.
Anexo Financiero en Materia Registral y Casilla Única	Los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y obligaciones de "las partes" para la instalación de las casillas únicas en las que se llevó a cabo la recepción de la votación de las elecciones federal y local señaladas en el Convenio.
Anexo Técnico en Materia de Conteos Rápidos	Bases y mecanismos operativos entre "las partes" para la realización de los Conteos Rápidos, con los que se dieron a conocer las estimaciones de los resultados de la elección de Jefes Delegacionales del día de la jornada electoral.
Anexo Financiero en Materia de Conteos Rápidos	Los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y obligaciones de las partes para la realización de los dos simulacros realizados.

Nombre del Anexo	Objeto
Anexo Técnico en Materia de Fiscalización	Establecer las actividades y obligaciones previstas de manera general en la Cláusula Sexta, Apartado E, Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes.
Anexo Técnico en Materia de Consulta Infantil y Juvenil 2015	Diseño y ejecución de las diversas acciones de la Consulta Infantil y Juvenil 2015 que se realizó, para promover que niñas, niños y adolescentes de entre 6 y 17 años ejerzan su derecho a participar y expresar su opinión sobre los asuntos y problemas que les afectan, facilitando que se escuchen y tomen en cuenta sus opiniones y propuestas.
Anexo Técnico en Materia de Prevención de Discriminación el día de la jornada electoral	Diseño, coordinación y ejecución de diversas acciones tendentes a la prevención de las formas de discriminación, hacia las personas por razón de su origen étnico, discapacidad, lengua, identidad indígena o su apariencia física, identidad de género, expresión de rol de género, orientación o preferencia sexual, en las Mesas Directivas de Casilla única que se instalarán en el ámbito geográfico del Distrito Federal.
Adenda al Anexo Financiero en Materia de Casilla única y Registral	Adenda al Anexo Financiero en Materia de Casilla Única y Registral.
Adenda al Anexo Financiero	Adenda Financiero para los listados entregados a los candidatos independientes.

Fuente: Datos proporcionados por la Unidad Técnica de Vinculación con el INE, 2015.

Los trabajos de construcción de los Anexos Técnicos requirieron de un trabajo conjunto en el interior del IEDF, en el que participaron las áreas directamente involucradas con el PEO 2014-2015, como lo son la DEOYGE, la DEECYC y la DEAP. También participaron la UTEF, la UTALAOD, la UTAJ y la Unidad Técnica de Vinculación con el INE (UTVINE), con la participación de la SA y la coordinación del secretario ejecutivo, así como la supervisión del consejero presidente y de las y los consejeros electorales.

Dentro de la mecánica de la construcción de cada instrumento participaron las áreas directamente involucradas del Instituto; en otros casos, se realizaron reuniones amplias con las áreas del IEDF y de las oficinas de las y los consejeros electorales.

El trabajo de las áreas del Instituto fue definitorio para el ejercicio de propuestas y contrapropuestas que de manera natural se expresaron cuando se trabajó un instrumento como lo fue el Convenio General y los Anexos Técnicos que se derivan del mismo. Destaca en esta parte que la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal fue la contraparte del INE y puerta de entrada para la construcción de los acuerdos que le dieron concreción a los antes referidos instrumentos.

La redacción del Convenio General y los Anexos Técnicos permitió definir con detalle los aspectos operativos de la reciente reforma electoral, pero también hizo posible que las Instituciones involucradas dimensionaran lo que estaba mandatado en la Constitución y en la ley, así como las nuevas reglas del entramado de la organización de una elección concurrente con casilla única.

II.14.1 Lista Nominal para Revisión

En cumplimiento del Apartado "A", numeral 2.4.2 del Convenio General y al punto 4.2 correspondiente al Anexo Técnico respectivo, se asistió a la Junta Local Ejecutiva del INE en el Distrito Federal para recibir en medio óptico la Lista Nominal para revisión con el objeto de ser observada por los representantes de los partidos políticos con registro nacional y los candidatos independientes registrados para la elección local. En fecha posterior, se notificó a la Junta Local Ejecutiva del INE en el Distrito Federal que no se recibieron observaciones por parte de los actores políticos con representación ante el Consejo General del IEDF, ni de los candidatos independientes.

II.14.2 Lista Nominal Definitiva con Fotografía para Candidatos Independientes

En cumplimiento del punto 4.5 del Anexo Técnico al Convenio General, el 11 de mayo de 2015 se realizó la entrega-recepción de la Lista Nominal Definitiva con fotografía que sería entregada a los candidatos independientes que obtuvieron registro para participar en la elección local 2015; por su parte, el 12 de mayo se llevó a cabo la entrega-recepción de este instrumento electoral a los presidentes de los Consejos Distritales VII, XIII, XX, XXI, XXII y XXXIV, quienes lo entregaron a los Candidatos Independientes, actos que se llevaron a cabo entre el 12 al 18 de mayo de 2015.

II.14.3 Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Con base en el punto 4.7 del Anexo Técnico al Convenio General, funcionarios del IEDF asistieron el 29 de mayo de 2015 a la Junta Local Ejecutiva del INE en esta entidad federativa, al acto de entrega-recepción de la Lista Nominal de Electores producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El 30 de mayo de 2015 la DEOYGE realizó la entrega-recepción a los presidentes de los Consejos Distritales VII, XIII, XX, XXI,XXII y XXXIV de la referida Lista Nominal de Electores, para que dichos funcionarios electorales la entregaran a los candidatos independientes, situación que se efectuó sin contratiempos. Del 22 de junio al 2 de julio de 2015, los presidentes de los Consejos Distritales regresaron los Listados Nominales Definitivos y los Listados Nominales producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Poder Judicial de la Federación.

En ese sentido y cumplimiento al punto 4.9 del Anexo Técnico al Convenio General, el 20 de agosto de 2015 se realizó la entrega a la Junta Local Ejecutiva del INE en el Distrito Federal de los cuadernillos de la Lista Nominal de Electores producto de Instancias

Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, utilizados en el PEO 2014-2015.

II.15 Convenios y contratos formulados con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015

Derivado del PEO 2014-2015, la Presidencia del Consejo General del IEDF, en el año que nos ocupa, formalizó 25 convenios de apoyo y colaboración con diferentes autoridades locales y federales, instituciones públicas y privadas de educación superior y órganos autónomos, entre otros.

Cabe destacar, entre ellos, el celebrado con el Colegio de Notarios de la Ciudad de México, A.C., que tuvo por objeto que sus agremiados dieran fe de los hechos y/o actos jurídicos que el IEDF llevó a cabo con motivo del Proceso, así como de aquellos que realizó de manera previa y posterior a la jornada electoral; también se suscribió un Convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México, cuyo fin fue que la máxima casa de estudios realizara las pruebas de prototipo y materiales electorales a utilizarse en el Proceso.

Asimismo, se formalizó el convenio marco celebrado con la Secretaría de Seguridad Pública local, que tuvo como objeto establecer diversas acciones de apoyo y colaboración, con el objetivo de que dicha Secretaría practicara evaluaciones acordes al Modelo de Evaluación de Control de Perfiles de Riesgo, propuesto por el IEDF, para aspirantes y candidatos a ocupar algún cargo de elección popular en el Proceso Ordinario. Respecto a este instrumento, se elaboraron 3 adendas. También es de resaltar el instrumento signado con la Universidad Iberoamericana, A.C., cuyo objeto fue que la institución educativa colaborara con el IEDF en el monitoreo y análisis del comportamiento informativo en radio y televisión en el Distrito Federal, en el PEO 2014-2015.

La concertación de numerosos convenios puso de manifiesto el interés de la autoridad electoral local por construir puentes de comunicación institucional de gran alcance con autoridades federales y estatales, diferentes instituciones públicas y privadas, así como con órganos del gobierno local en temas propios de la función electoral, la difusión de los valores democráticos, la formación cívica y la participación ciudadana, entre otros.

Por cuanto hace a los contratos celebrados para la realización del PEO 2014-2015, el IEDF formalizó 55 instrumentos celebrados con diversos proveedores.

II.16 Actividades en materia de fiscalización en apoyo al INE

Derivado de la reforma político-electoral del 2014, se estableció un nuevo marco Constitucional y legal respecto de la fiscalización de los partidos políticos y candidatos contemplado en el Artículo 41, base V, apartado B, inciso a), numeral 6, así como en la LGIPE y LGPP, mediante las cuales se estableció la competencia del INE en los procesos electorales federales y locales para realizar la revisión de los ingresos y egresos de los partidos políticos, coaliciones, agrupaciones políticas nacionales y candidatos, así como la potestad de emitir los dictámenes y resoluciones atinentes.

II.16.1 Candidatos independientes

A raíz de la reforma político electoral publicada en el DOF el 10 de febrero de 2014, y modificarse la CPEUM, se reformaron diversos artículos del CIPEDF, lo cual trajo como consecuencia que la postulación de candidaturas a cargos de elección popular dejara de ser monopolio exclusivo de los partidos políticos, y se dio paso a las candidaturas independientes, conformándose un nuevo espacio de participación a la ciudadanía, a efecto de fortalecer el sistema democrático imperante en la Ciudad de México.

Por otra parte, cabe señalar que respecto a la obligación de constituir una asociación civil por los aspirantes a candidatos independientes, la legislación no contempló dicha figura en el ámbito local, motivo por el cual el 23 de enero de 2015, se realizó una consulta al INE, a efecto de que fijara un criterio respecto de la procedencia de la creación de la persona moral constituida en Asociación Civil y a una cuenta bancaria para recibir el financiamiento público y privado correspondiente, como acto previo al registro de candidatos independientes.

Así, el Consejo General del INE aprobó el criterio general de interpretación relativo a la obligatoriedad de constituir una Asociación Civil para la rendición de cuentas y fiscalización de las campañas electorales de los candidatos independientes con efectos en el Distrito Federal, mediante los acuerdos INE/CG77/2015 e INE/CG78/2015, por los que se aprueba la facultad de atracción y por el que se establece la obligatoriedad a cargo de los candidatos independientes de constituir una asociación civil, para la rendición de cuentas y fiscalización.

Derivado de lo anterior y a raíz del acuerdo de la Comisión de Fiscalización del INE identificado con la clave CF/056/2015, mediante el cual fijó criterios en materia de liquidación de partidos políticos y asociaciones civiles de los y las candidatas independientes, se realizó otra consulta, ésta vez a la referida Comisión de Fiscalización, a efecto de que fijara su posición respecto a la competencia en materia de liquidación de dichas asociaciones civiles constituidas por las y los candidatos independientes que participaron en el PEO 2014-2015.

Al respecto, el titular de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) del INE informó a esta instancia fiscalizadora local, que la competencia para llevar a cabo la liquidación de las asociaciones civiles conformadas para el manejo de los recursos de los otrora candidatos y candidatas independientes, así como la fiscalización de dichos recursos, le corresponden al IEDF.

II.16.2 Observadores electorales

No obstante que la facultad de fiscalización fue diseñada primordialmente en un esquema nacional, la UTEF tuvo atribuciones dentro del PEO 2014-2015, relacionado con los observadores electorales; asimismo, el 9 de julio de 2014 mediante Acuerdo INE/CG93/2014, el Consejo General del INE delimitó normas de transición en materia de fiscalización.

Así, de conformidad con el punto Segundo, inciso b), fracción X del citado Acuerdo, se ordenó que las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel local fueran fiscalizadas por los Organismos Públicos Locales, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia, para el caso del Distrito Federal, la presentación de dichos informes fue 30 días posteriores a la jornada electoral. Por lo anterior, a efecto de armonizar las leyes locales con la reforma constitucional en materia político electoral, así como garantizar el derecho de todo ciudadano a participar como observador electoral en los procesos electorales locales del Distrito Federal, el Consejo General de este Instituto en sesión extraordinaria del 14 de enero de 2015, aprobó el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en el Distrito Federal, mediante acuerdo identificado como ACU-011-15

II.16.3 Convenio General de Coordinación celebrado por el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Distrito Federal, así como su anexo técnico

Como se indicó en líneas anteriores, el 18 de diciembre de 2014, el INE y este Instituto Electoral celebraron el Convenio General, asimismo, suscribieron un Anexo Técnico en materia de fiscalización para la realización de diversas actividades a cargo del personal de este Instituto Electoral bajo la supervisión de la UTF del INE.

Al respecto, en la cláusula Cuarta del citado anexo técnico se establecieron que las normas contenidas en el mismo serían aplicables durante el PEO 2014-2015, tanto a nivel federal como local, esto es, a partir de su suscripción y hasta la conclusión de los trabajos relacionados con los procedimientos de fiscalización y, en su caso, una vez que se declare la validez de la elección y se haya resuelto el último medio de impugnación. En este contexto, en dicha cláusula se establecieron diversos elementos relacionados con las actividades de colaboración y coordinación entre los dos órganos autónomos, a saber:

- Elaboración y notificación de oficios de solicitud de confirmación de operaciones celebradas con proveedores, así como solicitud de confirmación de ingresos de militantes, simpatizantes o candidatos.
- Seguimiento a oficios mediante los cuales se requiere información y documentación de los sujetos obligados.
- Asistir como auditores auxiliares a las visitas de verificación de los eventos realizados por los sujetos obligados.
- Auxiliar en la realización de monitoreo de espectaculares y propaganda en la vía pública, monitoreo de Internet y monitoreo de medios impresos.
- Elaboración de cédulas de revisión y aplicación de procedimientos de auditoría.

II.16.4 Actividades realizadas en el marco del anexo técnico al Convenio General de Coordinación suscrito entre el IEDF y el INE

Fue solicitado el apoyo del IEDF para dar acompañamiento a las actividades que deben realizarse en el marco de la revisión de los informes de campaña, con la finalidad de cumplir en tiempo con las atribuciones conferidas por la Ley. A ese efecto, se llevaron a cabo reuniones entre funcionarios del INE y de este Instituto Electoral, donde se acordó que el apoyo no se limitaría a campañas locales, sino a la integración y validación de diversa información proporcionada por los partidos políticos, tanto en campañas federales como locales. en ese sentido, los responsables de la revisión de campaña federal presentaron el programa de trabajo del INE, sus objetivos y alcances.

Entre los trabajos solicitados por el INE al IEDF para dar acompañamiento a las actividades relacionadas con la fiscalización de los informes de campañas de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, destacan los siguientes:

- Con relación a la coalición PRI-PVEM, el INE proporcionó la información relativa a las operaciones, así como la Cédula Analítica de Gastos a fin de incorporar la información relacionada con cada operación, respecto de 239 distritos electorales en 25 Estados de la República, así como la integración de todos los ingresos reportados de los candidatos a diputados federales
- Con relación al PAN, fue validada la información proporcionada por el INE, consistente en propaganda de los 300 candidatos a Diputados federales, con la finalidad de verificar, entre otras, el nombre del candidato, Distrito por el que se postula, tipo de propaganda, medidas, etc.
- Con relación a las campañas locales, el apoyo consistió en la elaboración del concentrado de propaganda en espectaculares conforme a su base de datos en 10 Estados de la República
- En lo relacionado con las candidaturas a Diputados federales del PAN se realizó el cotejo de propaganda derivada del monitoreo realizado por el INE contra los reportados y sustentados con los registros contables de 29 Estados de la República

- Revisión documental de los gastos, de las candidaturas federales del PRI y Coaliciones del PRI con otros partidos políticos, en 22 Estados de la República.
- Elaboración del Concentrado de los ingresos y egresos reportados por los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, correspondiente al primer y segundo informe de campaña ajustado, de candidaturas locales a Gobernador, Ayuntamientos y Diputados del Estado de Michoacán.
- Revisión documental de los ingresos y gastos reportados y sustentados. Candidaturas locales independientes de 3 Estados.
- Revisión de los gastos reportados por concepto de representantes de casilla. Candidatos locales independientes del Estado de Nuevo León.
- Captura de datos de los ingresos y egresos reportados en los informes de campaña de los partidos políticos y coaliciones de Yucatán y Campeche.
- Revisión y cuantificación documental anexa a las pólizas de ingreso y egreso, incorporadas al Sistema Integral de Fiscalización, en respuesta a la segunda notificación. Candidaturas locales del PT a Diputados en el Estado de Guerrero.

Finalmente, el INE solicitó la colaboración del IEDF para efectuar notificaciones personales de oficios de errores y omisiones, así como la entrega de documentación a 23 Organizaciones de Observadores Electorales que participaron en el PEO 2014-2015, relativos al procedimiento de revisión de los informes de ingresos y egresos que present1aron esos sujetos obligados.

II.17 Sequimiento a la publicación de Encuestas y Estudios de Opinión

II.17.1 Informes sobre encuestas y preferencias del electorado

Con motivo de la reforma constitucional en materia político-electoral y la expedición de las Leyes Generales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero y 23 de mayo de 2014, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG220/2014, de 22 de octubre de 2014, aprobó los "Lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los Procesos Electorales Federal y Locales", los cuales establecen obligaciones tanto para quienes publiquen, soliciten u ordenen encuestas o sondeos de opinión, como para los organismos públicos locales, en los procesos electorales.

Por tanto, de conformidad con lo previsto en el Lineamiento 14 del referido documento, el Consejo General del IEDF conoció mensualmente de un informe sobre el cumplimiento al Acuerdo INE/CG220/2014, como se detalla a continuación:

Periodo del informe	Fecha de presentación ante el CG del IEDF
Del 7 de octubre de 2014 al 9 de enero de 2015.	Primera sesión ordinaria, 29 de enero de 2015.
Del 10 de enero al 13 de febrero de 2015.	Segunda sesión ordinaria, 27 de febrero de 2015.
Del 14 de febrero al 17 de marzo de 2015.	Tercera sesión ordinaria, 27 de marzo de 2015.
Del 18 de marzo al 16 de abril de 2015.	Cuarta sesión ordinaria, 30 de abril de 2015.
Del 17 de abril al 15 de mayo de 2015.	Quinta sesión ordinaria, 29 de mayo de 2015.
Del 16 de mayo al 18 de junio de 2015.	Sexta sesión ordinaria, 29 de mayo de 2015.

Fuente: Datos proporcionados por la Secretaría Ejecutiva, con información elaborada por la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, 2015.

Durante los referidos periodos, el Instituto Electoral detectó lo siguiente:

- 36 encuestas originales: El Universal (23); Reforma (8); Máspormás (1); El Financiero (3) y Consultoría Troya (1).
- 1 reproducción: Realizada por el periódico *La Razón de México*.
- 25 notas periodísticas referidas a encuestas: Ovaciones (1); Excélsior (3); El Día (1); El Metro (1); Capital de México (1); La Razón de México (11); La Crónica de Hoy (4); Máspormás (2) y Unomásuno (1).

Asimismo, este Instituto Electoral recibió un total de 64 metodologías sobre encuestas electorales realizadas en esta Entidad, las cuales corresponden 43 a medios impresos: El financiero (2); El Universal (22); La Crónica de Hoy (1); La Razón de México (6); máspormás (7) y REFORMA (5), y 21 a casas encuestadoras y/o medios electrónicos: Covarrubias y Asociados (1); Mendoza Blanco & Asociados, S,C. y Televisión Azteca, S.A. de C.V. (8); Consulta Mitofsky (3); Gabinete de Comunicación Estratégica (2); Indagaciones Y Soluciones Avanzadas, S.C. (1); Consultoría Troya (1); SDPnoticias (4) y De las Heras Demotecnia (1).

II.17.2 Acciones del Instituto Electoral para el cumplimiento del Acuerdo INE/CG220/2014.

El Instituto Electoral, publicó en su página de Internet institucional, tanto los Lineamientos y Criterios de carácter científico como los informes, a fin de divulgar el contenido de los mismos y facilitar su cumplimiento por parte de quienes llevaron a cabo encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos.

Finalmente, se realizaron las gestiones necesarias para que los informes mencionados fueran del conocimiento del Instituto Nacional Electoral.

II.18 Actividades de la Oficialía Electoral

II.18.1 Antecedentes

El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional política-electoral, que dio lugar al nuevo Sistema Electoral Nacional, como parte de esta reforma, en el artículo 116, fracción IV, inciso c), numeral 6, se establece que los organismos públicos electorales contarán con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funciones serán reguladas por la ley.

La LGIPE expedida de conformidad con la referida reforma constitucional, dispone en sus artículos 98, párrafo 3 y 104, párrafo 1, inciso p) que corresponde a los organismos públicos locales ejercer la función de Oficialía Electoral respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral, para lo cual la ley local establecerá los servidores públicos que estarán investidos de fe pública para actos o hechos de naturaleza electoral, así como su forma de delegación, los que deberán ejercer esta función oportunamente.

En el caso de la Ciudad de México, el artículo 20, párrafo quinto, inciso p) del código de la materia establece que el IEDF tiene la atribución para ejercer la función de Oficialía Electoral.

Por otro lado, el citado Código, en los artículos 60, fracción V y 67, fracción XIV dispone que el secretario ejecutivo en su carácter de secretario del Consejo, tendrá fe pública en materia electoral y estará a su cargo la Oficialía Electoral integrada por servidores públicos investidos con fe pública para actos o hechos de naturaleza electoral; asimismo, podrá delegar dicha función en los términos que estime conveniente, siempre y cuando su determinación esté fundada y motivada.

Los servidores públicos del IEDF con fe pública electoral tendrán, entre otras, las atribuciones siguientes:

- a) A petición de los partidos políticos, dar fe de la realización de actos y hechos en materia electoral que pudieran influir o afectar la equidad en las contiendas electorales locales;
- **b)** Solicitar la colaboración de los notarios públicos para el auxilio de la función electoral durante el desarrollo de la jornada electoral en los procesos locales, y
- c) Las demás que señale el Secretario Ejecutivo.

Así también, las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia territorial, la atribución de dar fe pública de los actos o hechos de naturaleza electoral, a través del coordinador distrital o del secretario técnico jurídico y las demás funciones que les instruya el secretario ejecutivo, conforme a lo establecido en el artículo 93, fracción XIV del CIPEDF.

En sesión ordinaria del Consejo General, fue aprobado el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los Lineamientos para ejercer la Función de Oficialía Electoral en el Instituto Electoral del Distrito Federal", identificado con el número ACU-63-14, mediante el cual se establecieron las normas, que rigen su actuación, así como los requisitos y trámite que se brindará a cada una de las solicitudes presentadas.

II.18.2 Capacitación

Es importante señalar, que la Oficialía Electoral los días 12, 13, 16, 17 y 18 de marzo y 5 de junio de 2015, impartió a las y los Fedatarios Públicos Electorales y Delegados el "Curso-Taller del Funcionamiento de la Oficialía Electoral", brindando así la capacitación teórica y práctica correspondiente.

II.18.3 Integración de la Oficialía Electoral

La Oficialía Electoral está integrada por 114 Fedatarios Públicos Electorales y Delegados, de los cuales 83 son Fedatarios Públicos Electorales y 31 Fedatarios Públicos Electorales Delegados.

II.18.4 Sistema Integral del Funcionamiento de la Oficialía Electoral "SIFOE"

Este Instituto con el fin de contar con un sistema que permitiera el control y seguimiento de las solicitudes presentadas, estimó pertinente la creación de un "Sistema Integral de la Función de la Oficialía Electoral", conocido por sus siglas como "SIFOE", que sirviera como una herramienta de consulta útil, confiable y oportuna, el cual contiene de manera virtual los expedientes que se formaron con motivo de las solicitudes presentadas por los representantes de los partidos políticos o candidatos independientes, así como las actas que se generaron con motivo de la función de la Oficialía Electoral, el cual, mediante Circular 45 de 13 de abril de 2015, se determinó el inició de su implementación.

Por ello, para el debido registro de las solicitudes de actos, hechos u omisiones de naturaleza electoral, a los Fedatarios Públicos Electorales se les proporcionó, el link con la dirección electrónica, su nombre de usuario y contraseña correspondiente.

II.18.5 Acceso de Fedatarios Públicos Electorales a las instalaciones del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones (C-4)

En este rubro destaca el *Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia Electoral celebrado con el Gobierno del Distrito Federal*, suscrito el 30 de abril de 2015, con el objeto de establecer acciones de apoyo y colaboración para el PEO 2014-2015 y en todo caso, durante el desarrollo de alguna Consulta Ciudadana.

Entre otras acciones convenidas, se distingue la relativa al compromiso del Gobierno de la Ciudad de México por conducto de la Secretaría de Gobierno para solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública, brindara el apoyo a las tareas que desarrolle la Oficialía Electoral, respecto del acceso al C-4. Así, del 1° al 8 de junio y el 6 de diciembre de 2015, respectivamente, se autorizó el ingreso de Fedatarios Públicos Electorales, para que con el auxilio del personal de ese centro pudieran dar fe pública, a través de las cámaras de video-vigilancia de ese Centro, de actos, hechos u omisiones de naturaleza electoral que pudieran influir o afectar la equidad en la contienda electoral local y durante la consulta Corredor Cultural Chapultepec Zona-Rosa, ello en ejercicio de la función de la Oficialía Electoral.

II.18.6 Registro de Solicitudes

En el ejercicio de la Oficialía Electoral, durante 2015, se recibieron 206 escritos de solicitudes de fe de hechos; de las solicitudes antes señaladas, se precisa que 164 fueron entregadas por representantes de partidos políticos, 1 por representante de candidato independiente, 12 por ciudadanas y ciudadanos y 29 por instrucción del secretario ejecutivo del IEDF.

Del total de las 206 solicitudes recibidas, 20 fueron determinadas como improcedentes y 186 resultaron procedentes.

II.19 Organización de Debates

El Consejo General de este Instituto aprobó los "Lineamientos para los debates entre candidatas y candidatos a cargos de Jefaturas Delegacionales y Diputaciones a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en los que se solicite la participación del Instituto Electoral del Distrito Federal, durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal", con el propósito de contribuir a que la ciudadanía de esta Ciudad emitiera un voto informado y libre en la jornada electoral del citado Proceso y para que todos las y los candidatos, tanto de partidos políticos como independientes, tuvieran alternativas adicionales para dar mayor difusión a sus plataformas electorales.

Con base en ello, diversos partidos políticos así como candidatas o candidatos tanto independientes como de partido, por sí o a través de sus representantes, presentaron en total once solicitudes para la realización de debates, para la elección de distintas jefaturas delegacionales y diputaciones, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, requiriendo el auxilio de este Instituto para su organización.

De las 11 solicitudes planteadas, 9 se reflejaron en los respectivos debates, a saber: 5 de jefaturas delegacionales en Tlalpan (22/mayo), Benito Juárez (26/mayo), Xochimilco (28/mayo), La Magdalena Contreras (30/mayo) y Álvaro Obregón (02/junio); 3 de diputaciones por el principio de mayoría relativa en los distritos IX (27/mayo), XIII (31/mayo) y XL (23/mayo), en Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo-Cuauhtémoc y Tlalpan, respectivamente, y 1 de diputación por el principio de representación proporcional (01/junio).

Todos los debates fueron difundidos a través de Internet, en audio y video con lenguaje de señas, en señal abierta a todo el público, en las plataformas institucionales: www.iedf.org.mx, www.ciudadanosuni2.org, www.yodecidodf.org.mx, además del canal en www.youtube.com/institutoelectoraldf. Tal señal pudo ser retransmitida en forma gratuita, ya fuera en vivo o de manera diferida, por los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, así como por cualquier empresa dedicada a las telecomunicaciones que así lo decidiera; siendo que además cuatro de los debates para jefatura delegacional, cuyos participantes así lo aprobaron (Tlalpan, Benito Juárez, La Magdalena Contreras y Álvaro Obregón), fueron difundidos a través del Canal de Televisión CAPITAL 21, de manera ininterrumpida, en las señales 21.1 HD de televisión abierta, 132 del sistema de cable IZZI, 171 de Totalplay y 21 de Axtel TV, en el marco del convenio general de colaboración que tienen celebrado este Instituto y dicho Canal.

Finalmente, se destaca que una petición de debate fue cancelada por las o los candidatos y partidos políticos involucrados (jefatura delegacional en Cuauhtémoc) al determinar por consenso que sus agendas personales no permitían las condiciones para establecer por unanimidad una fecha y hora para su realización, y otra solicitud más no resultó procedente (diputación del distrito XII en Cuauhtémoc) debido a que no cumplió con los requisitos exigidos por los Lineamientos de mérito.

II.20 Jornada Electoral

II.20.1 Instalación y apertura de las casillas únicas y desarrollo de la votación

De acuerdo con la base de datos correspondiente al *Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral* (SIJE 2015), administrado por el INE, a través de su Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, y al cual el Instituto tuvo acceso, el domingo 7 de junio de 2015 se instalaron las **12,624 casillas electorales únicas**.

A continuación se presenta el comportamiento que mostró la instalación de las casillas, por horario:

Inst	Instalación de Casillas Electorales Únicas							
Horario de instalación	Casillas instaladas	Acumulado de casillas instaladas	Porcentaje del acumulado (%)					
07:00 a 07:30	3,993	3,993	31.63					
07:31 a 08:00	4,095	8,088	64.07					
08:01 a 08:30	1,934	10,022	79.39					
08:31 a 09:00	1,490	11,512	91.19					
09:01 a 09:30	763	12,275	97.24					
09:31 a 10:00	240	12,515	99.14					
10:01 a 10:30	74	12,589	99.72					
10:31 a 11:00	23	12,612	99.90					
11:01 a 11:30	4	12,616	99.94					
11:31 a 12:00	4	12,620	99.97					
Después de las 12:00	4	12,624	100.00					
Total		12,624						

Fuente: Elaborado a partir de la información proporcionada al Instituto Electoral del Distrito Federal por la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Distrito Federal, desagregada por casilla electoral.

II.20.2 Escrutinio y cómputo en las casillas únicas

De conformidad con el documento *Modelo de Casilla Única del INE para las Elecciones Concurrentes 2015*, una vez concluido el desarrollo de la jornada electoral, los funcionarios de las mesas directivas de casilla procedieron a realizar el escrutinio y cómputo de los votos.

Cabe mencionar que, de acuerdo a la normativa del INE, el tercer Escrutador fue el funcionario encargado de contar los votos que se sacaron de las urnas correspondientes a las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales y, en su caso, contaron con el apoyo del primer Secretario, del primer Escrutador y del segundo Escrutador.

Asimismo, el segundo Secretario fue el encargado de llenar las actas de escrutinio y cómputo de las elecciones locales.

II.20.3 Clausura de las casillas únicas y recepción de paquetes en los Consejos Distritales del IEDF

Al término del escrutinio y cómputo de las casillas, una vez conformado los expedientes de cada una de las elecciones locales, se realizó la clausura de las casillas electorales, conforme a los horarios siguientes:

Clausura de Casillas Electorales Únicas por Horario							
Horario de clausura	Casillas clausuradas	Acumulado de casillas clausuradas	Porcentaje del acumulado				
Antes de las 18:00	4	4	0.03%				
18:00 a 18:30	2,362	2,366	18.74%				
18:31 a 19:00	68	2,434	19.28%				
19:01 a 19:30	140	2,574	20.39%				
19:31 a 20:00	304	2,878	22.80%				
20:01 a 20:30	818	3,696	29.28%				
20:31 a 21:00	1,417	5,113	40.50%				
21:01 a 21:30	1,531	6,644	52.63%				
21:31 a 22:00	1,277	7,921	62.75%				
22:01 a 22:30	715	8,636	68.41%				
22:31 a 23:00	333	8,969	71.05%				
23:01 a 23:30	132	9,101	72.09%				
23:31 a 00:00	48	9,149	72.47%				
00:00 a 00:30	428	9,577	75.86%				
00:31 a 01:00	18	9,595	76.01%				
01:01 a 01:30	11	9,606	76.09%				
01:31 a 02:00	4	9,610	76.12%				
02:00 en adelante	3	9,613	76.15%				
Sin datos	3,011	12,624	100.0%				

Fuente: Elaborado a partir de la información proporcionada al Instituto Electoral del Distrito Federal por la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Distrito Federal, desagregada por casilla electoral.

Una vez clausuradas las casillas, se trasladaron los paquetes electorales a los Consejos Distritales del IEDF, a través de Dispositivos de Apoyo y Traslado de los funcionarios de mesas directivas de casilla, mecanismo de recolección que, previo estudio de factibilidad, fueron aprobados por los Consejos Distritales del INE el 28 de abril de 2015.

Se recibieron los paquetes electorales de las 12,624 casillas instaladas con el apoyo del SEDIMDE 2015, el cual permitió automatizar y concentrar la información del avance en la recepción de los paquetes electorales.

Para el registro de paquetes electorales en el SEDIMDE 2015 se previó la utilización de 120 lectores de códigos de barras, tres en cada una de las 40 Direcciones Distritales. El procedimiento de recepción de paquetes electorales inició en el Consejo Distrital XXXIX a las 19:47 y a las 19:48 horas del 7 de junio, respectivamente, con un tiempo de procesamiento de un minuto.

A partir de las 19:48 horas se registró la recepción de paquetes de forma sucesiva, conforme a la tabla siguiente:

Pa	Paquetes Electorales recibidos al término de la Jornada Electoral							
Fecha	Fecha Horario		Acumulado de paquetes recibidos	Porcentaje del acumulado				
07/06/2015	19:48 - 20:33	25	25	0.2%				
	20:34 - 21:03	188	213	1.7%				
	21:04 - 21:33	469	682	5.4%				
	21:34 - 22:03	582	1,264	10.0%				
	22:04 - 22:33	1,667	2,931	23.2%				
	22:34 - 23:03	1,861	4,792	38.0%				
	23:04 - 23:33	2,064	6,856	54.3%				
	23:34 - 00:03	2,035	8,891	70.4%				
08/06/2015	00:04 - 00:33	1,618	10,509	83.2%				
	00:34 - 01:03	948	11,457	90.8%				
	01:04 - 01:33	522	11,979	94.9%				
	01:34 - 02:03	212	12,191	96.6%				
	02:04 - 02:33	202	12,393	98.2%				
	02:34 - 03:03	113	12,506	99.1%				
	03:04 - 03:33	56	12,562	99.5%				
	Después de las 03:34	62	12,624	100.0%				
Fuente: Elabora	ado a partir de la información de	el SEDIMDE 2015.						

Por otra parte, el Consejo Distrital I fue el primero en concluir la recepción de los paquetes electorales, con un tiempo de 4 horas con 7 minutos para recibir 283 paquetes.

II.21 Operación del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral del Distrito Federal (CITIEDF)

El Centro de Información Telefónica del IEDF (CITIEDF) operó del 18 de mayo al 12 de junio conforme a lo establecido dentro del calendario para el PEO 2014-2015, el horario de

atención fue de las 9:00 a las 18:00 hrs. de lunes a domingo, hasta el sábado 6 de junio. El 7 de junio, día de la jornada electoral, su horario de amplió de las 07:00 a las 21:00 hrs. En total tuvo una duración de cuatro semanas.

Las cinco líneas telefónicas instaladas y una adicional, fueron atendidas por 8 funcionarios, pertenecientes al Servicio Profesional, estructura y honorarios, durante las primeras cuatro semanas, en dos turnos por día. La última semana, y hasta el día de la jornada electoral, se incorporaron seis personas de honorarios, para cubrir la demanda esperada.

El total de atenciones ciudadanas fue de **1,965**; 72.93% se relacionaron con la ubicación de casillas (1,433). Del total de llamadas, 1,828 personas accedieron a proporcionar información personal, como su edad. Del universo, se observó que el grupo de 41 a 50 años es el que más llamó. Adicionalmente, con el dato de género, se observó que 50.47%, fueron mujeres y 49.53% hombres.

II.22 Tendencias y Resultados Electorales Preliminares

II.22.1 Conteos Rápidos

Derivado de la reforma electoral de 2014, se estableció que el INE sería el órgano electoral encargado de emitir los lineamientos en materia de Conteos Rápidos, mismos que fueron implementados por el IEDF.

El 14 de febrero de 2015, el Consejo General del IEDF determinó la viabilidad de realizar este ejercicio estadístico y ordenó su implementación a partir de los resultados de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas electorales. Con ello, se dieron a conocer las estimaciones el día de la jornada electoral local.

El Conteo Rápido tuvo como objetivo estimar los resultados para la elección de las y los titulares de las 16 jefaturas delegacionales que se celebraron el 7 de junio de 2015. La finalidad consistió en que el IEDF estuviera en condiciones de informar de manera oportuna y eficiente a los actores políticos involucrados y a la ciudadanía en general, las tendencias electorales antes de concluir el recuento total de votos.

Entre las diversas etapas técnicas y operativas, de acuerdo a la metodología, se determinó el tamaño de la muestra, la cual ascendió a **1,736 casillas**.

La etapa operativa involucró acciones desde diseñar un sistema de informático para los Conteos Rápidos, así como poner en marcha un Centro de Atención Telefónica (CAT) a través del cual se recibieron las llamadas telefónicas y se capturaron en dicho sistema informático los resultados de votación de la muestra levantada por el operativo de campo.

El levantamiento de la información en campo, se realizó con base en la firma de un Anexo Técnico con el INE para establecer que dicha actividad estaría a cargo de los CAE quienes fueron los encargados de recabar y transmitir al CAT, los resultados de cada una de las casillas que formaron parte de la muestra.

Previo a la implementación de los Conteos Rápidos, el IEDF programó y ejecutó dos pruebas con el objeto de observar el funcionamiento del sistema informático, hacer una evaluación de cada una de las etapas operativas e, identificar la capacidad de respuesta institucional.

Asimismo, se llevaron a cabo cuatro simulacros; dos de ellos realizados de manera conjunta con el INE, los otros dos fueron ejecutados exclusivamente por el IEDF. Ambos ejercicios tuvieron el propósito de evaluar de manera integral la operatividad de los procedimientos técnicos y logísticos inherentes a la implementación de los Conteos Rápidos. Ello, con el fin de asegurar la correcta funcionalidad del sistema informático, infraestructura de cómputo y comunicaciones, así como el esquema de operación.

Al analizar los resultados obtenidos, se concluyó que el ejercicio cumplió con los niveles de precisión y confianza establecidos en el diseño metodológico.

El día de la jornada electoral, 7 de junio de 2015, el primer reporte se recibió antes de las 7 de la noche; a las 22:00 horas se tenían capturadas 938 casillas de las 1,736, es decir se habían recibido 54.03% del total de casillas. A las 22:30 horas se tenía un acumulado de 1,066 casillas (61.41% del total). Y a las 23:30 horas con un acumulado de 1,269 casillas equivalente a 73.09% del total de la muestra.

El cuadro siguiente muestra las estimaciones definitivas de los Conteos Rápidos 2015 por delegación política, cifras difundidas por el consejero presidente del IEDF.



CONTEOS RÁPIDOS ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL

COTECORA

Hora del informe

Nivel de confianza 95%

			Primera Lu	ugar		Segundo Lugar			
Clave Delegacional	De legación	Dtid		Intervalo de	e Confianza	Develop	Dh1(%)	Intervalo de Confianza	
y		Partid o	Resultado (%)	Mínimo	Máximo	Partido	Resultado (%)	Mínimo	Máximo
02	Azcapotzalco	morena	25.67	24.70	26.63	PT	19.41	18.12	20.7
03	Coyoacán	Ж РТ	26.37	24.63	28.12	morena	21.93	20.9	22.96
04	Cuajimalpa de Morelos		33.59	31.58	35.6		23.03	20.67	25.4
07	Iztapalapa	№ PT	35.96	33.83	38.09	morena	31.54	29.94	33.14
08	La Magdalena Contreras	P D VERDE	26.97	25.46	28.48	PT	21.82	20.47	23.17
09	Milpa Alta	F Deros	37.01	35.44	38.57	CIUDADANO	28.78	27.29	30.27
11	Tlahuác	morena	31.20	29.71	32.69	PT PT	18.27	16.71	19.82
12	Tlalpan	morena	28.56	27.04	30.08	≋ PT	23.25	21.17	25.32
13	Xochimilco	morena	29.38	27.92	30.85	() VEROS	20.88	19.83	21.94
14	Benito Juárez		38.86	37.77	39.95	morena	16.68	16.05	17.31
15	Cuauhtémoc	morena	30.02	28.94	31.09	PT Wanza	21.65	20.39	22.90
17	Venustiano Carranza	PT PT	33.42	31.65	35.20	morena	16.06	15.06	17.07
05	Gustavo A. Madero	morena	25.60	24.25	26.95	<u>≋</u> p⊤	23.83	21.76	25.9
06	Iztacalco	N PRD	24.13	22.52	25.74	morena	22.97	21.98	23.96

Fuente: Elaborado por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, con base en información proporcionda por el COTECORA 2015.

21.05

31.07

24.10

35.25

20.22

30.45

19.07

28.39

21.37

32.51

22.58

33.16

II.22.2 Programa de Resultados Electorales Preliminares

PAN

Álvaro Obregón

Miguel Hidalgo

10

16

A partir de las 18:00 hrs. del 7 de junio del 2015 se habilitó la página del PREP 2015 al público en general. A las 19:52 hrs. inició el proceso de captura siendo la Dirección Distrital XXXIX la primera en recibir un paquete electoral. En el corte de actualización de

las 20:02 hrs. se publicó la información de las 2 actas recibidas en esa sede distrital. Los demás órganos desconcentrados fueron incorporándose a la captura de actas, según se tuvo la recepción de paquetes.

Con el objetivo de conocer el ritmo de desempeño en cada una de las etapas que integran al PREP 2015 se utilizó el sistema de monitoreo y seguimiento a la operación*, el cual va registrando el avance en la captura, validación, digitalización y publicación de información, comparándolo contra la recepción de los paquetes electorales en las Direcciones Distritales y a su vez con el avance del Cómputo Distrital.

La operación del PREP 2015 continuó de manera normal, haciendo cortes de actualización cada 20 minutos aproximadamente, registrando el avance de la captura de actas en cada Dirección Distrital e integrándolo para su difusión.

El PREP 2015 concluyó a las 18:00 hrs. del 8 de junio y a las 18:03 hrs. se hizo su última actualización, registrando el 99.11% de avance en la elección de jefaturas delegacionales y el 99.13% de avance en la elección de diputado(a)s locales.

II.23 Observadores(as) Electorales y Visitantes Extranjeros

El IEDF emitió los Programas de Atención e Información a Observadores(as) Electorales y a Visitantes Extranjeros 2014–2015, aprobados por el Consejo General el 8 de marzo de 2015 mediante Acuerdo ACU-56-15.

Entre las actividades dirigidas a observadores electorales, se destacan las siguientes:

- Creación de una "Red de Observación Electoral", conformada por 34 Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).
- Con el fin de dar información a las y los observadores, se les enviaron Boletines Informativos y se publicó la Carpeta Informativa para Observadores electorales y Visitantes Extranjeros.
- Publicación y presentación del libro Perspectiva ciudadana sobre la elección concurrente en el Distrito Federal 2015. Informes de observadores electorales y visitantes extranjeros.
- Foro "Balance y Experiencias sobre la Democracia y las Elecciones en el Distrito Federal", en el Centro Cultural Elena Garro, 29 de septiembre de 2015, con la participación del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH-CAPEL) y del Centro para la Investigación en Democracia Directa de la Universidad de Zúrich, Suiza.
- El Primer Curso de Observación Electoral Subnacional, organizado por la Organización de los Estados Americanos, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y el IEDF, se llevó a cabo los días 7, 10 y 11 de diciembre de 2015.

En cuanto a las actividades dirigidas a Visitantes Extranjeros, se destacan las siguientes:

- El IEDF invitó y contó con la participación de 20 Visitantes Extranjeros. Entre las organizaciones e instituciones internacionales representadas estuvieron:
 - Organización de los Estados Americanos (OEA).
 - Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).
 - Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL-UNIORE).
 - Centro Europeo de Asistencia Electoral (CEAE).
 - Instituto de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca, España.
- Se estableció una Agenda sugerida de actividades para las y los Visitantes Extranjeros que incluyó recorridos durante la Jornada Electoral y visitas a las oficinas centrales del IEDF.
- Seminario "Experiencias y Balance de las Elecciones en el D.F." en la Biblioteca de México, el 9 de junio. En este evento, observadores electorales y visitantes extranjeros intercambiaron puntos de vista sobre el Proceso Electoral Local.

II.24 Cómputos distritales, delegacionales y resultados

El Instituto Electoral tiene entre sus atribuciones más relevantes, el efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones, con base en los resultados consignados en las Actas de cómputos y emitir la declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones de jefas y jefes delegacionales y diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa por los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional.

La COSIPE 2015 fue la encargada de dar seguimiento a los sistemas informáticos diseñados para el efecto, en particular, al SICODID 2015; dicho sistema permitió al Consejo General del Instituto Electoral conocer la información sobre el desarrollo de los cómputos distritales y de Cabecera de Delegación en los Consejos Distritales el día de la Jornada Electoral.

El día de la Jornada Electoral, el SICODID 2015 inició su operación en cada uno de los Consejos Distritales, al momento de recibir el primer paquete electoral. La Mesa de Información estuvo integrada por la Secretaría Ejecutiva y funcionarios de la UTSI y UTALAOD, quienes informaron los resultados presentados durante el cómputo.

El SICODID 2015 incluyó entre sus prestaciones lo relativo al registro de la asistencia de los integrantes de los Consejos Distritales. Al respecto, el sistema arrojó la siguiente información: de Consejeros Electorales se registró una asistencia del 99.5%; de representantes de partidos políticos, 83.8% y representantes de los candidatos independientes, superior al 90%.

Los cómputos distritales iniciaron el día 7 de junio de 2014 a las 20:27:32 horas y concluyeron a las 03:30 horas del día 9 de junio de 2015, con la captura de las Actas de Cómputo y Escrutinio en los 40 Consejos Distritales.

Una vez concluidos los cómputos correspondientes, el día 11 de junio del 2015, los Consejos Distritales sesionaron, declarando la validez de la elección de diputaciones a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) por el principio de Mayoría Relativa y otorgaron la constancia a la fórmula que obtuvo el triunfo. Asimismo, los Consejos Distritales Cabecera de Delegación procedieron a efectuar el Cómputo Total correspondiente a jefaturas delegacionales, declarar la validez de la elección y otorgar la constancia respectiva a la candidata o candidato que obtuvo la mayoría de votos.

Los resultados de diputaciones de Mayoría Relativa fueron los siguientes: MORENA 18; PRD-PT-NUEVA ALIANZA 7; PRD-PT 7; PAN 5, y PRI-PVEM 3.

En cuanto a los jefaturas delegacionales, se observó lo siguiente: MORENA 5; PRD-PT 4; PRI-PVEM 3; PAN 2; PRD 1, y PRD-PT-NUEVA ALIANZA 1.

II.24.1 Distribución y asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional

El 13 de junio de 2015 se aprobó el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se realiza la asignación de Diputados electos por el principio de representación proporcional y se declara la validez de esa elección en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015", identificado con la clave ACU-592-15.

El resultado de dicha distribución se presenta en el cuadro siguiente, el cual contiene los resultados derivados de las impugnaciones presentadas ante los órganos jurisdiccionales correspondientes, por lo que la distribución de Diputados de Representación Proporcional se presenta en el cuadro siguiente:

Partido político	Diputaciones plurinominales asignadas
Partido Acción Nacional	5
Partido Revolucionario Institucional	5
Partido de la Revolución Democrática	4
Partido Verde Ecologista de México	3
Movimiento Ciudadano	3
Encuentro Social	4
Morena	1

Partido Humanista	1
Totales	26

Fuente: Elaborado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, 2015.

II.25 Integración, revisión y resguardo de los expedientes electorales

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del CIPEDF, de forma simultánea al desarrollo de los cómputos distritales y con posterioridad a ellos, los 40 Consejos Distritales del IEDF realizaron la integración de los expedientes electorales de las elecciones de diputadas y diputados a la ALDF por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, y de jefas y jefes delegacionales.

Una vez concluida la integración de los expedientes electorales, del 9 al 13 de junio de 2015, los 40 Consejos Distritales entregaron al secretario ejecutivo los expedientes originales de la elección de diputasas y diputados por el principio de Representación Proporcional, con objeto de que el Consejo General del Instituto pudiese efectuar el cómputo total y la asignación de estos cargos.

Asimismo, los 16 Consejos Distritales Cabecera de Delegación recibieron, revisaron e integraron los expedientes originales del cómputo distrital de la elección de Jefe Delegacional y, a su vez, el 11 de junio de 2015, efectuaron el cómputo total de la elección de Jefe Delegacional.

Del 16 al 19 de junio de 2015 se revisaron los expedientes originales y las copias certificadas de cada expediente de cómputo total de la elección de jefas y jefes delegacionales.

Una vez que la autoridad jurisdiccional resolvió en definitiva los medios de impugnación relativos a las elecciones de diputados y jefes delegacionales, las Direcciones Distritales entregaron los expedientes originales que se encontraban bajo su resquardo.

II.26 Aspectos presupuestales del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015

Esta fase del PEO 2014-2015 se encuentra constituida por 75 actividades institucionales y dos subresultados del Resultado 11, "Garantizar la Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana" (numerales 14 y 19).

Con corte a diciembre de 2015, fueron erogados \$489,967.200 pesos de lo presupuestado para hacer frente al PEO 2014-2015.

El Subresultado 19 corresponde a la ampliación líquida solicitada por \$96,762,500 pesos. Para respaldar presupuestalmente esta fase de organización del PEO 2014-2015, se ensayó el esquema utilizado en el ejercicio de 2014, consistente en emplear entre abril y junio de 2015 recursos del capítulo 1000 "Servicios Personales" programados para los dos últimos meses de 2015, en tanto era autorizada la referida ampliación líquida.

II.27 Medios de Impugnación

Oficinas Centrales

Durante este Proceso Electoral, se interpusieron 211 medios de impugnación, de los cuales, 153 fueron juicios electorales, y los restantes 58 fueron juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

a) Juicios electorales

Del universo de 153, en 32 juicios se señaló como autoridad responsable el Consejo General del IEDF; en 110 juicios se señaló a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas; en 5, a la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral; en 2 juicios, se refirió como responsable a la Comisión Provisional para Instruir los Procedimientos por Presuntas Irregularidades de los Consejeros Electorales; en 1 se señaló de manera conjunta al Consejo General, a la Comisión Provisional para vigilar la oportuna integración de los Consejos Distritales y a un Consejero Electoral; en 1 se citó, igualmente, de manera conjunta al Consejo General, a la Secretaría Ejecutiva y a los 40 Consejos Distritales; en 1 se señaló conjuntamente a la Secretaría Ejecutiva y a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas; y, finalmente, en el último restante, se indicó al IEDF de manera genérica, como autoridad responsable.

Tocante a la naturaleza del acto o resolución impugnados, es posible establecer que 139 juicios electorales corresponden a la etapa de la preparación de la elección y los 14 restantes a la etapa de cómputo y resultado de la elección de diputadas y diputados a la ALDF por el principio de Representación Proporcional.

b) Juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos

Durante el período 2015 se recibieron 59 demandas de juicios ciudadanos.

De dicha generalidad, en 33 el impugnante señaló como autoridad responsable al Consejo General del IEDF; en 5 de ellos, se señaló como responsable a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas; en 2, se refirió como responsable a la Presidencia del Consejo General; en 1 se señaló de manera conjunta al Consejo General y a la

Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral como autoridades responsables; en uno más, al Consejo General y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas; en 3, a la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral; en 1 a la DEAP; en 3 a la Secretaría Ejecutiva y, finalmente, en los 10 restantes, de manera genérica, se señaló como responsable al IEDF.

II.28 Micrositio de Consulta de Actas Electorales

El Micrositio de Consulta de Actas Electorales, es un elemento que permitió a los ciudadanos, partidos políticos e interesados, la visualización y descarga de las actas de casilla correspondientes a la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015.

Este elemento de difusión permitió al IEDF transparentar la información de las actividades que realizaron los funcionarios de las MDCU el día de la jornada electoral, así como de los cómputos registrados en las casillas y Consejos Distritales a través de la Actas Electorales.

II.29 Contenido de la estadística de resultados del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015

Para su integración, se contrastaron las bases de datos con las actas de escrutinio y cómputo de casillas; con ello, se obtuvieron los resultados de las preferencias de los electores, el día de la jornada electoral. Además, se analizaron y reflejaron las sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales local y federal respecto a las impugnaciones presentadas por los actores políticos. A partir de lo anterior, se integró el documento, mismo que aprobó la COYGE, el 19 de noviembre. Su impresión concluyó el 30 de diciembre de 2015.

La publicación ofrece datos sobre la votación por tipo de elección, grupos de edad y sexo por ámbito geográfico (entidad, delegación y distrito electoral). Se conforma de cuatro capítulos: el primero tiene que ver con los instrumentos electorales de la Ciudad de México (Padrón Electoral y Lista Nominal); el segundo contempla la elección de diputaciones por el principio de Mayoría Relativa en la que se desglosa la información de resultados por distrito electoral, según partido y fuerza política. También, considera la misma información para las 16 delegaciones políticas. El apartado tres contiene los resultados de la elección de diputaciones por el principio de Representación Proporcional, desagregados por distrito electoral y delegación, según partido político y, por último, el cuarto capítulo muestra la información de la elección de jefaturas delegacionales, según partido y fuerza política. La publicación contiene cuadros, mapas, y gráficas que representan la información que contiene, así como un glosario de los conceptos utilizados.

II.30 Destrucción de materiales electorales no susceptibles de ser reutilizados

El 15 de diciembre, el Consejo General del IEDF, mediante acuerdo ACU-619-15, aprobó la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del PEO 2014-2015 en el Distrito Federal.

Es importante señalar que el Acuerdo prevé que dicha destrucción se lleve a cabo dentro de los seis meses posteriores a la conclusión del proceso electoral, plazo que concluirá en el mes de marzo de 2016.

III. Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016

III.1 Antecedentes

La Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 (Consulta 2016) se conformó –de acuerdo al plan anual de trabajo- por siete acciones, de las cuales únicamente dos fueron programadas para el periodo de julio a septiembre y cinco para el último cuatrimestre del año, con fecha de conclusión en noviembre de 2015.

En el primer periodo, se elaboró y presentó la convocatoria, la cual fue realizada y revisada por medio de mesas de trabajo tanto con las y los coordinadores distritales, así como con asesoras y asesores de los consejeros electorales de este Instituto. De la misma manera, en este periodo fueron elaborados los documentos normativos que se describirán a continuación.

Para el segundo periodo, se instrumentó y desarrolló la Consulta 2016 hasta culminar el 20 de noviembre de 2015 con la entrega de resultados ante las autoridades correspondientes.

III.2 Marco geográfico de participación ciudadana de la Consulta 2016

La división de colonias para la Consulta 2016 fue la correspondiente al Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013, vigente desde entonces, el cual está compuesto por 1,753 colonias y 40 Pueblos Originarios (Ver Cuadro 3).

Con la finalidad de mantener informada a la ciudadanía, se mantuvo activo en la página institucional el *Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013. Aplicación de la Redistritación*, en la que se pudo consultar cada uno de los ámbitos vigentes.

Cuadro 3. Marco Geográfico de Participación Ciudadana para la Consulta sobre el Presupuesto Participativo 2016.

	Delegación	Colonias	Pueblos Originarios
2	Azcapotzalco	111	
3	Coyoacán	147	
4	Cuajimalpa de Morelos	44	
5	Gustavo A. Madero	230	
6	Iztacalco	55	
7	Iztapalapa	290	

	Delegación	Colonias	Pueblos Originarios
8	Magdalena Contreras, La	54	
9	Milpa Alta	1	11
10	Álvaro Obregón	247	
11	Tláhuac	50	7
12	Tlalpan	165	8
13	Xochimilco	62	14
14	Benito Juárez	64	
15	Cuauhtémoc	64	
16	Miguel Hidalgo	89	
17	Venustiano Carranza	80	
	Totales	1,753	40

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, con base en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013.

III.3 Emisión de la convocatoria para la Consulta 2016

El 12 de agosto de 2015 se presentó en la Séptima Sesión Extraordinaria de la CPC, la Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, la cual fue aprobada por dicho colegiado mediante acuerdo número CPC/067/2015. Además, fue emitida opinión favorable mediante acuerdo número CPC/068/2015 respecto al contenido de los formatos que se utilizarían en el desarrollo de las actividades contempladas en la convocatoria, los cuales se refieren a:

- 1. la presentación del proyecto específico para desarrollarse con los recursos del presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2016
- 2. la dictaminación sobre la viabilidad física, técnica, financiera y legal del proyecto específico para opinión en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016
- 3. el Acta Circunstanciada de la sesión del Consejo Ciudadano Delegacional, por la que se hace constar: a) la preselección de diez proyectos específicos o b) la selección de cuando menos un proyecto específico para la aplicación del presupuesto participativo 2016
- 4. el Acta Circunstanciada de la Asamblea Ciudadana convocada por el Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo, por la que se hace constar la preselección de diez proyectos específicos o la propuesta de proyectos específicos cuando no se recibió alguno para la aplicación del presupuesto participativo 2016.

Derivado de lo anterior, el 24 de agosto de 2015, el Consejo General del IEDF, mediante acuerdo ACU-596-15, aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal para participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016

(Convocatoria) programada para realizarse el 8 de noviembre de 2015 en las colonias y pueblos originarios en los que se divide el territorio del entonces Distrito Federal.

Por otro lado, el 25 de agosto de 2015, la CPC aprobó mediante acuerdo número CPC/087/2015 lo siguiente:

- Proyecto de Convocatoria para el Registro y Acreditación de los Ciudadanos y Organizaciones de Ciudadanos que soliciten participar como observadores en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, y
- 2. Formato de solicitud de acreditación como observador.

El 8 de septiembre de 2015, en la Novena Sesión Extraordinaria de la CPC se aprobaron los siguientes documentos:

- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del IEDF por el que se aprueban los modelos de la documentación electiva y auxiliar a emplearse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.
- 2. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del IEDF por el que se aprueba la reutilización de los materiales electivos recuperados en pasados procesos electorales y de participación ciudadana, en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.
- 3. Convocatoria del Reconocimiento a las Buenas Prácticas del Presupuesto Participativo 2016.

Posteriormente, el 24 de septiembre de 2015, el Consejo General del IEDF aprobó el acuerdo ACU-612-15, con el cual se ampliaron los plazos establecidos en la Convocatoria, los cuales correspondieron al registro de proyectos, dictaminación por parte de las delegaciones políticas, fecha de las asignación de números aleatorios, así como lo referente a la realización de foros informativos.

Como parte de la vinculación con los órganos que integran la estructura del Instituto, así como con otras autoridades ejecutivas, legislativas y administrativas del Gobierno del Distrito Federal y en complemento de las actividades derivadas del proceso de organización de la Consulta 2016, la Secretaría Ejecutiva generó las siguientes circulares:

#	Circular		Referente a:
#	No.	Fecha	Reference a.
1.	108	27-08-15	Instrucciones acerca de la gestión de la Consulta Ciudadana a las direcciones distritales.
2.	114	8-09-15	Indicaciones específicas de la gestión de la Consulta Ciudadana a las direcciones distritales (complemento a la Circular 108).
3.	115	18-09-15	Indicaciones a las direcciones distritales de la Convocatoria de Observadores y Observadoras de la Consulta Ciudadana a las Direcciones Distritales.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, con base en información de la Secretaría Ejecutiva, 2015.

III.4 Registro, preselección, difusión y dictaminación de proyectos específicos

III.4.1 Actividades preparatorias para el registro de proyectos

Los proyectos específicos propuestos se podían registrar en las 40 direcciones distritales y en la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (DEPC), así como en diversos eventos masivos en los que fue difundida la Consulta 2016 donde estos pudieron ser presentados por los habitantes, la ciudadanía, menores de edad, para los cuales no era necesario el consentimiento por escrito del padre o tutor; además, las organizaciones de la sociedad civil y los órganos de representación ciudadana también pudieron participar registrando proyectos.

Las Direcciones Distritales brindaron asesoría y orientación a las personas que presentaron sus propuestas de proyectos, debiendo cerciorarse del correcto llenado del formato respectivo²², además de que facilitaron a toda persona que así lo requieriera, el acceso al Catálogo de Proyectos, disponible en la página de Internet del Instituto.

Los proyectos recibidos fueron capturados por cada una de las direcciones distritales en el sistema web para el registro de proyectos elaborados por los habitantes de las colonias y pueblos del Distrito Federal (SIPROE 2015). El procedimiento para el registro de proyectos fue el siguiente:

- a) Capturar el proyecto en el SIPROE, de preferencia en presencia del/la promovente
- b) Verificar con la/el promovente que la información registrada sea acorde con su propuesta
- c) Imprimir dos acuses, entregar uno a la persona promovente y resguardar el otro con la firma autógrafa de ésta, así como verificar su ingreso al SIPROE 2015

Para el caso, de que algún proyecto perteneciera a otra dirección distrital y que por ende, no correspondiera a su ámbito territorial, ésta lo capturaba en el SIPROE 2015, lo digitalizaba y lo enviaba de forma inmediata a la dirección distrital que correspondiera. De esta forma se registraron en el sistema, en total, **13,285 proyectos**.

Al comparar entre la cantidad de proyectos registrados entre 2014 y 2015 la diferencia positiva fue de 5,051 (38% más que el año pasado) como resultado del esfuerzo institucional hecho para la Consulta 2016.

Asimismo, y tal como se mencionó anteriormente, el registro de proyectos se abrió para toda la ciudadanía. Por lo cual, en el rango de edad de hasta 14 años, se registraron 77 proyectos; y en el caso de los adolescentes de entre 15 y 17 años, hasta 71.

²² Denominado Formato 1 Propuesta de proyecto específico para desarrollarse con los recursos del presupuesto participativo 2016.

El rubro más solicitado fue el de Obras y Servicios con 5,627 proyectos, seguido de Prevención del Delito (2,214 proyectos) y Equipamiento con 1,658 proyectos. Sin embargo, destaca que tanto Actividades Culturales (775 proyectos) como Actividades Deportivas (1,658 proyectos) y Actividades Recreativas (546 proyectos) tuvieron incrementos importantes con respecto al año pasado.

El SIPROE 2015 fue diseñado tanto para el registro de proyectos como para la validación por parte de las 16 delegaciones políticas para la Consulta 2016. A partir del 30 de agosto y hasta el 13 de octubre de 2015, las delegaciones políticas tuvieron acceso al módulo de validación de proyectos. De esta forma, el SIPROE 2015 permitía registrar los proyectos y daba opción a las delegaciones de emitir una valoración respecto a la viabilidad de los mismos.

El 21 de octubre, se publicó la relación final de los proyectos validados favorablemente para ser sometidos a la Consulta 2016, que fue de 8,488 proyectos en 1,792 colonias²³.

En el Cuadro 4 se muestra un resumen con respecto al registro de proyectos, las validaciones por parte de las delegaciones políticas y el resultado de las asambleas de comités y consejos en el caso de que se hubieran registrado más de 10 proyectos en una misma colonia.

Cuadro 4. Proyectos registrados, dictaminados y sometidos a la Consulta 2016.

Delagación	Proyectos registrados	Proyectos dictaminados favorablemente	Proyectos dictaminados no favorablemente	Proyectos descartados por los ORC	Proyectos sometidos a consulta
Álvaro Obregón	1107	824	283	26	798
Azcapotzalco	958	660	298	41	619
Benito Juárez	584	213	371	0	213
Coyoacán	557	405	152	0	405
Cuajimalpa	284	153	131	0	153
Cuauhtémoc	537	272	265	0	272
Gustavo A. Madero	2909	2011	898	350	1661
Iztacalco	314	219	95	0	219
Iztapalapa	2755	2320	435	314	2006
La Magdalena Contreras	395	253	142	4	249
Miguel Hidalgo	371	320	51	2	318
Milpa Alta	83	69	14	5	64
Tláhuac	318	124	194	0	124
Tlalpan	1076	897	179	37	860
Venustiano Carranza	420	268	152	0	268
Xochimilco	616	260	356	1	259
	13284	9268	4016	780	8488

Fuente: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, con base en cifras proporcionadas por el SIPROE 2015.

_

²³ En la colonia Zona Militar Fave-Sedena Unidad Habitacional, clave 07-252, no se registraron proyectos.

En total, en la Consulta se presentaron los siguientes resultados:

- Proyectos registrados: 13,284
- Proyectos opinados favorablemente (antes de las asambleas de preselección): 9,268
- Proyectos descartados mediante asamblea ciudadana, pleno del comité o del consejo ciudadano delegacional debido a que se registraron más de 10: 780
- Proyectos sometidos a consulta: 8,488

Asimismo, del 22 al 29 de octubre se llevaron a cabo 851 foros informativos, cantidad muy superior a años anteriores, en diferentes colonias de las 16 delegaciones políticas. En estas se difundieron temas referentes a la Consulta Ciudadana, tales como, la presentación de los proyectos específicos a elegir, las formas de opinión y las ubicaciones de los Módulos de Opinión y de las Mesas Receptoras de Opinión (MRO).

III.4.2 Elaboración de documentos técnicos y normativos

Con el fin de que los órganos desconcentrados pudieran contar con los elementos necesarios para la organización y desarrollo de la Consulta 2016, se elaboró el documento técnico normativo en materia de organización que se describe a continuación.

III.4.2.1 Guía Técnica en Materia de Organización para la Preparación y Desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 (Guía Técnica)

En la Guía Técnica se establecieron las directrices e indicaciones que atendieron las direcciones distritales en materia de ubicación y difusión de módulos de opinión y de las mesas receptoras de opinión, materiales electivos, documentación electiva y auxiliar, desarrollo de la jornada consultiva, recepción continua y simultánea de paquetes electivos, recuperación de materiales electivos y artículos de oficina, validación de resultados e integración de expedientes. De igual forma, en el documento se incluyeron diversos anexos que permitieron homologar la gestión en el ámbito distrital.

La Guía Técnica fue una herramienta de orientación para las 40 direcciones distritales en la realización de actividades específicas, en materia de organización, para la preparación y desarrollo de la Consulta Ciudadana, en el marco de los principios rectores del quehacer institucional: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia y objetividad.

De igual forma, mediante los medios señalados en la Guía Técnica se dio seguimiento a cada una de las etapas de la organización y desarrollo de la Consulta Ciudadana, hasta la entrega de los expedientes electivos a las autoridades correspondientes

III.5 Acciones en materia de difusión

A partir de la emisión de la Convocatoria de la Consulta 2016, el IEDF propuso cambiar su esquema de comunicación de un modelo vertical a un modelo de redes, el cual los agentes activos y representativos de diversos sectores de la sociedad fueron tomados en cuenta e informados sobre sus capacidades para incidir en el sistema. De esta forma, se buscó aumentar el número y calidad de proyectos específicos y superar el número de participantes en comparación con la Consulta inmediata anterior.

Los esfuerzos institucionales se dirigieron principalmente a personas con alto nivel de conciencia social, que gustan del reconocimiento colectivo, buscan oportunidades para destacar, son entusiastas, buscan la manera institucional para el cambio social, tienen deseos de justicia y equidad, que cuentan con aspiraciones y son cautelosas pero optimistas sobre el futuro.

La campaña tuvo como eslogan "junt@s mejoramos nuestra colonia" y estuvo acompañada del hashtag #eslaidea, frase utilizada coloquialmente por la mayoría de las personas y que iba antecedida de verbos en infinitivo que generaran acción.

A esta campaña se sumaron diversas instituciones públicas: Gobierno del Distrito Federal (GDF), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Distrito Federal, la Secretaría de Cultura del D.F. y el Fideicomiso de Educación Garantizada, así como de la iniciativa privada, tales como la Confederación Patronal de México (Coparmex) D.F., la Cámara de Comercio y Servicios (Canaco), la Cámara de la Industria Restaurantera y Alimentos Condimentados (Canirac) y la Asociación Canófila Mexicana, universidades (Tecnológico de Monterrey y Universidad del Pedregal); cuentas de redes sociales vecinales (Villa Coapa, Del Valle, Roma, Portales, Viaducto, Xochimilco, Benito Juárez, Polanco, entre otras), y fundaciones (Camacho Xtreme).

En materia informativa, se sostuvieron diversas reuniones con reporteros, columnistas, jefes de información y editores de las secciones metropolitanas. Esto posibilitó que se publicaran constantemente notas periodísticas en medios informativos impresos y electrónicos.

Con la finalidad de informar a la ciudadanía y a la opinión pública del desarrollo y las actividades vinculadas con la Consulta 2016, se elaboraron 86 boletines de prensa y 9 notas del día, para dar a conocer actividades como el "Círculo de reflexión: Presentación de Proyectos de Presupuesto Participativo con perspectiva de juventudes"; la firma de la carta-compromiso sobre presupuesto participativo de las y los delegados electos; la mesa de reflexión "Fortaleciendo la Participación Ciudadana en el D.F."; la reunión informativa con integrantes de la Red de Observación Electoral en materia de presupuesto participativo; la firma del Convenio de colaboración entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y la Cámara de Comercio de la Ciudad de México en torno a la Consulta

Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016; eventos tales como "En la Consulta Ciudadana las mascotas también cuentan" y "En la Consulta Ciudadana por la cultura también se participa"; participación de motociclistas y luchadores que presentaron un proyecto en beneficio de cinco colonias del sur de la Ciudad; cuentas vecinales que mediante *Twitter* invitaron a la ciudadanía del D.F. a registrar proyectos para mejorar colonias y pueblos; entre otros.

Las y los consejeros electorales concedieron 108 entrevistas a conductores(as) y/o reporteros(as) de prensa escrita, radio y televisión sobre aspectos relacionados con la Consulta 2016.

Para la etapa de registro de proyectos y la emisión de opiniones, se publicaron 29 inserciones en medios impresos y electrónicos (banners y cintillos de diferentes tamaños), los cuales a continuación se enlistan: El Universal, La Prensa, Récord, Voz y Voto, Emeequis, Publimetro, Más por Más, TV Notas, TV y Novelas, La Jornada, Sin Embargo, SDP Noticias, La Razón Milenio, Excélsior, Proceso, El Sol de México, El Gráfico y Metro.

Con el fin de facilitar la información al ciudadano, se integró un apartado institucional de Internet con información básica de la Consulta 2016 como la Convocatoria, el directorio de comités, consejos y organizaciones, el catálogo de colonias y pueblos, formatos y el listado de enlaces delegacionales, entre otros.

El sitio web institucional se actualizó permanentemente con información e imágenes que dieron cuenta de las actividades relativas a la Consulta 2016. En éste se realizaron transmisiones en línea como las relativas a las sesiones de Consejo General y de la CPC; los Círculos de Reflexión; presentación de los proyectos con perspectiva de género, personas con discapacidad, con visión empresarial, jóvenes de Prepa Sí y propuestas innovadoras de presupuesto participativo; taller sobre "La participación de las Organizaciones Ciudadanas en el Presupuesto Participativo"; instalación del Observatorio Ciudadano, además de la apertura y clausura del sistema de opiniones por Internet.

Complementariamente, en las cuentas institucionales de *Twitter*, *Facebook* y *YouTube* se adecuaron los perfiles y las portadas con la imagen gráfica de la campaña. Durante este proceso de participación ciudadana se difundieron intensamente diversos mensajes, además de atenderse las preguntas de usuarios y seguidores. Se publicaron 2,422 mensajes en *Twitter* y 692 en *Facebook*, relativos a la explicación de la Consulta 2016, registro de proyectos, invitación a opinar y agradecimiento por la participación.

Se realizaron ocho cápsulas de video, las cuales recibieron en total de 2,636 visualizaciones en *YouTube*. Asimismo, se publicaron cuatro spots relativos al proceso de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, de los cuales se registraron 2,569 visualizaciones.

Se transmitieron en vivo, siete eventos (que generaron 958 visualizaciones) y 15 sesiones de la CPC que recibieron 1,485 visualizaciones.

Como parte de la difusión del proceso electoral, se sostuvieron reuniones con autoridades del GDF para la suscripción de un convenio de apoyo y colaboración en materia de promoción, así como con el sector empresarial, representado por la Coparmex, la Canaco de la Ciudad de México, la Canirac, el Tecnológico de Monterrey, la Universidad del Pedregal, la Universidad de la Ciudad de México, el DIF, organizaciones civiles y administradores de cuentas vecinales de redes sociales.

A partir de ello, se realizaron diversos eventos encaminados a promover la Consulta 2016, entre los que figuran: presentación de proyectos específicos a cargo de niños con alto coeficiente intelectual del DIF-DF, activistas y defensores de los derechos de los animales, promotores culturales, sector empresarial, motociclistas, luchadores y jóvenes deportistas (Borregol del Tec de Monterrey), además de las activaciones en instituciones de educación superior, organismos empresariales y centros expositores.

Mediante las direcciones distritales, se realizó la actividad de perifoneo en las colonias y pueblos del Distrito Federal conforme a un esquema de programación diaria. El parque vehicular institucional recorrió las calles de la Ciudad para invitar a los ciudadanos a registrar y votar proyectos. Durante los recorridos se colocaron carteles en puntos estratégicos, se distribuyeron volantes y se resolvieron las dudas de los vecinos.

Se imprimieron 1,200 ejemplares de las ediciones 94 y 95 del Periódico Mural sobre la "Consulta Ciudadana" y "Registra tu proyecto", mismos que se distribuyeron a sedes distritales, delegaciones del Distrito Federal y universidades.

A partir de la firma de un convenio de apoyo interinstitucional con el GDF y de conformidad con lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF) en materia de colaboración con autoridades responsables, se trabajó en la producción de materiales impresos, colocación de publicidad en avenidas principales de la Ciudad y en unidades de transporte público e incorporación de cintillo en páginas oficiales, entre otros.

De igual manera, el gobierno central ofreció espacios para la colocación de ejemplares del *Verbo Elegir* en los 240 pizarrones informativos ubicados en andenes de todas sus estaciones. Para la etapa de seguimiento de proyectos, se realizó la impresión de cinco millones de boletos del Metro con la imagen de la Consulta 2016. Dicha acción impactó considerablemente a un gran número de ciudadanos que utilizan este medio de transporte.

III.6 Red de Observación de la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2016

El IEDF aprobó e implemento el Programa de Acompañamiento para la Observación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, mismo que se integró de 5 actividades que se mencionan a continuación:

- Se dio acompañamiento a las actividades para invitar a la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil (osc) e integrantes de la Red de Observación (Red) a observar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.
- Se organizaron reuniones informativas y de trabajo y se proporcionó orientación en el proceso de acreditación para la observación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.
- 3. Durante la jornada consultiva, se realizaron recorridos y visitas guiadas con las y los observadores pertenecientes a la Red de Observación por las Mesas Receptoras de Opinión.
- 4. Se realizaron reuniones de trabajo sobre el proceso y resultados de la Consulta 2016.
- 5. Se otorgó apoyo y asesoría a los grupos de seguimiento ciudadano para la realización de los proyectos específicos. Cabe señalar que esta actividad sigue en proceso de cumplimiento por los tiempos de realización de la obras del presupuesto participativo.

De las 244 personas acreditadas para observar la Consulta 2016, 85 pertenecientes a 25 diferentes OSC, formaron parte de la Red de Observación.

III.7 Instrumentos, documentación y materiales consultivos

El 11 de septiembre de 2015, el Consejo General del IEDF, mediante Acuerdo ACU-599-15, aprobó los modelos de la documentación electiva y auxiliar, documentos asociados al sistema braille y uno sobre derechos humanos, igualdad y no discriminación a emplearse en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016; así mismo, mediante Acuerdo ACU-600-15, aprobó la reutilización de los materiales electivos recuperados en pasados procesos electorales y de participación ciudadana para la referida Consulta. Los tipos de documentos, materiales y cantidades producidas fueron las siguientes:

Documentación electiva						
Documento	Diseños	Cantidad				
Papeleta de opinión (una para mesa y otra virtual para opinión electrónica)	2	2,214,381				
Actas electivas (jornada, incidentes y escrutinio y cómputo levantada en dd)	3	10,000				
Documentos auxiliares y complementarios (carteles, listados de registro, designaciones, sobres, hoja de operaciones y constancias)	21	31,650				

Sistema braille (mascarilla, procedimiento y díptico)	4	8,000
y derechos humanos		

Materiales electivos			
Material	Diseños	Cantidad	
Caja paquete	1	2,000	
Cancel Modular Electoral	1	2,000	
Sello "X"	1	2,000	
Urnas	1	2,000	
Lupa Fresnel	1	2,000	
Crayón circular y triangular	1	20,000	
Mampara para Internet	1	40	

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, 2015.

Cabe señalar que el IEDF implementó un programa de muestreo, basado en la Norma ISO 2859, con la finalidad de asegurar que la producción de la documentación consultiva y de las cajas paquete utilizadas en la Consulta 2016 se realizara con la calidad y en las cantidades necesarias para asegurar el adecuado desarrollo de la jornada consultiva.

III.8 Lista nominal y el listado que contiene clave de elector y el número OCR

Para la impresión del listado de ciudadanos que participaron en la Consulta 2016, se llevó a cabo la firma de un "Convenio de Apoyo y Colaboración en materia de impresión de documentación consultiva, auxiliar y de capacitación para la realización del Proceso de Participación Ciudadana en 2015 con el Organismo Público Descentralizado denominado Talleres Gráficos de México", el cual entregó la totalidad de dichos listados. El día 30 de octubre de 2015, se llevó a cabo la revisión y conteo de la cantidad exacta de cuadernillos. Los días 31 de octubre y 3 de noviembre, en la sede central del IEDF, se efectuó la entrega-recepción de los listados con clave de elector y el número OCR a las 40 direcciones distritales. Asimismo, se entregó la Lista Nominal del Distrito Federal para la emisión de opinión vía Internet, al área de informática para llevar a cabo los trabajos respectivos.

III.9 Capacitación impartida para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016

De acuerdo con la LPCDF, el IEDF es la instancia responsable de organizar y vigilar el proceso de ejecución de la Consulta 2016.

La Consulta Ciudadana, como mecanismo de participación, se inscribe en el proceso de democratización del espacio público en la Ciudad de México; mediante ella los ciudadanos definen proyectos específicos en los que se aplicarán los recursos del presupuesto participativo correspondiente a las delegaciones políticas, para el siguiente ejercicio fiscal.

III.9.1 En materia operativa

Para realizar el seguimiento general de las actividades de captura de información, designación y desarrollo en campo, relativas a la integración de módulos y mesas de opinión se implementó el Sistema Informático del Programa de Capacitación para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo (SIPCECC 2015).

La Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal, para participar en la Consulta 2016 estableció dos modalidades para la recepción de las opiniones: el Sistema Electrónico por Internet, el cual se utilizó mediante dos mecanismos (vía remota y en módulos), y la instalación de Mesas Receptoras de Opinión (mesas).

Se consideró la integración e instalación de 133 módulos, uno en cada una de las 40 direcciones distritales más 93 adicionales en lugares de gran afluencia. Para ello, se capacitaron y designaron a 24 personas, de las cuales 47% correspondió a mujeres y 53% a hombres.

La recepción de la opinión de las/os ciudadanas/os del Distrito Federal mediante el Sistema Electrónico por Internet estuvo habilitada del 30 de octubre al 4 de noviembre de 2015, en tanto que los módulos de opinión por Internet (módulos) se instalaron únicamente los días 3 y 4 de noviembre del mismo año.

Respecto al número de mesas considerado inicialmente (1,793), sólo la correspondiente a la zona militar Fave Sedena, con clave de identificación 07-252 no se instaló. De ahí que el total de mesas integradas en la Ciudad de México fue de 1,792. Consecuentemente, el total de responsables que recibieron capacitación y designación fue de 3,584; de las personas que participaron como responsables 57% fueron mujeres y 47%, fueron hombres.

III.9.2 En materia didáctica

En cuanto a las tareas de integración de los módulos y las mesas, se elaboró el documento denominado "Estrategia operativa y didáctica para la integración de módulos de opinión y mesas receptoras de opinión para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016" (Estrategia), con el fin de orientar las actividades de las direcciones

distritales y definir los materiales didácticos y auxiliares para capacitar a la ciudadanía interesada en fungir como responsables de módulos y/o mesas.²⁴

Para el desarrollo de la Consulta 2016 se consideraron tres tipos de capacitaciones dirigidas a la ciudadanía, a saber: *a)* la dirigida a quienes participaron como responsables de módulo; *b)* la correspondiente a responsables de mesa; *c)* la destinada a ciudadanas/os con interés en desarrollar tareas de observación en la Consulta Ciudadana.

En esta línea se diseñaron dos cursos. De forma específica, se buscó dar a conocer la normatividad, el contexto y las generalidades de la Consulta; las atribuciones del IEDF en esta materia; el funcionamiento de los módulos y las mesas, las actividades a realizar antes, durante y después de las jornadas consultivas; las particularidades y disposiciones complementarias aplicables; así como los conocimientos operativos para el desarrollo de actividades especificas vinculadas al proceso consultivo.²⁵ Cabe mencionar que se incluyó información relativa al acuerdo del TEDF que estableció causales de nulidad aplicables al uso del Sistema Electrónico por Internet.²⁶

Asimismo, se consideraron contenidos generales en materia de formación ciudadana para los tres tipos de capacitación, incluidos de modo transversal. Adicionalmente, se indicó al funcionariado de las direcciones distritales que para la capacitación se debería tener presente las determinaciones previstas en materia de equidad de género y no discriminación.

Los cursos se ofrecieron en las direcciones distritales, bajo la responsabilidad de directoras/es de Capacitación, de forma presencial, en modalidad de dos sesiones consecutivas y complementarias, una con carácter informativo y otra dedicada a ejercicios operativos, con una duración aproximada de dos y media a tres horas cada una. Para fines didácticos, se sugirió privilegiar su impartición grupal y que sólo por excepción se realizarían capacitaciones individuales. Se indicó tener por completado el curso exclusivamente para quienes hubieren participado en ambas sesiones, con la totalidad de los contenidos debidamente desarrollados.

En auxilio a este proceso, se elaboraron los siguientes materiales:²⁷

• Consideraciones para el funcionamiento de los módulos de opinión

²⁴ Obtuvo la aprobación de las Comisiones Unidas de Educación Cívica y Capacitación, de Organización y Geoestadística Electoral y de Participación Ciudadana, en el marco de su segunda sesión extraordinaria 2015, el 9 de septiembre de 2015.

Una descripción más precisa de los contenidos se encuentra en el anexo "Contenidos de los cursos dirigidos a quienes integrarían los módulos y/o las mesas en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016".

De fecha 27 de agosto de 2015, identificado con la clave 005/2015.

²⁷ El contenido de todos los materiales para la capacitación y de apoyo fue aprobado por el Consejo General el 11 de septiembre de 2015, mediante Acuerdo ACU-601-15.

- Instructivo para el desarrollo de la Consulta Ciudadana en MRO
- Modelo de acta para la capacitación de responsables de mesas

También, se contó con el siguiente material de apoyo:

- Díptico y cartel ¿Qué hacer para no discriminar cuando la apariencia física de quien se presente a opinar no coincida con su credencial?
- Cartel ¿Cómo opinar en un Módulo? (versiones en español, en mazahua, náhuatl y triqui)
- Cartel ¿Cómo opinar este 8 de noviembre? (versiones en español, en mazahua, náhuatl y triqui)
- Cartel sobre quiénes tienen preferencia para emitir su opinión sin hacer fila

Sobre la base de estos materiales, se prepararon cartas descriptivas, así como presentaciones informativas en archivo electrónico (formato PowerPoint), considerando las diferencias en las temáticas antes descritas para cada tipo de capacitación, además de los modelos de constancia de asistencia a cada curso.

Las versiones electrónicas en formato pdf de dichos materiales, la Estrategia, sus anexos y otros documentos relativos a la Consulta Ciudadana fueron colocados en el micrositio web de Capacitación, para su descarga desde las direcciones distritales y para su acceso a todo público interesado.28

III.9.3 Contenidos didácticos de la capacitación para la observación consultiva

Atendiendo lo señalado por la Convocatoria dirigida a la ciudadanía del Distrito Federal y organizaciones de la sociedad civil a participar como observadores en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016²⁹ –en la que se estableció un temario mínimo que la capacitación, como parte de los requisitos de acreditación, debía cubrir-, se elaboraron para respaldar la capacitación:

- Un documento denominado Material informativo para apoyar la capacitación dirigida a quienes se interesan en desarrollar tareas de observación en el marco de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016
- Una carta descriptiva
- Una presentación electrónica de apoyo a los cursos en formato PowerPoint

El curso se diseñó para ser ofrecido de forma presencial, en modalidad de sesión única, con carácter informativo, con una duración aproximada de dos horas. Para fines didácticos, se buscó privilegiar su impartición grupal siempre que resultara posible.

²⁸ Disponibles en http://secure.iedf.org.mx/cceyec/Consulta2016-1.php>.

Aprobada por la CPC en el marco de su octava sesión extraordinaria, de fecha 25 de agosto de 2015.

Asimismo, se publicaron los documentos y materiales en el micrositio electrónico, a disposición de todo el público interesado.

III.9.4 Reposición de la Consulta Ciudadana en cuatro colonias de la delegación Benito Juárez

La CPC, en su Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria efectuada el 18 de noviembre del 2015, aprobó mediante Acuerdo número CPPC/206/2015 reponer la Consulta 2016 en las colonias Atenor Salas (14-007), Letrán Valle (14-021), Niños Héroes de Chapultepec (14-031) y Portales Oriente (14-038), correspondientes a la delegación Benito Juárez; la jornada de reposición se realizó el 6 de diciembre de 2015.

El total de mesas requeridas fue de cuatro, con dos responsables por mesa. Por lo que hace al registro, la capacitación, la designación y la integración de las mesas, la Dirección Distrital XVI designó responsables de mesa conforme a los criterios establecidos por las oficinas centrales. Así, fueron designados ocho integrantes del Servicio Profesional Electoral como responsables 1 y 2 en cada mesa, que recibieron la comisión de ocupar el referido cargo por parte del secretario ejecutivo.

Por lo que hace a la capacitación de los responsables, se realizó a partir de los contenidos de los materiales elaborados para la Consulta 2016, encargando a la Dirección Distrital XVI realizar las precisiones necesarias respecto de las fechas que resultaran pertinentes en cada caso.

III.10 Opinión por Internet y sistemas de apoyo a la organización de la Consulta 2016

El IEDF comprometido con los ciudadanos de la entidad y con potenciar diversas alternativas para el ejercicio de sus derechos políticos electorales ha desarrollado trabajos de investigación tendentes a conocer y analizar las diversas tecnologías aplicadas al ámbito electoral y de participación ciudadana, específicamente para la recepción y cómputo de votos y opiniones, de entre éstas sobresalen las urnas electrónicas, los escáneres ópticos, el voto por Internet y el voto por teléfono.

El Sistema Electrónico por Internet (SEI) en los mecanismos de participación ciudadana atiende a medidas razonables de seguridad y permite solventar situaciones diversas a las que el ciudadano se pueda enfrentar para ejercer su derecho a emitir su opinión.

En la Consulta 2016 se obtuvieron 98,238 opiniones, lo que representó 61,634 opiniones más que las registradas en la Consulta 2015 equiparable. A continuación se presentan los porcentajes de incremento:

Por internet: + 168.38%
Presencial: + 21.58%
Total: + 46.36%

III.10.1 Sistema Electrónico por Internet (SEI)

La autoridad electoral local desarrolló el sistema de votación electrónica por Internet que se utilizó en la Consulta 2016, cuyo principal objetivo fue que la ciudadanía conozca y tenga acceso de una manera más fácil a los instrumentos contemplados en la LPCDF, y pueda ejercer sus derechos políticos electorales.

Para cumplir lo anterior, el IEDF utilizó tecnología de alto impacto para garantizar que el SEI estuviera blindado y evitar alguna contingencia en su operación.

Es relevante mencionar que el SEI se encuentra en una fase de solidez y maduración, ya que éste se ha utilizado en diversos procesos de participación ciudadana. Adicionalmente, la concepción del sistema fue asesorada y verificada por la UNAM y el Instituto Politécnico Nacional (IPN), respectivamente.

III.10.2 Sistemas de apoyo a la organización de la Consulta 2016

Para la debida organización de la Consulta 2016, se actualizaron los siguientes sistemas:

Sistema de Validación de la Consulta Ciudadana (SIVACC 2015). En este sistema donde se realiza la captura de los proyectos participantes en la consulta ciudadana, así como realizar la validación de la misma de las colonias o pueblos donde se haya realizado la votación, asimismo realiza la impresión de reportes y constancias respectivas.

Sistema de Ubicación de Mesa Receptora de Opinión para Mecanismos de Participación Ciudadana (SUMPAC 2015). Sirve como herramienta para llevar el control de la ubicación de las Mesas Receptoras de Opinión, registrando ubicación y las características principales, así como el domicilio secundario en caso de existir.

Ambos sistemas, apoyados con los desarrollados por la UTSI para el uso de la DEOYGE, la DEPC y la UTALAOD en la organización de la Consulta 2016, ofrecieron un firme desempeño y utilidad permanente a sus usuarios.

III.11 Operación del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral del Distrito Federal (CITIEDF)

Para este ejercicio ciudadano, el CITIEDF operó del 30 de octubre al 13 de noviembre de 2015, de las 9:00 a las 18:00 horas, de lunes a domingo. El 8 de noviembre, día de la jornada consultiva, el horario se amplió de las 7:00 a las 20:00 horas.

Las cinco líneas telefónicas instaladas y una adicional fueron atendidas por ocho funcionarios de estructura y honorarios pertenecientes al SPE, durante la primera semana, en dos turnos por día. Para la segunda semana y hasta el 8 de noviembre, se incorporaron seis personas contratadas bajo el régimen de honorarios, a fin de cubrir la demanda esperada.

El total de atenciones ciudadanas fue de 150; de éstas 48% de las llamadas se relacionaron con la ubicación de mesas (72). Del total de llamadas, se desglosó que el grupo de 45 a 49 años registró la mayor participación. Con el dato de género se observó que 62.66% fueron mujeres y 37.33% fueron hombres.

III.12 Ubicación y difusión de los módulos y mesas

Con el objeto de integrar la ubicación de los módulos y las mesas en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, se utilizó el SUMPAC 2015, mediante el cual se realizó un seguimiento permanente de la captura y/o ajustes de domicilios propuestos y/o aprobados.

La difusión de los módulos y las mesas se realizó mediante los siguientes mecanismos:

- la ALDF, el GDF y los jefes delegacionales, en su respectivo ámbito de competencia, en los lugares públicos considerados de mayor afluencia ciudadana de cada colonia y pueblo y en sus sitios institucionales de Internet:
- el IEDF, en su sitio de Internet, en los estrados de cada sede distrital y de las oficinas centrales, en los lugares públicos considerados de mayor afluencia ciudadana; asimismo, se difundió por medio de las redes sociales y mediante del servicio SMS y Google Earth.

III.12.1 Servicio de consulta de ubicación de mesas mediante mensajes de texto (SMS)

Con objeto de fortalecer la difusión de la ubicación de las mesas, el IEDF puso en operación el servicio de mensajes de texto (SMS) para la ubicación de las mesas, a fin de que las y los ciudadanos del Distrito Federal pudieran consultar, por medio de su teléfono

celular, el domicilio de la mesa donde les correspondió opinar el pasado 8 de noviembre de 2015.

La operación del servicio de SMS fue del 12 de octubre al 8 de noviembre de 2015. Su instrumentación constituyó un apoyo ágil y sencillo para la difusión del listado con los domicilios donde se instalaron las mesas.

III.12.2 Aplicación para teléfonos inteligentes

Con la finalidad de acercar a la ciudadanía información relacionada con la Consulta 2016 y facilitar la emisión de su opinión, el IEDF subió a Internet una aplicación para celulares y tabletas con sistema operativo Android -y con IOS-, desde la cual también se pudo seleccionar el proyecto más conveniente para cada colonia o pueblo.

Con el desarrollo de estas aplicaciones informáticas (Apps), el Instituto no sólo ofreció un servicio de movilidad, sino consiguió que los ciudadanos participaran activamente en la utilización de éstas, ya sea como una forma de enviar mensajes a la ciudadanía o como forma de transmisión de valores cívicos para facilitar el voto y la opinión en los ejercicios de participación ciudadana.

III.13 Convenios, anexos técnicos y contratos formulados con motivo de la Consulta 2016

Respecto a los convenios interinstitucionales, en 2015 el IEDF celebró 4 convenios en relación con la Consulta 2016; entre ellos, cabe referir el formalizado con Talleres Gráficos de México, que tuvo como fin que éste realizara la impresión de la documentación consultiva, auxiliar y de capacitación diversa, para la realización de los procedimientos de participación ciudadana; asimismo, destaca el suscrito con el INFODF para la conformación del Observatorio Ciudadano sobre Presupuesto Participativo.

Para el desarrollo de la Consulta 2016, el IEDF celebró 10 contratos, los cuales fueron formalizados con diversos proveedores.

III.14 Resultados de la Consulta 2016

III.14.1 Publicación de constancias de Validación

Se diseñó y elaboró un micrositio para que la ciudadanía pudiera consultar las constancias de validación de los resultados de las opiniones emitidas en las MRO y mediante el SEI en de cada una de las colonias que conforman la Ciudad de México.

En total se emitieron **276,285 opiniones**, de las cuales 98,238 se recibieron vía Internet y 178,047 se emitieron en las Mesas Receptoras de Opinión, lo cual representó un incremento del orden de 87,521 opiniones con respecto a las 188,764 opiniones recibidas en la Consulta 2015.

III.15 Medios de impugnación

Oficinas centrales

Respecto a este proceso de participación ciudadana, se recibieron en las oficinas centrales 16 medios de impugnación, de los cuales, 1 se interpuso en contra de la convocatoria emitida por el Consejo General del IEDF; 4 se promovieron en contra de la publicación de listados definitivos de proyectos aprobados como viables; 7 se promovieron en contra del registro de proyectos en bloques; 3 en contra del proceso de registro de proyectos mediante la modalidad electrónica, y 1 en contra de resultados recibidos en una colonia.

III.16 Aspectos presupuestales de la Consulta 2016

En términos programático-presupuestales, la Consulta 2016 se estructuró con 62 actividades institucionales y 2 subresultados del Resultado 11, "Garantizar la Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana" (15 y 20, respectivamente).

Por lo que respecta a la operación presupuestal de la Consulta 2016, llevada a cabo en noviembre de 2015, al 31 de diciembre de 2015 se erogaron **\$44,047,700 pesos**. Esta cifra representa 100% de lo presupuestado para ello.

El Subresultado 20 corresponde a la ampliación líquida solicitada para el ejercicio 2015 por **\$96,762,500 pesos**. Para respaldar presupuestalmente la Consulta 2016, se ensayó el esquema utilizado en el ejercicio de 2014, consistente en emplear entre abril y junio de 2015 recursos del capítulo 1000 "Servicios Personales" programados para los dos últimos meses de 2015, en tanto era autorizada la referida ampliación líquida, estrategia que volvió a rendir buenos resultados para enfrentar los requerimientos de liquidez.

III.17 Jornadas consultivas extraordinarias y reposiciones

III.17.1 Consulta Ciudadana Extraordinaria sobre Presupuesto Participativo 2015 de la colonia Ojo de Agua de la Delegación Tláhuac.

La Consulta Ciudadana Extraordinaria de la colonia Ojo de Agua se realizó con motivo del medio de impugnación presentado en la Dirección Distrital XXXIV en contra de una indebida exclusión de proyectos específicos para participar en la pasada Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, celebrada en noviembre de 2014, cuyos resultados fueron revocados por el pleno del TEDF el 19 de diciembre de 2014, mediante sentencia dictada dentro del expediente TEDF-JEL-057/2014.

En dicha resolución se ordenó reponer la consulta ciudadana a partir de la etapa de preselección de los proyectos específicos, para lo cual, el Comité Ciudadano debería tomar en consideración los 6 proyectos que habían sido opinados favorablemente por la Delegación Tláhuac y seleccionar hasta 5 proyectos para someterlos a consideración en la reposición en comento.

En términos del punto de la sentencia arriba mencionada, se dio cumplimiento de acuerdo a través de las actividades que se describen brevemente a continuación.

Convocatoria y otros

La CPC, en su Primera Sesión Extraordinaria del 9 de enero del 2015, aprobó mediante Acuerdo número CPC/006/2015 la Convocatoria para participar en la Consulta Ciudadana Extraordinaria sobre Presupuesto Participativo 2015 (Consulta Extraordinaria), en acatamiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-057/2014 (Convocatoria).

A partir de la expedición de la Convocatoria y hasta la conclusión de la Consulta Extraordinaria, este Instituto realizó por los medios de comunicación disponibles la difusión de la misma entre los habitantes de la colonia Ojo de Agua.

El 15 de enero de 2015, el Comité Ciudadano de la colonia Ojo de Agua (clave 11-027), celebró la primera sesión extraordinaria para preseleccionar los proyectos específicos para la aplicación del presupuesto participativo 2015, mismos que habían sido opinados favorablemente por la autoridad delegacional y sortearon el orden de prelación en el cual serían sometidos a Consulta Extraordinaria.

El 22 de enero de 2015, la CPC celebró su Segunda Sesión Extraordinaria en la que aprobó mediante Acuerdo número CPC/007/2015 levantar acta circunstanciada para hacer constar que fue verificada, en ceros y con el inicio del día y hora ordenadas para

ello, la base de datos del SEI que sería utilizado en la reposición de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015 de la colonia Ojo de Agua (clave 11-027), Delegación Tláhuac.

El 23 de enero de 2015 a las 9:50 horas en oficinas centrales del IEDF, se verificó que la base de datos del SEI a utilizarse en la Consulta Extraordinaria de la colonia Ojo de Agua se encontrara en ceros; se verificó que la apertura fuera a las 10:00 horas y el cierre a las 18:00 horas del mismo día, con un total de 7 opiniones emitidas. El Módulo de Opinión por Internet fue instalado el 23 de enero de 2015, con un horario de las 10:00 a las 18:00 horas en la Casa de la Cultura "Frida Kahlo", ubicada en Paseo Nuevo s/n, entre Eje 10 Sur y calle Esteban Chavero, Ojo de Agua, C. P. 13450, Delegación Tláhuac.

Por su parte, la mesa se instaló el 25 de enero de 2015, de las 10:00 a las 18:00 horas en la calle Esteban Chavero s/n esquina Tláhuac, C. P. 13450.

En total, se emitieron **90 opiniones** (7 mediante Internet y 83, mediante la mesa), de las cuales 40 fueron a favor del proyecto "Creación de la Banda de música de viento infantil y juvenil del Pueblo de San Francisco Tlaltenco", que resultó ganador. Cabe destacar que el segundo lugar fue para el proyecto "Camión recolector de basura" con 35 opiniones a favor. La jornada comicial transcurrió sin incidente alguno.

Validación de resultados

El 25 de enero de 2015, mediante el oficio número IEDF-DD-XXXIV/31/2015, la dirección distrital XXXIV remitió a la Secretaría Ejecutiva copia certificada de la Constancia de Validación de dicho ejercicio ciudadano.

Finalmente, la Secretaría Ejecutiva procedió a informar los resultados de la referida jornada comicial a las autoridades en materia de presupuesto participativo en el Distrito Federal, mediante los oficios número SECG-IEDF/378/2015, SECG-IEDF/379/2015 y SECG-IEDF/380/2015.

III.17.2 Reposición de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 en las colonias Atenor Salas (clave 14-007), Letrán Valle (clave 14-021), Niños Héroes de Chapultepec (Clave 14-031) y Portales Oriente (clave 14-038) de la Delegación Benito Juárez.

Antecedentes

El 28 de octubre del 2015, la CPC, en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria, aprobó mediante Acuerdo número CPC/174/2015, como parte de los asuntos que fueron considerados como "Casos no previstos" en la Base Novena de la Convocatoria a la Consulta 2016, los relativos a la inclusión de proyectos en las colonias Atenor Salas

(clave 14-007), Letrán Valle (clave 14-021), Niños Héroes de Chapultepec (Clave 14-031) y Portales Oriente (clave 14-038) de la Delegación Benito Juárez.

Derivado de que la autoridad delegacional, mediante oficio número DGPC/029/2015 de 26 de octubre de 2015, solicitó considerar cambiar la dictaminación de las propuestas de proyectos específicos que recaían en las colonias arriba mencionadas bajo los folios IEDF/DD16/0026, IEDF/DD16/0073, IEDF/DD16/0086 e IEDF/DD16/0195, con la finalidad de que en dichas colonias existieran al menos dos propuestas para ser sometidas a la Consulta 2016 a realizarse el pasado 8 de noviembre de 2015, misma que resultó procedente otorgar por parte de la CPC.

La reposición de la Consulta 2016 en las colonias mencionadas se debió a que no fue notificada oportunamente la dirección distrital XVI del Acuerdo CPC/174/2015, lo que trajo como consecuencia la no coincidencia entre los proyectos contenidos en las Constancias de Asignación del Número Consecutivo Aleatorio (donde se observaron menos proyectos) otorgada a los proyectos específicos que fueron opinados en módulo y los proyectos que se sometieron a consulta el 8 de noviembre del 2015, mediante las mesas (que presentaba un proyecto más al que aparecía en la respectiva constancia).

En razón de lo anterior, el 18 de octubre del 2015, la CPC aprobó mediante Acuerdo número CPC/206/2015 en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria reponer la Consulta 2016 en las colonias en comento, y en términos del Considerando 16 del Acuerdo citado, se dio cumplimiento con los siguientes actos a saber:

- a) la emisión de nuevas constancias de asignación de número consecutivo aleatorio a cada proyecto específico que será opinado durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, expedidas el 20 de octubre de 2015 por la Coordinación y la Secretaria Técnica Jurídica de la Dirección Distrital XVI y que incluían la totalidad de los proyectos;
- b) la recepción de opiniones en las MRO, prevista en el numeral 6, inciso c) de la Base Cuarta de la Convocatoria,
- c) y los posteriores a dicha recepción de opiniones y los que resulten necesarios para la consecución de los fines previstos en la propia Convocatoria.

En ese tenor, la Secretaría Ejecutiva emitió la Circular núm. 141 del 20 de noviembre de 2015, en la que instruyó a los titulares de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas, así como a la coordinadora de la dirección distrital XVI a realizar todas las actividades que fueran de su competencia para la realización de dicha reposición.

Desarrollo de la asignación del número consecutivo aleatorio

El 20 de noviembre de 2015, la dirección distrital XVI designó mediante sorteo aleatorio el número consecutivo a cada proyecto específico de las cuatro colonias en comento.

Desarrollo de los foros informativos

Se llevó a cabo un foro informativo por cada colonia. El 28 de noviembre se realizaron dos en las colonias Atenor Salas (14-007) y Letrán Valle (14-021), respectivamente; el 29 de noviembre de 2015, en las colonias Niños Héroes de Chapultepec (14-031) y Portales Oriente (14-038).

Difusión de la reposición de la Consulta

Este Instituto Electoral realizó diversos actos de difusión mediante el portal oficial de internet, los estrados y perifoneo en las colonias en donde se desarrollaría la reposición de la Consulta.

Jornada para la recepción de opiniones

Únicamente se realizó en la modalidad de módulo, las cuales estuvieron ubicadas en los mismos lugares que en la Consulta 2016.

Los resultados fueron los siguientes:

- Colonia Atenor Salas, (clave 14-007): en total se emitieron siete opiniones (tres vía Internet y 4 vía MRO), de las cuales 4 de cuatro fueron para el proyecto "Poda de árboles", el cual resultó ganador. La jornada comicial transcurrió sin incidente alguno.
- 2. **Colonia Letrán Valle, (clave 14-021):** en total se emitieron 45 opiniones (12 vía Internet y 33 vía MRO), de las cuales 33 fueron para el proyecto "Recuperación de la Plaza Jorge Dimitrov, el cual resultó ganador. La jornada comicial transcurrió sin incidente alguno.
- 3. **Niños Héroes de Chapultepec (clave 14-031):** en total se emitieron 24 opiniones (14 vía Internet y 10 vía MRO), de las cuales 10 fueron para el proyecto "Reencarpetamiento de calles en mal estado", el cual resultó ganador. La jornada comicial transcurrió sin incidente alguno.
- 4. **Portales de Oriente, (clave 14-038):** en total se emitieron 26 opiniones (8 vía Internet y 18 vía MRO), de las cuales 14 fueron para el proyecto "Pavimentación", el cual resultó ganador. La jornada comicial transcurrió sin incidente alguno.

Validación de resultados

El IEDF procedió a informar los resultados de la referida jornada comicial a las autoridades en materia de presupuesto participativo en el Distrito Federal, mediante los oficios número SECG-IEDF/6174/2015, SECG-IEDF/6175/2015, SECG-IEDF/6176/2015 y SECG-IEDF/6178/2015.

III.17.3 Resoluciones del TEDF por las que se ordenan la realización de Consultas Ciudadanas Extraordinarias sobre Presupuesto Participativo 2016 en las colonias Texcalco (clave 04-027) y Santa María Tomatlán (Pblo) (clave 07-214), de las Delegaciones Cuajimalpa de Morelos e Iztapalapa, así como la Reposición de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 en la Unidad Habitacional Vicente Guerrero-Súper Manzana 6 (clave 04-247)

En atención a los resultados de la Consulta 2016, se presentaron diversos medios de impugnación, entre ellos, los correspondientes a las colonias Texcalco (clave 04-027) y Santa María Tomatlán (Pblo) (clave 07-214), así como en la Unidad Habitacional Vicente Guerrero-Súper Manzana 6 (clave 07-247), de las Delegaciones Cuajimalpa de Morelos e Iztapalapa, respectivamente.

Resoluciones

Texcalco (clave 04-027): El TEDF dio trámite al expediente TEDF-JEL-377/2015 de fecha 28 de diciembre de 2015, para revocar los resultados de la Consulta 2016 y ordenar que se realice nuevamente en dicha colonia a partir del registro de proyectos. Se otorgó un plazo de 10 días hábiles para su cumplimiento.

Santa María Tomatlán (Pblo) (clave 07-214): El TEDF aperturó el expediente TEDF-JEL-514/2015 de 28 de diciembre de 2015, para revocar los resultados de la Consulta y ordenar que se realice nuevamente en dicha colonia a partir del registro de proyectos. Se otorgó un plazo de 10 días hábiles para su cumplimiento.

Unidad Habitacional Vicente Guerrero-Súper Manzana 6 (clave 07-247): el TEDF abrió los expedientes TEDF-JEL-3847/2015 y su acumulado TEDF-JEL-407/2015 de 28 de diciembre de 2015, para revocar los resultados de la Consulta y ordenar que se realice nuevamente en dicha colonia a partir de la asamblea de selección de proyectos. Se otorgó un plazo para su cumplimiento de 5 días hábiles.

Por ello, en los primeros meses del 2016, el Instituto procederá a desahogar dichas resoluciones.

III.18 Contenido de la estadística de la Consulta 2015, consultas ciudadanas ordinaria y extraordinaria

En la segunda sesión ordinaria 2014 de la COYGE, celebrada el 18 de septiembre del mismo año, los integrantes de este órgano colegiado aprobaron el proyecto de contenido de la *Estadística de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2015,* mediante el cual se definió la estructura de la publicación, se dio a conocer el procedimiento para procesar la información y la integración del documento final.

Así, en septiembre de 2015, el IEDF publicó la *Estadística de la Consulta Ciudadana para el presupuesto participativo 2015*. Dicho documento da cuenta de las opiniones emitidas por la ciudadanía en las consultas ciudadanas ordinaria y extraordinaria respecto de los proyectos específicos registrados en cada una de las colonias del Distrito Federal, celebradas los días 3, 4, 5, 6 y 9 de noviembre de 2014 y 23, 24 y 25 de enero de 2015 respectivamente; de conformidad con los rubros generales determinados en la LPCDF.

Lo anterior, a efecto de decidir la aplicación de los recursos delegacionales destinados al presupuesto participativo correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Mediante tablas, gráficos y mapas temáticos, la publicación institucional muestra la cantidad de opiniones emitidas para cada uno de los proyectos específicos y aquellas anuladas por las ciudadanas y ciudadanos a nivel entidad, delegación y distrito electoral local. Asimismo, ofrece información acerca de la modalidad elegida por los participantes para ejercer su derecho a opinar, es decir, la modalidad por Internet o mediante las mesas.

IV. Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa" 1

IV.1 Antecedentes

El 12 de octubre de 2015 en la oficina del consejero presidente del Consejo General del IEDF se recibió un escrito signado por quienes integran los Comités Ciudadanos de las colonias Condesa y Roma Norte I, II y III, mediante el cual se hacía de su conocimiento el documento que elaboraron para convocar a una Consulta Ciudadana para el proyecto denominado "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa", a fin de determinar si se realizaba o no dicho proyecto, y se hizo la solicitud para que el IEDF apoyara en la organización, desarrollo y cómputo de la misma.

Posteriormente, a través de la dirección distrital IX, por parte de la Mesa del Consejo Ciudadano Delegacional en Cuauhtémoc, se hicieron llegar diversos documentos para que este Instituto Electoral local organice la consulta ciudadana para conocer la opinión de la ciudadanía que habita en la Delegación Cuauhtémoc sobre el proyecto que nos ocupa.

En sesión extraordinaria de la CPC se dio entrada formal a las dos peticiones presentadas ante el IEDF. La primera efectuada por el Consejo Ciudadano Delegacional en Cuauhtémoc y la segunda por integrantes de los Comités Ciudadanos de las colonias

Condesa y Roma Norte I, II y III, a fin de determinar la procedencia o no, de la Consulta Ciudadana sobre el Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa.

Además, la CPC instruyó a la Secretaría Ejecutiva para que integrará un grupo de trabajo que realizara el análisis correspondiente, elaborara un dictamen respecto de las solicitudes recibidas y, en su caso, presentara el anteproyecto del Consejo General correspondiente en el que se incluirá una ruta crítica clara conforme a los tiempos establecidos, para la probable organización de la consulta con los más altos estándares de calidad técnica internacional.

El Instituto Electoral acordó mantener informada a la ciudadanía a través de un micrositio que se habilitó en el portal institucional www.iedf.org.mx, en el cual se puso a disposición toda la información relativa a las sesiones de la Comisión de Participación Ciudadana, incluidas las minutas y órdenes del día, con el fin de transparentar el desarrollo de los trabajos de esta autoridad en la materia.

IV.2 Marco geográfico de participación ciudadana de la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa

Para este ejercicio de participación ciudadana, se convocó a los ciudadanos de las 64 colonias que conforman la delegación Cuauhtémoc, conforme al Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013 vigente (Ver Cuadro 5).

Cuadro 5. Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la delegación Cuauhtémoc.

Distrito Electoral local	Clave Delegacional	Clave de Colonia	Nombre de Colonia
XII	15	15-001	Algarín
XII	15	15-002	Asturias
XII	15	15-003	Asturias (ampliación)
IX	15	15-004	Atlampa
XII	15	15-006	Buenos Aires
XIII	15	15-008	Condesa
XII	15	15-009	Cuauhtémoc
XII	15	15-011	Esperanza
IX	15	15-012	Ex Hipódromo de Peralvillo
IX	15	15-013	Felipe Pescador
XIII	15	15-016	Hipódromo Condesa
XII	15	15-017	Juárez
IX	15	15-018	Maza
XII	15	15-022	Paulino Navarro

IX 15 15-027 San Simón Tolnáhuac IX 15 15-028 Santa María (Unidad habitacional) IX 15 15-029 Santa María Insurgentes XII 15 15-031 Tabacalera XII 15 15-032 Tránsito IX 15 15-033 Valle Gómez XII 15 15-034 Vista Alegre IX 15 15-035 Buenavista I IX 15 15-036 Buenavista II	Distrito Electoral local	Clave Delegacional	Clave de Colonia	Nombre de Colonia
IX 15 15-029 Santa María Insurgentes XII 15 15-031 Tabacalera XII 15 15-032 Tránsito IX 15 15-033 Valle Gómez XII 15 15-034 Vista Alegre IX 15 15-035 Buenavista I	IX	15	15-027	San Simón Tolnáhuac
XII 15 15-031 Tabacalera XII 15 15-032 Tránsito IX 15 15-033 Valle Gómez XII 15 15-034 Vista Alegre IX 15 15-035 Buenavista I	IX	15	15-028	Santa María (Unidad habitacional)
XII 15 15-032 Tránsito IX 15 15-033 Valle Gómez XII 15 15-034 Vista Alegre IX 15 15-035 Buenavista I	IX	15	15-029	Santa María Insurgentes
IX 15 15-033 Valle Gómez XII 15 15-034 Vista Alegre IX 15 15-035 Buenavista I	XII	15	15-031	Tabacalera
XII 15 15-034 Vista Alegre IX 15 15-035 Buenavista I	XII	15	15-032	Tránsito
IX 15 15-035 Buenavista I	IX	15	15-033	Valle Gómez
	XII	15	15-034	Vista Alegre
IX 15 15-036 Buenavista II	IX	15	15-035	Buenavista I
	IX	15	15-036	Buenavista II
XII 15 15-037 Centro I	XII	15	15-037	Centro I
XII 15 15-038 Centro II	XII	15	15-038	Centro II
XII 15 15-039 Centro III	XII	15	15-039	Centro III
XII 15 15-040 Centro IV	XII	15	15-040	Centro IV
XII 15 15-041 Centro V	XII	15	15-041	Centro V
XII 15 15-042 Centro VI	XII	15	15-042	Centro VI
XII 15 15-043 Centro VII	XII	15	15-043	Centro VII
XII 15 15-044 Centro VIII	XII	15	15-044	Centro VIII
XII 15 15-045 Doctores I	XII	15	15-045	Doctores I
XII 15 15-046 Doctores II	XII	15	15-046	Doctores II
XII 15 15-047 Doctores III	XII	15	15-047	Doctores III
XII 15 15-048 Doctores IV	XII	15	15-048	Doctores IV
XII 15 15-049 Doctores V	XII	15	15-049	Doctores V
IX 15 15-050 Guerrero I	IX	15	15-050	Guerrero I
IX 15 15-051 Guerrero II	IX	15	15-051	Guerrero II
IX 15 15-052 Guerrero III	IX	15	15-052	Guerrero III
IX 15 15-053 Guerrero IV	IX	15	15-053	Guerrero IV
XIII 15 15-054 Hipódromo I	XIII	15	15-054	Hipódromo I
XIII 15 15-055 Hipódromo II	XIII	15	15-055	Hipódromo II
IX 15 15-056 Morelos I	IX	15	15-056	Morelos I
IX 15 15-057 Morelos II	IX	15	15-057	Morelos II
IX 15 15-058 Morelos III	IX	15	15-058	Morelos III
IX 15 15-059 Nonoalco-Tlatelolco (U Hab) I	IX	15	15-059	Nonoalco-Tlatelolco (U Hab) I
IX 15 15-060 Nonoalco-Tlatelolco (U Hab) II	IX	15	15-060	Nonoalco-Tlatelolco (U Hab) II
IX 15 15-061 Nonoalco-Tlatelolco (U Hab) III	IX	15	15-061	Nonoalco-Tlatelolco (U Hab) III
XII 15 15-062 Obrera I	XII	15	15-062	Obrera I
XII 15 15-063 Obrera II	XII	15	15-063	Obrera II
XII 15 15-064 Obrera III	XII	15	15-064	Obrera III
XII 15 15-065 Obrera IV	XII	15	15-065	Obrera IV
IX 15 15-066 Peralvillo I	IX	15	15-066	Peralvillo I

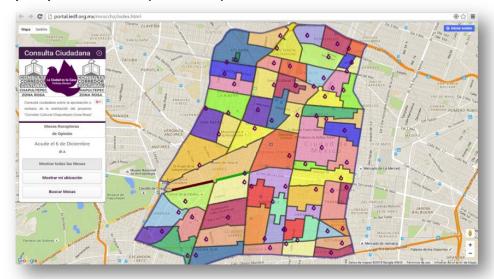
Distrito Electoral local	Clave Delegacional	Clave de Colonia	Nombre de Colonia
IX	15	15-067	Peralvillo II
XIII	15	15-068	Roma Norte I
XIII	15	15-069	Roma Norte II
XIII	15	15-070	Roma Norte III
XIII	15	15-071	Roma Sur I
XIII	15	15-072	Roma Sur II
XII	15	15-073	San Rafael I
XII	15	15-074	San Rafael II
IX	15	15-075	Santa María La Ribera I
IX	15	15-076	Santa María La Ribera II
IX	15	15-078	Santa María La Ribera IV

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, con base en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013.

Material cartográfico y digital

Se elaboró un mapa delegacional en el que se indicó la división de las 64 colonias participantes, así como los sitios en los que se ubicaron las mesas. Esta información fue difundida mediante el *Sistema de ubicación de las mesas receptoras de opinión de la Consulta Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa* (SCMROCCHZ 2015), que se pudo consultar a en la página oficial de Internet del IEDF través de medios digitales (internet y móviles), tal como se muestra en la Imagen 1.

Imagen 1. Vista del Sistema de ubicación de las MRO de la Consulta Ciudadana del Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa (SCMROCCHZ)



Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, con base en la información presentada por el SCMROCCHZ 2015. IV.3 Emisión de la convocatoria para la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa

En la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana se dio a conocer la solicitud del Consejo Ciudadano Delegacional en Cuauhtémoc, para que el IEDF organizara una Consulta Ciudadana sobre el proyecto de Corredor Cultural Chapultepec.

En la sesión, se ordenó la integración de un equipo de trabajo, precedido por el Secretario Ejecutivo del IEDF para que analizara los términos de la referida solicitud y elaborar un Anteproyecto de Acuerdo de la Convocatoria para ser presentada en el Consejo General del Instituto y realizar la referida Consulta Ciudadana.

Los consejeros y consejera electoral coincidieron en señalar que la realización de la Consulta debería garantizar los principios rectores de certeza, legalidad, independencia e imparcialidad, así como el dar la más amplia difusión de la misma y garantías de un debate equitativo entre quienes promueven el proyecto y quienes han expresado su oposición.

La convocatoria que fue presentada a la CPC atendió las dos solicitudes dirigidas al Instituto, tanto por el Consejo Ciudadano Delegacional en Cuauhtémoc, como por integrantes de los Comités Ciudadanos de cuatro colonias (Condesa, y Roma Norte I, II y III).

En la misma sesión, se aprobó la creación de un Comité Técnico Especial de Asesoría que auxiliaría al IEDF en la elaboración de las preguntas que se formularon en la Consulta Ciudadana. El Comité Técnico estuvo conformado por la investigadora del Centro de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Julia Isabel Flores Dávila; el presidente ejecutivo de la empresa encuestadora Indagaciones y Soluciones Avanzadas (ISA), Ricardo de la Peña Mena y el director general de Berumen y Asociados S.A. de C.V., Edmundo Berumen Torres.

El 6 de noviembre de 2015, Consejo General del IEDF emitió la convocatoria para participar en la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo al proyecto Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa (Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa), cuya jornada electiva se realizaría el 6 de diciembre de 2015 y en la que participarían quienes contaran con credencial para votar vigente con domicilio en la delegación Cuauhtémoc. El IEDF generó las condiciones para que existiera la equidad entre las posiciones por el Sí y el No a la realización de la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa, además de que fue el encargado de elaborar y proporcionar la documentación, instrumentos y materiales a utilizar en la jornada del 6 de diciembre.

IV.4 Principales actividades para la organización de la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa

IV.4.1 Elaboración de documentos técnicos y normativos

Con el fin de que los órganos desconcentrados pudieran contar con los elementos necesarios para la organización y desarrollo de la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa a celebrarse el 6 de diciembre de 2015, se elaboraron los siguientes documentos técnicos normativos.

IV.4.1.1 Plan de Trabajo para la Organización, Desarrollo y Ejecución de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del Proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa" a celebrarse el 6 de diciembre de 2015

El IEDF es la autoridad a la que corresponde la organización, desarrollo, coordinación, cómputo, declaración de resultados, y, en general, la vigilancia del proceso de celebración de las consultas ciudadanas, en particular, como es el caso, de aquellas que tengan impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales del Distrito Federal.

El Instituto Electoral local elaboró el Plan de Trabajo para la Organización, Desarrollo y Ejecución de la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa, el cual integró las principales líneas de acción, actividades, plazos de ejecución y productos que se deberían tomar en cuenta a nivel central y por las direcciones distritales IX, XII y XIII para la preparación de este mecanismo de participación ciudadana.

IV.4.1.2 Análisis sobre la posibilidad de incrementar el número de mesas receptoras en la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del Proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa" a celebrarse el 6 de diciembre de 2015

En la Convocatoria a las y los ciudadanos para participar en la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa, emitida por el Consejo Ciudadano Delegacional en dicha demarcación territorial y los Comités Ciudadanos de las colonias Condesa, Roma Norte I, II y III, se estableció que se instalarían centros receptores de opinión ciudadana (Centros Receptores) en cada colonia de la delegación Cuauhtémoc, considerando para su ubicación lugares céntricos y de fácil acceso, así como su conformación e integración; procurando contar con accesibilidad para los adultos mayores y/o personas con alguna discapacidad.

En cumplimiento de lo anterior, el 10 de noviembre de 2015, se aprobó el listado de lugares para la ubicación de 64 Centros Receptores y mesas, determinado por las direcciones distritales IX, XII y XIII. Al respecto, se señaló la necesidad de valorar la

viabilidad de incrementar su número, por lo que se elaboró un análisis con la finalidad de proporcionar elementos para la toma de decisiones en la materia.

En dicho documento se consideró la viabilidad legal, los antecedentes y aspectos conceptuales de la instalación de Centros Receptores y mesas; los aspectos que inciden en la cantidad de mesas a instalar en un centro, y de manea particular, los requeridos para atender la potencial demanda de votantes en la delegación Cuauhtémoc, tales como:

- un marco geográfico de participación ciudadana correspondiente a 60 colonias y 4 unidades habitacionales
- datos estadísticos sobre el número de ciudadanos en lista nominal por colonia y unidad habitacional, por sección electoral
- el desarrollo tecnológico para identificar las mesas en la cartografía y en el sistema respectivo
- información sobre los casos en los que se rebasan los 5,000 electores por ámbito de elección
- información sobre la extensión territorial de las colonias en unidades habitacionales, en kilómetros cuadrados
- 64 Centros Receptores y mesas aprobadas, opciones adicionales de domicilios e información sobre las colonias o unidades habitacionales en que se incrementaría el número de mesas.

Aunado a lo anterior, se presentó una reflexión sobre el comportamiento de la participación ciudadana en el Distrito Federal y en la delegación Cuauhtémoc, así como algunos otros elementos a considerar, tales como la participación ciudadana en el Plebiscito 2012; referencia de participación en materia de obra pública; el Modelo de comunicación 2015, como nuevo estímulo a la participación ciudadana; los recursos institucionales humanos, materiales y técnicos con los que cuenta el IEDF, así como el costo adicional de la instalación de mesas adicionales.

IV.4.1.3 Guía Técnica para la Preparación y Desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre la Aprobación o Rechazo de la Realización del Proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa"

Una vez que el IEDF emitió la Convocatoria para la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa, se elaboró la *Guía Técnica para la Preparación y Desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre la Aprobación o Rechazo de la Realización del Proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa"* (Guía Técnica), con el fin de que los funcionarios de las direcciones distritales IX, XII y XIII del IEDF, en sus respectivos ámbitos de atribuciones, prepararan y desarrollaran los trabajos en materia de organización y capacitación de dicho ejercicio consultivo convocado por el Consejo Ciudadano Delegacional en Cuauhtémoc y los comités ciudadanos de las colonias Condesa, Roma Norte I, II y III.

En la Guía Técnica se establecieron las directrices relacionadas con la ubicación y difusión de los centros y mesas; la recepción, integración y distribución de papeletas de

opinión y de los materiales y documentación consultiva; designación y capacitación de responsables de mesas; el desarrollo de la jornada consultiva; el escrutinio y cómputo de las opiniones ciudadanas; la integración, entrega-recepción continua y simultánea de los paquetes, la recuperación de materiales y artículos de oficina; la validación de resultados; la integración de los expedientes, así como su remisión a las autoridades convocantes, a efecto de garantizar la legalidad y certeza de la jornada consultiva.

IV.4.1.4 Procedimiento para el registro y acreditación de representantes de los grupos de la postura del "NO" y del "SÍ" para participar en la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del Proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa", en la jornada de emisión de opiniones y validación de resultados

El 2 de diciembre de 2015, se aprobó el acuerdo por el que se atendió y resolvió la petición de la C. Sofía Dinorah Trejo Bac, integrante propietaria del grupo de representantes que dieron voz al punto de vista del "No", como caso no previsto en la respectiva convocatoria, relativa a que se permitiera participar en las mesas a representantes del "SI" y del "NO" en la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa.

Derivado de lo anterior, se elaboró el procedimiento en referencia con el fin de contar con un documento que regulara el registro y acreditación de ciudadanas y ciudadanos que, a propuesta de los grupos que dieron voz a las posturas del "NO" y del "SÍ", actuaran como sus representantes ante las mesas, durante el desarrollo de la jornada de emisión de opiniones, y ante las direcciones distritales para participar en el cómputo y la validación de los resultados.

En el documento se establecieron: los requisitos para la acreditación; el procedimiento para el registro y acreditación; el procedimiento para realizar sustituciones; la validación de las acreditaciones y los formatos requeridos.

IV.5 Integración del Grupo de Ciudadanos para el "Sí" y para el "No"

Para el domingo 8 de noviembre de 2015, la CPC convocó a la ciudadanía de la delegación Cuauhtémoc a participar en el proceso de elección de los grupos de representantes que darían voz a favor y en contra del proyecto "Corredor Chapultepec-Zona Rosa". Con el objeto de garantizar la equidad entre los grupos que se pronunciarían por el Sí y el No, se conformaron grupos de hasta cinco personas e igual número de suplentes del mismo género. La Comisión determinó que se elegirían cinco personas para la corriente de opinión por el Sí y otro grupo similar para el No. Ambos grupos surgieron de la asamblea que se realizó el 11 de noviembre de 2015 en el hotel Fiesta Americana Reforma, la cual fue catalogada como un hecho inédito de participación ciudadana en esta ciudad capital.

La mecánica determinada establecía que las personas que elegirían el grupo del "No", se reunirían en horario de 8:00 a 13:00 horas, en ella se optó hasta por cinco representantes que defendieron esa posición; en tanto las del grupo del "Sí", que se reunió de las 15:00 a las 20:00 horas, eligieron hasta cuatro representantes, toda vez que la quinta persona integrante de esta posición fue nombrada por el GDF.

La elección de las personas que integraron ambos grupos se realizó de manera individual y personal por mayoría simple de quienes asistieron. En estas asambleas no pudieron participar los partidos políticos, pero sus militantes pudieron hacerlo a título personal. Luego de más de diez horas de trabajo, vecinas y vecinos de la delegación Cuauhtémoc concluyeron la etapa de selección de quienes los representarían.

IV.6 Difusión y promoción de la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa

IV.6.1 Modelo de Comunicación

En los últimos meses del año, se realizaron diversos eventos encaminados a promover la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa, entre los que figuran dos conferencias de prensa de los grupos de opinión del "Sí" y del "No", debate entre representantes de los grupos de opinión, así como actividades de promoción para difundir en redes sociales y en calle, mediante activaciones y *marketing directo*, el día de la celebración del ejercicio con el énfasis en una opinión informada.

Se sostuvieron reuniones con autoridades del INE para la producción en su estudio de televisión de un debate, dos videos y dos spots de televisión y radio con motivo de la celebración de la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa. Asimismo, se hicieron las gestiones con el canal Once del IPN para la selección del moderador del encuentro entre los grupos de opinión, responsabilidad que finalmente tuvo el reconocido periodista Javier Solórzano Zínser.

Se elaboraron y difundieron por correo electrónico entre los medios de comunicación y mediante *Facebook* y *Twitter*, 34 boletines de prensa y dos notas del día, mismos que fueron colocados en el sitio web institucional y en redes sociales, las cuales versaron sobre la realización de las asambleas para elegir a los grupos de representantes que dieron voz a cada punto de vista relacionado con el proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa"; la conferencia de prensa del grupo de expertos sobre las preguntas que se utilizarían para la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa; la conferencia de prensa de los integrantes de la CPC del IEDF sobre el tema del Corredor Cultural Chapultepec; el inicio de la impresión de las papeletas de opinión de la consulta sobre el mencionado proyecto; la distribución de materiales informativos en domicilios de la delegación Cuauhtémoc para la consulta; las conferencias de prensa de los consejeros electorales integrantes de la CPC y las y los representantes de los grupos de opinión que

consideraban que sí debía o no realizarse el proyecto del corredor cultural; la realización de los foros informativos en el marco de la consulta; la distribución de las papeletas de opinión; del debate entre los grupos que representaban a las corrientes de opinión a favor y en contra del Corredor y, finalmente, la jornada de opinión y publicación de resultados.

El consejero presidente, Mario Velázquez Miranda, así como las y los consejeros electorales Olga González Martínez, Dania Paola Ravel Cuevas, Gabriela Williams Salazar, Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Carlos González Martínez y Pablo César Lezama Barreda concedieron 43 entrevistas de prensa en las que abordaron el tema de la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa. A continuación, se presenta el desglose correspondiente:

- Se realizaron los diseños de carteles y volantes, de los cuales se imprimieron 25,000 y 50,000 ejemplares respectivamente.
- Se llevaron a cabo dentro de la delegación Cuauhtémoc una serie de activaciones promocionales en los 24 puntos (avenidas y calles) más importantes y con mayor afluencia vehicular y peatonal, en las cuales se distribuyeron volantes y carteles que contenían información e invitaban a participar a los ciudadanos en la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa. En cada uno de los puntos, los equipos desplegaron un lienzo promocional y repartieron volantes cara a cara, mano a mano, entre automovilistas y transeúntes así como también casa por casa y en establecimientos de la zona.
- Con base en los lineamientos para garantizar la equidad en la difusión de las dos posturas en torno a la realización o no del proyecto, se diseñó un micrositio para albergar información con los argumentos a favor y en contra. Este micrositio tuvo 16,700 visitas.
- Se adaptaron los perfiles de redes sociales con el color e imagen de la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa. En Twitter y Facebook, se emitieron 244 y 33 mensajes, respectivamente, para promover el micrositio, eventos, información general, convocatorias, fotografías de activaciones y retuits.
- En Youtube se realizaron 21 transmisiones en vivo y se publicaron dos SPOTS informativos, así como una cápsula, generando un total de 13,052 visualizaciones.
- Se realizó una campaña digital por medio de tres canales: Facebook, Twitter y Google Display. En Twitter, se llevaron a cabo tres campañas con 25 tuits promocionados, logrando un alcance de más de 537,000 personas.
- En Facebook, se realizaron cuatro campañas logrando un alcance de 694,385 personas en total.
 Mediante seis grupos de anuncios con distintos tipos de segmentación (banners publicados en la
 red de Google Display), se puso en marcha una campaña para acceder al micrositio oficial de la
 Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa. Los anuncios fueron vistos por 49,378 personas de
 los cuales 8,046 decidieron acceder.

IV.7 Red de Observación de la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa

Para la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa, el IEDF aprobó e implementó un programa de acompañamiento para la observación, que se integró de cinco actividades, las cuales se mencionan a continuación:

- 1. Se dio acompañamiento en el proceso de acreditación y se acreditó a las ciudadanas y ciudadanos interesados en observar la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa
- 2. Se instaló una Red de Observación de la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa
- 3. Se organizaron y realizaron dos recorridos en los Centros Receptores en la delegación Cuauhtémoc para las y los observadores.
- 4. Se integraron los informes de observación de la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa que fueron remitidos al IEDF.
- 5. Se brindó apoyo a los grupos de seguimiento ciudadano que en su caso se formaron. Al respecto, esta actividad se dio por concluida en virtud de que el GDF manifestó su compromiso de acatar la voluntad ciudadana.

De las 196 personas acreditadas para observar la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa, 45 pertenecían a 21 OSC diferentes, quienes formaron parte de la Red de Observación.

IV.8 Instrumentos, documentación y materiales consultivos

El 13 de noviembre de 2015, el Consejo General del IEDF, mediante Acuerdo ACU-615-15 aprobó los modelos de la documentación consultiva y auxiliar a emplearse en la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa, convocada por el Consejo Delegacional en Cuauhtémoc y los comités ciudadanos de las colonias Condesa, Roma Norte I, II y III, celebrada el 6 de diciembre de 2015; así también, mediante Acuerdo ACU-616-15 aprobó la reutilización de los materiales electivos recuperados en pasados procesos electorales y de participación ciudadana en la referida consulta.

Los tipos de documentos, materiales, diseños y cantidades producidas y reutilizadas fueron las siguientes:

Documentación electiva				
Documento	Diseños	Cantidad		
Papeleta de Opinión (50% de la Lista nominal de las colonias de la delegación)	1	227,807		
Actas consultivas (jornada, incidentes y escrutinio y cómputo levantada en DD, cómputo distrital y total)	5	610		
Documentos auxiliares y complementarios (carteles, designaciones, sobres, hoja de operaciones, constancia clausura)	16	1,170		

Materiales electivos				
Material	Diseños	Cantidad		
Caja paquete	1	116		
Cancel modular electoral	1	75		
Sello "X" (1 por mesa)	1	75		
Urnas (1 por mesa)	1	116		
Lupa Fresnel (1 x mesa y 1 x módulo)	1	75		
Crayón circular y triangular (5 de cada uno x mesa)	2	750		
Sello "Votó"	1	225		
Líquido Indeleble	1	150		

Fuente: Elaborado por la DEOYGE, con base en la información proporcionada por la Dirección de Organización y Documentación Electoral, 2015.

IV.9 Gestiones ante el INE para obtener el Listado nominal de electores

El 2 de diciembre de 2015, se llevó a cabo la entrega-recepción de la Lista Nominal Definitiva con Fotografía para la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa, en la Junta Local Ejecutiva del INE en el Distrito Federal, por parte del personal de la instancia nacional a personal del IEDF.

El 3 de diciembre de 2015, en las instalaciones de este Instituto, se realizó la entregarecepción de la Lista Nominal Definitiva con Fotografía a los titulares de las direcciones distritales IX, XII y XIII.

IV.10 Capacitación impartida para la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa

IV.10.1 En materia operativa

En cuanto a las actividades relativas a la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa, se dio seguimiento a la integración de 75 mesas que se instalaron en las 64 colonias en donde se realizó la Consulta.

Se designaron y capacitaron 150 personas que participaron como responsables de mesas, de las cuales 53% fueron mujeres y 47% hombres.

IV.10.2 En materia didáctica

De acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica³⁰ -cuyo propósito consistió en facilitar a las direcciones distritales IX, XII y XIII la realización de actividades específicas en materia

³⁰ Documento aprobado por las Comisiones Unidas de Educación Cívica y Capacitación, de Organización y Geoestadística Electoral y de Participación Ciudadana, mediante Acuerdo CUECyC-OyGE-PC-13-2015, en su quinta sesión extraordinaria, de 20 de noviembre de 2015.

de capacitación y organización para la preparación y el desarrollo de la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa-, se elaboraron los materiales didácticos y auxiliares para capacitar a la ciudadanía interesada en fungir como responsable de mesa receptora en un Centro Receptor.

Al igual que en el anterior ejercicio de consulta, el curso diseñado buscó dar a conocer la normatividad, el contexto y las generalidades de la misma; las atribuciones del Instituto en esta materia; el funcionamiento de las mesas; las actividades que debían desarrollarse; las particularidades y disposiciones complementarias aplicables; así como los conocimientos operativos para el desarrollo de actividades específicas vinculadas³¹ De nuevo, de forma transversal se incluyeron contenidos de formación cívica para la ciudadanía, y se hizo notar a quienes impartirían la capacitación tener presentes las disposiciones institucionales en materia de equidad de género y no discriminación. Se indicó que el último tema de cada sesión fuera un ejercicio de confirmación y reforzamiento de los aprendizajes obtenidos.

Para este ejercicio ciudadano, se elaboraron los siguientes materiales didácticos y de apoyo:

- Instructivo para el desarrollo de la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa en mesas receptoras de opinión
- Díptico y cartel ¿Qué hacer para no discriminar cuando la apariencia física de quien se presente a opinar no coincida con su credencial?
- Cartel ¿Cómo opinar en la Consulta Ciudadana? (que incluyó información en español, en mazahua, náhuatl y triqui)
- Cartel sobre quiénes tienen preferencia para emitir su opinión sin hacer fila

Sobre la base de estos materiales, se preparó una carta descriptiva, así como una presentación informativa en archivo electrónico. Además, como en ocasiones anteriores, las versiones electrónicas en formato pdf de dichos materiales, la estrategia, sus anexos y otros documentos relativos a este ejercicio consultivo fueron colocados en el micrositio web de capacitación, a disposición de todas las personas interesadas.

Adicionalmente, se brindó apoyo en la preparación e impartición de un curso de inducción para el funcionariado de los órganos desconcentrados que participó en la coordinación de la entrega de materiales de difusión de la Consulta. Asimismo, se preparó e impartió un curso informativo para el funcionariado de oficinas centrales que participó en la aplicación de un instrumento de sondeo entre la ciudadanía que acudió a emitir su opinión en dicho ejercicio.

_

³¹ El temario detallado recuperó lo establecido en el correspondiente de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016.

IV.10.3 Contenidos didácticos de la capacitación para la observación del ejercicio consultivo

Sobre la base de lo señalado en la convocatoria a la ciudadanía del Distrito Federal a participar como observadoras y observadores de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa y sus características³² —en la que se estableció el temario mínimo que la capacitación debía cubrir, como parte de los requisitos de acreditación—, se desarrollaron las diversas acciones preparatorias para la realización de los cursos y su seguimiento, impartidos tanto en oficinas centrales como en las direcciones distritales.

A partir del temario mencionado, y en armonía con los materiales de capacitación dirigidos a responsables de mesas, se elaboró lo siguiente para respaldar la capacitación:

- un material informativo para apoyar la capacitación a quienes deseen participar desarrollando tareas de observación en la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa
- una carta descriptiva
- una presentación electrónica de apoyo a los cursos en formato PowerPoint

Para su mejor divulgación, los archivos electrónicos correspondientes a dichos materiales quedaron a disposición de las direcciones distritales y de la ciudadanía en general en el micrositio institucional de capacitación.

IV.11 Ubicación y difusión de mesas

El 10 de noviembre de 2015, se aprobó el listado de los lugares para la ubicación de 64 Centros Receptores y mesas, determinado por las direcciones distritales IX, XII y XIII. Sin embargo, derivado del documento "Análisis sobre la posibilidad de incrementar el número de Mesas Receptoras en la Consulta Ciudadana sobre la Aprobación o Rechazo de la Realización del Proyecto Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa a celebrarse el 6 de diciembre de 2015" se acordó la instalación de 75 mesas conforme a la siguiente distribución:

Ubicación de las MRO en la delegación Cuauhtémoc				
Dirección distrital Numero de colonias Mesas instaladas				
IX	25	28		
XII	30	35		
XII	9	12		

Fuente: Elaborado por la DEOYGE, con base en la información proporcionada por la Dirección de Organización y Documentación Electoral, 2015.

_

³² Aprobada por la CPC en el marco de su Décima Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 8 de noviembre de 2015.

La difusión de las mesas se realizó en el sitio de Internet del IEDF, en las oficinas centrales y en los estrados de las sedes distritales IX, XII y XIII así como en los lugares públicos considerados de mayor afluencia ciudadana y mediante las redes sociales.

IV.12 Convenios, anexos técnicos y contratos formulados con motivo de la Consulta del Corredor Chapultepec - Zona Rosa

Derivado de la organización de la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa, el IEDF formalizó un convenio de apoyo y colaboración con el INE para que éste, mediante la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, proporcionara al IEDF un listado de ciudadanos, todos ellos en el ámbito geográfico de las 64 colonias que integran la delegación Cuauhtémoc de la Ciudad de México, que contuviera diversa información registral, con el fin de apoyar el desarrollo de la Consulta Ciudadana.

Respecto a los contratos derivados de la referida Consulta, el IEDF formalizó siete contratos de prestación de servicios, a fin de atender los requerimientos relacionados con la misma.

IV.13 Debates de los integrantes de los grupos de opinión del "Sí" y del "No" para la realización de la Consulta del Corredor Chapultepec - Zona Rosa

El Consejo General de este Instituto aprobó los "Lineamientos para diseñar e implementar el modelo de comunicación de las distintas posiciones en torno a la consulta ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa, convocada por el Consejo Delegacional en Cuauhtémoc y los Comités Ciudadanos de las colonias Condesa, Roma Norte I, II y III".

Dicha normativa previó como líneas generales de actuación que, para la realización de la citada Consulta Ciudadana, se debía promover información equilibrada sobre las distintas posiciones en torno a la realización o no del proyecto materia de la misma, a fin de que existieran representaciones que fueran portavoces de cada posición.

Además, tenía como propósito otorgar certeza sobre los alcances y límites de la actuación del gobierno, los órganos de representación ciudadana, las organizaciones y las y los ciudadanos; todo ello para que quienes estuvieran en condiciones de participar en la Consulta del Corredor Chapultepec - Zona Rosa tuvieran los elementos informativos que, en su momento, les permitieran emitir una opinión razonada.

En este orden de ideas, dentro de las etapas que comprendió el modelo de comunicación para dicha Consulta, se incluyó la celebración de un debate, para el que se convocó a

cinco representantes de cada corriente o grupo de opinión ("Sĺ"/"NO"), quienes fueron electos como resultado de las Asambleas Públicas realizadas para cada grupo.

El debate se llevó a cabo el 3 de diciembre de 2015, en las oficinas centrales del INE, quien facilitó su set televisivo para estos fines, debatiéndose los temas "Transparencia y rendición de cuentas", "Participación ciudadana" y "Proyecto Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa, aprobación o rechazo".

La difusión de dicho ejercicio consultivo se realizó a través de Internet, en audio y video con lenguaje de señas, en señal abierta a todo el público, en las plataformas institucionales de este Instituto y del INE, y en sus respectivos canales de *YouTube*. Tal señal pudo ser retransmitida en forma gratuita, ya fuera en vivo o de manera diferida, por los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, así como por cualquier empresa dedicada a las telecomunicaciones que así lo decidiera.

IV.14 Resultados de la Consulta del Corredor Chapultepec - Zona Rosa

El 6 de diciembre de 2015, el IEDF celebró la Consulta del Corredor Chapultepec - Zona Rosa que tuvo como propósito conocer la opinión de las ciudadanas y los ciudadanos que habitan en la delegación Cuauhtémoc para determinar sí debía o no realizarse el referido proyecto de corredor cultural. En el cuadro siguiente se muestra el total de opiniones obtenidas en el ejercicio ciudadano.

Cuadro 6. Total de opiniones obtenidas en la Consulta Ciudadana celebrada en la delegación Cuauhtémoc

Distrito	Colonias	Total de	Se debe d	Opiniones	
local	Colonias	opiniones	Sí debe	No debe	nulas
IX	25	7,004	3,062	3,855	87
XII	30	10,319	4,214	5,939	166
XIII	9	5,047	617	4,407	23
Total	64	22,370	7,893	14,201	276

Fuente: Elaborado por la DEOyGE con base en la información del portal institucional www.iedf.org.mx.

De los **22, 370 ciudadanos** que emitieron su opinión en la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa en la delegación Cuauhtémoc la mayoría de ciudadanos estuvieron en desacuerdo en la realización del proyecto; 63.48% estuvo en contra y 35.28 %, de acuerdo, como se puede apreciar en la Gráfica 1.

35.28

Gráfica 1. Total de opiniones obtenidas en la Consulta Ciud Cultural de Chapultepec-Zona Rosa (porcentaje)

Fuente: Elaborado por la DEOYGE con base en la en la información del portal institucional www.iedf.org.mx

IV.15 Medios de impugnación

En el marco del desarrollo de este ejercicio consultivo, se recibieron cuatro juicios electorales, de manera particular, en contra de la Convocatoria, los lineamientos para su operación, así como de la creación de un comité especial para la elaboración de las preguntas que serían materia de la consulta, señalando como autoridad responsable al Consejo General del IEDF.

IV.16 Aspectos presupuestales de la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa

El costo derivado de la Consulta del Corredor Chapultepec - Zona Rosa ascendió a \$7,400,000 pesos. Este monto representó 1.4% de los recursos empleados en el Resultado 11 "Garantizar la Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana" y 7.6% en relación con el total de la ampliación líquida de 2015.

El Subresultado 21, denominado "Se cumpla a cabalidad con las actividades orientadas a la Consulta Ciudadana del Proyecto Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa", corresponde a la ampliación líquida solicitada para el ejercicio 2015 por \$96,762,500 pesos. Para respaldar presupuestalmente el citado ejercicio consultivo, se emplearon recursos del capítulo 1000 "Servicios Personales" programados para los dos últimos meses de 2015, en tanto era autorizada la referida ampliación líquida.

V. Actividades específicas

V.1 Acciones para mejorar la capacitación electoral en el marco de las nuevas funciones del IEDF

Con miras a la generación de aportes para garantizar y asegurar a las y los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales, se elaboró la estrategia político-electoral dirigida a la ciudadanía, la cual sirvió de base para elaborar el contenido didáctico sobre los derechos políticos de la ciudadanía.

Al respecto, se elaboró la carta descriptiva del taller "Una buena elección", el cual es un modelo de intervención educativa que busca, como aspiración más significativa, contribuir a desarrollar habilidades y competencias para la vida en democracia, así como apoyar el ejercicio de los derechos cívico-electorales de la ciudadanía. En su nivel operativo, aspira a proporcionar la información básica para organizar de manera eficiente un proceso de elección, considerando los elementos fundamentales que confieren objetividad, imparcialidad y certeza en este tipo de ejercicios.

V.1.1 Análisis y evaluación conjunta INE-IEDF de la instrumentación de la casilla única

El 10 de febrero de 2014, con la publicación en el *Diario Oficial de la Federación* del *Decreto de la reforma político-electoral*, se transformó sustantivamente la legislación electoral mexicana y, posteriormente, con la expedición de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* (Ley General), se estableció en el Artículo 82, numeral 2, la aplicación generalizada de la casilla única en todo el país.

Para iniciar la implementación de la casilla única, el Consejo General del INE aprobó, mediante acuerdo INE/CG114/2014, el modelo de casilla única. Las disposiciones específicas de este modelo se reflejaron y complementaron en la normativa que dicho Consejo había aprobado en materia de capacitación, organización, documentación y materiales electorales, mecanismos de recolección, asistencia electoral, seguimiento a la jornada electoral, sistemas informáticos, observación electoral, conteos rápidos y registro de electores, entre otras, y que se aplicó en las elecciones de diputadas y diputados a la ALDF y jefaturas delegacionales.

Posteriormente, mediante acuerdo INE/CG269/2014, el Consejo General del INE aprobó los Lineamientos para la celebración de convenios de coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales de las entidades federativas con jornada electoral coincidente con la Federal, así como de aquellas que se efectúen durante el año 2015.

A partir de éstos lineamientos, el INE, a través de su Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal y el IEDF elaboraron y firmaron tres instrumentos que resultaron fundamentales

para la organización de las elecciones concurrentes en la capital de la República: 1) el Convenio General de Coordinación, 2) los Anexos Técnicos, y 3) los Anexos Financieros³³.

Así, la preparación y desarrollo del proceso concurrente 2014-2015 se realizó dentro del marco de la legislación federal en materia electoral, así como de diversos acuerdos expedidos por el Consejo General del INE, de la normativa específica emitida por los órganos ejecutivos y técnicos de dicho órgano electoral, y por la propia normativa aprobada por el Consejo General del IEDF, en el ámbito de una nueva forma de vinculación institucional con el INE.

Así, el 14 de julio de 2015, los integrantes de la CSECG consideraron necesario realizar un análisis y una evaluación de la experiencia institucional que significó haber instrumentado en la Ciudad de México, por primera vez, el modelo de casilla única del INE para las elecciones concurrentes 2015.

En cumplimiento de lo anterior, la Junta Local Ejecutiva del INE y el IEDF se avocaron a realizar análisis y evaluación de la información que generaron durante la instrumentación del modelo de casilla única en el proceso electoral concurrente, del seguimiento y supervisión que realizaron, del intercambio y la retroalimentación que desplegaron pero también de la participación del personal de los órganos desconcentrados, en quienes recayó de forma significativa la responsabilidad de instrumentar la casilla única: las 27 juntas distritales ejecutivas del INE y las 40 direcciones distritales del IEDF, ya que suministraron valiosa información a sus respectivas áreas centrales a través de formatos diseñados en conjunto entre ambos institutos electorales.

Cabe mencionar que la información proporcionada por las juntas y direcciones distritales fue recopilada, concentrada, sistematizada y homologada por temas y subtemas en cientos de páginas, pero se realizó un ejercicio sintético de redacción para presentar de forma concisa las buenas prácticas y las propuestas de mejora.

Como resultado del referido análisis, de manera conjunta se elaboró un documento denominado *Evaluación Conjunta de la Casilla Única*, en donde se procuró mantener, en todo momento, el espíritu, el planteamiento y la experiencia de los órganos desconcentrados, por lo que en varios subtemas se registraron las buenas prácticas reportadas en algunos distritos, pero también las áreas de oportunidad y mejora detectadas en otros. En resumen, dicho ejercicio contempla de manera integral el planteamiento y la experiencia de los órganos desconcentrados de ambos institutos.

Dicho documento constituye un marco de referencia y una herramienta de trabajo para las áreas ejecutivas y técnicas del INE y del IEDF, por lo que la identificación de buenas

³³ Para la descripción de los Anexos Técnicos y Financieros suscritos, véase el apartado II.3.2 de este Infiorme.

prácticas y propuestas de mejora podrán contribuir al fortalecimiento de la normativa y del quehacer institucional de ambos institutos, en futuros procesos electorales.

V.2 Estudios electorales

En 2015 se publicó el libro *Características de los 40 distritos electorales locales del Distrito Federal*, el cual ofrece información geográfica, socio-demográfica y electoral de la población de la Ciudad de México. De los aspectos geográficos, destaca la descripción de los límites perimetrales, colindancias, vías de comunicación y servicios por ámbito territorial distrital.

Durante el primer trimestre de 2015 se elaboró el documento *Estadística comparativa de los mecanismos de participación ciudadana en el Distrito Federal 1999-2013*, durante el primer trimestre de 2015, este producto proporciona datos estadísticos de la votación emitida en los ejercicios de participación ciudadana de 1999, 2002, 2010 y 2013, plasmados en un mismo marco geográfico de referencia.

En este periodo se realizó la actualización al *Sistema de Consulta de la Evolución de los Instrumentos Electorales. Padrón electoral y lista nominal 2000-2015*, el cual se desarrolló en una plataforma interactiva de Internet y que permite visualizarse en la mayoría de dispositivos tecnológicos, como son pc´s, equipos portátiles, tabletas electrónicas, smartphones o teléfonos inteligentes que cuenten con conexión a Internet. Entre la información que se puede consultar destacan los datos nominativos desagregados por edad, sexo e índice de masculinidad.

V.3 Educación cívica y construcción de ciudadanía

V.3.1 Educación para la vida en democracia

Diversas acciones sustantivas conforman esta actividad institucional, entre las que destaca la de reclutar y formar a prestadoras y prestadores de servicio social como promotores/as ciudadanos/as. Al respecto, durante el año se reclutaron 108 estudiantes universitarios/as para realizar actividades de apoyo a las acciones de formación ciudadana y promoción de la educación para la vida en democracia, presentándose seis bajas anticipadas por lo que se liberaron 102 cartas de término del servicio social.

Respecto a la implementación de intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, según los datos reportados por las direcciones distritales del IEDF, durante el periodo se ofrecieron a la ciudadanía los siguientes talleres: "¿Qué hacer con la discriminación?", "Autoestima y participación ciudadana", "Chavos con valor", "Inteligencia emocional y convivencia

democrática", "Tú eliges", "Ciudadanía y mujeres en el Distrito Federal", "Derechos civiles y políticos", "La democracia en la familia", "Los valores democráticos en la pareja", "Mujer, ciudadanía y derechos", "Noviazgo democrático", y "Masculinidades, violencia de género y convivencia". A estos talleres asistieron 23,269 jóvenes, mujeres y hombres.

Asimismo, se realizaron intervenciones educativas consideradas en el Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana, con las cuales se atiende a diversos públicos: niñas y niños, jóvenes, mujeres y hombres. Dichas acciones fueron las siguientes: "¿La democracia es asunto de todos?", "¿Qué es la democracia?", "¿Sabes qué es un comité ciudadano?", "Cine debate", "Cuenta cuentos", "De paseo por la democracia", "Educación ciudadana y violencia", "El día de la democracia escolar", "El valor de...", "La democracia, tu opinión y los medios de comunicación", "Simulacro de elección", "Pinta de colores la democracia" y "Bienvenidos a la ciudadanía". El total de asistentes registrado fue de 121,721 personas.

Respecto a las intervenciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, desarrolladas por la Ludoteca Cívica Infantil (LUCI) y dirigidas a la comunidad educativa y otros públicos, durante 2015 se realizaron 54 intervenciones con formadores y formadoras, 97 intervenciones con alumnas y alumnos, cinco intervenciones con otros públicos. El total de público atendido fue de 7,239 personas.

Con relación a la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia, se firmaron con las delegaciones políticas del Distrito Federal 16 programas de trabajo anuales dentro del marco de los convenios específicos de colaboración y apoyo, en materia de educación cívica, difusión de la cultura democrática, formación y participación ciudadana.

En el mismo rubro, en conjunto con las autoridades de la SEP, se organizó la elección de mesas directivas de sociedades de alumnos en las escuelas secundarias técnicas. En dicho ejercicio participaron 96 planteles, en los que se contabilizó la participación de 112,881 alumnos que ejercieron su derecho a elegir a sus representantes. En la organización de esas elecciones, el IEDF ofreció una capacitación sobre las particularidades del desarrollo del proceso electivo, dirigida a cerca de 100 docentes acompañantes de las escuelas secundarias técnicas. Se contó con el apoyo de la DEOyGE para el préstamo de materiales electorales (equipos modulares, urnas, crayones, sellos "Votó", tinta y cojines). Se realizaron cuatro jornadas electivas del 28 de septiembre al 1 de octubre de 2015, con la participación del personal del servicio profesional electoral adscrito a las direcciones distritales.

Respecto a la vinculación con la CDHDF se coorganizó el festival *"Tus derechos en corto"*, en el que se presentan los cortometrajes elaborados por el IEDF, además de aportar diversos materiales promocionales y el servicio de lunch para las y los asistentes.

V.4 Plataforma informática institucional

V.4.1 Sistemas de apoyo para la operación de las áreas sustantivas, administrativas y técnicas

Con el propósito de que las áreas sustantivas y técnicas del IEDF cumplan de una manera más eficiente y precisa sus múltiples tareas, se han diseñado una serie de herramientas informáticas, que año con año se revisan y actualizan para que puedan responder con creces la demanda de resultados. Entre los sistemas que apoyan la operación destacan los siguientes:

Sistema de Contabilidad y Tesorería. En éste se registran las operaciones contableadministrativas del Instituto, el cual es utilizado por las diferentes áreas de la SA.

Sistema de Anteproyecto de Presupuesto (Control Presupuestal). Este Sistema se encarga de auxiliar en las actividades de control presupuestal, tiene como principal función controlar el presupuesto, desde la apertura programática por parte de la SA.

Sistema de Control Documental de Comités y Comisiones. Tiene como finalidad llevar el seguimiento y distribución de la documentación sobre asuntos a tratar acerca de los diferentes comités y comisiones que se tienen integrados en el Instituto.

Sistema de Ventanilla Única de Servicios Generales y de Mesa de Ayuda. Estos Sistemas se encargan de registrar los reportes de soporte para servicios generales e informática, para oficinas centrales y distritales, así como llevar un control sobre la atención de los mismos.

Sistema de Control de Gestión Documental. Permite realizar la alta baja y modificación de la recepción de oficios que operan en el Instituto; con ellos se lleva la logística y trabajo del flujo documental de las áreas del IEDF.

Sistema de Declaración Patrimonial. Con apoyo de esta herramienta se registra la entrega de Declaración de control patrimonial de los funcionarios del IEDF.

Sistema de Currículum Vitae. Este sistema registra los datos de la currícula de las y los servidores de este Instituto Electoral local.

Sistema de Evaluación. Con apoyo de esta aplicación, se determina de manera periódica el nivel de cumplimiento de lo establecido, y se valoran los impactos generados por la ejecución del Plan General de Desarrollo 2014-2017 del IEDF.

Sistema Programático Presupuestal. Este sistema permite valorar el alcance de los objetivos, resultados y acciones establecidas en las actividades institucionales de los programas operativos anuales, así como la racionalidad, la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se realizará trimestralmente.

Sistema de Armonización Contable. Permite administrar la contabilidad general del Instituto por parte del área responsable adscrita a la SA.

Sistema para el Seguimiento a los Comités y Consejos de los Pueblos. Sirve para realizar y registrar los movimientos que se presenten en la integración de los comités y consejos de los pueblos, tales como renuncias o sustituciones, así como la impresión de las constancias y credenciales respectivas.

Sistema de Control de Asistencia a Cursos Presenciales. Permite llevar el control de la asistencia a los cursos presenciales que realizan los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.

Sistema de Registro de Organizaciones Ciudadanas. Sistema encargado de calendarizar las citas en las sedes distritales, de las solicitudes de registro a todas aquellas personas morales sin fines de lucro que pretendan obtener su registro como organización ciudadana.

V. 5. Asociaciones políticas

V.5.1 Financiamiento público a los partidos políticos en el Distrito Federal

Esta autoridad administrativa electoral con fecha 9 de enero del año 2015, por medio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal para el ejercicio 2015, identificado con la clave ACU-02-15; así como del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público por actividades específicas, para los partidos políticos como entidades de interés público en el Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 2015, identificado con la calve ACU-03-15, aprobó los montos de financiamiento público siguientes:

Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes:

Partido político	Financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes 2015	Ministración mensual
Partido Acción Nacional	\$69,247,917.60	\$5,770,659.80

Partido político	Financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes 2015	Ministración mensual
Partido Revolucionario Institucional	\$63,836,160.16	\$5,319,680.01
Partido de la Revolución Democrática	\$110,709,586.94	\$9,225,798.91
Partido del Trabajo	\$28,355,346.59	\$2,362,945.55
Partido Verde Ecologista de México	\$24,961,565.41	\$2,080,130.45
Movimiento Ciudadano	\$23,284,273.87	\$1,940,356.16
Nueva Alianza	\$25,267,407.38	\$2,105,617.28
Morena	\$6,913,245.16	\$576,103.76
Partido Humanista	\$6,913,245.16	\$576,103.76
Encuentro Social	\$6,913,245.16	\$576,103.76
Total	\$366,401,993.43	\$30,533,499.44

Para actividades específicas:

Partido político	Financiamiento para actividades específicas 2015	Ministración mensual
Partido Acción Nacional	\$2,077,437.53	\$173,119.79
Partido Revolucionario Institucional	\$1,915,084.80	\$159,590.40
Partido de la Revolución Democrática	\$3,321,287.61	\$276,773.97
Partido del Trabajo	\$850,660.39	\$70,888.37
Partido Verde Ecologista de México	\$748,846.97	\$62,403.91
Movimiento Ciudadano	\$698,528.22	\$58,210.69
Nueva Alianza	\$758,022.22	\$63,168.52
Morena	\$444,422.90	\$37,035.24
Partido Humanista	\$444,422.90	\$37,035.24
Encuentro Social	\$444,422.90	\$37,035.24
Total	\$11,703,136.44	\$975,261.37

Fuente: Elaboración de la DEAP con base en los Acuerdos del Consejo General del IEDF con claves ACU-02-15 y ACU-03-15 del 9 de enero de 2015.

V.5.2 Registro de partidos políticos locales

El IEDF mediante la resolución de clave RS-22-15 aprobada por el Consejo General el 2 de diciembre de 2015, determinó la procedencia del registro como partido político local al Partido Humanista en el Distrito Federal, lo anterior derivado de que este partido perdió su registro a nivel nacional al no obtener el 3% en el PEO 2014-2015.

Sin embargo, cabe hacer mención que se le ordenó al instituto político que, dentro de un plazo de 60 días hábiles posteriores a que surtiera efectos su registro, debería realizar las modificaciones estatutarias que resulte necesarias, así como la entrega de los

reglamentos previstos en sus normas estatutarias, y llevar a cabo el procedimiento que establezcan sus estatutos vigentes a fin de determinar la integración de sus órganos directivos e incorporar la clave de elector de cada uno de sus afiliados contenidos en el padrón respectivo, apercibido que de no realizar dichas acciones en el plazo señalado, dejaría de surtir sus efectos el registro otorgado.

V.5.3 Modificación de documentos básicos de las agrupaciones políticas locales

En el IEDF no se recibió ningún comunicado por parte de las agrupaciones políticas con registro en el cual se informe sobre la modificación de sus documentos básicos.

V.5.4 Renovación de órganos directivos de asociaciones políticas

El IEDF, a través de la DEAP, anotó en el libro de registro de integrantes de los órganos de dirección de los partidos políticos en el Distrito Federal, las siguientes inscripciones:

- Mediante escrito PRD-IEDF/085/2015, de fecha 16 de febrero de 2015, se solicitó el registro del Comité Estatal del Distrito Federal, así como de los consejeros estatales del PRD
- Por medio del escrito RPPESDF-IEDF/0013/2015, de fecha 18 de febrero de 2015, se solicitó a la DEAP que se registrara a la Comisión Política del Partido Encuentro Social en el Distrito Federal
- A través del documento PRD-IEDF/286/2015, de fecha 9 de julio de 2015, se solicitó el registro del Responsable provisional de la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del PRD en el Distrito Federal
- Mediante escrito sin clave, de fecha 4 de septiembre de 2015, la c. Herandeny Sánchez Saucedo, representante propietaria del Partido Nueva Alianza solicitó que se registrara al delegado especial de dicho partido en el Distrito Federal, al consejo estatal y al Comité de Dirección
- Por medio del escrito PRD/LYAC/042/2015, de fecha 8 de diciembre de 2015, la c. Luisa Yanira Alpizar Castellanos, informó su renuncia al Partido Encuentro Social y por tanto al cargo de secretaria general de dicho partido
- Mediante escrito sin clave signado por el c. René Muñoz Vázquez, representante propietario del PRI
 ante el Consejo General, se informó sobre los nombramientos de la presidenta y del secretario
 general del Comité Directivo de ese instituto político en el Distrito Federal

V.5.5 Procedimientos administrativos sancionadores

El IEDF recibió en el año 2015 un total de **658 escritos de quejas o vistas**, a través de las cuales se denunciaron hechos que podrían constituir violaciones en materia electoral, de los cuales se iniciaron **146 procedimientos administrativos sancionadores** en contra de diversos ciudadanos, partidos políticos y servidores públicos; en tanto, se ordenó en 509 asuntos el no inicio de un procedimiento administrativo sancionador, ya que los mismos no cumplieron con los requisitos de procedencia o, en su caso, se remitieron a las

autoridades competentes, en virtud de que esta autoridad carecía de competencia sobre los actos denunciados. Asimismo, se encontraban en estudio tres escritos de queja para determinar el inicio o no de un procedimiento administrativo sancionador.

Ahora bien, de los 146 procedimientos iniciados, 30 fueron en la vía ordinaria y 116 en la especial. Sobre el particular, resulta importante señalar que en 58 asuntos se dictaron medidas cautelares, de las cuales 30 fueron solicitadas por las partes y 28 de manera oficiosa.

De los procedimientos ordinarios y especiales iniciados por esta autoridad, se incoaron como probables responsables a los siguientes: en 20, casos a diversos diputados de la ALDF; en 28, a servidores públicos adscritos a alguna de las 16 delegaciones de la Ciudad de México; en 8, a diputados del Congreso de la Unión; en 82, a partidos políticos, militantes, precandidatos o candidatos y, en 8, a personas físicas o jurídicas.

Por otra parte, de los 30 procedimientos ordinarios sancionadores, 13 se incoaron por la elaboración de propaganda con materiales diversos a los señalados en el Código; tres por la utilización de recursos públicos; ocho por el incumplimiento de los partidos políticos en materia de transparencia y acceso a la información pública; dos por el incumplimiento a los requerimientos, acuerdos o resoluciones que esta autoridad mandata a personas físicas o jurídicas; uno por el incumplimiento a las normas en materia de debates organizados por personas físicas o jurídicas; uno por el incumplimiento de las asociaciones políticas de tramitar en tiempo y forma los medios de impugnación que sean presentados por sus militantes, precandidatos o candidatos; uno por el incumplimiento a la obligación de los partidos políticos y sus militantes de conducir sus actividades dentro de los principios democráticos, y abstenerse de recurrir a la violencia; y uno por el incumplimiento de entregar en tiempo y forma la metodología de las encuestas y sondeos en medios de comunicación.

Al respecto, el Consejo General del IEDF resolvió 21 procedimientos ordinarios sancionadores, de los cuales, en 12 asuntos determinó que los sujetos señalados como responsables eran administrativamente responsables de los actos que se les imputaron, por lo que se les impusieron las sanciones que a derecho correspondía, mismas que consistieron en multas o suspensión de ministraciones, esto para el caso de partidos políticos.

Por lo que hace a los 116 procedimientos especiales sancionadores, 29 fueron por la probable realización de promoción personalizada con uso de recursos públicos; 52 por la probable realización de actos anticipados de precampaña y/o campaña; 30 por la presunta colocación o distribución de propaganda en lugares prohibidos; dos por considerar que el contenido de la propaganda es denigrante o calumniosa y, tres por la exhibición de propaganda en tiempo de veda.

V.6 Acciones en materia de participación ciudadana

V.6.1 Capacitación, educación, asesoría y comunicación a los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general

La capacitación en materia de participación ciudadana se enmarca en el *Plan anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2015* (Plan anual de estudios 2015)³⁴ aprobado por el Consejo General del IEDF, mediante el acuerdo ACU-24-15 de fecha 27 de febrero.

Atendiendo las directrices de dicho documento se elaboraron materiales de apoyo dentro de la serie *Bases para la participación ciudadana*, cuyos títulos fueron los siguientes:



Fuente: Elaboración de la DEPC, con base en los registros de las publicaciones electrónicas ubicadas en la dirección http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/#

Además de los contenidos de los temas mencionados, se realizaron cursos, talleres, conferencias, círculos de reflexión y sesiones informativas. Asimismo, se llevaron a cabo actividades complementarias necesarias para la consecución de las metas.

Se realizaron sesiones de capacitación e información con el propósito de dar a conocer a los responsables de capacitación e instructores eventuales de cada dirección distrital el modelo didáctico, y los materiales de apoyo para impartir los temas.

Las acciones de capacitación, durante el periodo de abril a noviembre, se enfocaron principalmente en atender a quienes integran los órganos de representación ciudadana y a las vecinas y los vecinos de las colonias o pueblos interesados.

³⁴ Existe documento digitalizado en la dirección http://www.iedf.org.mx/taip/cg/acu/2015/ACU-024-15.pdf

A continuación se presenta el resumen general de resultados de la capacitación en materia de participación ciudadana.

	Cantidad
Total de personas capacitadas durante 2015	17,546
Integrantes de comités ciudadanos y consejos de los pueblos capacitados	5,610
Ciudadanía en general capacitada	11,839
Capacitaciones en sedes distritales o lugares dentro de sus demarcaciones	17,024
territoriales	
Personas capacitadas en oficinas centrales de organizaciones ciudadanas,	522
servidores públicos y ciudadanía en general.	
Total de personas que asistieron a los ocho círculos de reflexión	490

Fuente: Elaboración de la DEPC, con base en los registros de participantes proporcionados por la Dirección de Formación y Desarrollo Participativo, 2015.

Dicha capacitación fue recibida en su mayoría por mujeres en un 65.5%, mientras que con el porcentaje de hombres capacitados corresponde al 34.5%.

En el siguiente Cuadro tabla se presenta el desglose de las acciones de capacitación realizadas por dirección distrital.

Cuadro 7. Capacitación por dirección distrital, del 1 de abril al 30 de noviembre de 2015

Dirección distrital	Total de capturas	Ciudadanos que pertenecen a un cc o cp	Ciudadanía en general
I	398	328	70
II	696	181	515
III	384	148	236
IV	291	86	204
V	537	364	173
VI	352	237	115
VII	551	147	402
VIII	552	334	218
IX	294	121	172
Χ	367	118	239
XI	437	94	337
XII	320	57	242
XIII	277	79	196
XIV	236	99	137
XV	340	21	313
XVI	357	45	309

Dirección distrital	Total de capturas	Ciudadanos que pertenecen a un CC o CP	Ciudadanía en general
XVII	276	83	192
XVIII	680	302	378
XIX	522	188	331
XX	523	86	435
XXI	358	62	291
XXII	360	83	277
XXIII	585	122	461
XXIV	363	143	218
XXV	611	174	437
XXVI	331	172	157
XXVII	279	156	123
XXVIII	400	83	312
XXIX	306	73	233
XXX	441	111	319
XXXI	316	161	155
XXXII	442	233	209
XXXIII	454	109	345
XXXIV	744	64	677
XXXV	467	33	431
XXXVI	328	87	241
XXXVII	322	102	219
XXXVIII	510	137	373
XXXIX	295	141	153
XL	722	244	477
DEPC	522	2	517
Total	17,546	5610	11,839
		Errores de captura*	97

Fuente: Elaboración de la DEPC, con base en los registros de participantes proporcionados por la Dirección de Formación y Desarrollo Participativo, 2015.

Adicionalmente, se realizaron talleres con diversos públicos: femenil, juvenil, infantil, personas con discapacidad, funcionariados delegacionales, integrantes de pueblos originarios y de organizaciones civiles o ciudadanas.

Con estas actividades se cumplió el objetivo general de la capacitación para el ejercicio 2015, pues se incrementó en un 30% la cantidad de personas capacitadas y se amplió el alcance previsto de llegar a más públicos, a quienes se les capacitó acerca de las

^{*} Nota. Son las capturas que tuvieron alguna deficiencia en los datos, como reactivos en blanco, sin embargo se contabilizan dentro del total.

diversas temáticas contenidas en la LPCDF fortaleciendo la cultura democrática y participativa las colonias y pueblos de la ciudad.

V.6.2 Registro y fomento a organizaciones ciudadanas en el Distrito Federal

En materia de fomento a las organizaciones ciudadanas se hicieron las siguientes acciones: mediante circular número 79, de fecha 15 de junio de 2015, se instruyó a las cuarenta direcciones distritales aplicar un cuestionario a cada organización ciudadana perteneciente a su respectivo ámbito territorial (Censo de Organizaciones Ciudadanas), cuyo objetivo fue el de actualizar los datos de las organizaciones ciudadanas con registro y a su vez, conocer el nivel de vinculación con los órganos de representación ciudadana, así como el uso de los instrumentos de participación ciudadana.

Por otro lado en cumplimiento a lo previsto por los artículos 77 y 78 de la LPCDF, la CPC, en su Octava Sesión extraordinaria del 25 de agosto de 2015, conoció y aprobó el contenido del *Aviso para el Registro de Organizaciones Ciudadanas ante el Instituto Electoral del Distrito Federal 2015*, y en el cumplimento de dicha actividad, mediante la Circular No. 111 se instruyó a las y los coordinadores de las 40 direcciones distritales, a la realización de diversas acciones con motivo de la difusión y recepción de solicitudes de registro.

Por otro lado en cumplimiento a lo previsto por los Artículos 77 y 78 de la LPCDF la CPC, en su octava sesión extraordinaria del 25 de agosto de 2015, conoció y aprobó el contenido del *aviso para el registro de organizaciones ciudadanas ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, 2015*, y en el cumplimento de dicha actividad, mediante la Circular 111 se instruyó a los coordinadores de las 40 direcciones distritales, a la realización de diversas acciones con motivo de la difusión y recepción de solicitudes de registro.

El periodo de registro se llevó a cabo del 1 de septiembre al 30 de octubre del año 2015 y de acuerdo con los reportes de las direcciones distritales, se informó que se recibieron un total de 26 solicitudes de registro; de las cuales 23 fueron remitidas junto con la documentación soporte a la DEPC, siendo el caso, que de tres solicitudes no se continuó con el trámite derivado del incumplimiento del desahogo de algún requerimiento hecho a las solicitantes por las direcciones distritales IX, XVIII y XXXVII, ello de conformidad con el numeral 19 fracción V del *Reglamento para el Registro de Organizaciones Ciudadanas*.

De las 23 solicitudes de registro recibidas, durante el proceso de dictaminación se realizó la acumulación de dos expedientes por tratarse de la solicitud de la misma persona moral ante dos direcciones distritales distintas conociendo de manera final un total de 22 solicitudes.

De esta forma, la CPC en su Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del 12 de noviembre de 2015 y en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del 15 de diciembre de 2015, conoció

y aprobó los anteproyectos de dictamen presentados por la DEPC de las solicitudes de registro de las siguientes personas morales:

- Organización Ciudadana de Vecinos, Residentes y Empresarios de la Colonia Atlántida, Asociación Civil
- 2. Tiempos Modernos, Liderazgos Modernos, Asociación Civil
- 3. Dar Integración de Servicios Sociales, Asociación Civil
- 4. Los Misioneros del Arca de Noé, Asociación Civil
- 5. Administración de Seguridad Privada Girasoles III, Asociación Civil
- 6. Fundación Araceli Mena Malo, Asociación Civil
- 7. Fundación Amiga Dame Tu Mano, Asociación Civil
- 8. Alianza Vanguardista Tlatelolca, Asociación Civil
- 9. Construyamos Ciudadanía, Asociación Civil
- 10. Somos Lindavista Unida, Asociación Civil
- 11. Residentes Unidos de San Pedro de los Pinos, Asociación Civil
- 12. Asociación Mexicana Pro-Derechos del Servidor de la Seguridad Social, Asociación Civil
- 13. VOCOMAC una Voz de la Comunidad, Asociación Civil
- 14. Por México Somos Mejor, Asociación Civil
- 15. Frente Ciudadano del Pueblo San Nicolás Totolapan en Defensa de sus Derechos Constitucionales, Asociación Civil
- 16. Vive BJ, Asociación Civil
- 17. Asociación Nacional de Entrenadores para la Planificación y Organización Deportiva, Asociación Civil
- 18. Fundación Centro Comunitario la Casita, Asociación Civil
- 19. Voluntades Organizadas para la Colaboración y Equidad Social, Asociación Civil
- 20. Briza Shirley, Asociación Civil
- 21. Central Campesina Cardenista, Asociación Civil
- 22. Tiempo Para Mejorar, Asociación Civil

Los proyectos de dictamen aprobados por la CPC fueron remitidos a la Secretaría Ejecutiva del IEDF con la finalidad de que a través de dicha instancia, se pusieran a consideración del Consejo General de este Instituto Electoral, mismos que se aprobaron en sus términos mediante los acuerdos ACU-621-15 del 12 de noviembre de 2015, ACU-14-16 y ACU-15-16 ambos del 28 de enero de 2016, procediéndose a emitir y notificar de manera personal los acuerdos y constancias de registro respectivas.

V.6.3 Apoyos proporcionados a los órganos de representación ciudadana y organizaciones ciudadanas

A las organizaciones ciudadanas, no se les brinda ningún tipo de apoyo material, solo en términos de capacitación referidos en el punto V.6.1 de este Informe.

V.6.4 Seguimiento y evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos

El IEDF como responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 20 del CIPEDF tiene entre sus fines y acciones promover el voto y la participación ciudadana, así como difundir la cultura cívica democrática. Para cumplir con lo relativo a la participación ciudadana tiene entre otras, la atribución de elaborar e instrumentar el *Programa institucional de evaluación del desempeño de los comités ciudadanos*; formular y aplicar los procedimientos que para tal fin se requieran, además de elaborar el informe anual de evaluaciones de desempeño de los comités ciudadanos, de conformidad con los Artículos 45, fracción IV, 64, fracción II, inciso o), y 78, fracciones IV, V y VI, del CIPEDF.

Como resultado del primer ejercicio anual de seguimiento a la segunda generación de comités y consejos, el cual se realizó en 2014 y se centró en el ámbito correspondiente al funcionamiento interno, se concluyó que la ciudadanía que integra los comités y consejos, no atendió lo establecido en la LPCDF. Con base en los resultados que se obtuvieron, fue necesario plantear que el proceso de evaluación, limitado a la entrega de documentación, debería transitar hacia otros niveles, motivo por el cual la CPC atenta a sus atribuciones contribuyó de manera significativa a la celebración de un acuerdo de colaboración entre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-México (Flacso), el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, y este Instituto Electoral a efecto de definir un modelo de evaluación de los comités y consejos que permitiera identificar las áreas de oportunidad para fortalecer a estos órganos de representación ciudadana.

Derivado de este acuerdo de colaboración, se realizaron diversas reuniones a efecto de determinar la metodología para evaluar el desempeño de los comités y consejos, con lo que se contó con diversos instrumentos para realizar dicha evaluación 2015.

Durante el año que se informa se realizaron las intervenciones que se listan a continuación, a partir de las que se elaboraron diferentes documentos que fueron remitidos a las autoridades señaladas en la LPCDF y CIPEDF.

Vertiente ciudadana

- Entrevistas telefónicas. Se indagó nivel de conocimiento que la ciudadanía del Distrito Federal tiene sobre los comités y los consejos de los pueblos de las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo y de la disposición a intervenir en distintas modalidades de gestión comunitaria.
- Entrevistas cara a cara. Se indagó el grado de conocimiento que la ciudadanía del Distrito Federal tiene tanto de los comités y consejos de los pueblos, como de las comisiones de vigilancia, de las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo y de la disposición a intervenir en distintas modalidades de gestión comunitaria.

Vertiente Institucional

- Cumplimiento en cuanto a entrega de documentación. Este aspecto es de aplicación obligatoria por
 parte del IEDF en lo que respecta a la evaluación del desempeño de los comités y consejos. La
 información permitió cuantificar el nivel de cumplimiento de los órganos de representación
 ciudadana en lo que respecta a la entrega de documentos que sustentan la realización de sesiones
 del pleno de comités o consejos y de las asambleas ciudadanas.
- Auto percepción de comités y consejos. Se aplicó un cuestionario estandarizado a personas que integran los comités y consejos (vía correo electrónico o durante sus visitas a las direcciones distritales). Este cuestionario indagó la auto percepción del trabajo que se realiza en los órganos de representación ciudadana.
- Auto percepción de las comisiones de vigilancia. Se aplicó un cuestionario estandarizado (durante sus visitas a las direcciones distritales) mediante el que se indagó sobre el significado personal de la pertenencia a ellas, el trabajo a su interior, su proceso de constitución y funcionamiento, así como la vinculación con el comité o el consejo, entre otros.

V.6.5 Renovación de mesas directivas de los consejos ciudadanos delegacionales en 2015

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 132 y 243 de la LPCDF, en enero de 2015 los 16 consejos ciudadanos delegacionales realizaron una sesión extraordinaria para la renovación de sus mesas directivas y de la Secretaría Ejecutiva. En esta tesitura, el IEDF es el órgano encargado de instrumentar la elección de la mesa directiva, según lo dispuesto por el Artículo 132, párrafo cuarto de la referida Ley. Asimismo, el Artículo 78, fracción XII del CIPEDF determina que es atribución de la DEPC coordinar las actividades para tal fin, de forma tal que elaboró y remitió a las 40 direcciones distritales los documentos y formatos requeridos para llevar a cabo dicha renovación.

Entre los documentos elaborados destacan las Reglas de operación para la renovación de la mesa directiva y de la Secretaría Ejecutiva de los consejos ciudadanos delegaciones en el Distrito Federal 2015, el cual normó las actividades a desarrollar para la renovación de

las mesas directivas y de las secretarías ejecutivas de los 16 consejos ciudadanos delegacionales.

Es así como del 5 al 16 de enero de 2015 se celebraron las siguientes sesiones extraordinarias:

	Fecha de Numero de candid		candidaturas			ción de la género
Número.	delegación	renovación (enero)	planillas registradas	registradas a la se	Mujeres %	Hombres %
1.	Coyoacán	5	2	1	71	29
2.	Cuauhtémoc	8	3	1	57	43
3.	Venustiano Carranza	10	4	1	71	29
4.	Iztapalapa	40	2	2	57	43
5.	Milpa Alta	12	1	1	14	86
6.	Gustavo A. Madero		4	3	57	43
7.	Cuajimalpa de Morelos		2	2	29	71
8.	Álvaro Obregón	14	3	3	57	43
9.	Xochimilco	14	2	1	43	57
10.	Tláhuac		3	3	43	57
11.	La Magdalena Contreras		3	3	71	29
12.	Azcapotzalco		2	2	50	50
13.	Benito Juárez	15	3	4	43	57
14.	Miguel Hidalgo		1	1	43	57
15.	Iztacalco	10	3	1	43	57
16.	Tlalpan	16	2	3	57	43

Fuente: Elaboración de la DEPC, con base en los registros de sesiones realizadas proporcionados por la Dirección de Organizaciones de Representación Ciudadana, 2015.

En total, las mesas integradas por mayoría de mujeres fueron ocho, las mesas integradas por mayoría de hombres fueron siete, y en donde hubo equilibrio de género fue sólo una mesa directiva.

V.7 Centro de Formación y Desarrollo

V.7.1 Programa de reclutamiento y selección del Servicio Profesional Electoral 2015

Con motivo de la reforma político-electoral, el 20 de junio de 2014 el Consejo General del INE aprobó el acuerdo INE/CG/68/2014, mediante el cual ordenó la elaboración de los Lineamientos de incorporación de los servidores púbicos del otrora Instituto Federal Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) al SPEN. Dichos lineamientos estipularon en su Artículo Sexto Transitorio, que el personal que se incorporara a los OPLE en plazas vacantes del SPE, únicamente podría hacerlo con carácter provisional o eventual a fin de atender los procesos electorales locales en curso. Debido a ello, durante 2015 no se operaron mecanismos ordinarios de ocupación de plazas vacantes, es decir, promoción, movilidad horizontal, concurso de oposición interno y concurso abierto.

Sin embargo, con el fin de atender las necesidades del servicio, la UTCFYD presentó a la Junta Administrativa del IEDF 111 dictámenes de mecanismos extraordinarios para ocupación de plazas vacantes a solicitud de los titulares de las áreas, tal como lo establece el *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.* Los mecanismos extraordinarios que se operaron durante 2015 fueron: encargaduría de despacho, comisión, readscripción.

En total, la Junta aprobó los 111 dictámenes mencionados que se distribuyeron mensualmente de la siguiente forma:

Cuadro 8.1 Mecanismos extraordinarios del SPE 2015
Distribución mensual

Mes	Comisión	Encargaduría	Readscripción	Total
Enero	1	7	25	33
Febrero	-	4	4	8
Marzo	-	1	2	3
Abril	1	2	-	3
Mayo	-	-	2	2
Junio	-	5	-	5
Julio	1	9	20	30
Agosto	-	5	4	9
Septiembre	-	2	2	4
Octubre	1	2	-	3
Noviembre	-	-	2	2
Diciembre	-	5	<u>-</u>	5
Total	4	42	61	107

Fuente: Elaboración del CFyD, con base en la información proporcionada por la Dirección de Reclutamiento y Selección, 2015.

Por otra parte, la distribución por área administrativa fue la siguiente:

Cuadro 8.2 Mecanismos extraordinarios del SPE 2015 Distribución por área de adscripción

Área	Comisión	Encargaduría	Readscripción	Total
Órganos Desconcentrados	4	16	61	81
DEAP	-	4	-	4
DEECYC	-	6	-	6
DEOYGE	-	13	-	13
UTALAOD	-	2	-	2
UTEF	-	1	-	1
Total general	4	42	61	107

Fuente: Elaboración del CFyD, con base en la información proporcionada por la Dirección de Reclutamiento y Selección, 2015.

V.7.2 Programa de Selección e Ingreso del personal administrativo 2015

La reforma político-electoral también generó modificaciones en el *Programa institucional* de selección e ingreso del personal administrativo 2014, por lo que quedó suspendida la aplicación de mecanismos ordinarios de ocupación de plazas vacantes para la rama administrativa.

En estas condiciones, el consejero presidente del IEDF consultó a la Presidencia del Consejo General del INE respecto de los alcances del acuerdo INE/CG/68/2014, en particular sobre la posibilidad de ocupar de manera definitiva las plazas vacantes de la rama administrativa.

El 2 de diciembre de 2014, el consejero presidente del INE, de manera conjunta con el consejero presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional (CSPEN), aclaró que dado que el Instituto cuenta con un Servicio Profesional Electoral, las plazas vacantes de la rama administrativa no estaban sujetas a las limitantes de ocupación previstas en el acuerdo INE/CG/68/2014, por lo que podían ser ocupadas de manera definitiva, en términos de lo dispuesto por la normatividad interna aplicable.

En este contexto, la Junta aprobó el mecanismo emergente para la ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa el 22 de diciembre de 2014, durante la décima segunda sesión ordinaria, mediante el acuerdo JA128-14, con el fin de garantizar la funcionalidad de las áreas centrales del Instituto e incorporar en el corto plazo al personal idóneo para el desempeño de las funciones y responsabilidades institucionales, así como

para el inicio de las operaciones de las nuevas estructuras administrativas resultantes de la homologación de los ordenamientos electorales.

La vigencia de dicho mecanismo emergente se prorrogó en dos ocasiones, por lo que se mantuvo en vigor del 23 de diciembre de 2014 al 30 de noviembre de 2015. En ese periodo la UTCFyD puso a consideración de la Junta, para su aprobación,108 dictámenes a solicitud de los titulares de las áreas que presentaron vacantes. Dichas solicitudes se distribuyeron por área de adscripción, de la siguiente forma.

Cuadro 8.3 Solicitudes de incorporación mediante el mecanismo emergente Distribución por área de adscripción

Área	Hombres	Mujeres	Total
DEPC	7	12	19
Secretaría Administrativa	8	6	14
Contraloría General	7	6	13
UTAJ	4	8	12
UTVINE	4	6	10
UTSI	4	3	7
DEAP	4	3	7
UTEF	2	4	6
UTCSTYPDP	2	3	5
DEECYC	1	3	4
UTCFYD	2	2	4
Secrertaría Ejecutiva	2	1	3
UTALAOD	1	2	3
DEOYGE	-	1	1
Total general	48	60	108

Fuente: Elaboración del CFyD, con base en la información proporcionada por la Dirección de Reclutamiento y Selección, 2015.

Por otra parte, durante 2015 también se operaron cuatro mecanismos extraordinarios para la rama administrativa, específicamente, se trataron de encargadurías de despacho en la DEOYGE.

V.7.3 Programa de formación y desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2014 y 2015

Los servidores públicos del IEDF que forman parte del SPE son sujetos de regulación en términos del ingreso, la permanencia y el desarrollo, es así que el programa de formación y desarrollo busca asegurar el desempeño profesional de sus actividades para contribuir al logro de los fines institucionales. En 2014, derivado de la reforma política electoral, se suspendió el programa de formación (PF) mediante acuerdo JA100-14. En este sentido, la UTCFyD emprendió en el año 2015 diversas actividades a fin de dar continuidad y

regularizar la implementación del PF entre los miembros del SPE, entre ellas las modificaciones a los programas aprobadas por la Junta, mismas que quedaron plasmadas en el acuerdo JA100-15, para retomar el programa de formación 2014 y el acuerdo JA099-15 para el programa de formación 2015. En ambos casos se realizó lo siguiente:

- a) Establecimiento de convenios con expertos y áreas del Instituto para trabajar en colaboración en el diseño e implementación de las acciones formativas que se impartieron al personal del SPE
- b) Diseño de las acciones formativas que se impartieron al personal del SPE
- c) Implementación de las acciones formativas en la modalidad en línea a través del campus virtual del Centro de Formación y Desarrollo

Se implementaron dos cursos como acciones formativas correspondientes al PF-2014 y PF-2015 respectivamente: 1) Elecciones vecinales y procesos de participación ciudadana en el Distrito Federal (del 19 al 27 de octubre) y; 2) La Ciudad de México: un espacio propicio para la reflexión sobre prácticas de participación ciudadana (del 9 al 18 de diciembre de 2015).

Los cursos fueron atendidos y acreditados por la totalidad de los miembros del SPE; es decir, 213 funcionarios con un promedio de 9.89 para 2014 y de 9.97 para 2015.

V.7.4 Programa de capacitación de la rama administrativa

Con relación al Programa institucional de capacitación y actualización del personal administrativo del IEDF 2015, cuyas modificaciones fueron aprobadas por la Junta mediante el acuerdo JA099-15, se implementaron los siguientes cursos:

Cuadro 8.4 Cursos implementados para la rama administrativa

Curso de capacitación	Modalidad	Carga horaria	Personal inscrito
Introducción a la perspectiva de género	Presencial	16 horas	31
Inducción a la administración de proyectos	Virtual	30 horas	49
Introducción a los derechos humanos	Virtual	20 horas	56
Introducción a los derechos humanos	Presencial	20 horas	22
Calidad en el servicio e imagen institucional	Presencial	20 horas	72
Metodología de la evaluación de desempeño	Presencial	10 horas	19
Instalación de sistemas de aire acondicionado y mantenimiento correctivo a componentes de sistemas de aire acondicionado	Presencial	40 horas	10
Certificación en administración de talentos	Presencial	48 horas	10

Curso de capacitación	Modalidad	Carga horaria	Personal inscrito	
Redacción y ortografía II	Virtual	20 horas	52	
Habilidades analíticas subyacentes a la lectura y escritura	Virtual	20 horas	26	
Elecciones vecinales y procesos de participación ciudadana en el D.F.	Virtual	Una semana	30	
Mecánica de emergencia	Presencial	20 horas	17	
Total				

Fuente: Elaboración de la UTCFyD con base en los registros de cada curso.

Cabe señalar que 65 funcionarios/as solicitaron, en los términos establecidos en los criterios, la reprogramación del curso que les fue asignado. En apego al Artículo 148 del Estatuto, el personal en tal situación deberá apegarse al calendario extraordinario que elabore la UTCFyD y apruebe la Junta para 2016.

V.7.5 Programa específico de evaluación del desempeño del Servicio Profesional Electoral

En 2015, la aplicación de la evaluación al desempeño del SPE estaba rezagada al menos por dos años. Las circunstancias que llevaron a ello fueron diversas, pero entre las más importantes, está la de la reforma electoral 2014, de manera que durante 2015, la UTCFyD se enfocó a normalizar esta situación.

Así, el 2 de septiembre de 2015, la JA, en su décima octava sesión urgente, emitió el acuerdo JA085-15, mediante el que se aprobaron los *Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral correspondiente a los ejercicios 2012, 2013 y 2014*, los cuales establecieron los tres factores que integraron la evaluación del SPE, cuya conformación quedó de la siguiente manera:

• Evaluación del rendimiento: 65%

Programa de formación y desarrollo:
 35%

• Actividades complementarias de formación y desarrollo: 5% (adicional)

Lo anterior derivó en notificar a los miembros del SPE la evaluación del rendimiento, la recepción y valoración de las actividades complementarias, correspondientes en un primer momento al ejercicio 2012, cuyos resultados fueron aprobados por la JA, hacia el 30 de septiembre de 2015, mediante los acuerdos JADICOOI-15 y JADICO02-15, respectivamente. Asimismo, los resultados finales de la Evaluación del desempeño del Servicio Profesional Electoral 2012 fueron aprobados por la JA el 30 de octubre a través del acuerdo JAINF058-15. La calificación promedio de los 210 funcionarios sujetos a evaluación fue de 9.74.

En una mecánica similar, a partir de la Circular SA-27 del secretario administrativo, emitida el 24 de septiembre y hasta el 14 de octubre de 2015, la UTCFyD instrumentó la Evaluación del rendimiento del SPE y la recepción de las actividades complementarias 2013, cuyos resultados fueron aprobados por la JA en su sesión del 15 de octubre de 2015, mediante acuerdos JADIC003-15 y JADIC004-15, respectivamente. Los resultados de la Evaluación del desempeño del Servicio Profesional Electoral 2013 fueron aprobados por la JA el 30 de octubre a través del acuerdo JAINF059-15. La calificación promedio de los 213 funcionarios evaluados fue de 9.78.

Respecto a la Evaluación del desempeño del Servicio Profesional Electoral 2014, esta llevó a cabo el mismo procedimiento y a partir de la circular No. SA-33 emitida por el secretario administrativo, el día 17 de noviembre, la UTCFYD instrumentó la Evaluación del rendimiento del SPE y la recepción de las actividades complementarias 2014, cuyos resultados aprobó la JA el 18 de diciembre de 2015, a través de los acuerdos JADIC008-15 y JADIC007-15 y, respectivamente.

V.7.6 Dictámenes para el otorgamiento de titularidad en el Servicio Profesional Electoral

De acuerdo con el Estatuto, para la obtención de la titularidad, la UTCFyD elabora una lista del personal del SPE que cumple con los requisitos establecidos en su Artículo 51 fracciones I, II y III. La fracción II de dicho artículo establece que los funcionarios debieron haber acreditado las evaluaciones de formación y de rendimiento de dos años anteriores con un promedio mínimo de 9.0. En este sentido, al haber sido 2011 el último año que se otorgó titularidad en el Instituto, se consideraron los resultados del Programa de formación y desarrollo y de la Evaluación del rendimiento correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012, para otorgar la titularidad en 2013 y los resultados correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013, para la titularidad en 2014.

De acuerdo con lo anterior, la JA aprobó durante la décima quinta sesión extraordinaria del 30 de octubre de 2015, y mediante los dictámenes JADIC005-15 y JADIC006-15, la titularidad de 10 y 14 funcionarios correspondientes a 2013 y 2014, respectivamente. Dichos nombramientos se distribuyeron, por cargo, de la siguiente forma:

Cuadro 7.5 Otorgamiento de titularidad 2013 y 2014

Distribución por cargo

Cours	Titularidad		
Cargo	2013	2014	
Director de área	-	1	
Director de CEECYGE	-	5	
Secretario técnico jurídico	-	4	

Total	10	14	
Líder de proyecto	10	4	

Fuente: Elaboración de la UTCFyD, con base en la información proporcionada por la Dirección de Vinculación y Evaluación, 2015.

V.7.7 Actividades relativas a la integración del Servicio Profesional Electoral

Como resultado de la reforma constitucional, el 25 de febrero de 2015 mediante el acuerdo INE/CG68/2015, se aprobaron los Lineamientos para la incorporación de los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales, al SPEN. En ellos se prevé la incorporación de los miembros del SPE de los OPLE, mediante un proceso de certificación.

En este contexto, la UTCFyD implementó diversas actividades de apoyo al proceso de incorporación de los funcionarios de carrera del Instituto al SPEN. Se menciona entre ellas, la campaña de anual de actualización de expedientes del SPE, la cual tuvo como objetivo que el personal de carrera verificará y, en su caso, actualizara la información contenida en sus expedientes laborales y en la base de datos correspondiente. Dicha campaña se llevaría a cabo del 27 de agosto al 28 de septiembre de 2015, pero se amplió hasta octubre con el fin de abarcar, prácticamente, al 100% de los miembros del SPE.

Asimismo, la UTCFyD coordinó las actividades que llevaron a cabo las distintas áreas del Instituto con motivo de los trabajos para la elaboración y expedición del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa y del Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional*. Como resultado de tales actividades, el IEDF remitió, en su oportunidad, a las autoridades competentes del INE, sus observaciones al anteproyecto del referido estatuto y a la descripción de las funciones que debían cumplir los cargos y puestos del SPEN en los OPLE, de acuerdo con el catálogo mencionado

V.7.8 Actividades relativas a la selección y capacitación de consejeros distritales.

En el marco de la operación del procedimiento para la selección de consejeras y consejeros distritales para los procesos electorales ordinarios 2014-2015 y 2017-2018, y para la integración de la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 (Lista de Reserva) recién concluido, así como la convocatoria para participar en dicho procedimiento aprobada por el CG del IEDF mediante el acuerdo ACU-068-14 y modificado mediante el Acuerdo ACU-077-14, la UTCFyD realizó diversas actividades.

Así, aunque el procedimiento comenzó en 2014, durante 2015 se continuó con el diseño y aplicación del examen de conocimientos, que tuvo lugar el 6 de enero de 2015 en las instalaciones de la Universidad del Pedregal. Por su parte, la etapa de entrevistas operó

del 12 al 15 de enero de 2015 bajo una metodología diseñada con el objeto de identificar las habilidades, aptitudes y actitudes que poseían los aspirantes a consejeros distritales.

Finalizadas las etapas previstas en la convocatoria se cubrieron todas las plazas disponibles de consejeros distritales, sin embargo, la Lista de Reserva no estaba completa aún, por lo que se operaron dos etapas más de selección que concluyeron con la designación de las y los consejeros, así como de la Lista de Reserva por parte del CG del IEDF el 29 de enero de 2015.

Tabla 7.6 Selección de consejeros distritales Distribución por etapa

1era. etapa	Consejeros distritales	Lista de Reserva	Total 1era. etapa
Femenino	13	79	92
Masculino	17	79	96
Total general	30	158	188

2a etapa	Lista de Reserva
Femenino	12
Masculino	3
Total general	15

3era. etapa	Lista de Reserva
Femenino	0
Masculino	4
Total general	4

Fuente: Elaboración del CFyD, con base en la información proporcionada por la Dirección de Vinculación y Evaluación, 2015.

Por su parte, el Programa de capacitación a consejeros y consejeras electorales distritales, se aprobó mediante el acuerdo JA095-14, donde quedó establecido que las actividades de capacitación tendrían lugar a partir de la instalación de los consejos distritales (primera semana de febrero de 2015). Como parte del programa, la UTCFyD definió dos tipos de actividades: de sensibilización respecto a la responsabilidad adquirida y la importancia del proceso electoral; y de capacitación en conocimientos relacionados con sus obligaciones como integrantes del consejo distrital para el PEO 2014-2015. Con estas actividades la UTCFyD atendió a la totalidad de los consejeros; es decir, tanto a los 210 consejeros distritales que ya habían participado en el proceso electoral de 2012, como a los 30 consejeros que se nombraron en 2015 para participar en este proceso. Se tomó esta decisión por contar con un nuevo marco jurídico derivado de la reforma político-electoral 2014⁹⁵, además de que la reciente incorporación y heterogeneidad de los nuevos integrantes de estos órganos distritales, así lo ameritaba.

a) Sensibilización: el 14 de febrero de 2015 en la biblioteca Vasconcelos, se llevó a cabo la reunión de trabajo entre consejeros electorales y consejeros distritales. En la reunión participaron los 240

³⁵ La heterogeneidad de los consejeros obedece a que al tratarse de un cargo donde el proceso de designación se realiza mediante convocatoria pública y cuyos requisitos posibilitan la incorporación de ciudadanos con plenos derechos políticos, que demuestren tener los conocimientos para el adecuado desempeño de sus funciones, se cuenta con la participación de un conjunto de personas con diferentes trayectorias académicas y profesionales, que hacen necesaria la construcción de un piso común de conocimientos para que todos cumplan adecuadamente con sus obligaciones, esto es, participar en los procedimientos de recepción, conteo, sellado y agrupado de boletas electorales, recepción de paquetes electorales, entrega de constancias de mayoría y declaración de la validez de los procesos electorales.

- consejeros de los 40 distritos electorales, junto con los coordinadores distritales y los secretarios técnicos jurídicos. La reunión se organizó en mesas de trabajo divididas con base en los temas de cada una de las comisiones del CG relacionadas con el proceso electoral.
- **b)** Capacitación en línea: para atender las disposiciones marcadas en el CIPEDF y en el Estatuto, la UTCFYD desarrolló el curso de capacitación a consejeros distritales 2015, en la modalidad en línea. El curso se dividió en cuatro módulos y para cada uno se otorgaron diez días naturales para su aprobación. Inició el 23 de febrero y concluyó el 10 de abril (seis semanas y cuatro días de trabajo).

V.8 Relaciones interinstitucionales

V.8.1 Asesorías otorgadas por la autoridad electoral local

El IEDF proporcionó las siguientes asesorías a instituciones educativas, delegaciones políticas y organizaciones civiles para la realización de ejercicios democráticos en el Distrito Federal, a través del préstamo de materiales electorales y la capacitación para su adecuado uso y, en su caso, el diseño de la documentación necesarios para tal fin.

Institución solicitante	Apoyos solicitados	Tipo de ejercicio realizado
Delegación Tláhuac	Préstamo de canceles electorales, urnas y crayones	Elección para la designación del coordinador territorial de San Juan Ixtayopan
Inmujeres DF	Diseño de papeleta, actas y la documentación auxiliar, así como el préstamo de urnas blancas, canceles electivos y crayones(se acondicionaron con etiquetas alusivas)	Ejercicio democrático realizado en la feria "Amores sin violencia", consulta dirigida a niños y niñas con el tema "valores de la democracia en la familia y la escuela"
Preparatoria Iberoamericana (Prepa Ibero)	Préstamo de urnas blancas, canceles electivos y crayones, así como el diseño de la papeleta, las actas y la documentación auxiliar	Elección de la sociedad de alumnos
Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal	Urnas, canceles electivos y crayones	Elección de mesas directivas de sociedades de alumnos en las secundarias técnicas del Distrito Federal
Dirección Distrital XXI	Urnas, canceles electivos y crayones	Elección interna de autoridades del fideicomiso para la construcción y operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México
Dirección Distrital IX	Urnas blancas, canceles electivos y crayones	Elección de las mesas directivas de los mercados públicos Beethoven y Martínez de la Torre

Fuente: Elaboración de la DEOYGE, con base en la información proporcionada por la Dirección de Organización y Documentación Electoral, 2015.

V.8.2 Capacitación impartida en apoyo a consultas y ejercicios electivos organizados por autoridades delegacionales y otros actores

Se firmó un convenio de apoyo y colaboración entre la Jefatura Delegacional en Tláhuac y el IEDF, referente a la consulta para la designación de la coordinación territorial en el pueblo de San Juan Ixtayopan, para lo cual se capacitó a los ciudadanos que integraron la Comisión Organizadora.

Como parte del apoyo proporcionado en las elecciones de las asociaciones estudiantiles del ITESM, el 11 de abril se asistió a capacitar a 69 candidatos, 25 funcionarios de casilla y 20 observadores, aproximadamente.

Por otra parte, se apoyó a la escuela preparatoria de la Universidad Iberoamericana en la preparación del proceso de elección de la Sociedad de Alumnos. Para ello, se preparó un tríptico instructivo para integrantes de las mesas receptoras de votación y documentación para el funcionamiento de las mismas. Asimismo, se impartió la capacitación al alumnado que participó en dicho proceso.

A solicitud del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político (en la Ciudad de México) del PRI se impartió una capacitación relativa a información básica de la normatividad que rige la participación político-electoral en la Ciudad de México, además de una versión adecuada al público objetivo específico, del taller "Dignidad, derechos civiles y político-electorales". A la capacitación asistieron aproximadamente 60 personas.

V.8.3 Actividades de apoyo para la organización de ejercicios de consulta y opinión efectuados por autoridades delegacionales y otros actores por parte de los órganos desconcentrados

La colaboración con diversos actores es una actividad cotidiana en el IEDF. Durante el año que se informa se brindaron diversos apoyos para la celebración de la consulta pública para designar al coordinador(a) territorial del pueblo de San Juan Ixtayopan, en atención a la solicitud realizada por la delegación Tláhuac.

Una actividad relevante de dichos apoyos fue la asesoría y capacitación que se brindaron a diez ciudadanos y ciudadanas (cinco propietarios y cinco suplentes), que fueron insaculados para conformar la comisión organizadora que fue la instancia colegiada responsable de la organización de la consulta pública referida.

El evento se realizó conforme a lo estipulado en el convenio de apoyo y colaboración signado por ambas instancias.

La sede fue la delegación Tláhuac, y la capacitación consistió en temas relacionados con el funcionamiento, facultades y atribuciones otorgadas en la convocatoria a la citada comisión organizadora.

V.9 Programa editorial

El Programa editorial concentra todo el trabajo editorial del IEDF. Tanto los libros de difusión e informativos, tales como son la publicación de las estadísticas de resultados de los procesos electorales y de participación ciudadana, así como los libros, manuales, folletos y demás materiales necesarios para apoyar las actividades de capacitación, educación cívica y difusión.

El Programa Editorial facilita la planeación y el aprovechamiento eficiente de los recursos, además de contribuir de manera directa con la promoción de la cultura democrática y el fortalecimiento de la imagen institucional.

En el periodo que abarca este informe se editaron 72 publicaciones: 16 libros, 11 folletos, 16 carteles, nueve dípticos y 20 materiales diversos como volantes, hojas, invitaciones, etcétera. De las 72 publicaciones, 25 se realizaron para apoyar actividades del programa ordinario, 29 para el peo 2014-2015, 13 para el desarrollo de la Consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2016 y 5 para la Consulta corredor cultural Chapultepec-Zona Rosa.

Respecto a las áreas que solicitaron las publicaciones: la DEOyGE solicitó tres, la DEPC ocho, la DEECyC 57, la UTALAOD una, la UTCSTyPDP dos y la UTVINE una.

V.10 Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

V.10.1 Transparencia

Durante el ejercicio 2015 se realizaron diversas acciones para mantener actualizada la sección de transparencia en el sitio Institucional de Internet, acciones que se realizaron con apego a los criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los entes obligados en sus portales de Internet, emitidos por el InfoDF, mediante los acuerdos del pleno 1265/SO/14-11/2012, 0810/SO/11-06/2014 y 1205/SO/03-09/2014.

Asimismo, con el propósito de contar con la información pública actualizada de cada una de las 21 unidades administrativas del IEDF, se requirió que cada una de ellas nombrara o ratificara la figura de enlace en materia de transparencia; de esta manera, en el año 2015 este Instituto Electoral contó con la presencia de 21 enlaces en materia de transparencia.

Es importante señalar que en el periodo se logró mantener actualizada la sección de transparencia con 8,277 publicaciones y la digitalización de 3,407 documentos relativos al quehacer institucional.

En cuanto a las visitas realizadas a la sección de transparencia durante el ejercicio 2015, se informa que se tuvo un total de 441,409 accesos.

Por otra parte, en el año, el órgano de control interno del IEDF informó que no se recibieron vistas por parte del InfoDF, derivadas por incumplimiento a las obligaciones contempladas en la LTAIPDF.

Se presentaron ante el CT y la CNYT del IEDF, un total de cuatro informes ejecutivos de avance en la actualización de la sección de transparencia del sitio institucional en Internet.

Durante 2015, el Instituto Electoral participó en un total de cinco macro ferias realizadas en las demarcaciones políticas: Álvaro Obregón, Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Xochimilco, y la 7ª Feria Nacional por la Transparencia y los Datos Personales, realizada el 8 de noviembre de 2015.

V.10.2 Acceso a la información pública

En el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 se recibieron 824 solicitudes de información pública y 14 solicitudes vinculadas con el ejercicio de alguno de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición), las cuales fueron atendidas en el medio y la modalidad señalados; asimismo, en el caso de las solicitudes cuya información no forma parte del ámbito de competencia de este Instituto, fueron canalizadas al ente obligado competente o, en su caso, se orientó al solicitante para que presentara su solicitud ante la instancia correspondiente.

En el caso de las presentadas como solicitudes ARCO, pero que correspondían a información pública, se proporcionó la orientación necesaria para su presentación por los medios atinentes.

El tiempo promedio para dar respuesta a las solicitudes fue de seis días, y el promedio de servidores públicos involucrados en su atención fue de cinco. La temática de la información solicitada versó sobre precandidatos, aspirantes y candidatos a cargos de elección popular; consultas ciudadanas para el ejercicio del presupuesto participativo, integración y funcionamiento de comités ciudadanos y consejos de los pueblos y la de índole administrativa y presupuestal.

De las 824 solicitudes de información, 630 fueron atendidas con la entrega de la información, la notificación de los derechos correspondientes o, en su caso, la notificación

de la resolución del CT respecto de la clasificación; 65 fueron orientadas y 41 canalizadas a otros entes obligados debido a que la información solicitada no forma parte del ámbito de competencia del Instituto Electoral; 67 se tuvieron por no presentadas porque los solicitantes no atendieron la prevención formulada, y 21 quedaron pendientes de respuesta.

En el caso de las 14 solicitudes ARCO, 11 se tuvieron como improcedentes debido a que la información requerida no se trató sobre el ejercicio de ese derecho, y tres se tuvieron como procedentes, de estas solicitudes, 13 se recibieron a través del sistema Infomex y una en la Oficina de Información Pública (OIP).

Adicionalmente, se informa que a través del sistema Infomex el Instituto Electoral local recibió 709 solicitudes de información; por correo electrónico, 85; a través del Centro de Atención Telefónica del InfoDF (TEL-INFODF) recibió 16; y 14 en las instalaciones de la OIP.

Cabe señalar que 422 solicitantes requirieron que la información o notificaciones les fuera enviadas a través del sistema Infomex; 346 señalaron una dirección de correo electrónico, 29 a la OIP como medio para recibir la información o notificaciones, y en el caso de 27, personal de la OIP acudió al domicilio indicado en las solicitudes a efecto de realizar la entrega de la información o notificar una respuesta. Respecto de las solicitudes ARCO, 13 respuestas se enviaron a través de correo electrónico; y en una en los estrados de la OIP.

V.10.3 Protección de datos personales

A inicios de 2015, se presentó en tiempo y forma, el Informe anual en materia de Datos Personales 2014, dando así cumplimiento al Artículo 21, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal (LPDPDF).

Asimismo, se publicaron en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) dos acuerdos, uno por la creación y otro por la modificación de los Sistemas de Datos Personales (SDP) del Instituto Electoral, en cumplimiento con la LPDPDF, de los SDP siguientes:

- a) el 11 de febrero de 2015 se publicó el acuerdo de creación del SDP obtenidos con motivo del ejercicio de la función de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, bajo el resguardo de la Secretaría Ejecutiva y,
- b) el 25 de marzo de 2015, se publicó el acuerdo de modificación del SDP relativo a los expedientes de registro de candidatos a puestos de elección popular, bajo el resguardo de la DEAP.

Adicionalmente, durante ese periodo se realizaron modificaciones a los Sistemas en el Registro Electrónico de los Sistema de Datos Personales (RESDP) y a los documentos de seguridad de las 11 áreas administrativas que los detentan.

Cabe señalar, que al cierre del año 2015, este Instituto contó con 39 SDP, distribuidos en las áreas administrativas como se indica: Contraloría General (7), Secretaría Ejecutiva (1), SA (6), DEAP (4), DECYC (4), DEOYGE (4), UTCFYD (4), UTALAOD (3), UTAJ (3), UTSI (2), y UTEF (1).

V.10.4 Acciones de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

Con motivo de la acreditación de los cursos impartidos por el INFODF, a través de su centro de capacitación virtual en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, se proporcionó apoyo y asesoría a los funcionarios de nuevo ingreso que así lo solicitaron.

De igual manera, el INFODF impartió diversos cursos presenciales denominados: "Atención a solicitudes ARCO" a los enlaces de datos personales; "Prueba de daño" dirigido a los enlaces de transparencia del Instituto; "Modelo de gestión de documentos y administración de archivos para la red de Transparencia y Acceso a la Información Pública"; "Operación del sistema Infomex 2", e "Introducción a la Ley y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal".

Se asistió a los cuatro eventos convocados por el INFODF, relativos a la Red de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Sobre las actividades de capacitación en materia de protección de datos personales, el IEDF remitió al INFODF la documentación requerida sobre los cursos que se impartieron a servidores públicos de la sa denominados: "Inducción en materia de Protección de Datos Personales", celebrado los días 24 y 27 de abril de 2015 y el taller en materia de protección de datos personales denominado "Medidas de Seguridad", celebrado los días 7, 8, 9, 17 y 20 de julio de 2015. Lo anterior, en cumplimiento al punto IV.3 Índice de Acciones de Capacitación, inciso A), numeral 2 de los Criterios y metodología de evaluación para la entrega de reconocimientos a las mejores prácticas de protección de datos personales 2015.

Cabe destacar que se capacitó a 86 servidores públicos adscritos a la SA y dirigido al personal de estructura y honorarios (eventuales), estos últimos contratados para el PEO 2014-2015, en razón de que sus funciones estaban relacionadas con el tratamiento de los sdp.

Finalmente, asistieron al Diplomado en materia de protección de datos personales y a los nueve modulares en la materia que impartió el INFODF a diversos servidores públicos.

V.11 Comunicación social y difusión del quehacer institucional

En el periodo que se reporta se emitieron 143 boletines de prensa y 43 notas del día para dar a conocer los pormenores de la ejecución de programas y proyectos institucionales, así como informar temas de interés estructural o coyuntural.

Se atendieron y promovieron 58 entrevistas de consejeras y consejeros electorales con representantes de medios de comunicación, que sirvieron para atender inquietudes e informar de forma exclusiva sobre acciones, planes y programas.

En atención al principio de máxima transparencia, se realizaron 125 transmisiones a través del circuito cerrado de televisión e Internet, en vivo o de manera diferida, de las deliberaciones y los acuerdos adoptados por el CG, así como de eventos de carácter académico e institucional.

En las cuentas institucionales de *Twitter*, *Facebook* y *YouTube* se realizó la publicación de diversos mensajes institucionales para promover los principios rectores de la democracia y los valores cívicos, además de atenderse las preguntas de usuarios y seguidores. En *Twitter* se publicaron 8,563 tuits; en *Facebook* se postearon 2,446 mensajes y en *YouTube* se publicaron cuatro cápsulas con un total de 1,538 visualizaciones. Asimismo, se publicó un spot relativo a la campaña de difusión *"Convivencia democrática"*, del cual se registraron 5,965 visualizaciones.

Las directrices que enmarcaron los programas y las acciones en materia de difusión institucional durante el periodo que se reporta, estuvieron encaminadas a fortalecer la imagen del IEDF como órgano autónomo encargado de organizar las elecciones locales y los instrumentos de participación ciudadana.

Para tal efecto, a finales de año se elaboró la *Estrategia de difusión institucional 2016* con base en el nuevo Plan General de Desarrollo (PGD). Dicho documento marca una ruta a seguir que contribuye a la misión institucional dedicada a desarrollar la vida democrática de la Ciudad de México, así como organizar los procesos electorales y los instrumentos de participación ciudadana, promoviendo la pluralidad y la acción de la ciudadanía.

Dicha estrategia se encuentra alineada con los programas generales, así como con los objetivos y líneas estratégicas planteadas en el PGD y comulga con las directrices específicas elaboradas por las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto.

A lo largo de estos 12 meses se promovió un intenso acercamiento con representantes de diversos medios de comunicación, en el que participaron los consejeros electorales. Ello permitió una relación proactiva en el desarrollo de la agenda institucional, al generar canales y una red de comunicación abierta y sensible.

Dentro del programa ordinario de promoción de la imagen institucional, se elaboraron ocho ediciones del periódico mural *Verbo Elegir*, de 1,200 ejemplares cada una, con temas alusivos a la participación ciudadana, a los mecanismos electrónicos de votación, a la democracia infantil, los valores democráticos, entre otros. Asimismo, se produjeron videos y cápsulas informativas de diversos temas para su exhibición en redes sociales, los cuales se difundieron a través de los diferentes perfiles.

VI. Actividades administrativas

VI.1 Formulación del POA y el Presupuesto de Egresos

Ejercicio 2015

Con los trabajos de revisión y perfeccionamiento del *Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal*, inició el proceso de planeación operativa correspondiente a 2015. Con base en el manual señalado fueron elaborados tanto los programas y actividades institucionales comprendidas en el POA como en el Proyecto de Presupuesto de Egresos. Una vez integrados los programas y actividades en un todo orgánico, el 30 de octubre de 2014 el Consejo General del IEDF aprobó los proyectos del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, por \$1,772,600,900 pesos.

Con posterioridad, la ALDF disminuyó en 11.4% la solicitud original de recursos. De esta forma, el *Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015* consignó únicamente un presupuesto de **\$1,570,343,900 pesos**, lo cual hizo necesario que en enero de 2015 el CG del ajustara a la baja el presupuesto originalmente aprobado.

Como una medida inevitable, en ese mismo mes, y a efecto de contar con las condiciones de operación mínimas necesarias para llevar a cabo la Consulta 2016 y continuar con el PEO 2014-2015, el órgano superior de dirección del IEDF aprobó la solicitud de ampliación líquida por **\$96,762,500** pesos y la adecuación al POA 2015.

Por lo que respecta a los proyectos del POA y del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, el plan de ruta comprendió las etapas de planeación, programación, presupuesto y aprobación. Entre las actividades contempladas de la primera etapa, estaban considerados la actualización para 2016 del *Manual de Planeación* y la elaboración de anteproyectos de los programas institucionales y específicos por instrumentar.

Las labores de actualización del *Manual de Planeación* consistieron en la incorporación de nuevas unidades de medida y de instructivos de llenado para la captura en la plataforma tecnológica *Harweb*, tanto de la información general de los programas institucionales y específicos que estructuran al POA, como de sus indicadores de gestión. Asimismo, se establecieron los objetivos anuales 2016, conforme a los programas generales establecidos en el *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014-2017* y se incluyó la aplicación de la metodología del marco lógico con perspectiva de género.

Ejercicio 2016

La aprobación de la actualización al *Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016* por parte de la JA, marcó el inicio del proceso de planeación para el ejercicio 2016. Como parte de este proceso, los proyectos de los programas institucionales y específicos fueron elaborados y presentados en septiembre de 2015 y aprobados por la JA. Estos programas son parte fundamental del proceso de elaboración del POA y el anteproyecto de *Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016*, ya que de ellos se derivan todas las actividades institucionales.

Una vez ajustados los programas y actividades institucionales, mediante el Acuerdo ACU-608-15 del 28 de octubre de 2015, el CG aprobó los proyectos del POA y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2016 por \$1,432,334,200 pesos. En cumplimiento con lo establecido en el acuerdo, los referidos proyectos fueron remitidos al Jefe de Gobierno y a la Secretaría de Finanzas del otrora Distrito Federal.

Se integró la información presupuestal del IEDF para el ejercicio fiscal 2016 en los formatos del *Proyecto de Presupuesto de Egresos de los Órganos Autónomos y de Gobierno 2016*, los cuales fueron enviados a la Secretaría de Finanzas del GDF.

La información presupuestal del Instituto para el ejercicio fiscal 2016 se remitió previamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la VII legislatura de la ALDF, por parte del consejero presidente del IEDF para su posterior presentación, ante dicho cuerpo colegiado.

Mediante el *Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016*, publicado en la otrora GODF del 30 de diciembre de 2015, fue conocido que la ALDF autorizó al IEDF un presupuesto para 2016 de **\$1,129,684,100 pesos**. Esta suma es 21.3% (\$302,650,000 pesos) menor que la solicitada originalmente por el Consejo General del IEDF para el cumplimiento de las actividades institucionales previstas en el POA 2016.

VI.2 Revisión y armonización del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2014-2017

En cumplimiento con lo establecido en el CIPEDF, el 28 de agosto de 2015 el Consejo General del IEDF aprobó la creación de la Comisión Provisional de Planeación Institucional, encargada de la revisión y armonización del Plan General de Desarrollo para el periodo 2014-2017, así como de los documentos que integran los dos niveles de planeación institucional (CPPIAPGD). En el punto resolutivo tercero estableció que dicha comisión contaría con el apoyo de las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, las direcciones ejecutivas y las unidades técnicas, según su ámbito de competencia.

En un esfuerzo por incorporar las mejores prácticas para la definición de un plan estratégico, se diseñó un esquema de trabajo fundamentado en la *Strategic Planning for Effective Electoral Management: A Practical Guide for Electoral Management Bodies to Conduct a Strategic Planning Exercicse,* de la International Fundation for Electoral Sistems (IFES), en la cual se agrupan las actividades de planeación en tres momentos: definición, despliegue y ejecución de la estrategia.

Esta guía señala que la planeación estratégica es un proceso que debe ser diseñado y aplicado al interior del órgano local. Por tal razón, para llevar a cabo el ejercicio de armonización, se conformó un equipo guía, responsable de coordinar, dirigir y efectuar las actividades necesarias. Este equipo se integró por 12 servidoras y servidores públicos del Instituto con pleno conocimiento de la operación y la normatividad vigente, con acceso a la información necesaria para efectuar el diagnóstico y la evaluación, con experiencia en el proceso de planeación actual y con participación directa en los procesos sustantivos.

El 16 de diciembre de 2015 la CPPIAPGD recibió y analizó el informe de avance en los trabajos desarrollados por el equipo guía para la actualización del diagnóstico del PGD 2014-2017. Con base en este ejercicio, se definieron los objetivos estratégicos y las líneas de acción que permitirán al IEDF alcanzar la visión establecida para 2017. Es de resaltar que éstos podrían sufrir modificaciones posteriores por precisiones en la revisión que efectúen las consejeras y consejeros electorales.

Por último, conforme a lo mandatado por el Consejo General, la CPPIAPGD presentará en enero de 2016, para su aprobación, a dicho cuerpo colegiado, el anteproyecto del PGD, debidamente armonizado.

VI.3 Finanzas

Ejercicio Fiscal de 2015

El 30 de octubre de 2014 el Consejo General del IEDF aprobó los proyectos del POA y del *Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015* de este órgano autónomo. Por consiguiente y conforme a lo autorizado en el *Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015*, fueron efectuadas las modificaciones y ajustes al presupuesto, que ascendió a \$1,570,343,900 pesos. Dicho monto fue 11.4% (\$202,256,900 pesos) menor que el aprobado originalmente por el Consejo General del IEDF, el cual ascendió a \$1,772,600,900 pesos.

A fin de hacer frente a las obligaciones institucionales del ente electoral, el Consejo General del IEDF aprobó la solicitud de ampliación líquida al presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 por \$96,762,500 pesos; sin embargo, previendo cualquier

eventualidad, desde abril de 2015 se tramitó una recalendarización de recursos, mediante el mecanismo de afectación presupuestaria compensada. Ésta tuvo como propósito dar cumplimiento a compromisos institucionales tales como la Consulta 2016 y el PEO 2014-2015, en tanto la solicitud de ampliación líquida era aprobada. El movimiento consistió en emplear entre abril y junio, recursos del capítulo 1000 "Servicios Personales" programados para los últimos dos meses de 2015.

Respecto al avance financiero, al 31 de diciembre de 2015 se erogaron \$1,674,506,400 pesos. De éstos, 2.6% (\$44,232,200 pesos) se relacionan con gasto devengado, y 97.4% (\$1,630,274,200 pesos), con gasto ejercido. Lo anterior representa un avance financiero de 100% en relación con lo programado para el periodo.

Si se considera la clasificación por objeto del gasto, 50.9% de los recursos empleados al 31 de diciembre de 2015, se ejerció con cargo al capítulo 1000 "Servicios Personales"; 35.4%, con base en el 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas"; 11.1%, por medio del 3000 "Servicios Generales"; 2.6 % al capítulo 2000 "Materiales y Suministros" y al 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".

De esta manera, con cargo al capítulo 1000 se ejercieron \$852,838,800 pesos, mientras que por medio del capítulo 4000 se emplearon \$592,015,500 pesos. La partida que determinó esta proporción fue la 4471 "Ayudas sociales a entidades de interés público", toda vez que por medio de ella se erogó 99.1% de lo destinado a dicho capítulo. Con cargo a la referida partida fueron otorgados los financiamientos públicos por concepto de actividades ordinarias y específicas a los partidos políticos.

En lo concerniente a la clasificación administrativa, al 31 de diciembre de 2015, las unidades responsables que registraron mayor gasto fueron la DEAP, las 40 direcciones distritales, la SA, el Consejo General (oficinas de los consejeros electorales y de la Presidencia) y la DEOyGE; reunidas, concentraron 78.4% (que significan \$1,312,274,300 pesos) de lo erogado por el Instituto.

Del total de los recursos utilizados por la DEAP, las prerrogativas otorgadas a los partidos políticos representaron el 32.7% respecto del total erogado por el IEDF (\$1,674,506,400 pesos).

Las direcciones distritales (órganos desconcentrados) son responsables del 23.1% (\$387,132,300 pesos) de los recursos asignados al IEDF durante el ejercicio 2015. Dicho porcentaje se utilizó, esencialmente, en la ejecución de los programas y proyectos relacionados con la promoción de la participación ciudadana en el Distrito Federal: Consulta 2016, PEO 2014-2015 y Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa. En promedio, cada dirección distrital utilizó 2.5% de los \$387,132,300 miles de pesos empleados por los 40 órganos desconcentrados en 2015.

Al cierre de 2015, la SA, en conjunto con sus dos direcciones de área, empleó un 12.5% (\$209,700,400 pesos) del presupuesto del IEDF. El gasto referido se efectuó con el propósito de garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del órgano autónomo. Con cargo al Consejo General fue ejercido el 5.4% del presupuesto del IEDF. La proporción se relaciona con acciones tanto de dirección, concertación y seguimiento de la gestión institucional como de supervisión y evaluación.

Por último, la DEOyGE participó con 4.6% (\$77,274,000 pesos) de lo erogado al 31 de diciembre de 2015; de este monto 98.9% fue empleado por su dirección ejecutiva.

Respecto a la estructura programática, ésta comprendió 12 resultados indispensables y cuyo propósito fue vincular adecuadamente las actividades institucionales llevadas a cabo por las unidades responsables del Instituto. Éstos se formularon a partir de lo establecido para los fines y acciones institucionales, y la gestión administrativa, así como de los enfoques de derechos humanos y género. De manera complementaria, en un nivel inferior se ubicaron 17 subresultados y 250 actividades institucionales encaminados a garantizar que las acciones emprendidas disfrutasen de la debida coherencia y articulación con la planeación de mediano plazo.

De los \$1,674,506,400 pesos empleados en 2015, los resultados 11 "Garantizar la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana"; 10 "Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos", y 01 "Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto" participaron con 89.3% de esta cifra. En cuanto al citado resultado 11, las actividades institucionales 01, "Operación y control de pago de nóminas del personal de estructura y eventual que participa en las actividades atinentes al Proceso Electoral Local 2014-2015 (Ampliación Líquida)" del subresultado 19; así como 16 "Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral", 18 "Documentos técnicos normativos en materia de organización, documentación y materiales electorales, productos cartográficos, estadísticos y estudios demográfico-electorales actualizados y/o elaborados relativos al Proceso Electoral Local 2014-2015"; y 33 a 72 "Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales para garantizar la realización de las elecciones locales 2014-2015", del subresultado 14 contribuyeron con 75.5% (\$409,001,700 pesos) de lo empleado en estos rubros. Asimismo, la anterior cifra significó 24.4% de lo erogado por el Instituto al 31 de diciembre de 2015.

Por lo que respecta al referido resultado 10, 92.0% de lo erogado (\$403,057,300 pesos) se efectuó con cargo a la actividad institucional 02 *"Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos"*, del subresultado 13. Dicha actividad también representa el 24.1% del total de recursos utilizados por el Instituto al cuarto trimestre de 2015.

Para el caso del resultado 01 "Garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto", los montos más importantes por su peso relativo respecto de los

\$514,853,400 pesos erogados en él, conciernen a las actividades institucionales 03-07 "Supervisión y evaluación Institucional" (10.9%); 13 "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, atendidos por tipo de prioridad; actualización del inventario y su registro en el SIIAD y; organización para la adquisición y/o arrendamiento de bienes inmuebles para los órganos desconcentrados" (11.1%); 16 "Proceso mejorado de planeación, dirección, coordinación, gestión, control y seguimiento para garantizar el cumplimiento de las actividades institucionales inherentes a los programas de Organización Electoral y de Geoestadística Electoral, 2015" (6.1%); y 28-67 "Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales" (39.4%). La suma de lo gastado en dichas actividades representó el 67.5% del costo del resultado 01 y 20.7% de lo ejercido por el Instituto al 31 de diciembre de 2015.

Es pertinente destacar que, no obstante las reducciones en los presupuestos de 2015, el IEDF en todo momento ha logrado hacer frente a los compromisos institucionales. Esto es resultado de una eficiente administración financiera y presupuestal en la que se combina el puntual cumplimiento del calendario de gasto; una adecuada gestión financiera, que permite mayor uso racional de los recursos; y la obtención de economías, derivadas del aprovechamiento eficiente de servicios, tales como energía eléctrica, combustibles, papelería, fotocopiado, rentas y telefonía celular.

VI.4 Atención de auditorías externas e internas

Durante el ejercicio 2015 se atendió una auditoría referente a los estados financieros y al ejercicio del presupuesto del IEDF, así como al dictamen de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal.

Por otra parte, en julio de 2015 iniciaron los trabajos de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, relativos a la revisión de la Cuenta Pública de 2014. La revisión correspondiente al IEDF se centró en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".

Con el propósito de contar con el dictamen de un auditor externo certificado e independiente, sobre los registros contables y los estados financieros del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por los periodos del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, y del 31 de agosto al 15 de octubre de 2015 le fue practicada una auditoría externa a dicho fideicomiso.

Como parte del Programa Interno de Auditoría al Ejercicio Fiscal 2015, fueron efectuadas las siguientes revisiones:

- Auditoría CG.-01/15. Encaminada a detectar y analizar debilidades en los procedimientos establecidos para el control interno de las actividades específicas de la SA. Inició en marzo de 2015 y concluyó en julio de igual año.
- Auditoría CG.-02/15. Enfocada a verificar que se hayan realizado las acciones necesarias para que
 el IEDF cumpla los ordenamientos en materia de administración contable, establecidos en la Ley
 General de Contabilidad Gubernamental por el Consejo Nacional de Armonización Contable. La
 revisión se verificó entre julio y octubre del año objeto del presente informe.
- Auditoría CG.-03/15. Encauzada a revisar que la SA, como área responsable de aplicar las normas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, haya observado un manejo racional, disciplinado y austero de los recursos asignados a las áreas del IEDF. La revisión tuvo lugar entre octubre y diciembre de 2015.

Conviene mencionar que, en términos generales, los resultados de las seis auditorías referidas fueron satisfactorios.

VI.5 Recursos materiales y servicios generales

El IEDF tiene como característica distintiva el atender de manera estricta esquemas normativos, así como acudir permanentemente a mecanismos operativos innovadores encaminados a favorecer el manejo eficiente y transparente de los recursos presupuestales. Para ello, constantemente incorpora a su batería normativa criterios jurídicos, económicos y administrativos. El propósito es aprovechar al máximo los recursos disponibles, siempre escasos, y ejercer el gasto de una manera clara y responsable.

En este marco, y en cuanto a la provisión de servicios diversos para el correcto desempeño del IEDF (tales como energía eléctrica, aseguramiento de bienes, telefonía celular y fija, limpieza y control de plagas), cabe mencionar que durante 2015 se continuó con la promoción de medidas de ahorro en las dotaciones de los servicios arriba señalados.

En efecto, en 2015 prosiguió la estricta observancia de las normas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal del IEDF y la combinación de acciones de comunicación directa con el personal, de adecuación de instalaciones y de control administrativo, tales como:

- Concientizar al conjunto del personal, tanto en el nivel directivo como en el operativo, de la necesidad de realizar un ejercicio responsable del gasto
- Instruir al personal de vigilancia su colaboración para realizar recorridos a partir de las 20:30 horas en todas las oficinas, identificando consumos inútiles e innecesarios de energía eléctrica

- Seccionamiento de circuitos eléctricos e instalación de apagadores adicionales
- Reducción de consumos innecesarios de energía de equipos de alto consumo, (tales como apagar elevadores del edificio principal en horarios y días inhábiles)
- Instalación de sensores de movimiento en lámparas ubicadas en el estacionamiento del sótano del edificio principal.

VI.6 Recursos humanos

El total de plazas con que contaba el IEDF al 31 de diciembre de 2015 ascendió a 723. La plantilla se integraba con 297 mujeres, 426 hombres y 58 plazas vacantes (52 del SPE y 6 de la rama administrativa).

No obstante que la nueva integración del Consejo General del IEDF implicó una alta movilidad de personal y que se instrumentó el mecanismo emergente para la ocupación de plazas de la rama administrativa, el nivel de ocupación total no sufrió una variación sustantiva con relación al ejercicio precedente.

VI.7 Equidad de género

El IEDF, como promotor de los valores cívicos, difunde y fomenta permanentemente entre su personal y los habitantes de la Ciudad de México, una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos, de incorporación de la perspectiva de género y de la eliminación de todas las formas de discriminación.

Para la actualización del *Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal* para el ejercicio Fiscal 2016, se utilizó un lenguaje incluyente; asimismo, fue aplicada la metodología del marco lógico con perspectiva de género. Lo anterior, toda vez que de esa manera sería posible presentar sistemática y lógicamente tanto los objetivos de un programa o proyecto como las relaciones de causalidad de los problemas que se busca atender, en particular de aquellos aspectos que causan o reproducen desigualdad de género.

A efecto de que las áreas del IEDF contaran con la asesoría necesaria para incluir de manera transversal la noción de igualdad de género en los programas institucionales y específicos, en junio se realizaron diversas reuniones a las que fue invitado personal del Inmujeres de la Ciudad de México.

Para ello se definieron las políticas y programas generales de derechos humanos, equidad de género y no discriminación, preceptos que sirvieron de base para la definición de objetivos estratégicos y líneas de acción que orientaron la armonización del PGD 2014-2017 y de otros instrumentos de planeación elaborados en 2015.

Asimismo, en el ámbito de las atribuciones institucionales, durante este periodo se llevaron a cabo las acciones necesarias para la promoción de la igualdad de género. Dentro de la planeación operativa y la elaboración del presupuesto de egresos, las unidades responsables del gasto realizaron y programaron acciones encaminadas a atender de manera transversal las líneas de acción del Segundo Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México.³⁶

Entre las acciones referidas se encuentra la promoción tanto de cursos de capacitación y formación como de los derechos ciudadanos y políticos de las mujeres en la Ciudad de México; también la difusión del derecho ciudadano de las mujeres para votar y ser votadas en una elección.

En cuanto a la reducción de la brecha de género en la contratación de personal, al 31 de diciembre de 2015 el IEDF registraba, entre puestos de estructura y personal por honorarios, 297 mujeres y 426 hombres.

Con fundamento en el Artículo 10 de la *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal* (LPGEDF), se integraron y remitieron a los titulares de la Dirección General del Inmujeres y de la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas del GDF cuatro informes sobre el avance programático-presupuestal de las actividades institucionales realizadas en materia de equidad de género.

Por otra parte, el 12 de agosto de 2015 se inauguró el lactario institucional, el cual tiene por objeto establecer las condiciones adecuadas en el entorno laboral, para que las madres en lactancia encuentren, a su regreso al Instituto, un lugar cálido e higiénico donde puedan extraer y conservar la leche materna bajo normas técnicas de seguridad, para luego transportarla al hogar y ofrecerla a sus hijas e hijos en aquellos momentos que no pueden estar juntos.

La instalación de un lactario institucional es resultado de la suma de esfuerzos entre la SA, la DEECYC, y la UTVINE. Con la implementación del lactario se da cumplimiento al marco jurídico internacional en la materia, así como a las recientes reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 2 de abril de 2014, las cuales prevén, como obligación de los entes públicos, la instalación de lactarios y el fomento de su práctica hasta pasados los dos años de edad del infante.

-

³⁶ Publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 8 de marzo de 2013.

La acción ampara el derecho a la lactancia materna de las 108 mujeres trabajadoras de oficinas centrales de este Instituto que se encuentran en edad reproductiva. Esta medida además beneficiará a:

- 1. Todas las mujeres gestantes y madres en lactancia que trabajan en el Instituto, sin importar el tipo de vínculo laboral
- Esposas de trabajadores de nuestro órgano autónomo. Durante el mes que se reporta, por ejemplo, la esposa de un servidor público, que visitó en dos ocasiones nuestras oficinas, hizo uso del lactario
- 3. Otras madres en lactancia, que por razones laborales se encuentren en el Instituto y requieran del servicio en cualquier momento de su estancia
- 4. Familias y trabajadores del Instituto que participan en los procesos de formación sobre alimentación del lactante, y del niño y la niña pequeños
- 5. Las niñas y los niños que se favorecerán de la alimentación natural durante los dos primeros años de su vida
- 6. El propio Instituto, que proyecta hacia la sociedad y su personal su compromiso con los derechos de la primera infancia y las mujeres
- 7. Las buenas prácticas y el cumplimiento de la normatividad en materia de igualdad sustantiva y no discriminación en el Distrito Federal

VII. Actividades en materia jurídica

VII.1 Medios de impugnación de carácter ordinario

Se promovieron 17 medios de impugnación en contra de los diversos órganos centrales de este Instituto Electoral, de los cuales, 14 se promovieron en contra del Consejo General del IEDF; 2 en contra de la DEAP; y 1 más en contra de la Secretaría Ejecutiva.

VII.2 Elaboración, revisión y armonización de normas internas

Durante el año 2015, se analizó, revisó y observó el proyecto de publicación de los siguientes reglamentos: interior; de sesiones del Consejo General del IEDF y comisiones y de integración, funcionamiento y sesiones de los consejos distritales del IEDF.

VII.3 Formulación de convenios y contratos

Durante el año 2015, la UTAJ formuló un total de 79 proyectos de convenios interinstitucionales, de los cuales obran en resguardo de la UTAJ un total de 52 instrumentos debidamente firmados, encontrándose en trámite los restantes.

Cabe señalar que para el cumplimiento de sus programas ordinarios, durante el año 2015, el IEDF formalizó 22 instrumentos con diferentes organismos nacionales e internacionales, entre los que se pueden destacar el celebrado con el Ateneo Nacional de la Juventud, A.C., que tiene como fin implementar acciones y proyectos específicos en materia de juventudes y participación ciudadana; el formalizado con el TEDF y el InmujeresDF para conjugar esfuerzos y recursos para la implementación y seguimiento del Observatorio de Participación Política de las Mujeres de la Ciudad de México, que tiene como finalidad establecer las líneas de acción pertinentes para dar seguimiento a los avances de la participación política de las mujeres en la Ciudad de México para incidir en la generación y mejora de políticas públicas que contribuyan a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres en la vida pública democrática; así como el formalizado con la Universidad de Salamanca, España, que tuvo por objeto conjuntar esfuerzos y recursos para capacitación en materia electoral y educación cívica, y el celebrado con el Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador, con el objeto de establecer relaciones de cooperación en materia electoral, entre otros.

Por cuanto hace a los contratos celebrados durante el año que se reporta, fueron formulados y formalizados **115 contratos**, siendo éstos de prestación de servicios, arrendamientos y compra venta, para la atención del programa ordinario de actividades del IEDE.

VII.4 Asuntos litigiosos

Averiguaciones previas iniciadas por este Instituto, con motivo de la comisión de varios delitos.

Durante el año 2015, se atendieron 47 averiguaciones previas: 41 por la comisión de probables delitos electorales relacionados con el PEO 2014-2015; 2 denuncias de hechos: 1 por uso de documento falso; 1 por robo de una mini lap-top; 1 acta especial por desaparición de un sello, 1 por tentativa de fraude.

Juicios laborales

Se atendieron 14 juicios laborales, 11 aduciendo despido injustificado y 3 promovidos por los ex Consejeros con motivo de la separación anticipada a raíz de la reforma constitucional en materia de política-electoral de fecha 10 de febrero de 2014.

Paraprocesales

Durante el año 2015, se promovieron 57 procedimientos paraprocesales.

Juicios Civiles

Juicios civiles promovidos ante el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF). Durante el año 2015, se continuó atendiendo el juicio de controversia de arrendamiento inmobiliario ante el Juzgado 51 en materia Civil del Distrito Federal, promovido por este Instituto en contra de las CC. María del Rosario Salgado Beltrán y Ana Patricia Velázquez Islas.

Se atendieron 2 juicios de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Amparos

Durante el año 2015, se atendieron 4 juicios de amparo indirectos, 1 ante el Juzgado 8º de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal en el que este Instituto fue señalado como de autoridad responsable; 3 ante los juzgados de Distrito en Materia Administrativa siendo estos en el 8º 10º y 12º en los cuales este Instituto tiene el carácter de tercero interesado.

VII.5 Procedimientos disciplinarios

El Instituto Electoral recibió en el año 2015 un procedimiento disciplinario en contra de un servidor público del IEDF, cuya resolución se programó para febrero de 2016.

VIII. Contraloría General

VIII.1 Auditoría, Control y Evaluación

VIII.1.1 Programa Interno de Auditoría (PIA) 2015

El PIA 2015, aprobado por el Consejo General del IEDF, mediante Acuerdo ACU-48-14, de fecha 30 de septiembre de 2014, incluyó la ejecución de las siguientes auditorías:

Auditoría Núm.	Descripción
01/15	Específica a la Secretaría Administrativa , denominada "Revisión a los Procesos y Controles".
02/15	Especial a la Secretaría Administrativa, denominada "Revisión al Proceso de Armonización Contable".
03/15	Integral a la Secretaría Administrativa, denominada "Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal".

Fuente: Elaborado por la Contraloría General, con base en la información proporcionada por la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación, 2015.

La auditoría CG.-01/15 concluyó la etapa de ejecución, la confronta de resultados y la emisión del informe final, remitiéndose al área auditada 2 Cédulas de Observaciones para su atención, de las cuales al cierre de 2015 fue presentada información y documentación para su atención.

En relación a la Auditoría CG.-02/15 fue concluida la etapa de ejecución y de confronta de resultados, remitiéndose al área auditada 1 Cédula de Observación para su atención conforme los plazos establecidos, quedando pendiente el envío del informe final, programándose su entrega al área auditada en enero de 2016.

Por su parte, el 19 de octubre de 2015 dio inicio la Auditoría Integral a la SA, relativa a revisar que se hayan implementado los mecanismos para el manejo racional, disciplinado y austero de los recursos que le fueron otorgados al IEDF (CG.-03/15); al respecto, la SA entregó diversa información para su análisis, misma que se encuentra en revisión del personal auditor, quedando pendientes la confronta y remisión del informe final, programándose su entrega para enero de 2016.

Seguimiento de observaciones pendientes de atender por las áreas auditadas

a) Contraloría General

Al inicio del año 2015, se tenían 4 observaciones en proceso de atención por las áreas auditadas correspondientes al PIA 2013, a través del seguimiento correspondiente se concreto la atención de todas las observaciones.

Respecto al PIA 2014 se encontraban pendientes 28 observaciones establecidas por la Contraloría General (CG), y a través del acompañamiento en la etapa de seguimiento se dió la atención de todas las observaciones.

En relación al PIA 2015, se determinaron 3 observaciones relativas a las Auditorías CG.-01/15 y CG.-02/15. De la primera, fue presentada información y documentación para su atención, la cual se encuentra en revisión del personal auditor; respecto a la segunda, se programó fecha compromiso para su atención en febrero de 2016.

 b) Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM) de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Al inicio del año 2015, se informó que se tenían 11 recomendaciones en proceso de atención determinadas en la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2012, de las cuales fueron solventadas las 11 durante el 2do. y 3er. trimestre del presente año.

Respecto a la revisión de la Cuenta Pública 2013, se encontraban pendientes de atender 32 observaciones, de las cuales fueron solventadas 31 durante el 4to. trimestre, quedando sólo una pendiente por solventar.

En cuanto a la revisión de la Cuenta Pública 2014, se programaron 2 auditorías financieras al IEDF, 1 del capítulo 5000 "Bienes, Muebles e Intangibles" y 1 del capítulo 7000 "Inversiones Financieras y otras Provisiones", al cierre del ejercicio, se encuentran en etapa de ejecución.

c) Actividades Complementarias.

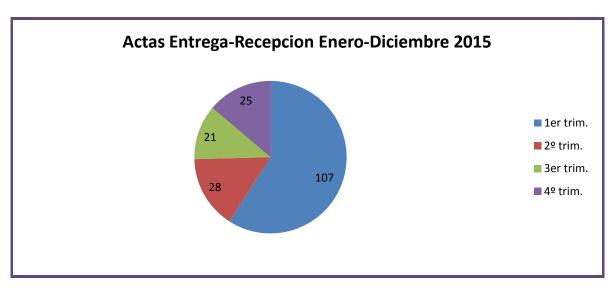
Adicionalmente a las actividades propias de la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación, durante 2015 se efectuaron las siguientes acciones:

- Se actualizó la información de oficio, que debe publicar la Contraloría General en el Portal de Internet del IEDF.
- Se hizo el acompañamiento en el levantamiento del Inventario del Almacén General y Bodega Tláhuac del IEDF.

VIII.2 Responsabilidades e Inconformidades

VIII.2.1 Actos de Entrega-Recepción

Durante 2015, la Contraloría General asesoró y participó en 181 actos de entrega recepción, con el objeto de verificar que el personal del servicio público obligado a cumplir con esta actividad observaran cabalmente la normativa aplicable en la materia.



Fuente: Elaboración de la Subcontraloría de Responsabilidades e Incorformidades de la CG, 2015.

VIII.2.2 Procedimientos Administrativos Disciplinarios

Al inicio del ejercicio se dio continuidad a la sustanciación de 4 procedimientos administrativos disciplinarios, aperturándose durante el mismo 14 expedientes, cuya situación procesal se indica a continuación:

CANTIDAD	STATUS	TIPO DE SANCIÓN
5	resuelto	Sin sanción por única ocasión
2	resuelto	Apercibimiento Privado
2	resuelto	Amonestaciones Públicas
1	resuelto	Suspensión de tres días
1	resuelto	Inhabilitación por un año
3	pendiente	

Fuente: Elaboración de la Subcontraloría de Responsabilidades e Incorformidades de la CG, 2015.

VIII.2.3 Sanciones Administrativas y Medios de Impugnación ante la Contraloría General

En el ejercicio que se reporta, la CG impuso las sanciones administrativas consistentes en:

- 2 apercibimientos privados.
- 2 amonestaciones públicas.
- 1 suspensión por tres días.
- 1 inhabilitación por un año.

Por otro lado, durante el ejercicio que se reporta no se promovió ante esta autoridad administrativa ningún recurso de revocación.

Asimismo, se interpuso Recurso de Inconformidad, en contra del procedimiento de Adjudicación Directa del Servicio de Estenografía para el ejercicio 2015, sin embargo, fue desechado toda vez que no reunía los requisitos necesarios para darle el trámite correspondiente.

Por último, el Procedimiento de Imposición de Sanción a Proveedores (Declaratoria de Impedimento) radicado bajo el número CG/DI/01/2014 fue concluido en el ejercicio 2015, determinándose que no ha lugar a iniciar el procedimiento para aplicar infracciones y sanciones por falta de materia.

VIII.2.4 Medios de Impugnación interpuestos por los servidores públicos o terceros ante otras instancias jurisdiccionales y Medios de Impugnación interpuestos por la Contraloría General

Respecto a los Juicios de Inconformidad Administrativa substanciados por el TEDF, con que se inició el ejercicio 2015, correspondientes a los expedientes TEDF-JIAI-010/2014 y TEDF-JIAI-009/2015, ambos fueron concluidos, determinándose en 1 de ellos confirmar la sanción impuesta y en el otro otorgar una nulidad para efectos, misma que fue cumplimentada imponiéndose la misma sanción administrativa, la cual fue confirmada por el TEDF.

En relación a los Juicios de Nulidad interpuestos ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (TCADF), radicados bajo los números de expediente IV-30910/2014 y IV-30912/2014, el primero de ellos se encuentra en substanciación el recurso de juicio de amparo directo ante el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, promovido por el servidor público sancionado y, en cuanto al segundo, éste continua en espera de resolución en el recurso de apelación. Asimismo, se notificó en diciembre de 2015 el emplazamiento de un nuevo juicio de nulidad radicado bajo el número II-79205/2015, mismo en el que se interpuso recurso de

reclamación al resultar totalmente improcedente la admisión de dicha demanda, por lo que se está en espera de la resolución.

VIII.2.5 De la situación patrimonial de los servidores públicos

En este rubro, durante 2015 la CG asesoró, recibió y registró 582 declaraciones de situación patrimonial de acuerdo a lo siguiente: 134 en la modalidad de inicial; 87 de conclusión; 44 de conclusión/inicial y 317 en la modalidad anual.

VIII.2.6 Transparencia y Acceso a la Información Pública

De conformidad con lo establecido por los artículos 13, 14 fracción XV, 27 último párrafo y 39 de la LTAIPDF, la CG remitió a la UTCSTYPDP la información correspondiente y, por lo que hace al cuarto trimestre 2015, dicha información será proporcionada en 2016, de conformidad con la Circular No. 143 emitida por el Secretario Ejecutivo de este Instituto. Asimismo, se atendió en tiempo y forma 23 solicitudes de información pública recibidas por la CG.

VIII.2.7 Servicios de Apoyo

La Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades de la CG ofrece consultas relacionadas con los Convenios de Terminación de la Relación Laboral por Mutuo Consentimiento, en los que la Secretaría Ejecutiva solicita se le informe si existe aperturado algún procedimiento administrativo en contra del servidor público que se separa del cargo; al respecto, en el período se atendieron 25 consultas.

VIII.2.8 Campañas de Difusión

Campaña sobre la presentación de la Declaración Anual de Situación Patrimonial Durante el mes de mayo se llevó a cabo la difusión de la campaña para exhortar a los servidores públicos del IEDF a presentar en tiempo y forma la Declaración Anual de Situación Patrimonial 2015.

Se realizó por parte de la Jefatura de Departamento de Registro y Situación Patrimonial, el diseño de 3 carteles, a efecto de que los servidores públicos tuvieran presente que durante mayo se presenta la declaración patrimonial en su modalidad de anual; el mismo cartel se colocó como banner en la página web oficial del IEDF, desde el 30 de abril de 2015 en el que se adjuntó el formato para el llenado de la multicitada declaración.

Asimismo, el 8 y 19 de mayo de 2015 la CG envió correos electrónicos a los servidores públicos del IEDF, con el objeto de recordarles que el personal de dicha instancia de control proporcionaría atención los días sábado y domingo del mes de mayo, obteniendo

como resultado de la presentación de 316 declaraciones en tiempo y forma, y sólo 1 en forma extemporánea.

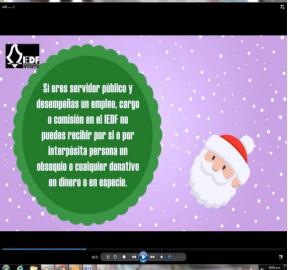




Campaña sobre la recepción de obsequios

Mediante el Aviso No. IEDF/CG/01/2015 del 30 de noviembre de 2015, se dieron a conocer los lineamientos para la recepción de obsequios, donativos y beneficios en general de los servidores públicos del IEDF; además, la CG envió un archivo en formato flash a los correos electrónicos institucionales para reforzar la difusión de dichos lineamientos.





VIII.2.9 Actividades Complementarias

Se realizaron 9 constancias y 8 memorándums del periodo comprendido de enero a diciembre de 2015, correspondientes a la omisión de la presentación de la Declaración Patrimonial en sus diferentes modalidades de las y los servidores públicos; así como a la omisión del Acto Entrega-Recepción.

En el marco del Día Internacional contra la Corrupción se planeó, organizó y llevó a cabo un evento al que se invitaron como ponentes a los Consejeros Electorales del IEDF, teniendo como invitados especiales a la Contralora del TEDF y al Contralor del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF).

VIII.3 Atención Ciudadana y Normatividad

VIII.3.1 Asistencia y asesoría a comités

Esta área brinda atención y asesoría a 10 cuerpos colegiados existentes en el IEDF, los cuales son:

- 1. Comité de Informática
- 2. Comité Técnico Editorial
- 3. Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles (CTEMAABI)
- 4. Comité de Transparencia
- 5. Comité de Administración del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IEDF
- 6. Comité de Obra (Pública)
- 7. Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD)
- 8. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales (CAAYSG)
- 9. Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible No. 2188-7 (Banorte)
- 10. Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible No. 16551-2 (Banamex)

De conformidad con el artículo 86, fracción XIV del Código, así como a lo preceptuado en los Manuales de Funcionamiento de los diferentes Comités del IEDF, la CG participó en 114 sesiones de dichos órganos técnicos en calidad de asesor, vocal (usuario), invitado permanente y representante, según fue el caso.

Asistencia a procesos adjudicatarios

Con fundamento en la normativa anteriormente invocada, la Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad, en representación de la CG, asistió en calidad de asesor a los

procedimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y en su caso, de obra pública efectuados en 2015, con el objeto de vigilar que éstos se desarrollaran en un marco de estricto apego a derecho, así como evitar prácticas que no favorezcan la rendición de cuentas, la transparencia y la imparcialidad hacia los proveedores.

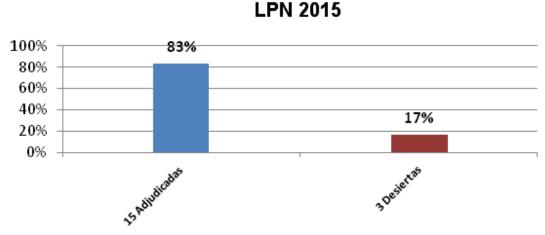
En el periodo que se reporta, la Contraloría General recibió un recurso de inconformidad por parte de un concursante, el cual se desechó por no cumplir con los elementos que deben acreditarse en el procedimiento respectivo.

En los casos en que hubo diferencia de criterios en el contenido y aplicación de alguno de los numerales de las bases del concurso o en el desarrollo de las etapas del mismo, se proporcionó la asesoría necesaria, misma que permitió arribar a soluciones puntuales en apego a los ordenamientos del IEDF aplicables a la materia y en su caso, los correspondientes de forma supletoria.

Por otro lado, de conformidad con el numeral 91, segundo párrafo de los Lineamientos en vigor, la CG asistió a la visita solicitada por la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios (DACPyS) a las instalaciones de Oficinas Centrales del Instituto, así como al Almacén de Tláhuac, para verificar que se cumpla con los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación Pública IEDF-LPN-13/15.

Asistencia a Licitaciones Públicas Nacionales

Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015, la CG participó en 18 Licitaciones Públicas Nacionales, convocadas por la SA a través de la DACPyS: 15 se adjudicaron, lo que representa el 83% y 3 fueron declaradas desiertas, lo que equivale al 17% del total del periodo que se reporta.



Fuente: Elaboración de la Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad de la cg, 2015.

Como lo establece el numeral 50, fracción V de los LMAAyPS del IEDF, cuando una Licitación Pública se declare desierta, se procederá de inmediato a la Invitación Restringida, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en las bases.

Asistencia a Invitaciones Restringidas a cuando menos tres proveedores En el ejercicio 2015, se asistió a 22 concursos realizados por la DACPyS: 5 fueron adjudicados, obteniendo el 23% del total y 17 se declararon desiertos, lo que representa el 77% del total.

INVITACIONES RESTRINGIDAS 2015

Fuente: Elaboración de la Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad de la cg, 2015.

Cabe mencionar que en los concursos adjudicados existieron partidas que fueron declaradas desiertas, las cuales debieron asignarse de conformidad con los LMAAYPS.

VIII.3.2 Normativa Institucional

En el año 2015, la CG colaboró en el análisis de los ordenamientos que se mencionan a continuación:

- Propuesta de reformas y adiciones a los Lineamientos (LMAAyPS);
- Modificaciones al Catálogo de Disposición Documental dentro del Apartado que se refiere a la Contraloría General del IEDF;
- LTAIPDF; y
- Estudio de los Lineamientos Editoriales del IEDF.

VIII.3.3 Atención Ciudadana

Derivado de la atribución que establecen el Código y el artículo 26, fracción V del Reglamento, durante el año 2015 la actividad desarrollada por la CG en el proceso de investigación es la siguiente:

Tipo de Expediente	El 1° de enero de 2015 se inició con:	Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015 se recibieron:	Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015 se concluyeron:	Al 31 de diciembre de 2015 se encuentran en trámite:
Denuncias 2014	6	0	3	3
Seguimiento de Irregularidades 2014	5	0	5	0
Denuncias 2015	0	14	9	5
Quejas 2015	0	13	8	5
Seguimiento de Irregularidades 2015	0	5	4	1
Atenciones Directas 2015	0	10	10	0
Total	11	42	39	14

Fuente: Elaboración de la Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad de la CG, 2015.

Además, la CG realizó visitas a las sedes distritales XXIV y XIX, con la finalidad de invitar al personal para la presentación de la Declaración Anual de Situación Patrimonial 2015 en tiempo y forma, con el objeto de cumplir al 100% la meta; adicionalmente se analizaron aspectos relativos al seguimiento de Quejas en esas Direcciones Distritales.

VIII.3.4 Actividades Complementarias

Se asistió al almacén de materiales electorales del IEDF con la finalidad de atestiguar la entrega para la desactivación de los aplicadores con líquido indeleble utilizados en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, en cumplimiento al ACU-25-15 aprobado por el Consejo General del IEDF;

Asistencia al evento de traslado y destrucción de los materiales utilizados en la Jornada Electoral Ordinaria, no susceptibles de ser reutilizados; y

Participación en el curso denominado "Los procesos documentales y archivísticos".

Proceso Electoral Ordinario 2014–2015

La CG participó durante el periodo comprendido del 1° de marzo al 30 de junio de 2015, como invitada para observar que las diversas etapas de los siguientes procedimientos se hayan desarrollado en apego a la transparencia, veracidad, certeza, imparcialidad, objetividad y legalidad:

- "Procedimiento para la selección de Consejeras y Consejeros Distritales del IEDF para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018 y para la integración de la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015"
- "Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el PEO 2014-2015, en la porción que corresponde a las sedes distritales I, VIII, X, XIII, XV, XX, XXVIII y XXXIII"
- "Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el PEO 2014-2015, en la porción que corresponde a las sedes distritales XX y XXXV", así como en el "Procedimiento de Selección", y
- "Procedimiento para la Selección de Auxiliares Electorales, para el PEO 2014-2015."

Proceso de Participación Ciudadana y la Consulta del Presupuesto Participativo

La CG participó durante el periodo comprendido del 1° al 8 de noviembre de 2015, como invitado para apoyar los trabajos en los módulos de opinión por Internet para la Consulta Ciudadana, en apego a la transparencia, veracidad, certeza, imparcialidad, objetividad y legalidad.

IX. Actividades de fiscalización

IX.1 Fiscalización de los informes anuales de 2013 de los partidos políticos

Se concluyó la fiscalización de los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los ingresos de los partidos políticos en el otrora Distrito Federal y de los informes trimestrales de liderazgos femeninos y juveniles correspondientes a 2013; asimismo, se elaboró el Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución respecto de las irregularidades detectadas, los cuales fueron aprobados por el CG en sesión pública de fecha 30 de septiembre de 2015 mediante resolución RS-09-15.

IX.2 Fiscalización de los informes anuales de 2014 de los partidos políticos

Derivado de la reforma político-electoral del 2014, se estableció un nuevo marco constitucional y legal respecto de la fiscalización de los partidos políticos y candidatos contemplado en el Artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 6, así como en la LGIPE y LGPP, mediante los cuales se estableció la competencia del INE para los procesos electorales federales y locales de realizar la revisión de los ingresos y egresos de los partidos políticos, coaliciones, agrupaciones políticas nacionales y candidatos, así como la potestad de emitir los dictámenes y resoluciones atinentes.

En este contexto, el INE mediante el acuerdo INE/CG93/2014 expidió normas de transición en materia de fiscalización, dicho instrumento sentó bases para garantizar la continuidad en el ejercicio de la facultad fiscalizadora de este Instituto, así como la legalidad y certeza en las actuaciones de la autoridad en sus distintos ámbitos de competencia, y así resolver inquietudes de los partidos políticos y autoridades a nivel local y federal respecto al contenido y alcance de los artículos transitorios de la LGIPE.

Es de destacar que en dicho acuerdo se estableció que el IEDF era la autoridad competente para fiscalizar los informes anuales del año 2014 de los diez partidos políticos nacionales acreditados ante esta autoridad en dicha anualidad.

Así, el IEDF llevó a cabo la revisión de los registros contables y de la documentación comprobatoria que sustenta los informes del origen, destino y monto de los ingresos, de los partidos políticos en el Distrito Federal y de los informes trimestrales de liderazgos femeninos y juveniles correspondientes al ejercicio 2014; asimismo, se llevaron a cabo las sesiones de confronta; se notificaron las irregularidades subsistentes; se analizaron las respuestas y se elaboró el *Proyecto de dictamen consolidado* y se inició la elaboración del *Proyecto de resolución* correspondiente.

IX.3 Intercambio de información con el Instituto Nacional Electoral

En el marco del *Convenio de coordinación para el apoyo y colaboración en el intercambio de información* celebrado entre el IFE (ahora INE) y el IEDF, se atendieron ocho solicitudes de información de la UTF del INE, relacionadas con los partidos políticos, respecto de los informes sobre el origen, destino y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su empleo y aplicación, y de los procedimientos de fiscalización en sus respectivos ámbitos de competencia. (véase el Cuadro 9.1).

Las solicitudes de información fueron atendidas a la brevedad proporcionando, en su caso, copia simple de la documentación que la contenía. Asimismo, se realizaron siete solicitudes de información a la UTF con relación a los partidos políticos en la Ciudad de México (véase el Cuadro 9.2).

Cuadro 9.1

Partido	Fecha	No. Oficio	Asunto
PAN	19/01/2015	INE/UTF/DRN/0312/2015	Solicitud de información del informe anual del ejercicio 2012, respecto de evento de equidad de género; así como, si la c. Rosalinda Pérez pertenece al personal de Capacitación, Promoción y Liderazgo Político de las Mujeres
PAN	26/01/2015	INE/UTF/DRN/0659/2015	Información de cuentas bancarias
PAN, PRI, PRD, PT, PVEM,PNA, PMC, PMRN, PH, PES	10/03/2015	INE/UTVOPL/842/2015	Información sobre el estado que guardan los informes, quejas y procedimientos oficiosos en 2014
PAN, PRI, PRD, PT, PVEM,PNA, PMC, PMRN, PH, PES	08/05/2015	INE/UTF/DA-F/12211/15	Solicitud de apoyo derivado del anexo técnico al Convenio de coordinación para el desarrollo de las elecciones federales y locales, para el PEO 2014-2015
PAN, PRI, PRD, PT, PVEM,PNA, PMC, PMRN, PH, PES	01/06/2015	INE/UTF/DA-F/14232/15	Solicitud de apoyo derivado del anexo técnico al Convenio de Coordinación para el Desarrollo de las elecciones federales y locales, para el proceso electoral ordinario 2014-2015

PAN, PRI, PRD, PT, PVEM,PNA, PMC, PMRN, PH, PES	26/08/2015	INE/UTF/DA-L/21672/15	Solicitud de apoyo para la notificación de las organizaciones de observadores electorales
РТ	01/10/2015	INE/UTF/DRN/22090/2015	Información de operaciones con proveedores
PES	12/10/2015	INE/UTF/DA-F/22243/15	Información de las cuentas bancarias

Cuadro 9.2

Partido	Fecha	No. Oficio	Asunto
PAN, PRI, PRD, PT, PVEM,PNA, PMC, PMRN, PH, PES	24/03/2015	IEDF/UTEF/199/2015	Relación de los precandidatos y aspirantes a candidatos independientes
PRI	14/05/2015	IEDF/UTEF/436/2015	Apoyo y colaboración a fin de superar el secreto bancario, fiduciario y fiscal ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT)
		IEDF/UTEF/629/2015	Información de domicilios de
PVEM	26/06/2015		proveedores
		IEDF/UTEF/661/2015	Información de transferencias en
PVEM	28/07/2015		especie
PES	05/08/2015	IEDF/UTEF/688/2015	Información de transferencias en dinero y en especie
			Información de los montos totales que
PAN, PRI, PRD, PT,	40/00/0045	IEDE/IITEE/705/0045	cada partido político con registro
PVEM,PNA, PMC,	18/08/2015	IEDF/UTEF/705/2015	nacional destinó por cargo de elección
PMRN, PH, PES			popular
PAN, PRI, PRD, PT,	00/00/0045	IEDE/UTEE/740/0045	Información de operaciones con
PNA, PMC	28/08/2015	IEDF/UTEF/742/2015	proveedores

Fuente: Elaboración de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, con base en sus registros, 2015.

IX.4 Fiscalización, disolución y liquidación de las asociaciones civiles

De conformidad con el escrito INE/UTF/DA-F/21406/15, signado por el director de la UTF del INE, mediante el cual señaló que es competencia del IEDF llevar a cabo la fiscalización y liquidación de las asociaciones civiles, constituidas para el manejo de los recursos de las otrora candidatas y candidatos independientes registrados en el pasado PEO 2014-2015 de la Ciudad de México, se elaboró el *Proyecto de lineamientos para la fiscalización, disolución y liquidación de las asociaciones civiles constituidas para las candidaturas*

independientes registradas en el Distrito Federal, el cual fue aprobado por el CG en sesión pública de fecha 15 de diciembre de 2015.

X. Principales logros y retos institucionales

El cambio que representó la reforma político-electoral aprobada a lo largo del 2014, incluyó modificaciones al texto constitucional, la creación de un conjunto de leyes generales, la derogación del código federal de la materia, adecuaciones a la norma estatutaria de esta entidad así como al código local electoral, además de suponer la transformación de la autoridad electoral federal en una autoridad nacional, abriendo así paso a la renovación de los órganos superiores de dirección del INE y del IEDF.

Estas modificaciones normativas tuvieron un impacto significativo en los procesos, plazos y operadores de la actividad electoral capitalina en 2015, principalmente con la implementación del Modelo de Casilla Única al que ne lo sucesivo se llamará (Modelo).

En este sentido, la implementación del Modelo en el PEO 2015-2015 representó novedosos retos en la ejecución de la nueva distribución de competencias entre el INE y el IEDF en los aspectos siguientes: establecimiento del Convenio General de Coordinación y sus anexos técnicos; planeación y programación de actividades; seguimiento y control conjunto de las actividades convenidas; establecimiento de canales y flujos de comunicación conforme a la articulación institucional; emisión de normatividad y documentos técnicos; revisión e innovación de métodos electorales ante situaciones operativas y logísticas inéditas; así como la operación funcional de las áreas centrales y de los órganos desconcentrados.

Derivado del análisis, en algunos casos, puede quedar la impresión de que algunas buenas prácticas ya se encontraban señaladas de forma expresa o implícita en la normatividad emitida por el INE, por el IEDF, o por ambos. Sin embargo, es necesario señalar que, precisamente, la virtud de este ejercicio de análisis ha sido identificar las buenas prácticas en el entendido de que éstas, en algunos casos, derivaron del acierto de las áreas ejecutivas y técnicas de considerarlas en los documentos técnicos que elaboraron y propusieron a sus respectivos órganos de dirección, en el contexto de una elección concurrente que se realizaría, por primera vez, en el formato de la casilla única.

Sin embrago es necesario impulsar desde el IEDF un ajuste al Modelo a fin de eficientar los procedimientos de integración de MDCU por el cual los órganos desconcentrados del IEDF cuenten con mayor participación para aprovechar su experiencia en futuros procesos.

En materia de educación cívica se rebasaron las metas fijadas para la impartición de talleres, las intervenciones educativas y las presentaciones del programa Educación para la Vida en Democracia, de enorme valía para el objetivo mayor de la construcción de ciudadanía. Respecto al trabajo con aliados estratégicos, destaca la colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Consejo Nacional para la Cultura

y las Artes, a través de su programa "Alas y Raíces", en la coorganización del festival de cortometrajes "Tus derechos en corto 2015"; y la coorganización con la Administración Federal de Servicios Educativos para el Distrito Federal-SEP de las elecciones de mesas directivas de las sociedades de alumnos en las escuelas secundarias técnicas de la entidad. En el corto plazo, se contempla la revisión y, en su caso, la actualización de los contenidos de los manuales de formación ciudadana en sus diversas vertientes (jóvenes, mujeres y varones), así como del *Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana*.

Organización Electoral

Para el año 2016 el IEDF realizará actividades para identificar aspectos que, eventualmente, impacten en las tareas de diseño, modernización, elaboración, innovación y/o mejora, así como la evaluación de la legislación y la normativa sobre temas de organización electoral, que se aplican en procesos electorales, procedimientos de participación ciudadana o ejercicios democráticos en la Ciudad de México. Se plantea también contar con propuestas de innovación y mejora para optimizar el funcionamiento de los sistemas informáticos que apoyen las actividades de organización electoral.

Asimismo, se prevé llevar a cabo una revisión de la documentación y los materiales electorales y electivos, utilizados en los últimos ejercicios democráticos en la Ciudad de México, incluyendo aquellos que facilitan la participación de las personas con discapacidad y adultas mayores, con el fin de identificar áreas de oportunidad para elaborar propuestas de mejora en favor de obtener una mayor funcionalidad en materia de derechos humanos.

En materia Registral y estudios estadísticos

Durante 2015, año en que se celebró la elección local además de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 y la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa, en materia de colaboración registral se dio seguimiento a las cláusulas contenidas en los documentos normativos (Convenio General y anexos técnicos correspondientes) suscritos entre el INE y el IEDF. Destaca, la obtención de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía y el listado de ciudadanos con clave de lector y número OCR. Asimismo, se mantuvo comunicación constante con la instancia nacional para el seguimiento respectivo.

Por otra parte, se acompañó y dio seguimiento a los comités especiales que permitieron realizar ejercicios de tendencias, resultados preliminares y definitivos respecto al PEO 2014-2015.

En materia estadística, se generaron publicaciones relativas a los resultados de la elección local, la consulta participativa correspondiente a 2015, así como al ejercicio

realizado en la delegación Cuauhtémoc sobre el Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa.

Para los primeros ejercicios se puso en funcionamiento el CITIEDF, el cual proporcionó atención a la población y la ciudadanía interesada en los temas relativos a la organización de los mismos.

Asimismo, se generaron estudios electorales que ofrecen temas de interés en materia electoral, geográfica, socio-demográfica, de participación ciudadana y dinámica de la población reflejada en la actualización del padrón electoral y lista nominal de la entidad.

Para la anualidad 2016 se tiene contemplado generar documentos, así como métodos y lineamientos que permitan dar cumplimiento a las metas programadas. Con ello, continuará el afianzamiento en la certeza y la transparencia de las acciones que desarrolla el IEDF. Destaca la organización de la elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017. Para la implementación de dichos ejercicios, el reto será mejorar los procedimientos de organización, lo que se logrará con la experiencia y la capacidad operativa de las áreas que integran el IEDF.

Geoestadística Electoral

El proceso electoral de 2015 se organizó con el último Marco Geográfico Electoral Local definido por el órgano electoral local. Elaborada en 2012, y aprobada por el consejo general, la delimitación de los 40 distritos electorales uninominales para la elección de diputaciones de mayoría relativa fue avalada por el ahora INE, el cual quién a partir de la Reforma Político Electoral tiene la atribución exclusiva en materia de geografía electoral, para su utilización en el PEO 2014-2015.

En materia de participación ciudadana, en 2016 deberá definirse el Marco Geográfico de Participación Ciudadana, exclusivo del instituto electoral local. Dicho marco servirá de base para la generación del Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2016, que acompañará a la convocatoria para la renovación de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, en este año.

En esta ocasión, los trabajos de campo para la actualización de los límites de colonias y pueblos originarios estarán acompañados de la aplicación de encuestas para determinar la poligonal de cada ámbito territorial, a partir de la identidad manifestada por la ciudadanía.

Formación ciudadana

Si bien durante 2015 se logró rebasar la meta planteada originalmente y se establecieron vínculos interinstitucionales que permitieron la diversificación de los públicos objetivo, también es cierto que se debe seguir trabajando para contribuir a que las personas que integran los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas, el servicio público y la ciudadanía en general fortalezcan sus conocimientos y habilidades relativas a la democracia participativa.

Por ello, se implementarán programas educativos y de formación para el desarrollo de competencias ciudadanas, que permitan a la población de la Ciudad de México involucrarse en acciones de diseño, propuesta, ejecución y vigilancia de actos de gobierno, mediante la implementación de los diferentes mecanismos de participación ciudadana.

No obstante los avances obtenidos en 2015 en cuanto a la evaluación del desempeño, la Comisión de Participación Ciudadana se ha propuesto revisar, de manera más profunda e integral, la situación de las organizaciones ciudadanas a fin mejorar la estrategia para su atención y contribuir a su mejor funcionamiento, respetando su autonomía.

La evaluación del desempeño de los órganos de representación ciudadana es una responsabilidad que la LPCDF impone al IEDF y a las comisiones de vigilancia, misma que se ha buscado realizar a través de mecanismos y metodologías cuantitativas y cualitativas, que permitan tener una idea más clara no sólo de su desempeño sino de sus necesidades y potencialidades, con el fin de apoyar su capacidad de gestión, así como su vertiente de formación de ciudadanía y como promotores de la organización y la participación en una cultura democrática. De ahí el interés de que en 2016 se profundice en el diagnóstico de dichos órganos y se enriquezcan las formas y estrategias para evaluarlos, capacitarlos y asesorarlos en el cumplimiento de sus fines.

Transparencia y Protección de Datos Personales

Se desarrolló un importante número de acciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, que son reflejo de la voluntad que como ente obligado debe observar este Instituto Electoral. Esto refrenda el compromiso institucional asumido con la ciudadanía en la construcción de una cultura de la legitimidad en la toma de decisiones.

No obstante, el IEDF enfrenta un gran reto de cara a la armonización de las leyes locales en materia de transparencia, de conformidad con las disposiciones contenidas en la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, las nuevas obligaciones establecidas en la Ley, así como considerando la puesta en marcha del nuevo Sistema Nacional de Transparencia.

Cabe destacar que la primera fase comprende el arranque en la operación de la Plataforma Nacional de Transparencia y la observancia de las nuevas obligaciones que deben cumplir los sujetos obligados para la publicación estandarizada de la información pública de oficio a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y los sitios institucionales de Internet a la fecha vigentes. Por ello habrán de redoblarse los esfuerzos institucionales para cumplir en tiempo y forma con dichas disposiciones legales.

Finalmente, habrán de emprenderse las acciones necesarias en cuanto a planeación estratégica y optimización de los recursos humanos y materiales para lograr la máxima eficacia en las acciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, a efecto de dar cumplimiento a las nuevas disposiciones contenidas en el *Plan General de Desarrollo Institucional Armonizado*, en lo relativo al Programa General de Transparencia y Accesibilidad, particularmente en la generación de instrumentos de difusión, transparencia y rendición de cuentas, así como para incentivar a las y los habitantes para consolidar una cultura de transparencia y rendición de cuentas con las autoridades.

Fiscalización

En materia de fiscalización de los informes sobre el origen, el destino y el monto de los recursos de los partidos políticos, concluyó la revisión de los informes anuales y de los informes trimestrales de liderazgos femeninos y juveniles correspondientes a 2013, todo ello bajo la supervisión de la CF y en el marco de la normatividad aplicable contenida en el CIPEDF, el reglamento de la materia y los principios rectores de la función electoral.

Derivado de ello, se presentó al Consejo General el dictamen que da cuenta puntual del origen y el destino de todos los recursos que recibieron y ejercieron los partidos políticos para el desarrollo de sus actividades ordinarias durante el año 2013, así como el proyecto de resolución con motivo de las irregularidades detectadas en el referido dictamen.

Además, se llevó a cabo la revisión de los informes del origen destino y monto de los ingresos de los partidos políticos en la Ciudad de México y de los informes trimestrales de liderazgos femeninos y juveniles correspondientes a 2014. Asimismo, se elaboró el proyecto de dictamen consolidado y se inició la elaboración de la resolución correspondiente.

Adicionalmente, se elaboraron los Lineamientos para la Fiscalización, Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles Constituidas para las Candidaturas Independientes Registradas en el Distrito Federal, hoy Ciudad de México.

En materia administrativa

En el ámbito administrativo, pese a la reducción presupuestal, en todo momento se logró hacer frente a los compromisos institucionales. Ello ha sido resultado de una administración financiera y presupuestal eficiente, en la que se combinan el cumplimiento del calendario de gasto, la gestión adecuada de recursos y la obtención de economías derivadas tanto de la contratación de servicios en condiciones favorables como del uso racional y eficiente de los recursos. De esta forma, se otorgó el financiamiento público a los partidos políticos, se llevaron a cabo los procedimientos electivos y de participación ciudadana y se operaron los programas ordinarios.

Durante 2015, en comparación con 2014, se insistió en la obtención de ahorros en el suministro de combustible y energía eléctrica para las direcciones distritales y las oficinas centrales, así como en las dotaciones de los siguientes servicios: telefonía celular y mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.

Como parte de su labor de promoción y difusión permanente de una cultura de respeto a los derechos humanos y de la incorporación de la perspectiva de género y la eliminación de todas las formas de discriminación, se definieron políticas y programas generales de derechos humanos, equidad de género y no discriminación, que sirvieron de base para la formulación de objetivos estratégicos y líneas de acción orientadores del *Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2014-2017* y otros instrumentos de planeación.

Tabla de contenido

Presentación	2
I. Actividades de órganos colegiados	4
I.1. Consejo General	
I.1.1 Sesiones	4
I.1.2 Acuerdos	4
I.1.3 Resoluciones	5
I.1.4 Informes	5
I.2. Presidencia del Consejo General	5
I.2.1 Reconocimientos	5
I.2.2 Relaciones interinstitucionales con otros órganos electorales locales y externos	6
I.3. Comisiones del Consejo General	7
I.3.1 Comisiones permanentes	7
I.3.2 Comisiones provisionales	16
I.3.3 Comisiones Unidas	23
I.4. Comités	25
I.4.1 Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales	25
I.4.2 Comité de Informática	28
1.4.3. Comité Técnico Editorial	28
I.4.4 Comités Técnicos de los Fideicomisos	29
I.4.5 Comité de Administración de Documentos	31
I.4.6 Comité de Transparencia	31
I.4.7 Comité de Administración del Fondo de Ahorro	32
I.4.8 Comité Especial en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Inmuebles	33
I.4.9. De los trabajos de colocación de recubrimiento de piso del edificio sede y la casa	
"Colorines" del IEDF	33
I.4.10 Comités especiales	34
I.5 Junta Administrativa	37
I.5.1 Sesiones	37
I.5.2 Acuerdos	37
I.5.3 Informes	38
II. Actividades electorales: organización del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015	39
II.1 La reforma nacional en materia político-electoral	
II.2 Aplicación del nuevo marco normativo para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.	
II.3 Principales actividades para la organización del Proceso Electoral Ordinario	
II.3 1 Convocatoria al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015	
II.3.2 Suscripción del Convenio General de Coordinación INE-IEDF para el proceso Electoral	
Ordinario 2014-2015	41
II.3.3 Financiamiento para gastos de campaña	
II.3.4 Topes de gastos de campaña	44
II.3.5 Registro de aspirantes a candidaturas independientes	

II.3.6 Registro de plataformas electorales	46
II.3.7 Registro de convenios de candidaturas comunes	47
II.3.8 Registro de candidaturas	47
II.3.9 Tiempos de radio y televisión	48
II.4 Acciones en materia de difusión y promoción del Proceso Electoral Ordinario	51
II.5 Marco geográfico electoral y cartografía	53
II.6 Diseño de nuevos materiales electorales y rehabilitación	58
II.6.1 Diseño de nuevos materiales electorales	58
II.6.2 Rehabilitación de materiales electorales	58
II.7 Impresión de documentación y producción de materiales electorales locales	59
II.8 Integración y distribución de documentación y materiales electorales locales	60
II.9 Reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de auxiliares elector	
II.10 Ubicación y difusión de las casillas electorales	
II.11 Estrategia operativa y didáctica de capacitación electoral	63
II.11.1 En materia operativa	
II.11.2 En materia didáctica	63
II.11.3 Contenidos didácticos de la capacitación para la observación electoral	66
II.12 Sistemas de Apoyo a la organización del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015	67
II.13 Registro de candidaturas y cumplimiento de la paridad de género	69
II.14 Anexos Técnicos suscritos con el INE en el marco del Convenio General de Coordinació	n 70
II.14.1 Lista Nominal para Revisión	72
II.14.2 Lista Nominal Definitiva con Fotografía para Candidatos Independientes	72
II.14.3 Lista Nominal de Electores con Fotografía producto de Instancias Administrativas y	
Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	72
II.15 Convenios y contratos formulados con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2014-2	
II.16 Actividades en materia de fiscalización en apoyo al INE	
II.16.1 Candidatos independientes	
II.16.2 Observadores electorales	
II.16.3 Convenio General de Coordinación celebrado por el Instituto Nacional Electoral y e	
Instituto Electoral del Distrito Federal, así como su anexo técnico	
II.16.4 Actividades realizadas en el marco del anexo técnico al Convenio General de	
Coordinación suscrito entre el IEDF y el INE	76
II.17 Seguimiento a la publicación de Encuestas y Estudios de Opinión	
II.17.1 Informes sobre encuestas y preferencias del electorado	
II.17.2 Acciones del Instituto Electoral para el cumplimiento del Acuerdo INE/CG220/2014	
II.18 Actividades de la Oficialía Electoral	
II.18.1 Antecedentes	
II.18.2 Capacitación	
II.18.3 Integración de la Oficialía Electoral	
II.18.4 Sistema Integral del Funcionamiento de la Oficialía Electoral "SIFOE"	

II.1	18.5 Acceso de Fedatarios Públicos Electorales a las instalaciones del Centro de Control,	
Co	mando, Cómputo y Comunicaciones (C-4)	81
II.1	18.6 Registro de Solicitudes	81
II.19	Organización de Debates	81
11.20	Jornada Electoral	82
	20.1 Instalación y apertura de las casillas únicas y desarrollo de la votación	
	20.2 Escrutinio y cómputo en las casillas únicas	
	20.3 Clausura de las casillas únicas y recepción de paquetes en los Consejos Distritales de DF	
II. 21	Operación del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral del Distrito	
Fede	ral (CITIEDF)	85
11.22	Tendencias y Resultados Electorales Preliminares	86
11.2	22.1 Conteos Rápidos	86
11.2	22.2 Programa de Resultados Electorales Preliminares	. 88
11.23	Observadores(as) Electorales y Visitantes Extranjeros	89
11.24	Cómputos distritales, delegacionales y resultados	90
	24.1 Distribución y asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcio	
	Integración, revisión y resguardo de los expedientes electorales	
	Aspectos presupuestales del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015	
	Medios de Impugnación	
	Micrositio de Consulta de Actas Electorales	
	Contenido de la estadística de resultados del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015	
11.30	Destrucción de materiales electorales no susceptibles de ser reutilizados	95
III. Con	sulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016	96
III.1 A	Antecedentes	96
	Marco geográfico de participación ciudadana de la Consulta 2016	
	Emisión de la convocatoria para la Consulta 2016	
	Registro, preselección, difusión y dictaminación de proyectos específicos	
	4.1 Actividades preparatorias para el registro de proyectos	
	4.2 Elaboración de documentos técnicos y normativos	101
	4.2.1 Guía Técnica en Materia de Organización para la Preparación y Desarrollo de la	
	nsulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 (Guía Técnica)	
_	Acciones en materia de difusión	-
	Red de Observación de la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2016	
	nstrumentos, documentación y materiales consultivos	
	Lista nominal y el listado que contiene clave de elector y el número OCR	
	20: Capacitación impartida para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2.	
	0.1 En materia enerativa	
	9.1 En materia operativa	
	9.3 Contenidos didácticos de la capacitación para la observación consultiva	
111.	5.5 conteniads didacticos de la capacitación para la observación consultiva	LUJ

III.9.4 Reposición de la Consulta Ciudadana en cuatro colonias de la delegación Benito .	
III 10 Ominión nou latorrat y cistomas do anoyo a la aveniración de la Consulta 2016	
III.10 Opinión por Internet y sistemas de apoyo a la organización de la Consulta 2016 III.10.1 Sistema Electrónico por Internet (SEI)	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
III.10.2 Sistemas de apoyo a la organización de la Consulta 2016	
III.11 Operación del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral del Distrito Federal (CITIEDF)	
III.12 Ubicación y difusión de los módulos y mesas	
III.12.1 Servicio de consulta de ubicación de mesas mediante mensajes de texto (SMS).	
III.12.1 Servició de consulta de dificación de mesas mediante mensajes de texto (SMS).	
III.13 Convenios, anexos técnicos y contratos formulados con motivo de la Consulta 201 III.14 Resultados de la Consulta 2016	
III.14.1 Publicación de constancias de Validación	
III.15 Medios de impugnación	
III.16 Aspectos presupuestales de la Consulta 2016	
III.17 Jornadas consultivas extraordinarias y reposiciones	
III.17.1 Consulta Ciudadana Extraordinaria sobre Presupuesto Participativo 2015 de la Ojo de Agua de la Delegación Tláhuac	
III.17.2 Reposición de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 en la	as
colonias Atenor Salas (clave 14-007), Letrán Valle (clave 14-021), Niños Héroes de	
Chapultepec (Clave 14-031) y Portales Oriente (clave 14-038) de la Delegación Benito J	
W4728	
III.17.3 Resoluciones del TEDF por las que se ordenan la realización de Consultas Ciudad	
Extraordinarias sobre Presupuesto Participativo 2016 en las colonias Texcalco (clave 04	
Santa María Tomatlán (Pblo) (clave 07-214), de las Delegaciones Cuajimalpa de Morelo	
Iztapalapa, así como la Reposición de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Particip	
2016 en la Unidad Habitacional Vicente Guerrero-Súper Manzana 6 (clave 04-247)	119
III.18 Contenido de la estadística de la Consulta 2015, consultas ciudadanas ordinaria y	
extraordinaria	119
/. Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyect	:О
Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa" 1	120
IV.1 Antecedentes	120
IV.2 Marco geográfico de participación ciudadana de la Consulta del Corredor Chapulte	рес-
Zona Rosa	121
IV.3 Emisión de la convocatoria para la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa	124
IV.4 Principales actividades para la organización de la Consulta del Corredor Chapultepe	ec-Zona
Rosa	125
IV.4.1.1 Plan de Trabajo para la Organización, Desarrollo y Ejecución de la Consulta Ciu	dadana
sobre la aprobación o rechazo de la realización del Proyecto "Corredor Cultural Chapul	tepec-
Zona Rosa" a celebrarse el 6 de diciembre de 2015	125

IV.4.1.2 Análisis sobre la posibilidad de incrementar el número de mesas receptoras	
Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del Proyecto "Co	
Cultural Chapultepec-Zona Rosa" a celebrarse el 6 de diciembre de 2015	
IV.4.1.3 Guía Técnica para la Preparación y Desarrollo de la Consulta Ciudadana sobre Aprobación o Rechazo de la Realización del Proyecto "Corredor Cultural Chapultepec	
Rosa"	126
IV.4.1.4 Procedimiento para el registro y acreditación de representantes de los grupo	
postura del "NO" y del "Sí" para participar en la Consulta Ciudadana sobre la aprobac	
rechazo de la realización del Proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa", e	
jornada de emisión de opiniones y validación de resultados	
IV.5 Integración del Grupo de Ciudadanos para el "Sí" y para el "No"	
IV.6 Difusión y promoción de la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa IV.6.1 Modelo de Comunicación	
IV.7 Red de Observación de la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa	
IV.8 Instrumentos, documentación y materiales consultivos	
IV.9 Gestiones ante el INE para obtener el Listado nominal de electores	
IV.10 Capacitación impartida para la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa	
IV.10.1 En materia operativa	
IV.10.2 En materia didáctica	
IV.10.3 Contenidos didácticos de la capacitación para la observación del ejercicio cor	
,	
IV.11 Ubicación y difusión de mesas	
IV.12 Convenios, anexos técnicos y contratos formulados con motivo de la Consulta d	
Corredor Chapultepec - Zona Rosa	
IV.13 Debates de los integrantes de los grupos de opinión del "Sí" y del "No" para la	
realización de la Consulta del Corredor Chapultepec - Zona Rosa	134
IV.14 Resultados de la Consulta del Corredor Chapultepec - Zona Rosa	
IV.15 Medios de impugnación	
IV.16 Aspectos presupuestales de la Consulta del Corredor Chapultepec-Zona Rosa	
V. Actividades específicas	
V.1 Acciones para mejorar la capacitación electoral en el marco de las nuevas funcion	
IEDF	
V.1.1 Análisis y evaluación conjunta INE-IEDF de la instrumentación de la casilla única	
V.2 Estudios electorales	
V.3 Educación cívica y construcción de ciudadanía	
V.3.1 Educación para la vida en democracia	
V.4 Plataforma informática institucional	
V.4.1 Sistemas de apoyo para la operación de las áreas sustantivas, administrativas y	
V. 5. Asociaciones políticas	
V.5.1 Financiamiento público a los partidos políticos en el Distrito Federal	
V.5.2 Registro de partidos políticos locales	
v.5.2 registro de partidos políticos locales	143

V.5.3 Modificación de documentos básicos de las agrupaciones políticas locales	144
V.5.4 Renovación de órganos directivos de asociaciones políticas	144
V.5.5 Procedimientos administrativos sancionadores	144
V.6 Acciones en materia de participación ciudadana	146
V.6.1 Capacitación, educación, asesoría y comunicación a los órganos de representació	n
ciudadana, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en ge	neral
V.6.2 Registro y fomento a organizaciones ciudadanas en el Distrito Federal	149
V.6.3 Apoyos proporcionados a los órganos de representación ciudadana y organizacio	nes
ciudadanas	151
V.6.4 Seguimiento y evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos d	e los
pueblos	151
V.6.5 Renovación de mesas directivas de los consejos ciudadanos delegacionales en 20	
V.7.1 Programa de reclutamiento y selección del Servicio Profesional Electoral 2015	
V.7.2 Programa de Selección e Ingreso del personal administrativo 2015	
V.7.3 Programa de formación y desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2014 y 2019	
V.7.4 Programa de capacitación de la rama administrativa	
V.7.5 Programa específico de evaluación del desempeño del Servicio Profesional Electo	
V.7.6 Dictámenes para el otorgamiento de titularidad en el Servicio Profesional Elector	
V.7.7 Actividades relativas a la integración del Servicio Profesional Electoral	160
V.7.8 Actividades relativas a la selección y capacitación de consejeros distritales	
V.8 Relaciones interinstitucionales	
V.8.1 Asesorías otorgadas por la autoridad electoral local	
V.8.2 Capacitación impartida en apoyo a consultas y ejercicios electivos organizados po	
autoridades delegacionales y otros actores	163
V.8.3 Actividades de apoyo para la organización de ejercicios de consulta y opinión	
efectuados por autoridades delegacionales y otros actores por parte de los órganos	
desconcentrados	
V.9 Programa editorial	
V.10 Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales	
V.10.1 Transparencia	
V.10.2 Acceso a la información pública	
V.10.3 Protección de datos personales	
V.10.4 Acciones de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información p	
y protección de datos personales	
V.11 Comunicación social y difusión del quehacer institucional	168
VI. Actividades administrativas	170
VI.1 Formulación del POA y el Presupuesto de Egresos	170
VI.2 Revisión y armonización del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del D	istrito
Federal para el periodo 2014-2017	171
VI.3 Finanzas	172
VI 4 Atención de auditorías externas e internas	175

VI.5 Recursos materiales y servicios generales	176
VI.6 Recursos humanos	177
VI.7 Equidad de género	177
VII. Actividades en materia jurídica	180
VII.1 Medios de impugnación de carácter ordinario	
VII.2 Elaboración, revisión y armonización de normas internas	
VII.3 Formulación de convenios y contratos	
VII.4 Asuntos litigiosos	
VII.5 Procedimientos disciplinarios	181
VIII. Contraloría General	182
VIII.1 Auditoría, Control y Evaluación	
VIII.1.1 Programa Interno de Auditoría (PIA) 2015	
VIII.2 Responsabilidades e Inconformidades	
VIII.2.1 Actos de Entrega-Recepción	184
VIII.2.2 Procedimientos Administrativos Disciplinarios	184
VIII.2.3 Sanciones Administrativas y Medios de Impugnación ante la Contraloría Go	eneral 185
VIII.2.4 Medios de Impugnación interpuestos por los servidores públicos o tercero	s ante otras
instancias jurisdiccionales y Medios de Impugnación interpuestos por la Contralor	ía General
	185
VIII.2.5 De la situación patrimonial de los servidores públicos	
VIII.2.6 Transparencia y Acceso a la Información Pública	
VIII.2.7 Servicios de Apoyo	
VIII.2.8 Campañas de Difusión	
VIII.2.9 Actividades Complementarias	
VIII.3 Atención Ciudadana y Normatividad	
VIII.3.1 Asistencia y asesoría a comités	
VIII.3.2 Normativa Institucional	
VIII.3.3 Atención Ciudadana	
VIII.3.4 Actividades Complementarias	
Proceso Electoral Ordinario 2014–2015	
IX. Actividades de fiscalización	
IX.1 Fiscalización de los informes anuales de 2013 de los partidos políticos	
IX.2 Fiscalización de los informes anuales de 2014 de los partidos políticos	
IX.3 Intercambio de información con el Instituto Nacional Electoral	
IX.4 Fiscalización, disolución y liquidación de las asociaciones civiles	195
X. Principales logros y retos institucionales	197
Tahla de contenido	203